



XIII. Informe anual de derechos humanos de la diversidad sexual en Chile

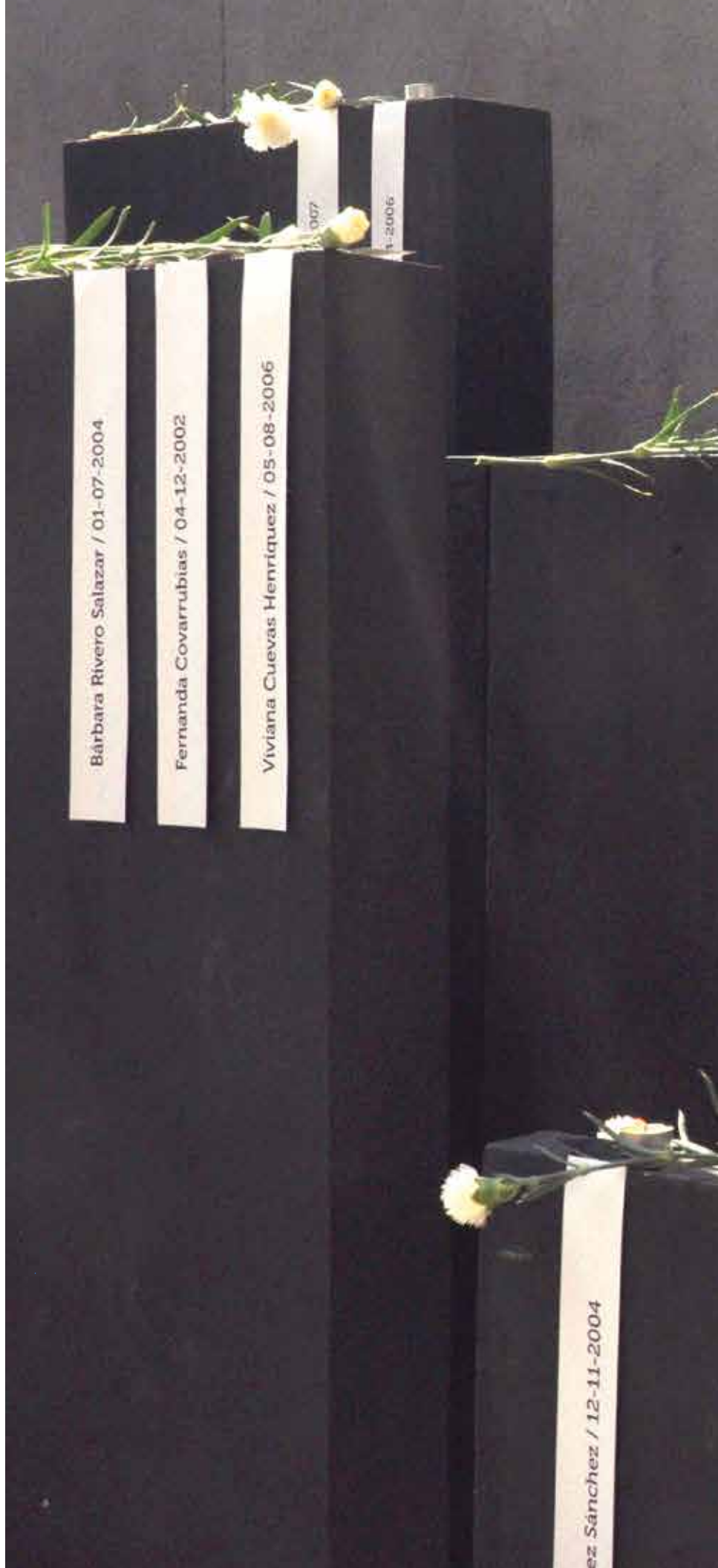
HECHOS 2014

Historia anual de las minorías sexuales chilenas

M  **VILH**



Homenaje a las víctimas de la homo/transfobia realizado en el Memorial por la Diversidad Daniel Zamudio Vera.



Camila Guzmán Trujillo / 01-08-2011

Mauricio Ortega Julio / 25-05-2002

Pilar Ibañez Carrasco / Desaparecida el 2002

/ 30-01-2014

Arturo Lombol / 26-12-2013

Lorenzo Viguera Torres / 16-01-2013

19-08-2012

Donoso / 06-03-2006

XIII. Informe anual de derechos humanos de la diversidad sexual en Chile

Historia anual de las minorías sexuales chilenas

Hechos 2014

Un proyecto desarrollado por:



Un proyecto financiado por:



MOVILH.
Marzo, 2015
XIII Informe Anual: Derechos Humanos de la
Diversidad Sexual Chilena (Hechos 2014)

Coquimbo 1410 - Santiago Chile
Fono-Fax: 2 2671 48 55
Correo: movilh@gmail.cl
Sitio web: www.movilh.cl

Coordinación: Ramón Gómez.
Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.
Colaboración: Jolin Lindberg, Felix Lundin y Sara Ullström.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Movilh y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Índice

Introducción	9-10
Capítulo I: Balance General 2014	11-26
I.- Caracterización y análisis anual – resumen Informe DDHH	13-17
II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual	17-26
1.- Avance social, deuda estatal: encuestas internacionales comparativas	18-19
2.- Violencia en Chile y en América	19-20
3.- Los nuevos jóvenes frente a la diversidad sexual	20-21
4.- Diversidad y religiones	21-23
5.- Matrimonio igualitario y familias homoparentales	23-24
6.- Chile 3D: casados y convivientes	24-25
7.- Fuerzas Armadas	25
8.- Informes de DDHH: Estados Unidos y UDP	25-26
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	27-106
I.- Introducción	29
II.- Metodología y conceptos	29-32
III.- Homofobia y transfobia en cifras	33-43
1.- Casos y denuncias por discriminación	33-36
2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica	37-40
3.- Discriminación por sectores	41

4.- Respuesta de organizaciones a violaciones contra derechos humanos	41-43
IV.- Relato de casos y denuncias por discriminación 2014	44-104
1.- Asesinatos	44-48
2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles	49-54
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	54-56
4.- Discriminación laboral	56-60
5.- Discriminación educacional	64-67
6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas	68-76
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	76-80
8.- Discriminación en el espacio público o privado	81-84
9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)	85-88
10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas	89-102
11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo	103-104
V.- Casos especiales	105-106
1.- Karen Atala y Sandra Pavez	105
2.- Doble vulnerabilidad: automedicación y violencia intrafamiliar	105-106
VI.- Ranking de la homofobia y transfobia 2014	107-112
Capítulo III: Políticas públicas por la diversidad	113-132
I.- Introducción	115
II.- Educación: Desbloqueo de sitios web y eliminación de programas y contenidos homófobos	115-120
III. Mundo uniformado: histórica salida del armario e ineditas sanciones por homofobia.	120-126
IV.- Derechos laborales y de consumo: nueva circular por trabajo inclusivo	126-127
V.- Sistema de salud: derechos de mujeres trans, lesbianas y bisexuales	128-129
VI.- Municipios: oficinas, banderas y red por la diversidad	130-132
Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos	133-184
I.- Introducción	135
II.- Histórico: La unión civil es ley	135-146

III.- Diversidad sexual en la ley del Consejo Nacional de Televisión	146-147
IV.- Nicolás tiene dos papas: históricos fallos y pronunciamientos por familias homoparentales	148-161
V.- Reforma educacional y no discriminación	161-162
VI.- Condena contra París por homofobia	162-163
VII.- Matrimonio y familias homoparentales	163-177
XIII.- Fuerza trans por una ley de identidad de género e histórica sentencia	177-182
IX.- Ley antidiscriminatoria: Institucionalidad y necesaria reforma	183-184
Capítulo V: Avances sociales, culturales y privados	185-197
I.- Introducción	187
II.- Primer Memorial por la Diversidad	187-190
III.- Sindicatos y Empresas: histórica campaña y convenio pro diversidad sexual	191-193
IV.- Arte y espectáculos por la Igualdad y la no Discriminación	193-197
Capítulo VI: Diversidad Sexual en el Derecho Internacional y deudas de Chile	199-213
I.- Introducción	201
II.- ONU aprueba histórica resolución encabezada por Chile	201-205
III.- Exámen periódico universal: Las exigencias de la ONU a Chile	205-207
IV.- UE y ONU piden acciones afirmativas tras ataque a movimiento LGBTI	207-209
V.- OEA: séptima resolución pro diversidad sexual	210-211
VI.- Parlamento Europeo: hoja de ruta por los derechos LGBTI	211-212
VII.- Declaración pro-diversidad sexual de 25 países	212-213
VIII.- Reino Unido exporta el matrimonio igualitario	213
Capítulo VII: Política y movimientos sociales	115-225
I.- Introducción	217
II.- Partidos políticos: comisiones por la diversidad	217-219
III.- Los movimientos LGBTI	219-221
IV.- El gobierno frente a los avances	221-222
V.- Actividades complementarias	223-225
Capítulo VIII: Hitos 2014	227-231

INTRODUCCIÓN

La necesidad de una institucionalidad antidiscriminatoria que prevenga y enfrente las exclusiones, ayude a las víctimas y fiscalice y coordine la correcta aplicación de derechos ya conseguidos, quedó en dramática evidencia el 2014.

Y es que por una parte el Estado experimentó la mayor cantidad de avances jurídicos y legislativos pro-diversidad sexual en el plazo de un año y, a nivel internacional, ejerció un inédito liderazgo para promover la lucha contra la homofobia y la transfobia, contribuyendo significativamente a mermar las barreras oficiales de la discriminación y a saldar deudas históricas.

Sin embargo, en este devenir el Estado fue negligente para hacer frente a los más brutales casos de exclusión que afectan a la diversidad sexual, lo cual refleja una alarmante incapacidad para comprender el entorno y los alcances multisectoriales y culturales de la discriminación.

Mientras se avanzó en mejores condiciones de igualdad legislativa y jurídica, y también en el campo de las políticas públicas, los casos y denuncias por discriminación experimentaron un peligroso incremento del 65%, cobrando la vida de 5 personas.

Los tristes 237 episodios de homofobia y transfobia relatados en este informe ocurrieron en medio de un silencio casi total del Estado, lo cual implicó un retroceso, pues entre el 2010 y comienzos del 2014 el país había aprendido que jamás debía ser mudo frente a los crímenes y abusos de odio. Es decir, después de muchos años se había entendido que el silencio frente a la discriminación sólo viste con un manto de impunidad a los atropellos, lo cual es caldo de cultivo para que victimarios refuercen su odio y multipliquen sus acciones. Este aprendizaje del Estado se desvaneció el 2014.

Ningún Estado que ha ejercido en el mundo algún tipo liderazgo para promover la lucha contra la homofobia y transfobia, ni ningún país donde se avanza en igualdad legal para la diversidad sexual, puede permitirse la paradoja de que mientras promueve cambios formales, se olvida de la gravedad de la discriminación y de sus alcances fatales y, más lamentable aún, omite pronunciarse públicamente frente a los crímenes de odio.

Chile enfrenta el desafío de un abordaje integral de la discriminación, lo cual implica por conocer las experiencias del pasado; que en este aspecto habían superado el silencio frente a los abusos; así como por entender que cada avance en igualdad legal, jurídica o normativa incrementará las reacciones odiosas de los sectores discriminadores. En este campo, el Estado tiene la obligación de crear un plan de acción que merme los impactos negativos e indeseados de quienes se movilizan contra el cambio socio-cultural.

Un rol de primer orden juega aquí la creación de una institucionalidad antidiscriminatoria que se informe y eduque sobre la exclusión social, para luego intercambiar sus conocimientos con todos los órganos del Estado, interrelacionando los esfuerzos pro igualdad, fiscalizándolos y garantizando su correcta aplicación.

El bienvenido entusiasmo por derribar las barreras discriminatorias estatales nunca debe perder de vista que en Chile la homofobia y la transfobia aún matan y que el esfuerzo dedicado para los cambios legales o formales debe ir de la mano de una postura pública de rechazo a los abusos de odio y de la implementación de medidas preventivas interconectadas.

El cambio cultural es favorable a mejores condiciones de igualdad para lesbianas, gays, bisexuales transexuales e intersexuales (LGBTI), según todas las encuestas, apreciándose una gran madurez de la mayoría de la sociedad para abordar estos tópicos, por lo que no debe perderse de vista que los reducidos sectores homo-transfóbicos se movilizarán cada vez con mayor violencia y fuerza, tal y cual como ha ocurrido en todos los países que han ido derribando la discriminación.

Dos hechos del 2014 reflejaron de manera clara el positivo cambio cultural.

Uno fue el contundente y periódico debate sobre la diversidad filial a tal punto que el 2014 bien puede ser calificado como el año de las familias homoparentales, pues junto a la discusión social hubo avances concretos en beneficio de este grupo humano, como fueron fallos de tribunales, el avance de la unión civil y el patrocinio del Estado al libro "Nicolás tiene dos papás".

Las Fuerzas Armadas y de Orden también experimentaron positivos cambios, siendo el mayor símbolo la salida pública del armario de un marino con el respaldo de su institución, hecho que trascendió las fronteras y permite afirmar que en Chile es posible ser homosexual y militar, pese a los obstáculos.

Se trata de un país que avanza, y como tal, tiene el deber de no abandonar a las víctimas cotidianas de la discriminación que en ocasiones pueden perder su vida, sin siquiera alcanzar a ser espectadores de los cambios que venían a beneficiarlas.

Como es tradición, este XIII Informe de Derechos Humanos será entregado a representantes de todos los poderes del Estado, a órganos internacionales que monitorean la situación de la población LGBTI en el mundo y a cada persona interesada en conocer o investigar la realidad de la diversidad sexual en Chile.



CAPÍTULO



BALANCE GENERAL

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

I.- CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS ANUAL

Los principales hechos que involucraron a la población LGBTI durante el 2014 y que sirven de resumen del presente informe son los siguientes:

1.- Indiferencia del Estado frente a explosivo aumento de la discriminación

Los casos y denuncias por discriminación incrementaron un 65%, ascendiendo a 237 los atropellos en razón de la orientación sexual o la identidad de género, la cifra más alta conocida hasta ahora.

Es efectivo que en un país donde sólo el 8% de las personas LGBTI denuncia atropellos, lo lógico o deseable es que los reportes vayan aumentando a medida que el contexto sociocultural y político va siendo menos discriminador, pues ello merma el temor de las víctimas para delatar abusos.

También es cierto que mientras más se avanza en igualdad legal y de políticas públicas para la población LGBTI, las reacciones de los sectores homofóbicos y transfóbicos se multiplican, aumentando los episodios de discriminación.

Ambos procesos se vienen registrando año a año y han explicado en buena parte el aumento de los casos y/o denuncias de discriminación. Se trata, en síntesis, de los negativos, pero predecibles efectos del avance hacia mejores condiciones de igualdad.

Sin embargo, durante el 2014 estos factores no fueron los únicos que explicaron el aumento de casos.

El explosivo incremento, sin antecedentes previos, se explica, en parte, por la sensación de impunidad de la cual gozaron y abusaron los victimarios al ver a un Estado que fue literalmente indiferente a los atropellos.

Mientras desde el 2010 hasta comienzos 2014, y especialmente tras la muerte de Daniel Zamudio, el Estado reaccionó con fuerza y públicamente contra todos los asesinatos de odio, o crímenes sospechosos de estar motivados por la homofobia y la transfobia, en el año analizado las autoridades sólo se pronunciaron sobre un homicidio, de un total de un 5.

El tema es particularmente sensible en el campo educacional, donde se registró el mayor incremento de casos homofóbicos y transfóbicos, un alarmante 240% más que el 2013, lo cual se dio en medio de un total silencio del Mineduc, en la mayoría de las ocasiones, o de deficiente reacción, en la minoría de las oportunidades.

Sin duda hubo un retroceso de parte del Estado en materia de abordaje de los casos de discriminación y, en este plano, no hay justificación alguna, pues el avance o éxitos en los campos legales o de políticas públicas, que efectivamente ocurrieron, no pueden ser jamás una excusa para abandonar la labor de condena frente a delitos de odio que dañan la dignidad de personas LGBTI.

Los 237 abusos del 2014 se dividen en 5 asesinatos; 29 agresiones físicas o verbales; 3 atropellos policiales; 12 casos de discriminación laboral; 17 hechos de discriminación educacional; 43 movilizaciones contra los derechos de las personas LGBTI; 26 intentos de exclusión de leyes o políticas públicas; 13 atentados contra la libertad de expresión; 9 hechos de discriminación familiar y 80 declaraciones de odio.

De las 11 categorías de discriminación, en siete aumentaron las denuncias. En el caso de los atropellos más graves, los asesinatos, hubo un penoso incremento del 25%, mientras que las agresiones físicas y verbales perpetradas por civiles subieron un 124%.

Las movilizaciones homo-transfóbicas, en tanto, incrementaron un 126% y las declaraciones de odio un 90%, procesos que están estrechamente relacionados con tres avances claves para la igualdad de derechos frente a los cuales los sectores homofóbicos reaccionaron con virulencia. Se trata de la aprobación de la unión civil, de la publicación del libro "Nicolás tiene dos papás", de la salida del armario del marino Mauricio Ruiz y de las masivas e inéditas marchas y eventos por las familias homoparentales, todos aspectos que literalmente desesperaron a los opositores a la igualdad.

Por su lado, la discriminación laboral subió en un 20% y los atentados contra la libertad de expresión en espacios públicos o privados aumentaron un 10%.

La discriminación en cultura y espectáculos registró sólo dos abusos, al igual que el 2013, mientras que la exclusión comunitaria (familia, amigos) y los abusos policiales fueron las únicas categorías que disminuyeron, un 47% y un 50% menos, en forma respectiva.

Del total de 237 atropellos, el 13% afectó a personas gays, el 8% a lesbianas, el 7% a transexuales y el 72% a la población LGBTI como conjunto.

Los abusos o denuncias de la población trans subieron un 54% en relación al 2013, en parte por la

excesiva reacción de sectores políticos y ultra-religiosos contra el proyecto de ley de identidad de género.

2.- Descentralización de casos y persistencia homofóbica

La región Metropolitana concentró el menor número de casos discriminatorios de su historia (30%), aún cuando aumentó en relación al 2013, mientras que Valparaíso y, en menor grado el Biobío aglutinaron el mayor porcentaje de atropellos conocidos a la fecha, con 20,2% y 6,3%, en forma respectiva.

Aunque la descentralización de los reportes y de la ocurrencia de episodios homo/transfóbicos resalta como una de las características del 2014, dicho fenómeno pareciera estar relacionado con procesos coyunturales, antes que con una transformación estructural.

En efecto, Valparaíso fue escenario de gran parte de los abusos debido a las discusiones sobre la unión civil y la ley de identidad de género ocurridas en el Congreso Nacional, a lo que se sumaron acciones contra el cuento "Nicolás tiene dos papás" en tribunales de la región, homofobia también apreciada en el Biobío y en buena parte del país.

Por ejemplo, Magallanes y Tarapacá; que en forma respectiva concentran apenas el 1,7% y el 1,3% de los casos a nivel nacional; fueron las regiones donde más aumentaron los abusos (un 300%, más que el 2013) debido a la movilización contra el mencionado cuento infantil.

Por último, a nivel nacional se identificó a 50 instituciones y 157 personas como responsables de los 237 abusos contra la diversidad sexual, siendo los victimarios mayoritariamente los mismos de siempre, lo cual refleja la persistencia homofóbica y transfóbica de las iglesias, de la UDI, de gran parte de los parlamentarios de RN, de establecimientos educacionales religiosos y de movimientos ultracatólicos, instancias que pese a sus esfuerzos no han logrado sumar nuevos actores a sus cruzadas contra la población LGBTI.

3.- Cumplimiento de deudas históricas en el campo legislativo

El Congreso Nacional tuvo el mejor desempeño en el plazo de un año en materia de derechos humanos de la diversidad sexual al cumplir con antiguas deudas y pavimentar caminos para los futuros pasos hacia la igualdad plena.

En este terreno, el Gobierno se lució, pues fue un motor imprescindible de las transformaciones legislativas, efectuando una labor de incidencia y monitoreo elogiable.

En menos de un año se aprobaron dos nuevas leyes que hacen positiva y explícita referencia a la diversidad sexual: el proyecto de unión civil experimentó sus principales avances, hasta ser aprobado el 2015, mientras que la reforma a la Ley que crea que el Consejo Nacional de Televisión vio la luz verde con garantías de no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

A la par fue aprobado un proyecto de acuerdo a favor de la igualdad de la población trans, la ley de identidad de género continuó su debate y se presentaron dos proyectos: uno de matrimonio igualitario y otro que deroga un homofóbico artículo que asocia a la homosexualidad con delitos.

4.- El año de las familias homoparentales

La temática sobre diversidad sexual que más se discutió el 2014 fueron los derechos de las familias homoparentales, a un punto que todas las semanas hubo debates, lo cual nunca antes había ocurrido.

El año partió con el recurso presentado por una familia homoparental contra la homofobia de parlamentarios, siguió con las primeras movilizaciones y marchas por la adopción y con los pronunciamientos de variados órganos gubernamentales a favor de madres y padres lesbianas y gays.

El debate de la unión civil, en tanto, tuvo como tópico más relevante y difícil la custodia de los hijos/as, mientras que la publicación de "Nicolás tiene dos papás" extendió la discusión a nivel nacional, llegando a cada uno de los sectores del país; tanto políticos, como culturales, sociales, legales y económico; y terminando el año con un inédito fallo de la justicia a favor de las

familias homoparentales.

Todos estos hechos, parte de un proceso que continuará con los debates sobre matrimonio igualitario, permiten concluir que el 2014 fue el año de las familias homoparentales.

5.- Incipiente apertura cultural en las FFAA y de Orden

Tras los avances administrativos o legales pro-igualdad siempre está el peligro de que los cambios se conviertan en letra muerta, más aún si ocurren en un contexto de amplio rechazo a los derechos de sectores discriminados.

Las Fuerzas Armadas (FFAA) y de Orden jugaron en este plano un rol positivo, pues tras eliminar el 2012 sus normas y reglamentos homofóbicos, el 2014 dieron pasos para la no discriminación cultural, aún cuando la mayoría de los uniformados sigue oponiéndose al ingreso de las personas LGBTI a sus filas.

En efecto, tras ser eliminadas las normas discriminatorias, lo que corresponde es colaborar con cambios culturales favorables a la diversidad y aquí la Armada se lució al apoyar que uno de los suyos, Mauricio Ruiz, saliera públicamente del armario e hiciese historia en Chile y en el extranjero.

La Fach, el Ejército y Carabineros sancionaron además en forma inédita a uniformados, dando una potente señal interna. A la par Carabineros mermó un 50% los abusos a personas LGBTI y el Ejército solidarizó con el movimiento LGBTI tras al ataque a una de sus sedes sociales.

Todo ha ido acompañado de procesos de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, destacando las charlas organizadas por Carabineros, Gendamería y la Policía de Investigaciones en alianza con el movimiento LGBTI.

Se trata de significativas aperturas que marcan hitos y que se espera continúen en el tiempo, de manera de erradicar la grave homo-transfobia existente en la mayoría de los uniformados.

6.- Tribunales “disidentes” de prácticas homofóbicas

La Corte Suprema, la Corte de Apelaciones de Santiago y el Tribunal Constitucional aparecieron una vez más el 2014 entre las instituciones más homofóbicas del país a raíz de fallos y sentencias que validaron la discriminación a personas LGBTI.

Sin embargo, durante el 2014 aparecieron voces disidentes, jueces de nuevas generaciones que cuestionaron la homofobia, dictando inéditos fallos a favor de la diversidad sexual.

Se trata de un nuevo proceso de transformaciones, donde se pueden ver sombras, pero también luces con una intensidad que aún sólo es “disidente” en un Poder Judicial mayoritariamente homofóbico.

Esta “disidencia”, bien puede pasar a ser mayoría a medida que vaya instalándose en los tribunales una comprensión real sobre la universalidad de los derechos humanos.

Ejemplos históricos de estos bienvenidos cambios en tribunales fueron dos fallos que validaron la distribución de “Nicolás tiene dos papás”; pronunciándose uno de estos a favor de los derechos de las familias homoparentales; el cuestionamiento de una jueza a componentes discriminatorios de la Ley de Matrimonio, un fallo contra una multitienda (París) por homofobia, una medida cautelar de una magistrada en beneficio de una joven lesbiana discriminada por sus padres y una sentencia que posibilitó a una mujer transexual cambiar su nombre y sexo legal sin cirugía de por medio, mientras que por primera vez se logró aplicar el agravante de la Ley Zamudio, tras una golpiza a una pareja de mujeres.

Es decir, se trató de 7 hitos positivos ocurridos en tribunales en el plazo de un año, situación sin precedentes.

7.- Visibilidad y unidad por la igualdad

La lucha contra la homofobia y la transfobia emprendida por el movimiento LGBTI sacó más de 230 mil personas a las calles con marchas y manifestaciones en diversas zonas del país, protestas multitudinarias que son ya constantes desde hace unos 15 años.

La diferencia estuvo marcada porque la visibilidad y/o la denuncia de los abusos se expresó de otras formas, todas inéditas.

Una fue la inauguración del Primer Memorial por la Diversidad, espacio donde descansan los restos de Zamudio y que es un homenaje permanente para las víctimas de la homofobia y la transfobia, en especial para aquellas personas asesinadas producto del prejuicio y la ignorancia.

En planos muy distintos, pero de amplia visibilidad, 25 municipios, seis embajadas y tres intendencias izaron la bandera de la diversidad sexual, mientras que Metro y el movimiento LGBTI lanzaron conjuntamente la campaña comunicacional contra la homofobia más masiva desarrollada hasta ahora en Chile, llegando a unas 2 millones de personas.

En un ángulo similar, por primera vez variadas causas se unieron en la Marcha de todas las Marchas, la movilización social más comentada del 2014 y que tuvo, entre sus organizadores al movimiento LGBTI.

Por último, el Ministerio de Bienes Nacionales contribuyó a la visibilidad al instalar en el frontis de su edificio central una gigantografía con una familia lesboparental, mientras que el Injuv por primera vez auspició el evento más masivo organizado por la diversidad sexual, la Gay Parade.

El conjunto de estas acciones transformaron al 2014 en uno de los años de mayor visibilidad de la realidad LGBTI en los espacios públicos.

8.- Liderazgo internacional

El Estado de Chile se lució a nivel internacional, pues por primera vez en su historia lideró una resolución contra la homofobia y la transfobia en la ONU, además de apoyar similar avance en la OEA y rechazar en Naciones Unidas un odioso texto que consideraba sólo como válida a la familia tradicional.

De esa manera la Cancillería, junto al Ministerio Secretaría General de Gobierno que lideró la lucha por la unión civil, se perfilaron como las carteras que más aportes hicieron a la igualdad de derechos para la población LGBTI.

9.- Avances multisectoriales

El 2014 mantuvo la tendencia de avances multisectoriales, ascendiendo a 66 los hitos positivos para la diversidad sexual.

Junto a los positivos cambios ya expuestos en los puntos anteriores, en el sistema educacional las protestas y denuncias del movimiento LGBTI consiguieron el desbloqueo en los colegios a sitios web de organizaciones de la diversidad sexual, la eliminación de contenidos homofóbicos en dos diccionarios (Zig-Zag y Ghio) y el término a la recomendación en los liceos de un violento libro, Juventud en Éxtasis II.

En este plano brilló el lanzamiento del primer libro infantil sobre diversidad sexual, Nicolás tiene dos papás, el cual fue patrocinado por la Junji.

En el ámbito de la salud, destacó la primera cirugía de readecuación corporal desarrollada en el norte de Chile, mientras que los derechos laborales avanzaron cuando la Dirección del Trabajo actualizó una circular antidiscriminatoria.

Las empresas destacaron por la unidad de variadas firmas para hacer frente a la discriminación, mientras que la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC) y AngloAmerican firmaron un convenio que extendió variados derechos laborales a los convivientes del mismo sexo.

En el terreno político, el Sename y el Consejo Nacional de la Infancia se pronunciaron a favor de la adopción homoparental y el Gobierno organizó un seminario donde debatió, en forma inédita, sobre esta realidad. A la par RN y la DC crearon Comisiones de Diversidad Sexual y, por primera vez, una autoridad de Derecha, el concejal de Quilaco, Cristián Loyola, salió

públicamente del armario.

En la movilización social brilló la inédita exposición del movimiento LGBTI chileno en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, así como la primera marcha por la diversidad sexual en Viña del Mar y el surgimiento de Fuerza Trans, un conglomerado de organizaciones unidas por la igualdad legal para la población transexual.

En el mundo uniformado, en tanto, el Ministerio de Defensa creó un Grupo de Trabajo Asesor sobre Políticas de Inclusión y no Discriminación.

En el campo internacional, la ONU y la UE exigieron a Chile medidas contra la homofobia tras ataque a grupos de derechos humanos. Además, la Unión Europea se transformó en el primer órgano internacional en movilizarse a terreno por un caso de homofobia en Chile, tras ataque a la sede del movimiento LGBTI.

Por último, la sociedad civil, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Estado de Chile se reunieron por primera vez para dialogar sobre el matrimonio igualitario y explorar estrategias para el avance de dicha legislación en nuestro país.

II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL

Investigaciones que comparan la situación de los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) entre países o entre continentes están cada vez cobrando más fuerza, en especial por el avance de derechos legales en distintas zonas del mundo.

Lo interesante de estos estudios es que permiten relacionar el clima social con los pasos dados por los Estados en pro del respeto a la diversidad sexual, procesos que en algunos países van de la mano y, en otros, separados, como ocurre en Chile donde existe una brecha entre la apertura cultural hacia las personas LGBTI y las políticas estatales para prevenir y erradicar la homo-transfobia.

De acuerdo a los resultados de 17 estudios, encuestas e informes que el 2014 abordaron a la diversidad sexual¹, la brecha podría ir en ascenso si es

que el Estado sigue desoyendo las transformaciones culturales que son calificadas de "sorprendentes" por variadas investigaciones.

Sólo como ejemplo, en el espacio público y mediático, y sobre todo político, aún no se internaliza que la sociedad y la cultura chilena son una de las más seculares de América y las que más desconfían de las iglesias. Por el contrario, se sigue dando espacio a estas instituciones para negar derechos a las personas LGBTI, violentándose el Estado laico con efectos nefastos en calidad de vida de un sector de la población.

A la luz de los resultados de las encuestas, sondeos e informes que alertan sobre la brutal violencia a las personas LGBTI en Chile, el Estado y la "clase política" parecieran ser sordas, ignorantes y, por cierto crueles, pues cuando los crímenes homo/transfóbicos, ni la apertura ciudadana bastan para que el poder político se cuadre con la igualdad legal, estamos en presencia de una grotesca irresponsabilidad ética.

Por otro lado, y aún cuando siempre serán bienvenidos los estudios cuantitativos, justamente por todo lo expuesto, al 2014 se aprecia cierto estancamiento en el abordaje de la diversidad sexual por algunas consultoras o casas de estudios, que han considerado como casi exclusivamente relevante al matrimonio o a la adopción de hijos, con el ya esperable resultado de que la adhesión discursiva a estos derechos va en ascenso.

En este contexto, sería deseable y útil para una comprensión más acabada de los procesos sociales ahondar en otras realidades en las encuestas, como la violencia física o verbal hacia los/as LGBTI, o tratar de medir no sólo discursos, sino que también conductas.

Es claro que ya es políticamente incorrecto discriminar, como igual de cierto es que la homofobia y transfobia siguen siendo tan graves en Chile que pueden costar la vida.

La contradicción entre decir que no se excluye, al mismo tiempo que se discrimina o se relativiza la homofobia o transfobia, sería un interesante fenómeno de investigar para conocer con mayor precisión en qué estado sociocultural se encuentran los derechos humanos de las personas LGBTI en nuestro país.

1 El 2013 las investigaciones fueron veinte; el 2012 diecinueve; el 2011, veintiuno; el 2010, catorce; el 2009, ocho; el 2008, nueve; el 2007, siete; el 2006, seis; el 2005, cuatro; el

2004, diez y el 2003, tres.

1.- Avance social, deuda estatal: encuestas internacionales comparativas.

Los sondeos comparativos entre países siguen arrojando que los chilenos y chilenas están entre quienes más consideran aceptable a la homosexualidad en América, pero en un contexto estatal desfavorable, pues en cuanto a índices de igualdad legal y de políticas afirmativas nuestra nación es una de las más atrasadas de América.

Así, y a la hora de un balance general, Chile está muy abajo en los índices que miden si es un buen lugar para la población LGBTI, según los resultados de tres diversos estudios.

En efecto, un nuevo sondeo del Centro de Investigaciones Pew arrojó que Chile es el segundo país del continente y el 11 del mundo², de un total de 40 naciones encuestadas, que menos prejuicios tiene sobre la homosexualidad. La investigación, dada a conocer en abril del 2014 y aplicada en Chile a 800 personas mayores de 18 años entre el 4 y 19 de marzo del 2013³, precisó que para el 32% de la población la homosexualidad es moralmente inaceptable, en un listado donde el país con menos prejuicios es España (6%), mientras Ghana (98%) es la nación con más rechazo.

Aún cuando el porcentaje de desaprobación en Chile es alto, para la mayoría, es decir para el 58%, la homosexualidad es moralmente aceptable (45%) o ni siquiera es un asunto moral (13%)⁴. En este plano, Chile sólo es superado en América por Canadá (80%) y Argentina (69%).

La mayoritaria aceptación social, vuelve dramáticamente inexplicable el rechazo del Estado para avanzar a la plena igualdad de derechos, según lo arrojó el III Índice de Inclusión Social, publicado en julio del

2014 por Americas Quarterly.

Entre otros variados temas, esta investigación mide los derechos de la población LGBTI, con un puntaje de 0 a 7 que refleja "la existencia y permisibilidad de las relaciones entre personas del mismo sexo, las leyes vinculadas con la no discriminación y las leyes vinculadas con las relaciones entre personas del mismo sexo".

En este plano Chile obtiene uno de sus clasificaciones más bajas, un 4, al igual que Perú. Se aprecia así un estancamiento en la implementación de legislaciones de igualdad en relación al 2013, cuando ambos países ocuparon el 5 lugar en este ítem, de un total de ocho puestos ocupados por 17 países.

De todos los Estados, los más que reguardan los derechos de la diversidad sexual son Argentina, Brasil y Uruguay, ambos con calificación 7 y seguidos por Estados Unidos (6), México (5.5), Colombia (5) y Ecuador (5).

Tras Chile y Perú, se ubican Bolivia (3), Costa Rica (3), El Salvador (3), Guatemala (2), Nicaragua (2), Paraguay (2), Honduras (1) y Panamá (1).

Para el estudio, en países como Chile que salen bien evaluados en otras temáticas⁵, "pueden tomarse medidas sencillas para mejorar la inclusión y la participación totales de las poblaciones lesbianas, gay, bisexuales y transgénero. Eso incluye reconocer las relaciones y legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, dar a las parejas del mismo sexo el derecho de adoptar niños, reforzar la protección contra la discriminación LGBT y aprobar legislación referente a la protección de la identidad de género".

La dicotomía entre una percepción ciudadana favorable a la diversidad sexual que va en ascenso y el retraso estatal en materia de igualdad legal, hace que Chile se ubique apenas en el 27 lugar mundial y en el décimo de América en un índice de Gallup que mide cuáles son los mejores y peores lugares para que la población LGBTI viva.

El estudio, aplicado a 123 países entre el 2009 y el 2013, fue dado a conocer en agosto del 2014, arrojando que sólo el 52% de la población cree que Chile es un buen país para las minorías sexuales. El 38% cree que es un mal lugar y el 10% no sabe o no responde.

El mejor lugar para vivir es el Reino de los Países Bajos (Holanda), seguido por Islandia (82), Canadá (80),

² La lista es encabezada por España y seguida por Alemania, Francia, República Checa, Canadá, Gran Bretaña, Australia, Italia, Argentina, Japón, Chile, Estados Unidos, Brasil, México e Israel, entre otros países de los cinco continentes.

³ A nivel mundial la encuesta fue aplicada a 40.117 personas, siendo para Chile el margen de error de +/-5.2%.

⁴ Entre el 2 de marzo y el de mayo del 2013 Pew Research Center había aplicado una encuesta muy similar, pero que sólo consultaba si homosexualidad era o no aceptable, sin las categorías de "moralmente aceptable", "inaceptable moralmente" y "no es un tema moral". Los resultados de esta encuesta se encuentran en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

⁵ La investigación evalúa 21 categorías distintas, estando Chile bien posicionado en la mayoría. Sin embargo, su deuda, retraso o estancamiento con otros temas, como la población LGBTI, hicieron bajar al país del segundo al quinto lugar entre el 2013 y el 2014.

España (79), Reino Unido (77) e Irlanda (75).

En América, Chile es superado por Canadá (80), Uruguay (71), Estados Unidos (70), Argentina (68), Brasil (68), Costa Rica (61), Nicaragua (54) y México (53).

La relación entre igualdad legal y calidad de vida es directamente proporcional, de acuerdo a este estudio, pues de los seis mejores países, cinco aprobaron el matrimonio igualitario, siendo justamente Holanda, el primer Estado en dar luz verde a esta ley en el mundo, el que encabeza la lista.

A la inversa en zonas donde sólo el 1% o el 2% piensa que su país es un buen lugar para vivir, como ocurre en Senegal, Pakistán, Uganda, Mali, Indonesia, Etiopía, o Afganistán, la homosexualidad es severamente castigada por la sociedad y las leyes.

Esta investigación de Gallup se basó en mil encuestas telefónicas y cara a cara aplicadas en cada país a mayores de 18 años.

2.- Violencia en Chile y en América

El 17 de diciembre del 2014 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lanzó un registro sobre episodios de violencia a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) que ocurrieron en los países miembros de la OEA en el plazo de 15 meses, entre enero del 2013 y marzo del 2014.

El registro conoció de 596 asesinatos y 176 agresiones a personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, siendo 8 homicidios y 18 ataques los contabilizados en Chile.⁶

La CIDH advirtió que en los abusos contra las personas LGBTI "se evidencia un alto grado de ensañamiento basado en la percepción de la orientación sexual y la identidad o expresión de género. Esto concuerda con las conclusiones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al afirmar que la violencia contra personas LGBT tienden a ser especialmente despiadada, en comparación con otros delitos motivados por prejuicio. Los medios utilizados para infligir daños a las personas LGBT, según los datos obtenidos por la CIDH, incluyen el uso de cuchillos y otras armas, incineración, decapitación, golpizas brutales, lapidación, ladrillazos o

martillazos, asfixia, desmembramiento, entre otros".

De esa forma, el Registro de la CIDH explicita que en América la homofobia y la transfobia torturan y matan, siendo urgente y necesaria la implementación de políticas públicas, así como una mirada focalizada sobre las diversas formas como opera la discriminación cuando se trata de lesbianas, gays, bisexuales, hombres y mujeres transexuales e intersexuales.

Consciente de ello la CIDH lamentó que la mayoría de los Estados no cuenten con estadísticas sobre la homo-transfobia, así como que los medios de comunicación presenten en muchas ocasiones a las víctimas LGBTI en "términos carentes de sensibilidad" y que en otras oportunidades sean las policías las responsables de atropellos como "tortura, trato inhumano y degradante, y ataques verbales y físicos".

En el documento, denominado "Una mirada a la violencia contra las personas LGBTI. Un registro que documenta actos de Violencia entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo del 2014"; se expresó además especial preocupación los abusos contra mujeres trans y lesbianas.

"La violencia contra personas trans, y en particular contra las mujeres trans, obedece a una combinación de factores: exclusión, discriminación y violencia en la familia, la escuela y la sociedad en general; falta de reconocimiento de su identidad de género; ocupaciones que las colocan en un mayor riesgo a sufrir violencia; y un alto grado de criminalización. Las mujeres trans y otras personas que desafían las normas de género suelen ser perseguidas por agentes de la policía y las fuerzas de seguridad, quienes actúan con prejuicio suponiendo que son delincuentes, y a menudo son objeto de discriminación en el sistema de justicia" indicó la investigación.

Sobre las mujeres lesbianas añadió que "están particularmente expuestas a sufrir actos de violencia debido a la misoginia y la inequidad de género que existe en la sociedad. Históricamente, la CIDH ha recibido información sobre la situación de vulnerabilidad de las mujeres lesbianas a actos de violencia sexual o intrafamiliar. Sin embargo, muchos de estos casos no son puestos en conocimiento de las autoridades. Las mujeres lesbianas se ven afectadas de manera desproporcionada por actos de violencia cometidos por familiares".

La investigación advirtió que, por variadas razones, existen pocos antecedentes sobre discriminación a hombres transexuales, personas intersexuales y bisexuales, sin embargo aclaró que ello no implica ausencia de discriminación. Muy por el contrario, y como se ha indicado repetidamente en los informes de

⁶ Cada uno los asesinatos y ataques a personas LGBTI en Chile han sido oportunamente denunciados y asesorados por el Movilh, así como relatados en detalle en el segundo capítulo del presente y los pasados Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en www.movilh.cl

DDHH del Movilh, la falta de denuncia, suele reflejar una doble vulnerabilidad, pues invisibiliza una realidad que necesita ser enfrentada prevenida.

Por todo, la CIDH instó a los estados miembros de la OEA a implementar estadísticas sobre la homo/transfobia, a "tomar medidas urgentes y efectivas de prevención y respuesta frente a estas violaciones de derechos humanos y a garantizar que las personas LGBTI puedan gozar efectivamente de su derecho a una vida libre de violencia y discriminación".

3.- Los nuevos jóvenes frente a la diversidad sexual

Una encuesta del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) arrojó una alta aceptación a los derechos de personas LGBTI y un bajo nivel de prejuicios, todo lo cual es parte de un cambio cultural que viene registrándose en las últimas dos décadas, siendo una de sus expresiones una mayor comunicación e intercambio de experiencias entre individuos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género.

Se trató del sondeo "Percepciones en torno a la diversidad sexual",⁷ el primero efectuado por el Injuv que indagó en forma exclusiva sobre la realidad LGBTI.

La encuesta; dada a conocer el 5 de septiembre, fue aplicada por el Instituto de Sociología de la Universidad Católica entre el 7 y el 18 de julio del 2014 a 1.027 jóvenes entre 15 y 29 años de 109 comunas de todo el país, siendo su margen de error de +/-3,1%.

- Derechos y prejuicios

En la encuesta el 79% de los jóvenes dijo estar de acuerdo con una ley de unión civil para parejas del mismo sexo (un 93% apoya similar para heterosexuales), mientras que un 70% respalda el matrimonio igualitario; el 64% la adopción homoparental y el 66% una ley que permita a las personas cambiar su nombre y sexo legal en el Registro Civil.

Uno de los datos más relevantes de este estudio es que, a diferencia de otros rangos etarios, se acorta la brecha de adhesión o rechazo entre el matrimonio, la adopción o la unión civil. Por ejemplo, y según otros estudios, en los adultos la aceptación a la unión civil

puede superar el 60%, pero el apoyo a la adopción es inferior al 30%.

Al mismo tiempo el sondeo explicita bajos prejuicios y mayor conocimiento sobre la diversidad sexual, en lo que sin duda han incidido las redes sociales por democratizar y sacar de la censura temas que antes eran tabú.

Así es como el 70% descarta que la aprobación del matrimonio igualitario vaya a incidir en un aumento o baja del número de familias tradicionales. Sólo el 19% cree que disminuirían estos sectores y el 8% que aumentarían.

A la par, el 70% estima que una pareja lésbica "puede criar a un niño tan bien" como los heterosexuales, cifra que es del 64% cuando se trata de padres gays. Muy en sintonía, el 51% cree que la aprobación de la adopción homoparental no tendrá ningún efecto en el desarrollo de los hijos y el 12% estima que el impacto será positivo. Sólo el 30% vislumbra un efecto negativo.

Con esos resultados, no resulta extraño que frente a la consulta de si es aceptable transmitir en televisión una escena de dos actores acostados en una cama y besándose, el 87% apoya la idea si se trata de una pareja de distinto sexo, mientras que el 65% la respalda en el caso de dos mujeres y al 64% está de acuerdo con la expresión de afecto entre dos hombres.

En relación a las expectativas el 79% cree que la unión civil heterosexual será ley en los próximos 5 años. El 64% supone lo mismo sobre el vínculo homosexual, el 57% sobre el cambio de nombre y sexo en el Registro Civil, el 49% sobre el matrimonio igualitario y el 33% sobre la adopción homoparental.

En el campo del conocimiento, el 71% sabe que el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) es parte del programa presidencial de Michelle Bachelet; cifra que es del 43% en el caso del matrimonio igualitario, del 39% cuando se trata de una ley que permita a las personas cambiar su nombre y sexo en el Registro Civil y del 29% en sobre la adopción homoparental.

Por último, el 31% cree que los derechos de la diversidad sexual han avanzado "bastante o mucho" en los últimos 10 años, el 25% piensa que "algo" y el 42% considera que "poco o nada".

- Cambio cultural

Los positivos resultados expuestos reflejan una profunda transformación cultural que se expresa, por ejemplo, en que los jóvenes de hoy han podido conocer a las personas LGBTI, derribando en la experiencia misma mitos y prejuicios, a diferencia de sus padres o madres. Esto pasa, en parte, porque las personas LGBTI están

⁷ <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2014/09/Jovenesydiversidadsexualenchile.ppt>

cada vez más fuera del armario.

En este contexto el 69% de los jóvenes declara tener amigos o amigas LGBTI, el 24% reconoce que en su familia hay personas de la diversidad sexual y el 15% ha participado en manifestaciones a favor de las minorías sexuales.

Además el 30% de los jóvenes dice que los temas de la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad aparecen "mucho o bastante" en sus conversaciones habituales, el 21% señala que "algo" y el 48% que "poco o nada".

Sin embargo, sólo el 27% de los jóvenes cree que sus padres tienen una positiva percepción de las personas LGBTI. De igual manera, apenas el 29% de los encuestados cree que los medios de comunicación tienen una buena idea de la diversidad sexual, cifra que se eleva al 50% cuando se trata de la percepción que se considera tiene "la mayoría de los compañeros de estudio".

Aunque el 84% estima que "la homosexualidad es una orientación tan válida como cualquier otra" y el 77% rechaza la frase que "los médicos deberían investigar las causas de la homosexualidad para evitar que sigan naciendo más homosexuales", se aprecia cierto desconocimiento respecto a las orientaciones sexuales, pues son confundidas con opciones de vida.

Así es como el 47% cree que la homosexualidad es una opción, el 39% "algo con lo que una persona nace", mientras que el 14% no sabe o no responde.

Sin duda hay que avanzar mucho más en la transmisión de conocimiento y estrategias para erradicar la discriminación hasta llegar a un nivel donde la totalidad de las percepciones de las personas no estén condicionadas por la orientación sexual o la identidad de género.

Por último, y al igual que lo arrojado en todos los sondeos sobre diversidad sexual, en el del Injuv, las mujeres, los sectores socioeconómicos altos y de la Región Metropolitana, discriminan menos que los hombres, los grupos socioeconómicos bajos y los habitantes de regiones, en forma respectiva.

Ello tiene relación con la situación de discriminación y machismo padecida históricamente por las mujeres, lo que las vuelve más sensibles a otros abusos, con la mejor educación a la cual acceden los sectores de mayores ingresos económicos y con el mayor debate sobre la diversidad sexual en la Región Metropolitana.

4.- Diversidad y religiones

La Iglesia Católica, y en menor grado las instituciones evangélicas, son las responsables históricas de los prejuicios, ignorancia y discriminación legal y social que ha pesado sobre las personas LGBTI en Chile, donde pese a la separación formal entre el Estado y las religiones, éstas siguen teniendo una gran influencia en la definición de las leyes y las políticas públicas.

Dicha constatación, ampliamente debatida y conocida, es también responsabilidad del Estado y sus autoridades, pues al final de cuentas son los que permiten la influencia religiosa, violentando con descaro la laicidad.

Sorprende que lo expuesto siga ocurriendo en momentos cuando la ciudadanía rechaza la influencia religiosa, según arrojó el sondeo de una corporación y, en cierta medida, una investigación encargada por el propio Vaticano.

Resulta que Chile, visto por gran parte del mundo como un país ultra-conservador y católico, en la práctica social y ciudadana ya no lo es. Por el contrario, presenta los niveles más altos de secularización y de mayor desconfianza en las Iglesias de Latinoamérica.

"Las religiones en tiempos del Papa Francisco"⁸, un estudio de la Corporación Latinobarómetro aplicado en 18 países y dado a conocer en abril del 2014, precisó que entre 1995 y el 2013 hubo en Latinoamérica un aumento en la práctica religiosa y que en vez de un proceso de secularización se registró un cambio de una religión a otra. Sin embargo, Chile es una de las excepciones a la regla.

Por un lado Chile aumentó de 8%, en 1995, a 25%, en 2013, el número de personas que se declaran ateas o agnósticas, siendo sólo superado por Uruguay (38%) y estando muy por encima de Argentina, que con el 13% es la tercer país con más ciudadanos/as que no adhieren a doctrinas religiosas.

Muy en sintonía, mientras en la región la práctica religiosa es del 52% como promedio, al 2013 en Chile sólo asciende al 27% siendo la más baja de la región, seguida por Uruguay (33%) y Argentina (36%).

Chile es además el país que menos credibilidad da a la Iglesia, con sólo un 44%, en circunstancias que los niveles de confianza en todos los países investigados es superior al 60%, salvo Uruguay que es del 48%.

⁸ Aplicado en Chile a 1.200 personas, el estudio tiene un margen de error del +/- 2.8% y un nivel de confianza del 95%.

El catolicismo ha sido particularmente afectado, descendiendo de 74% en 1995 a 57% el 2013. Ello implica, de acuerdo al estudio, que Chile pasó de ser un país "dominado por el catolicismo" a uno "medianamente dominado por el catolicismo", sitio que sólo comparte con el Salvador (54%).

Chile es así menos católico que los países "dominados" por esta religión y que son mayoría en América Latina: Paraguay (88%), Ecuador (81%), México (79%), Venezuela (79%), Argentina (77%), Perú (77%), Bolivia (76%), Colombia (75%), Panamá (72%), República Dominicana (65%), Brasil (63%) y Costa Rica (62%).

En tanto, los países con "bajo dominio del catolicismo" son Guatemala, Honduras, Nicaragua; con el 47% cada uno; y Uruguay (41%).

Como consecuencia, el estudio concluye que Chile es el segundo país de la región, tras Uruguay, donde se ha producido un proceso de secularización. Esto es "sorprendente porque Chile no tenía una tradición de agnosticismo hace dos décadas. Uruguay lo que hizo fue acentuar lo ya existente, mientras en Chile se trata de un fenómeno nuevo", redondeó la encuesta.

La investigación explica el cambio por el crecimiento económico, sin embargo advierte que lo mismo no se ha producido en otros países, pese a mejorar sus cifras, por lo cual califica al proceso chileno como "excepcional".

Lo concreto es, sin embargo, que las causas son múltiples. Ejemplos son el término de la confianza ciudadana en los consensos de las cúpulas para resolver conflictos, habiendo una mayor exigibilidad para la participación ciudadana, así como la pérdida de credibilidad en las iglesias que ahora choca con movimientos que han sacado la voz y que históricamente fueron silenciados o estigmatizados por las religiones, como son las mujeres y su demanda de derechos sexuales y reproductivos; los ateos y su énfasis en la laicidad o los movimientos LGBTI, que han dejado en evidencia las contradicciones de las altas jerarquías eclesásticas con los principios de respeto, igualdad y no discriminación.

Se trata, en síntesis, de una mayor comprensión y empoderamiento de la universalidad de los derechos humanos, donde cada movimiento o debate social confabula a favor de otros y otros. No es extraño, por ejemplo, que cuando más ha avanzado la aceptación de derechos a la diversidad sexual en las encuestas, ha sido cuando justamente los sondeos son desfavorables para las iglesias y otros movimientos se movilizan por sus respectivos derechos.

Es tomando nota de estas transformaciones que el 2013 el Papa envió a las diócesis de todo el mundo

38 preguntas para conocer su percepción sobre las familias.

Una síntesis de los resultados del sondeo fue publicado el 26 de junio del 2014 en el documento "Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización"⁹, texto de 77 páginas donde claramente se aprecia una dicotomía entre la realidad social y la idealizada por la Iglesia.

"Numerosas respuestas confirman que, incluso cuando se conocen las enseñanzas de la Iglesia sobre matrimonio y familia, muchos cristianos manifiestan dificultades para aceptarlas integralmente. En general, se mencionan elementos parciales de la doctrina cristiana, aunque relevantes, con respecto a los cuales se observa una resistencia, de distintos grados, como por ejemplo respecto al control de los nacimientos, el divorcio y las nuevas nupcias, la homosexualidad, la convivencia, la fidelidad, las relaciones prematrimoniales, la fecundación in vitro, etc", señala el texto.

Añade que "considerando el escaso uso que se hace actualmente de la referencia a la ley natural en numerosas realidades académicas, las contestaciones mayores provienen de la práctica afianzada del divorcio, de la convivencia, de la contracepción, de los procedimientos artificiales de procreación y de las uniones homosexuales".

Sin embargo, y pese a constatar esta realidad, el documento deja en claro que la jerarquía eclesástica niega al matrimonio igualitario y las uniones civiles para parejas del mismo sexo y reduce el avance de los derechos LGBTI a un problema propio que debe corregir, pero, nótese la paradoja, con misericordia y "sin juzgar".

"Todas las Conferencias Episcopales han expresado su opinión en contra de una "redefinición" del matrimonio entre hombre y mujer mediante la introducción de una legislación que permita la unión entre dos personas del mismo sexo. Hay amplios testimonios de las Conferencias Episcopales sobre la búsqueda de un equilibrio entre la enseñanza de la Iglesia sobre la familia y una actitud respetuosa, que no juzgue a las personas que viven en estas uniones. En conjunto, se tiene la impresión de que las reacciones extremas respecto de estas uniones, tanto de condescendencia como de intransigencia, no han facilitado el desarrollo de una pastoral eficaz, fiel al Magisterio y misericordiosa con las personas interesadas".

Se aprecia así que incluso estudios del propio Vaticano reflejan la lejanía de la Iglesia con la realidad social, pero aún persiste en mantener doctrinas

⁹ http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20140626_instrumentum-laboris-familia_sp.html

consideradas por diversos sectores como un atentado a los derechos humanos.

Lo dramático de esto es que en Chile la elite conservadora del Estado y la sociedad sigue los mismos pasos que la Iglesia, permitiendo su influencia incluso estando ahora las instituciones religiosas en descrédito a un punto que Chile es considerado el segundo país más secular de la región.

A este punto, en lo referente a derechos humanos para la diversidad sexual, la disociación entre las iglesias y la sociedad es similar a la lejanía entre el Estado con el mayoritario sentir ciudadano.

5.- Matrimonio igualitario y familias homoparentales

Las encuestas nacionales sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo muestran siempre una adhesión en ascenso, mientras que las encuestas aplicadas específicamente en regiones son más recurrentes, abarcándose en todos los casos consultas sobre la crianza y la adopción homoparental.

La apertura ciudadana en ascenso choca, sin embargo, con una clase política que no está a la altura de las circunstancias, todos aspectos deducibles de 6 encuestas ejecutadas en el año.

• Plaza Pública

La consultora Plaza Pública Cadem aplicó en el año tres encuestas (febrero, junio y noviembre), registrándose un importante incremento en la adhesión al matrimonio y la adopción homoparental.

Mientras en febrero el 50% estaba de acuerdo con la afirmación "las parejas homosexuales tienen derecho a casarse" en junio la adhesión era del 54% y en noviembre del 55%.

Frente a la idea de que "las parejas homosexuales tienen derecho a adoptar un hijo", un 44% se declaró a favor en noviembre, mientras que en junio lo hacía el 38% y en febrero el 37%.

En relación al Acuerdo de Vida en Pareja, no se registraron diferencias significativas, pues el 65% dijo apoyarlo en noviembre, mientras que en las dos mediciones previas el respaldo fue del 66%.

En todos los casos, y siguiendo la encuesta de noviembre¹⁰, quienes se declaran ateos o dicen no profesar ninguna religión apoyan más el matrimonio igualitario (67%), la adopción (56%) y el AVP (80%) que los católicos; con el 56%, 44% y 64%; y los evangélicos, con el 28%, 25% y 40%, en forma respectiva, tendencia apreciada en todas las encuestas que consideran dichas variables.

• UDP

La X Encuesta Nacional de la Universidad Diego Portales fue aplicada a 1.302 personas mayores de 18 años entre el 22 de septiembre y el 20 de octubre, siendo su margen de error de +/-2.72% y su nivel de confianza del 95%.

La aceptación al matrimonio pasó del 42,3% durante el 2013 al 45,7% el 2014¹¹, cifra que se eleva al 47.7% cuando se consulta sólo a mujeres y baja al 43% en los hombres.

Entre los 18 y 29 años el respaldo es mayoritario (62,3%), mientras que entre los 30 y 45 años baja al 49%, llegando al 38.7% entre los 46 y 60 años y al 36% en los mayores de 61 años.

Frente a la afirmación "las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar hijos/as", el 38,3% se declara a favor, mientras que el 2013 el apoyo era de 32.6%.¹² En el caso de las mujeres, en el 2014 la adhesión llegó al 40,2%, bajando al 36,2% cuando se consideran las respuestas sólo de los hombres. Como es habitual, el apoyo va disminuyendo a medida que aumenta la edad: entre los 18 y 29 años respalda el 49,6%; entre los 30 y 45 años el 42%; entre los 46 y 60 años el 34,7% y en los mayores de 61 años la cifra es de 20,5%. Por último hay mayor aceptación a que una pareja de mujeres críe a un/a niño/a, con 44%¹³ de respaldo, a que lo haga una convivencia de hombres, idea respalda por un 39.9%¹⁴. En ambas consultas se repite la tendencia de que las mujeres y las personas más jóvenes discriminan menos que los hombres y los adultos, en forma respectiva, por múltiples razones ahondadas en pasados informes.

¹¹ El 2012 la cifra era de 42%; en el 2011 de 43% y en el 2010, de 33.9%.

¹² El apoyo ascendía al 30.4% el 2012; al 29.5% el 2011 y al 22.5% el 2010.

¹³ El 2013 la adhesión era de 39,2%, en el 2012 de 36,1%; en el 2011 de 33,9% y en el 2010 de 29,2%.

¹⁴ Los porcentajes de adhesión fueron de 34% en el 2013; de 31.7% en el 2012; de 28.7% en el 2011 y de 23.3% en el 2010.

¹⁰ Este sondeo fue aplicado a 722 personas entre el 5 y 7 de noviembre, siendo su margen de error del +/- 3% y su nivel de confianza del 95%.

- Antofagasta

En el norte del país, en tanto, una encuesta aplicada por Líbero Consultores y el diario El Mercurio de Antofagasta arrojó que en dicha ciudad existe una importante aceptación a los derechos humanos de las personas LGBTI.

El estudio, aplicado entre el 1 y el 17 de agosto¹⁵, arrojó que el 44.6% de los antofagastinos acepta el matrimonio igualitario contra un 38.7% que lo rechaza.

En esa línea, un 48.6% aceptaría que su hijo/a se casara con alguien de su mismo sexo, un 32,2% no lo sabe y sólo un 19.2% se opone.

Además, el 32,2% apoya la adopción homoparental, un 48.9% la rechaza y un 16,9% "le da lo mismo o no tiene opinión".

"En relación a la adopción, la negativa está fuertemente marcada por los adultos mayores de 52 años y de todos los estratos socioeconómicos. Asimismo, los más proclives en admitir y consentir el matrimonio entre homosexuales y la adopción de hijos, son las mujeres, marcadamente del rango de edad de 30 a 40 años y del grupo socioeconómico (GSE) C2, C3 y D", indicó el 14 de septiembre El Mercurio de Antofagasta.

- Parlamento

El cambio generacional pro igualdad, que se aprecia a lo largo de todo el país y no sólo en Antofagasta, no se traduce sin embargo al interior de la clase política.

En efecto, el 10 de marzo, un día antes de asumir el nuevo Congreso Nacional, La Tercera dio a conocer un sondeo parlamentario sobre el matrimonio igualitario.

En términos generales se apreció un rechazo casi en bloque de la Unión Demócrata Independiente (UDI) y muy extendido en RN, algo esperable, sin embargo lo cuestionable fue un importante número de congresistas de Nueva Mayoría que rechazaron este tipo de vínculos y/o dijeron que sólo estaban dispuestos a debatir el tema, en vez de mostrarse abiertamente a favor de una iniciativa que es parte del programa presidencial comprometido a la ciudadanía.

Según el sondeo, en la Cámara de Diputados el 27.5% se mostró a favor del matrimonio igualitario (8 DC, 7 PS, 6 PC, 7 PPD, 1 PRSD, 2 IND, 1 PL, 1 IND Amplitud) y el 35.8% en contra (2 DC, 2 PPD, 1 PRSD, 13 RN y 27 UDI). En tanto, el 28,3% se mostró abierto

a debatir, (10 DC, 6 PPD, 4 PRSD, 7 PS, 2 UDI¹⁶, 1 RN y 2 IND de Amplitud)¹⁷, el 5% "no pudo ser encontrado", el 1.6% no respondió y el 0.8% "no ha definido postura".

En otras palabras 5 diputados de Nueva Mayoría dicen ser contrarios al matrimonio igualitario y otros 27 dicen estar abiertos a conversar el tema, no proviniendo el rechazo o la indefinición sólo de la DC, como erróneamente se supone, sino que de gran parte de los partidos de la coalición oficialista.

En el Senado la situación es parcialmente distinta, pues sólo hay rechazo de la Derecha y los abiertos a debatir son mayoritariamente DC.

En efecto, el 35.1% respaldó el matrimonio igualitario (5 PS, 6 PPD, 1 IND PRSD y 1 MAS) y el 35.1% lo rechazó (8 UDI, 4 RN y 1 IND RN). En tanto, el 18.9% se declaró abierto a debatir (1 IND DC, 4 DC, 1 RN¹⁸, 1 IND) y el 10.8% no pudo ser encontrado.

Si bien es cierto los datos recopilados por este sondeo, sumado a los cambios de parecer que algunos parlamentarios experimentaron durante el año, impiden llegar a una conclusión sobre si hay una mayoría favorable u opositora al matrimonio igualitario en el Congreso Nacional, lo concreto es que la indefinición de una parte del oficialismo juega en contra de los derechos de la diversidad sexual y del programa del cual ellos/as mismos/as son parte.

6.- Chile 3D: casados y convivientes

El sondeo Chile 3D, aplicado por Adimark GFK entre enero y febrero a 3.200 personas mayores de 15 años de 23 ciudades, destacó porque permitió conocer un número estimado de personas que conviven en Chile, estableciendo además paralelos entre la opinión de los casados y los no casados frente a variados temas.

La investigación, cuyo margen de error es +/- 1.7 y su nivel de confianza 95%, arrojó que el 37,4% de las personas está casada, cifra que era del 43.3% en el 2008.

De estas, el 15,3% vive en pareja y no está casada, lo que corresponde a 2.3 millones de personas que potencialmente contraerían la unión civil. El 2008 el 11,2% convivía.

¹⁶ Andrea Molina y Felipe de Mussy.

¹⁷ Tras este sondeo, y el transcurso del año, todos los parlamentarios de Amplitud se expresaron públicamente a favor del matrimonio igualitario.

¹⁸ Se trata de la senadora Lily Pérez, quien tras el sondeo se declaró a favor del matrimonio igualitario.

¹⁵ La encuesta presencial fue aplicada a 416 hogares, siendo su margen de error de +/-4.8 y su nivel de confianza del 95%.

El 47% de los convivientes tiene menos de 35 años; el 45% entre 45 y 55 años y el 8% más de 55 años, cifras que son del 16%, 52% y del 32% cuando se trata de los casados.

Además, el 8% de los convivientes son del grupo socioeconómico ABC1; el 19% del C2; el 32% del C3 y el 41% del D, porcentajes que en los casados son del 13%; 23%, 27% y 37%.

El estudio constató también que la ciudad donde hay más personas viviendo en pareja es Chillán (67%), seguida por Coquimbo (63%), Talcahuano (62%), Los Ángeles (58%) y Calama (57%)

Las ciudades con mayor proporción de convivientes son Rancagua (30%), Antofagasta (25%), Copiapó (23%) y Valdivia (21%). En tanto, las urbes con mayor proporción de casados son Chillán 53%, Coquimbo (48%), Talcahuano (45%) y Concepción (44%).

El 61% de los convivientes piensa que el matrimonio es la base de la sociedad; el 48% apoya el matrimonio igualitario, el 56% considera que el aborto es un derecho de cada mujer y el 55% apoya la legalización de la marihuana. En los casados las cifras son más conservadoras: 79%, 42%, 52% y 40%, en forma respectiva.

7.- Fuerzas Armadas

El Centro de Estudios Estratégicos de La Haya efectuó un interesante aporte a las investigaciones sobre derechos LGBTI al lanzar el Índice Mundial de Inclusión en las Fuerzas Armadas de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales.

El índice abarca 103 países y considera cuatro variables que van desde las políticas de inclusión de personas LGBTI, las reglas de admisión y los niveles de tolerancia hasta la exclusión y la persecución.

De mayor a menor aceptación, Chile se ubicó en el número 35, con una puntuación de 74.8 de un total de 100. En esta relativamente buena calificación incidió la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria el 2012 y la eliminación de las normas y reglas que impedían el ingreso de LGBTI a las Fuerzas Armadas un año más tarde.

El primer lugar en el índice de inclusión, cuya última actualización al cierre de este informe fue el de 11 de julio del 2014¹⁹, lo ocupa Nueva Zelanda, el único país con puntaje 100, seguido por el Reino de los Países

Bajos (98), el Reino Unido (98) y Suecia (98).

En América, Chile ocupa el octavo lugar, después de Canadá (94.3), Uruguay (89.5), Argentina (88.8), Bolivia (86), Ecuador (77.8), Brasil (76.8) y Colombia (76.5).

8.- Informes de DDHH: Estados Unidos y UDP

La situación de las familias homoparentales y de las víctimas de ataques y asesinatos homo/transfóbicos, fueron las preocupaciones de la Universidad Diego Portales (UDP) y del Departamento de Estado de Estados Unidos, en cuyos informes anuales de derechos humanos ya es una elogiada tradición hacer referencia a la realidad de las personas LGBTI en Chile.

El XII Informe Anual de Derechos Humanos de la UDP, lanzado el 28 de octubre del 2014, precisó que unas de las formas más brutales de abusos es el rechazo a la "posibilidad de ejercer la paternidad y maternidad", derecho que es negado por la sociedad y las leyes en Chile, en abierta contradicción con los tratados internacionales.

"El marco del derecho internacional de los derechos humanos aplicable a Chile establece que están prohibidas las discriminaciones en razón de orientación sexual e identidad de género, que existe un derecho a establecer una familia y que esta no pueden entenderse de una forma estereotipada, como reducida al matrimonio ni a las relaciones heterosexuales. Esta ciertamente no es la situación en Chile", advierte el Centro de Derechos Humanos de la UDP.

Junto con precisar que en el plano legislativo dicha discriminación se aprecia en la Ley de Matrimonio, en la Ley de Adopción y en el Código Civil, la UDP precisó que "la exclusión de la posibilidad de construir familias homoparentales es reflejo de una sociedad que todavía entiende el que gays, lesbianas y transexuales formen familias como algo abiertamente inmoral o erróneo, y contrario al interés de los menores involucrados", por lo que instó a implementar medidas para paliar esta situación.

Por su parte el "Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos", lanzado el 27 de febrero del 2014 por el Departamento de Estado de EEUU, relató que el 2012 hubo 148 casos de homofobia y transfobia,

19 <http://projects.hccs.nl/monitor/88/>

mientras que sobre el 2013 lamentó los ataques contra Nicole Vicuña y Esteban Navarro, así como los asesinatos de Wladimir Sepúlveda y Arturo Lomboi²⁰.

La investigación hizo especial mención a la resolución de la Corte de Apelaciones del 26 de diciembre del 2012 que “confirmó las condenas de cuatro presuntos neonazis por el asesinato” de Daniel Zamudio “a causa de su orientación sexual”.

Junto con reportar los casos de homofobia y transfobia, el Informe recordó que tras variados atropellos contra la población LGBTI en las cárceles, en el 2013 se registraran algunos cambios positivos en este campo.

“Funcionarios de Gendarmería participaron en dos sesiones formativas organizadas por las ONGs y orientadas a inculcar en los empleados de la prisión el respeto a la diversidad y las habilidades para el manejo de las cuestiones relacionadas con la diversidad sexual en las cárceles”, señaló el informe.

Puntualizó, en ese sentido, que “Gendarmería y el Movilh firmaron un acuerdo en diciembre del 2013 para facilitar el trabajo voluntario” de los condenados en la sede de dicha organización LGBTI, todo con el fin de mejorar así las condiciones carcelarias y de vida de las minorías sexuales privadas de libertad.

20 Detalles sobre estos ataques en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicado en www.movilh.cl



CAPÍTULO

II

CASOS Y DENUNCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

I.- INTRODUCCIÓN

La urgencia de una institucionalidad antidiscriminatoria es lo que quedó más claro que nunca el 2014 al ocurrir el mayor número de casos y denuncias por homofobia y transfobia conocidos en la historia del país.

Cinco personas perdieron la vida, en medio de un contexto donde se registraron 237 atropellos, un alarmante 65% más que el 2013.

Contrastó con el incremento de casos, la baja en la capacidad de reacción del Estado y sus autoridades frente a los abusos, a punto que en sólo una oportunidad hubo condena a un crimen de odio.

La situación es inconcebible tras el supuesto aprendizaje adquirido por el Estado con el Caso Zamudio, el cual había demostrado la importancia y utilidad de que las más altas autoridades reaccionen a la homofobia y transfobia en el espacio público, con fuerza y claridad.

Bajo ningún punto de vista el Estado debe guardar silencio frente a los crímenes o abusos de odio. El Estado necesita internalizar que mientras más se avanza en igualdad social y legal, más debe estar alerta, pues más incrementan los atropellos de reducidos sectores que se desesperan frente a los cambios y multiplican sus acciones y violencia.

La paradoja entre el avance socio-legal y el aumento de los episodios de odio se resuelve, en buena medida, con una institucionalidad que enfrente y prevenga la discriminación y coordine y fiscalice la correcta implementación de las políticas pro-igualdad.

En materia de derechos humanos es justo, necesario y ético un abordaje multisectorial, multidisciplinario e interconectado, caso contrario siempre quedarán vacíos, cuyas consecuencias son fatales o gravísimas para la calidad de vida de las personas, como se apreciará en este triste capítulo.

II.- METODOLOGÍA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe pasan por tres procesos: investigación, descripción y conteo.

1.- Investigación

Mediante este proceso se corrobora la veracidad de las denuncias y de los episodios eventualmente discriminatorios que, de ser efectivos, derivan en asesorías legales, sociales o psicológicas a las víctimas, con el objeto de erradicar o paliar los efectos de la homofobia o la transfobia.

Conocido un eventual hecho de discriminación, los pasos investigativos son los siguientes:

a) Relación directa, con el objetivo de confrontar las versiones: Implica la retroalimentación con víctimas, victimarios y/o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos y/o entrevistas cara a cara.

Las denuncias por correo electrónico, que todos los días llegan al movimiento de la diversidad sexual, se excluyen de este informe cuando no fueron acompañadas de un contacto directo.

b) Recopilación de antecedentes con fiscalías, tribunales o fuentes directas involucradas en el caso, en especial en aquellas ocasiones cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es la aportada por los medios de comunicación.

Las denuncias publicadas por la prensa y/o recibidas por el movimiento de minorías sexuales no serán incorporadas en este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fiscalías, tribunales o fuentes directas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón fue imposible conocer los alcances de un hecho, la denuncia será excluida de este estudio, pero quedará en análisis interno, pudiendo ser incorporada en informes futuros si es que posteriormente se comprueba discriminación.

c) En relación a las “declaraciones y movilizaciones homofóbicas o transfóbicas” de personas o grupos que difunden los medios de comunicación, el movimiento notifica al responsable mediante manifestaciones, misivas, comunicados públicos o entrevistas y, si no hay desmentido, el hecho discriminatorio se considera válido.

d) Conclusión: Finalizado los pasos previos se concluye si un hecho es o no homofóbico o transfóbico o si refleja alguna conducta discriminatoria. Si es así, se incluye en el presente informe.

Para definir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

a) Homofobia o transfobia: Se da cuando una persona grupo o institución expresa en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales sólo en razón de la orientación sexual o la identidad de género y que, pese a tener a su alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla.

b) Conducta homofóbica o transfóbica: corresponde a las opiniones, acciones o actitudes que las personas, instituciones o grupos pueden manifestar en algún momento de sus vidas, afectando en forma negativa el conocimiento sobre las minorías sexuales o la integridad de alguien identificado como lesbiana, gays, bisexual, transexual o intersexual (LGBTI)

Una conducta de este tipo no significa necesariamente que una persona, institución o grupo sea homofóbico o transfóbico.

Estas conductas pueden ser paralelas a actitudes favorables hacia la diversidad sexual o, incluso, pueden ser revertidas o paliadas por sus propios responsables, por ejemplo a través del ofrecimiento de disculpas a la persona afectada o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.

c) Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: es un fenómeno que aún cuando puede dañar a las personas LGBTI no es posible asociarlo a la homofobia o transfobia.

El “utilitarismo” consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homo-bisexual, las conductas homo-bisexuales o las identidades de género para conseguir por vías regulares

o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio y que pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población de las minorías sexuales en general.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTI se está en presencia de “utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad”.

Si la acción tiene como canal a los medios de comunicación, se habla de “utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad”, sea o no horizontal.

2.- Descripción

Los casos y denuncias por discriminación son expuestos en este informe en cuatro divisiones que contribuyen a su comprensión:

a.- La fecha corresponde al día cuando ocurrió el hecho. Si no hay claridad respecto a ello, la fecha será el día cuando se denunció la discriminación ante cualquier instancia pública o privada.

En términos generales y mayoritarios, cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año en que se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno o dos años más tarde desde que ocurrieron. En ese caso, el hecho será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo.

b.- Relato: Corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de el o los victimarios y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

El nombre de las víctimas se mantendrá en reserva si es que así fue solicitado expresamente por las mismas, mientras que la identificación de los responsables se rige por la misma lógica.

En algunos casos; generalmente cuando se trata de agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o de amenazas anónimas; es imposible dar con la identidad de los victimarios, pero aún así el hecho será considerado como válido y sumado al balance final, siempre y cuando existan pruebas suficientes para demostrar la veracidad de la denuncia.

c.- Respuestas: Son todas aquellas acciones cursadas por cualquier organización de minorías sexuales de Chile que tiene como fin contribuir a aclarar o a revertir el caso o denuncia por discriminación. Para todos los efectos, son consideradas como respuestas aquellas acciones que:

a) Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.

b) Siempre en contacto con la víctima o con sus familiares o cercanos, derivan en una investigación del hecho con la respectiva comunicación y chequeo de datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible.

En tanto, se excluyen y no se consideran como respuestas aquellas acciones que:

a) Se limitan a la emisión de una declaración o comunicado que tiene escaso impacto público, entendiéndose a éste como aquel discurso que llega sólo a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de ese tipo de acciones para superar un hecho discriminatorio es nulo o extremadamente débil en incidencia, por tanto no se incluye.

b) Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas o los victimarios, teniendo posibilidades ciertas de poder comunicarse con ellas para recopilar más antecedentes.

c) Clasificación del hecho como homofóbico, transfóbico, conducta homofóbica o conducta transfóbica.

3.- Conteo de casos y denuncias

El número total de denuncias y casos por discriminación; sean homofóbicos, transfóbicos o conductas de ese tipo; resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

1.- Asesinatos

2.- **Agresiones perpetradas por civiles**, de tipo físico o psicológico.

3.- **Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias**

4.- **Discriminación laboral**

5.- **Discriminación Educacional**

6.- **Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas**, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.

7.- **Discriminación o intento de exclusión institucional**, correspondiente a los atropellos que impiden u obstaculizan el acceso a servicios o derechos públicos y privados no contemplados en las otras categorías y/o que explicitan una política, coordinada o no, para avalar u ocultar injusticias vinculada a una o más formas de discriminación.

8.- **Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados**, referente al rechazo para la libertad de expresión y movilización de las minorías sexuales en lugares físicos o virtuales.

9.- **Discriminación comunitaria**, que se origina en el grupo familiar, de amistad o vecinos.

10.- **Declaraciones homofóbicas o transfóbicas.**

11.- **Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.**

El balance y conteo final de cada año incluye por último:

- **Comparaciones con años anteriores**

- **Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.**

En este conteo puede darse el caso de que una persona y una institución (de la cual es parte) se sumen por separado, si es que el organismo avala, niega o tiende a ocultar el hecho discriminatorio de su(s) empleados/as o

funcionarios/as.

- **Cuantificación de los casos** que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales y de aquellos que dañaron a las minorías sexuales como conjunto.

- **Cuantificación de las respuestas y ayudas** dadas a las víctimas por las diversas agrupaciones de minorías sexuales.

- **Identificación de los casos por zona geográfica.** En el caso de las declaraciones homofóbicas publicadas por medios de comunicación de alcance nacional, el hecho no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de "hechos con impacto nacional".

- **Un ranking de la homofobia y transfobia,** el cual sólo menciona a quienes son considerados homofóbicos o transfóbicos y excluye a quienes explicitaron "conductas homofóbicas o transfóbicas".

Cuando una persona responsable de un atropello es parte de la misma institución que provocó la discriminación, se incluirá en el Ranking sólo al grupo si es que el victimario por sí solo tiene poco poder o impacto. En caso contrario, se incorporará a ambos.

Otras consideraciones: Algunos hechos pueden relatarse en un ítem particular denominado "casos especiales", correspondiente a sucesos de gran impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundos dada su complejidad.

Generalmente en este tipo de hechos es posible identificar diversas formas de expresión del acto discriminatorio que se cruzan con más de una de las categorías antes descritas (laboral, educacional, etc), dando en consecuencia un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

En otras ocasiones, y no sólo en las consideradas especiales, los límites entre una y otra categoría son difusos, y ante esa eventualidad siempre se optará por encasillarlo en la forma de discriminación predominante, siempre y cuando no exista duda de que la exclusión es una sola y no más de dos.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo, puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus fuentes de origen, es decir sus responsables, son más de uno, o si las víctimas son más de una.

III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

1.- Casos y denuncias por discriminación

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	1365
3,5%	4,9%	3,4%	4,2%	3,6%	4,1%	4,8%	9,1%	10,1%	13,6%	10,8%	10,5%	17,4%	100%

*Número de casos y porcentaje anual aproximado en 13 años

Un 65% aumentaron los casos y denuncias por discriminación el 2014, situación preocupante, por cuanto ascendieron a 237 los abusos, cifra que supera con creces a todos los años precedentes.

El 2014 concentró el 17,4% del total de 1.365 casos reportados en 13 años, crudos números que reflejan negación y vulneración de derechos de personas sólo por tener una orientación sexual o una identidad de género distinta a la mayoritaria.

Tal como ha ocurrido en todo el mundo y como se ha relatado en los pasados informes de derechos humanos, mientras más avanza la sociedad en apertura e igualdad de derechos, más aumentan los reportes de discriminación.

Dos son las principales causas de esta aparente paradoja: las personas se sienten más dispuestas a denunciar abusos que antes silenciaban, mientras que los grupos homo-transfóbicos, pese a ser cada vez menos, multiplican sus acciones de odio contra todo cambio legal, social o de política pública favorable a la diversidad sexual.

Igual de efectivo es que los 237 reportes del 2014 están muy debajo de la realidad, pues sólo un 8% se atreve a denunciar, por tanto, hay una cifra aún oculta.

Sin embargo, a diferencia de años anteriores, estas no fueron las únicas razones porque aumentaron las denuncias el 2014.

Existió, efectivamente mayor discriminación, en buena parte porque el Estado adoptó una actitud pasiva ante los abusos, llegando al extremo de guardar

completo silencio en 4 de los 5 asesinatos ocurridos el 2014 y en la casi totalidad del resto de los atropellos.

El silencio de las autoridades frente a abusos basados en la orientación sexual o identidad de género de las personas, fue una situación que se había superado tras el asesinato de Daniel Zamudio, sin embargo, el 2014 el problema resurgió, generando el más lamentable impacto: la sensación de impunidad en los victimarios, el sentimiento de libertad para discriminar porque el Estado nada hará, ni dirá.

Por cierto que aquí se aprecia un doble estándar en el abordaje de la discriminación, pues basta la sola sospecha de que una persona padeció algún abuso en razón de su raza, etnia, apariencia física, edad o sexo, para que las autoridades reaccionen públicamente con fuerza y claridad. No ocurrió lo mismo el 2014, en relación a la diversidad sexual.

La carencia de condena pública a los abusos fue especialmente compleja en Educación, donde se registró el mayor aumento de atropellos, un alarmante 240% más que el 2013, y en un contexto donde las respectivas autoridades fueron indiferentes e insensibles a la mayoría de los casos.

Alarmante, más que todo, es lo ocurrido con los asesinatos, con un incremento del 25%, y de las agresiones físicas y verbales perpetradas por civiles, que subieron un 123% en relación al 2013. En todos estos casos se trata de actos brutales, que afectan directamente la integridad física y emocional de las personas hasta quitarles la vida o ponerlas en riesgo de muerte, violaciones a los derechos humanos que

ningún país puede tolerar.

Las movilizaciones homo-transfóbicas, en tanto, subieron un 126% y las declaraciones de odio un 90%, situaciones explicables por los importantes e históricos avances ocurridos en el 2014 en beneficio de la población LGBTI, siendo los hechos más rechazados por los sectores discriminadores el avance de la unión civil, la publicación del libro "Nicolás tiene dos papás", la salida del armario del marino Mauricio Ruiz y las masivas marchas por las familias homoparentales.

En tanto, la discriminación institucional subió un 73% a raíz de homofóbicas sentencias del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema y de la activa interferencia de parlamentarios para boicotear la unión civil, la ley de identidad de género y la distribución de "Nicolás tiene dos papás"

La discriminación laboral subió, por su lado, un 20% y los atentados contra la libertad de expresión en espacios públicos o privados aumentaron un 10%, siendo estos incrementos claramente explicables por una mayor valentía de las víctimas para denunciar.

Mientras la discriminación en cultura y espectáculos registro sólo dos abusos, al igual que el 2013, la exclusión comunitaria (familia, amigos) y policial fueron las únicas categorías que disminuyeron, en un 47% y en un 50%, en forma respectiva.

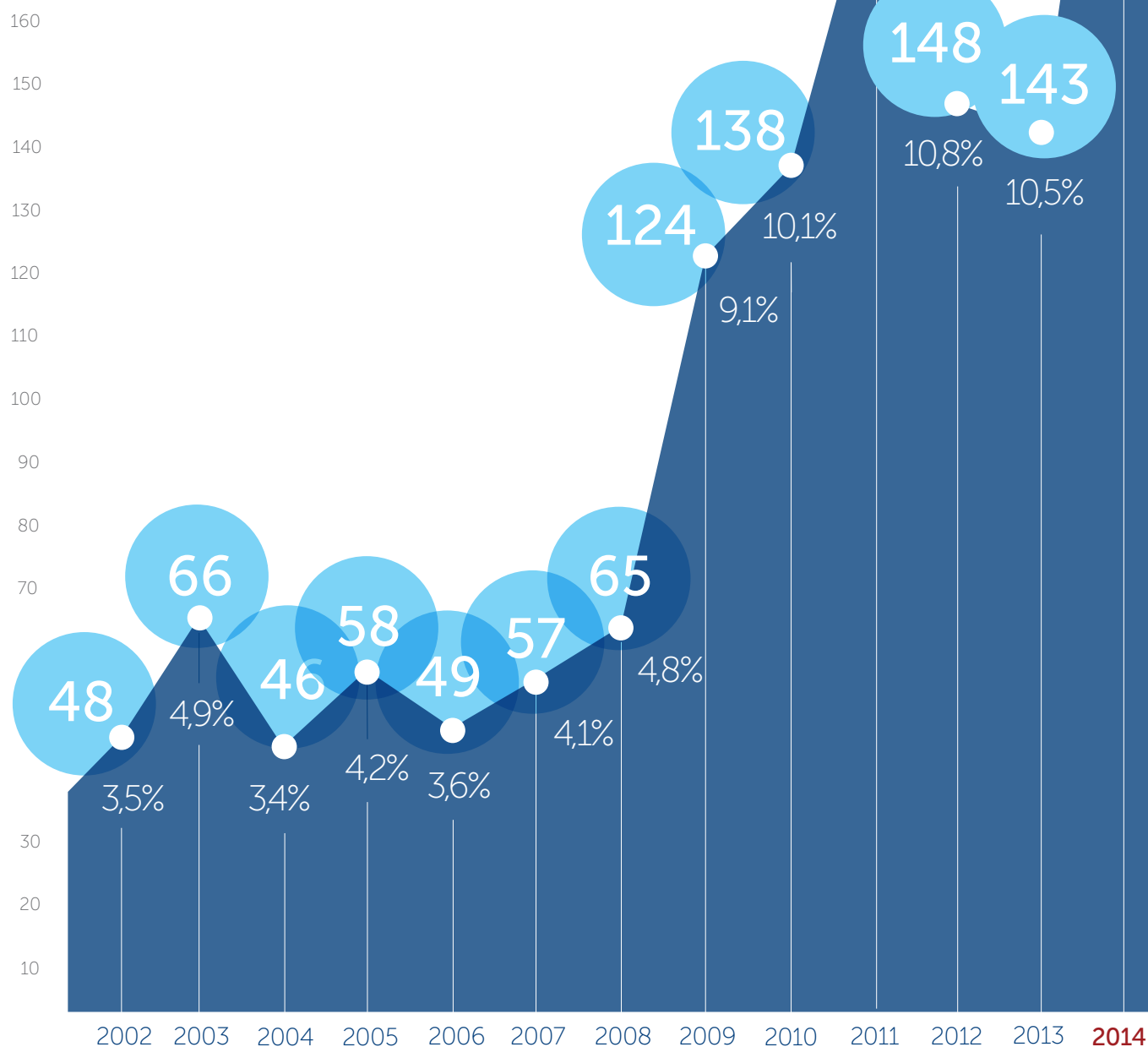
Si bien en los casos de la discriminación comunitaria es imposible dar razones claras del descenso, pues sigue siendo un campo complejo de analizar, en relación a los abusos policiales la merma está relacionada efectivamente con los esfuerzos realizados por el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros para prevenir y enfrentar la homofobia y la transfobia al interior de la institución.

EVOLUCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN 2002-2014

TOTAL DE CASOS

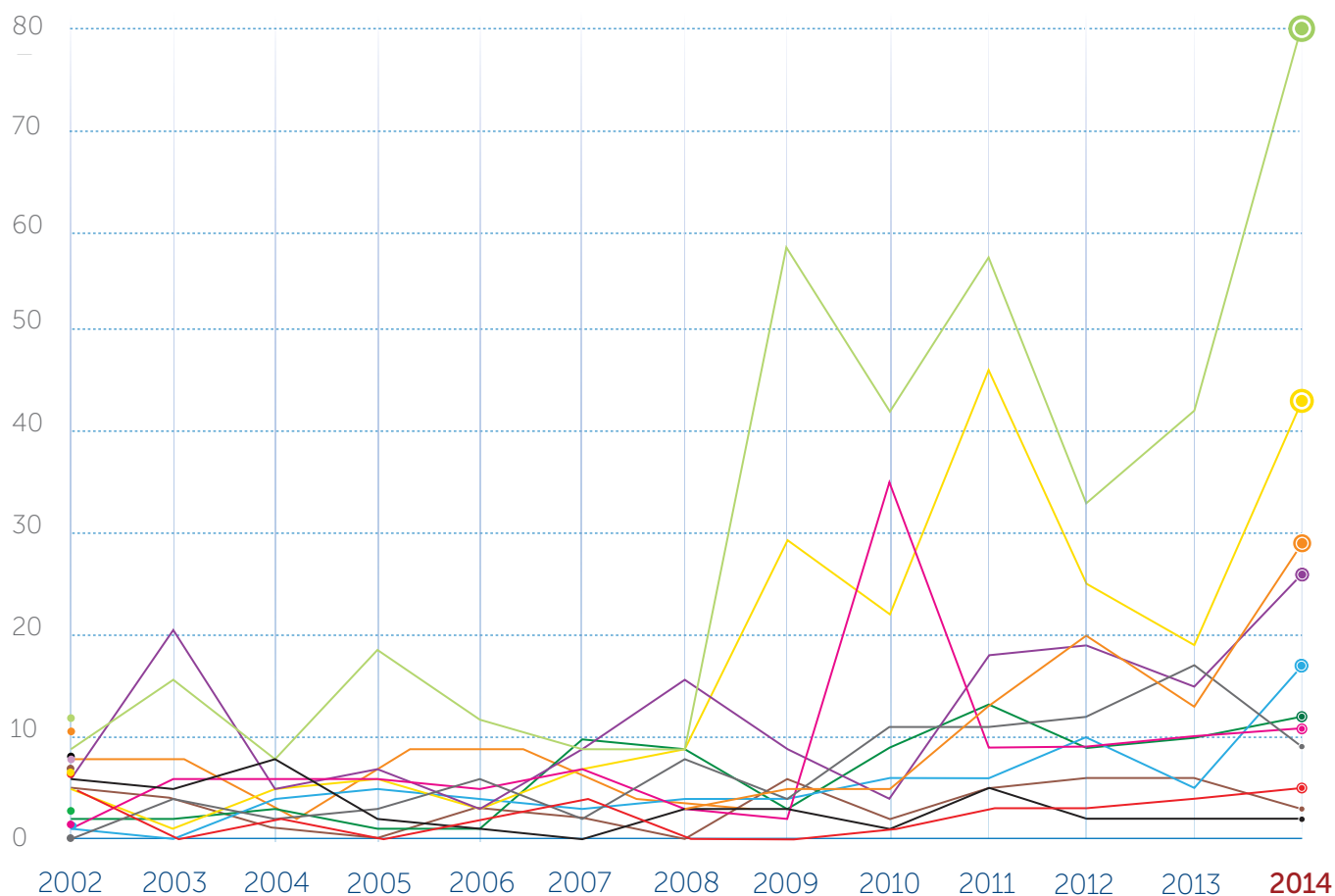
1365

Número de casos y porcentaje anual
del total de casos en trece años.



EVOLUCIÓN DE CASOS POR CATEGORÍA 2002- 2014

Categorías / Año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	Total
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	29
Agresiones perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	128
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	43
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	84
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	69
Movilizaciones homofóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	221
Discriminación o intento de exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	158
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	111
Discriminación comunitaria (entorno cercano)	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	89
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	393
Discriminación en medios, cultura o espectáculo	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	40
	48	66	46	58	49	57	65	12	13	186	148	143	237	1365



2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica:

Los responsables de los 237 casos de discriminación fueron 60 instituciones y 152 personas, cifras que ya habían sido superadas en años previos, lo cual demuestra que pese a aumentar los atropellos los victimarios son mayoritariamente los mismos de siempre, con la diferencia que multiplican sus acciones.

En términos cuantitativos, las instituciones que provocaron más episodios de discriminación fueron las evangélicas, los movimientos ultra-católicos, colegios religiosos y empresas, seguidos por tribunales, la Iglesia Católica y la UDI.

Empresas, como París, aparecen como un agente nuevo de discriminación, sin embargo, ello tendría más bien relación porque por los trabajadores se están atreviendo no sólo a demandar mejores derechos, sino que a exigirlos en tribunales, visibilizando atropellos antes silenciados.

Las personas que más casos de discriminación provocaron fueron parlamentarios y otras autoridades de la UDI y de RN, obispos y pastores evangélicos, representantes de la alta Jerarquía de la Iglesias, docentes y directivos de colegios y personas vinculadas a grupos ultraconservadores y delictuales.

En el 5% del los casos no se pudo identificar a los responsables de los abusos. Se trató de 12 sujetos que agredieron o asesinaron a personas en la vía pública y que luego se dieron a la fuga, sin ser identificados al cierre de este informe.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152

En cuanto a distribución geográfica, la Región Metropolitana concentró la mayor cantidad de casos, con un 30%, seguida por Valparaíso (20.2%), Biobío (6.3%), Araucanía (3.7%), Los Lagos (3.3%), Antofagasta (2.1%), Magallanes (1.7%), El Maule (1.3%), Tarapacá (1.3%), Los ríos (0,8%), Libertador Bernardo O'Higgins (0,4%) y Coquimbo (0.2%), mientras que en Aysén y Arica no hubo denuncias.

Valparaíso resalta porque alcanzó la mayor concentración de denuncias y casos de discriminación de su historia, siendo la zona que más puntos subió en este plano respecto al 2013, cuando había acumulado el 14,7% de las denuncias.

Explica estas cifras la gran movilización de sectores homofóbicos que usaron como escenarios de sus acciones al Congreso Nacional, donde se discutieron las uniones civiles y la ley de identidad de género, mientras que sectores religiosos actuaron con especial fuerza en la región.

A ello se añade que la mayoría de los colegios que incurrieron en homofobia el 2014 son de la Región de Valparaíso, lo cual demuestra la falta de fiscalización en este rubro por parte del Mineduc en todo el país, en

especial en zonas distintas a la Metropolitana.

En tanto, la merma de la concentración de casos en Santiago no se explica por una baja en las denuncias en la Región Metropolitana, sino porque incrementaron los reportes en otras zonas del país.

En efecto, a nivel nacional la regiones que más aumentaron en casos y denuncias por discriminación fueron Magallanes y Tarapacá, con un 300% más que el 2013, seguido por Biobío (275%), Los Ríos (200%), Los Lagos (166%), Valparaíso (128%), Coquimbo (100%), La Araucanía (50%), el Maule (50%) y Metropolitana (25%).

Mientras el aumento en Magallanes obedece a una confabulación homofóbica tácita entre sectores políticos y religiosos que rechazaron el libro "Nicolás Tiene dos Papás", en Tarapacá y todas las otras zonas se explica, en parte, por la movilización de grupos evangélicos, y en menor medida de agentes políticos, contra la igualdad de derechos de la diversidad sexual.

En Atacama, Aysén y Arica no se registraron denuncias, al igual que en el 2013, mientras que en la Región Libertador O'Higgins se pasó de 2 a 1 caso, es decir un 50% menos. (Continúa en la página 40)

CASOS POR REGIÓN

2014

Zona / Año	Número de casos								Porcentajes regionales							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
I Región de Tarapacá	0	0	0	5	4	1	0	3	0%	0%	0%	3,7%	2,2%	2,2%	0%	1,3%
Iquique	0	0	0	5	4	1	0	3								
II Región de Antofagasta	0	1	1	2	5	2	3	5	0%	1%	1%	2%	5%	5%	2,1%	2,1%
Antofagasta	0	0	0	1	2	1	3	1								
Calama	0	1	0	0	2	0	0	4								
Tocopilla	0	0	0	0	1	1	0	0								
III Región de Atacama	0	0	0	0	0	0	4	0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2,8%	2,8%
Vallenar	0	0	0	0	0	0	2	0								
Chañaral	0	0	0	0	0	0	2	0								
IV Región de Coquimbo	1	0	0	1	1	2	0	1	1,8%	0%	0%	0,7%	0,5%	0,5%	0%	0,2%
Coquimbo	0	0	0	0	1	1	0	0								
Illapel	0	0	0	0	0	0	0	1								
La Serena	1	0	0	1	0	2	0	0								
V Región de Valparaíso	7	11	26	7	26	18	21	48	12,3%	17%	21%	5,1%	14%	14%	14,7%	20,2%
Cartagena	0	0	0	0	1	0	1	2								
El Tabo	0	0	0	0	0	0	1	0								
Casablanca	0	1	0	0	0	0	0	1								
La Calera	0	0	0	0	0	0	0	2								
El Quisco	0	0	1	0	0	0	0	0								
Olmué	0	0	0	0	0	1	0	0								
Punta de Tralca	0	0	0	0	0	0	1	2								
Quillota	0	0	0	0	0	0	0	1								
Quilpué	0	1	0	0	0	0	0	0								
San Antonio	1	0	0	0	0	0	0	0								
Valparaíso	2	8	24	6	18	16	17	39								
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0	0	0								
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1	1	1								
Región Metropolitana	43	47	79	93	118	84	56	70	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	63%	39,2%	30%
Buín	0	0	1	0	0	0	2	0								
Cerrillos	0	1	0	0	0	0	0	0								
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3	0	0								
Colina	0	0	0	0	1	0	0	1								
Conchalí	1	0	0	0	1	0	0	0								
Curacaví	0	0	1	0	0	0	0	0								
Estación Central	0	1	0	3	2	1	2	2								
Huechuraba	0	0	1	1	2	1	1	0								
Independencia	0	1	0	0	0	1	1	0								
La Cisterna	0	2	0	4	0	1	1	1								
Lampa	0	0	0	0	0	0	0	2								
Las Condes	0	1	2	2	3	1	2	5								
La Florida	0	3	1	1	2	0	2	3								
La Granja	0	0	0	1	0	0	1	1								
La Reina	0	0	0	0	0	0	3	0								
La Pintana	2	0	0	0	0	0	0	1								
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0	0	0								
Macul	0	2	0	1	2	0	0	0								

3.- Discriminación por sectores

Los atropellos al conjunto de la población lesbiana, gay, bisexual transexual e intersexual (LGBTI) incrementaron un 136% en relación al 2013. Los sectores homo-transfóbicos se movilizaron mayoritariamente contra leyes y políticas públicas pro-igualdad, además de atacar por primera vez la sede de un movimiento de la diversidad sexual.

Los ataques contra la población trans, en tanto, incrementaron un 54%, ascendiendo a 17 los atropellos, cifra sólo superada por el año 2003, cuando los abusos sumaron 21.

La transfobia aumentó, en parte, por la resistencia al avance de la ley de identidad de género, y porque la población trans se está empoderando cada vez más de sus derechos y los está ejerciendo en planos educacionales y laborales.

Se trata de espacios donde antes no se registraban denuncias por discriminación, simplemente porque la mayoría de las personas trans ni siquiera podían acceder a trabajos o educación y, si lo hacía, ocultaba su identidad o guardaba silencio frente a los abusos.

En tanto, las denuncias o casos de discriminación a gays y lesbianas, mermaron en 21% y 9% en forma respectiva, en lo que estaría incidiendo la excesiva preocupación de los sectores homofóbicos en aspectos de la macropolítica, así como una mayor apertura social. Sin embargo, en ambos casos y en varias oportunidades los atropellos contra mujeres y hombres homosexuales fueron más graves en relación a años pasados. El dato más claro, es el aumento de asesinatos.

Sector	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL	Porcentaje 2002-2014
Conjunto minorías sexuales	15	25	27	28	14	17	26	83	103	121	83	72	170	784	55%
Lesbianas	1	5	8	8	12	12	14	7	16	14	23	22	20	140	12%
Gays	15	15	5	14	15	21	18	21	14	35	36	38	30	239	21%
Transexuales o transgéneros	17	21	6	8	8	7	7	13	5	16	6	11	17	131	12%
Total	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	1365	100%

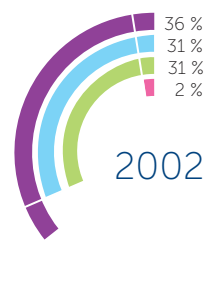
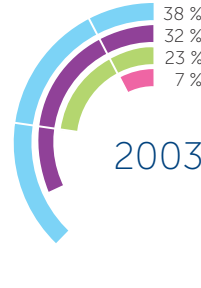
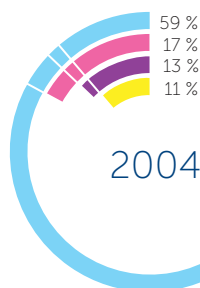
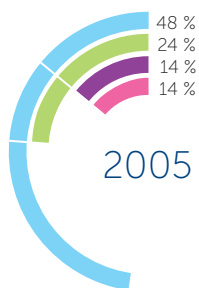
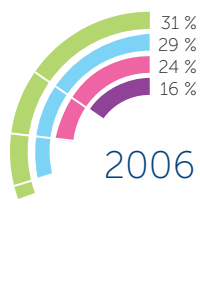
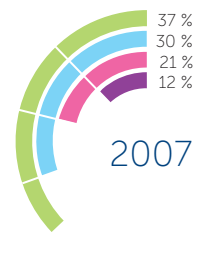
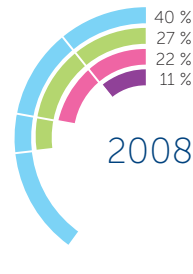
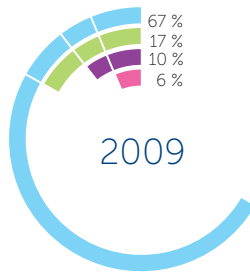
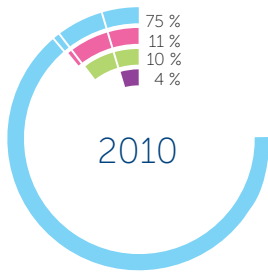
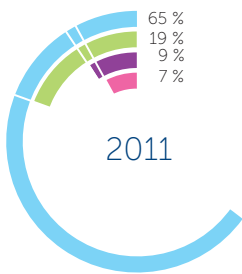
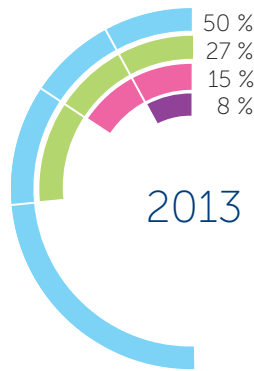
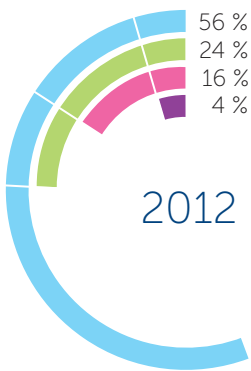
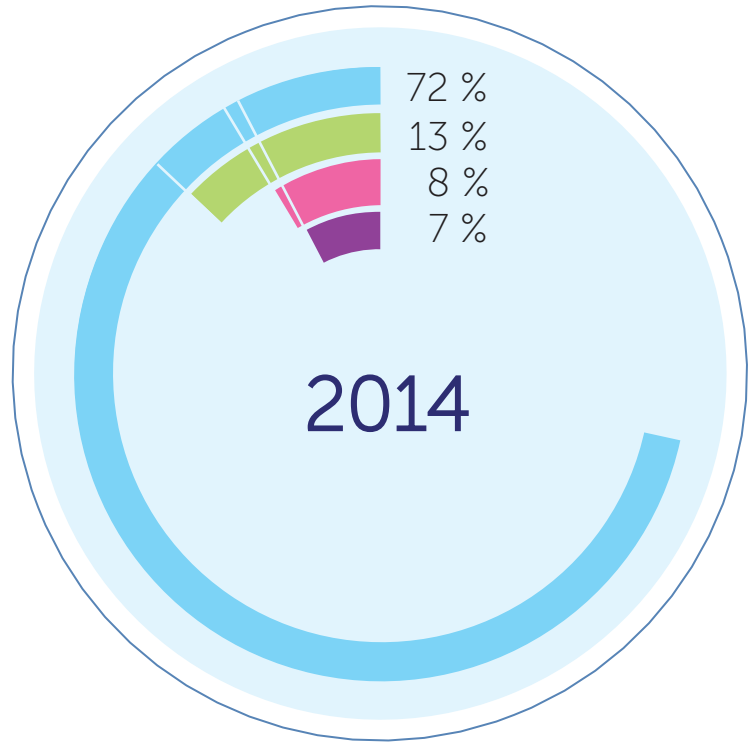
4.- Respuesta por organizaciones a casos de discriminación

En el 96,7% de los casos y denuncias por discriminación las organizaciones LGBTI reaccionaron ayudando y orientando a las víctimas y/o denunciando y protestando contra los abusos, lo cual ha sido una constante desde el surgimiento del movimiento de la diversidad sexual en Chile.

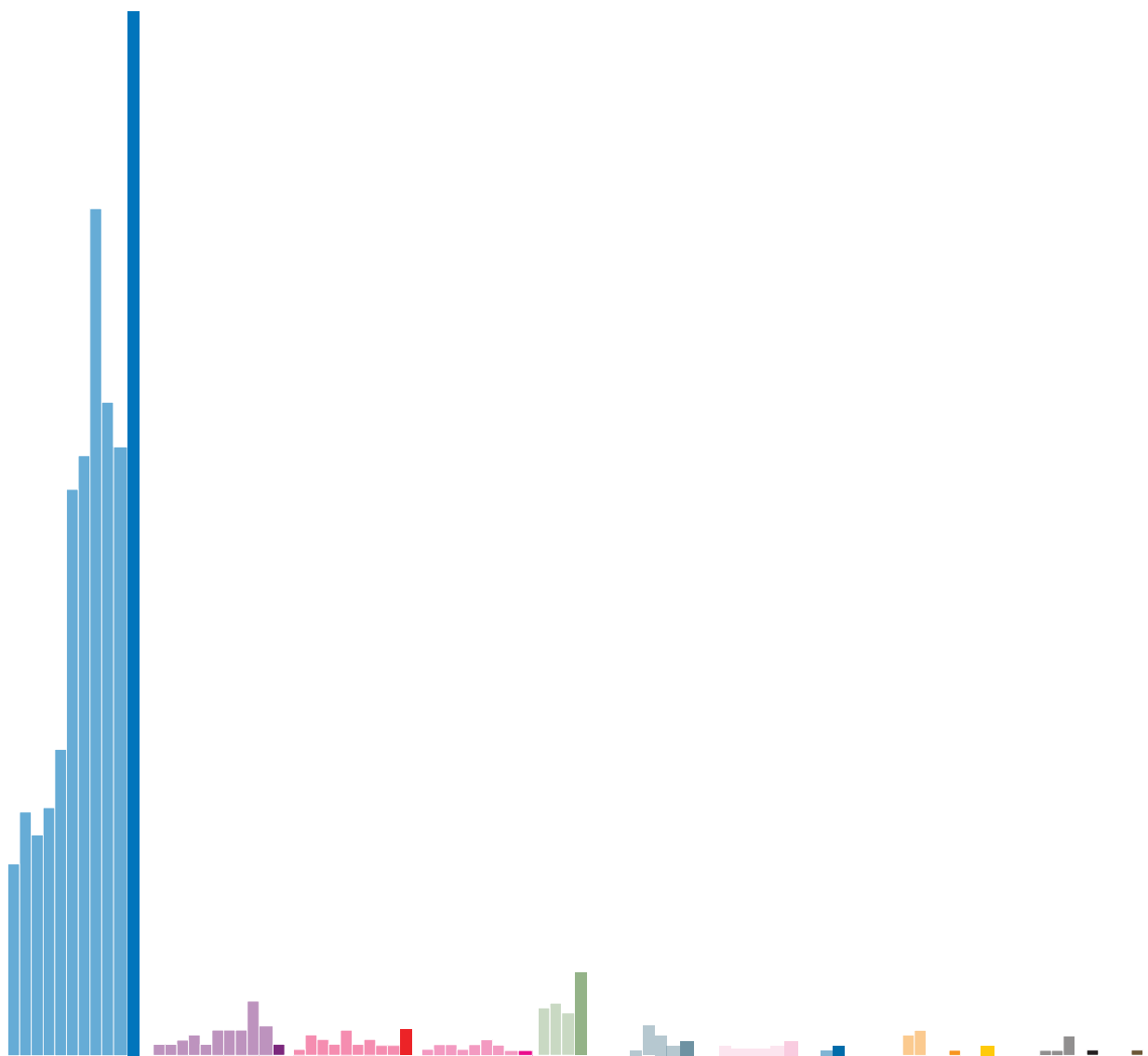
En el gráfico de la página 43 se aprecia el número y porcentaje de casos de discriminación que fueron atendidos por cada organización el 2014.

EVOLUCIÓN DE CASOS POR GRUPOS 2002- 2014

- Lesbianas
- Gays
- Transexuales
- Conjunto Minorías Sexuales



RESPUESTAS A CASOS POR ORGANIZACIÓN 2002- 2014



El guiñon en el cuadro indica que la organización no existía en ese año.

	Movilh	Mums	AcciónGay	Afrodita	Iguales	OTD	A. Jofré	Misex	Fadise	Frente por la Diversidad	Valdiversa	Diversidades Creando
2004	40/85%	2/4%	0/0%	1/2%	-	-	0/0%	-	-	-	-	-
2005	51/87%	2/3%	1/1%	2/3%	-	0/0%	2/3%	-	-	-	-	-
2006	46/93%	3/6%	4/8%	2/4%	-	1/2%	1/2%	-	-	-	-	-
2007	52/91%	4/7%	3/5%	0/0%	-	0/0%	1/2%	-	-	-	-	-
2008	64/98%	2/3%	2/3%	1/1,5%	-	0/0%	0/0%	0/0%	-	-	-	-
2009	119/99%	5/4%	5/4%	2/1,6%	-	0/0%	0/0%	0/0%	-	-	-	-
2010	126/91,3%	5/3,6%	2/1,4%	0/0%	-	0/0%	0/0%	0/0%	4/2,9%	-	1/0,5%	-
2011	177/95%	5/2,6%	3/1,6%	3/1,6%	10/5,3%	6/3,2%	0/0%	0/0%	5/2,6%	-	1/0,5%	-
2012	137/92%	11/7%	2/1%	2/1%	11/7%	4/2%	1/0,6%	0/0%	0/0%	-	4/2,1%	-
2013	128/90%	6/4%	2/1%	1/0,7%	9/6%	2/1%	2/1%	1/0,7%	0/0%	0/0%	0/0%	0/0%
2014	218/91%	2/0,8%	5/2,1%	1/0,42%	17/7,17%	3/1,26%	3/1,26%	2/0,84%	1/0,42%	2/0,8%	1/0,42%	1/0,42%
Total	1158/92,56%	47/3,75%	29/2,31%	15/1,19%	47/6,58%	16/1,3%	10/0,8%	3/0,3%	10/0,8%	2/0,5%	6/0,70%	1/0,1%

IV. RELATO DE CASOS Y DENUNCIAS POR DISCRIMINACION 2014

1.- Asesinatos

Un 25% aumentaron los asesinatos contra personas LGBTI. Tres de los fallecidos fueron hombres gays y dos mujeres transexuales.

Los cinco homicidios son la cifra más alta desde el 2002 a la fecha, siendo de la máxima relevancia reformar la Ley Zamudio, de manera que sobre los crímenes de odio pese efectivamente el agravante penal.

Igual de importante es la implementación de políticas preventivas y educativas sistemáticas, así como que el Estado no merme su capacidad de reacción frente a abusos que quitan el derecho humano máspreciado, la vida. Lamentablemente, durante el 2014 hubo un relajamiento de las autoridades frente a los homicidios.

Tanta fue la indiferencia, que sólo en un caso hubo condena pública del Gobierno, mientras que entre el 2011 y comienzos del 2014 el anterior Ejecutivo había rechazado todos los crímenes a través de variados ministros, los cuales en persona llamaron a los familiares y al movimiento LGBTI para solidarizar, además de movilizarse a terreno.

Un Estado que guarda silencio frente los crímenes de odio, o frente homicidios presuntamente homofóbico o transfóbicos, no está altura de la universalidad de los derechos humanos y no entiende que la condena pública a los abusos es de imprescindible relevancia para la prevención, asomando por lógica el desafío de corregir esta indolencia en breve.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	29

Alejandro Bustamante

Fecha: 15 de enero

Hecho: Alejandro Alfredo Bustamante Godoy (59) falleció tras ser apuñalado con un cuchillo de cocina por un sujeto, Guillermo Aguilera Guerrero (18), que lo había insultado en reiteradas ocasiones en razón de su orientación sexual.

Alejandro fue atacado el 6 de enero a eso de las 12:30 horas en su local de comida rápida, ubicado en la calle Gumercindo Díaz de Playa Ancha, Valparaíso, donde vendía sándwiches, té y café.

“Entró este muchacho. Le pidió un completo. Esperó que lo preparara y lo atacó. Le hizo cortes en la tráquea, cabeza, intestino delgado, una pierna y un brazo. Esto fue netamente un ataque homofóbico porque ya anteriormente le había tirado piedras y le gritaba “ya poh, atiende maricón”. Le rayaron la muralla del negocio y le pusieron “maricón Ale”. Era agredirlo y agredirlo, cada vez que pasaba por ahí,” relató Isabel Marín, amiga de la víctima.

Tras el ataque, Alejandro llegó por sus propios medios al Consultorio Quebrada Verde, donde relató a Carabineros de la Primera Comisaría Sur lo que había sucedido.

Una vez en el Hospital Carlos Van Buren, donde fue trasladado de urgencia, le diagnosticaron “herida penetrante anterior, lesión abdominal heliaca derecha, herida brazo derecho e izquierdo”, producto de los impactos recibidos.

El atacante fue arrestado en la casa de su padre mientras trataba de deshacerse de las ropas ensangrentadas en un desagüe.

El 7 de enero, el asesino fue sólo formalizado por lesiones graves y el 20 de febrero por homicidio simple. En septiembre fue declarado culpable por el Juzgado de Garantía de Valparaíso, recibiendo una pena de sólo cinco años y un día, pues el victimario no tenía antecedentes previos, mientras que no se pudo aplicar el agravante de la Ley Zamudio, lo que refuerza la necesidad de reformar esta legislación.

Respuestas:

- a.- El 7 de enero el Movilh solidarizó con la familia.
- b.- El 15 de enero el Movilh lamentó públicamente el fallecimiento.
- c.- Acción Gay y Afrodita lamentaron el deceso en declaraciones con la prensa local.
- d.- Con el apoyo del Movilh, el 17 de enero los familiares presentaron en el Juzgado de Garantía de Valparaíso una querrela por el delito de homicidio calificado.

Clasificación: Homofobia

Esteban Parada Armijo

Fecha: 30 de enero

Hecho: Esteban Parada Armijo (23 años) fue atacado el 17 de enero con un arma blanca que le ocasionó perforación del pulmón derecho y rotura de costillas.

El joven fue socorrido en Bellavista con Pío Nono, Recoleta, por transeúntes y luego trasladado a la Ex Posta Central, donde llegó grave.

Con un diagnóstico de paraplejía producto del ataque, durante varios días Esteban estuvo consciente y se comunicó con su familia mediante gestos, sin embargo, dos infartos y la pérdida de dos litros de sangre terminaron por quitarle la vida el 30 de enero en la ex Posta Central.

Esteban fue agredido por dos sujetos, uno de los cuales logró ser capturado por la Brigada de Homicidios en la Plaza Renca a pocas horas del crimen, pues un testigo lo siguió.

Durante el funeral en el Cementerio El Prado, la madre, Angélica Armijo lamentó que "me quitaron a mi hijo, se lo llevaron, ¿Por qué le hicieron esto?".

La hermana del joven, Camila, señaló que "destruyeron una vida hermosa. No tenemos rencor, ni odio frente a este homicidio porque eso no nos devolverá a Esteban. Si queremos justicia con la más alta pena porque este fue un crimen homofóbico, me lo dijo el propio Esteban mientras estuvo en la posta".

El 21 de febrero del 2015 Fernando Medina Medina fue reformatizado por el delito de homicidio calificado consumado y ha permanecido en prisión preventiva desde ocurrido los hechos. Para marzo del 2015 está fijada la primera audiencia.

Respuestas:

- a.- El 18 de enero el Movilh solidarizó con la familia y la asesora en los pasos a seguir.
- b.- El 30 de enero el Movilh lamentó el asesinato y lo denunció públicamente.
- c.-El 1 de febrero el Arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, se refirió al crimen con desafortunadas palabras que fueron rechazadas por el Movilh.
- d.- El 14 de febrero el Movilh contactó a la familia con la Municipalidad de Santiago, la que toma la asesoría legal de caso

Clasificación: Homofobia

Wladimir Sepúlveda

Fecha: 6 de abril

Hecho: A las 11:00 horas falleció en el Hospital Regional de Rancagua Wladimir Sepúlveda, un joven de 21 años que quedó en estado vegetal tras una brutal golpiza que el 20 de octubre del 2013 le propinó un número indeterminado de personas en San Francisco de Mostazal.

Los continuos golpes de pie y puños recibidos en su cabeza, nuca y cuerpo terminaron por provocar finalmente una falla multisistémica en el organismo del joven, quien según su familia y testigos fue ofendido en razón de su orientación sexual en varias ocasiones en Rancagua, discriminación también propinada por sus agresores durante el ataque.

Tras conocerse el fallecimiento, el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, se contactó con el Movilh para expresar su solidaridad y condolencias a la familia, al tiempo que emitió un comunicado público.

“El fallecimiento de Wladimir Sepúlveda, quien llevaba meses luchando por su vida, es un hecho doloroso y lamentable. A nombre del Gobierno quiero expresar las condolencias a través de un abrazo solidario a sus familiares”, dijo Elizalde.

Añadió que “esta nueva muerte desnuda cuanto nos queda todavía por avanzar como sociedad. Esperamos que la justicia haga su labor, esclareciendo los hechos y aplicando las sanciones correspondientes”.

Por su lado, el director del Servicio de Salud O`Higgins, Fernando Troncoso Reinbach, expresó su “profundo sentimiento de solidaridad y apoyo a los familiares de Wladimir Sepúlveda, en este difícil trance. Espero que obtengan justicia y consuelo. A su vez, confío que nunca más en Chile se produzcan hechos tan lamentables como éste”.

La solidaridad provino también de miles de personas que se expresaron en redes sociales y transformaron al nombre del malogrado joven en trending topic, mientras que la prensa internacional difundió la triste noticia.

El único imputado por el asesinato es Christopher Morales Flores, en el marco de un proceso aún abierto al cierre de este informe.

Este es uno de los casos de mayor injusticia en el país, por cuanto al momento de ocurridos los hechos Morales Flores era menor de edad y al no tener antecedentes previos, asumió toda la responsabilidad del ataque, ocultando la participación de terceros.

Además hubo completa negligencia y abusos por parte del juez que llevó la causa.

En efecto, considerando sólo la versión del formalizado, el 29 de octubre del 2013 el juez de Garantía de Graneros, Pablo Aceituno, dejó con arresto domiciliario a Morales Flores.

En un hecho ampliamente repudiado, el juez llegó al extremo de sostener en esa oportunidad que era lógico ofender a las personas en razón de su orientación sexual en el marco de una pelea y que, por tanto, ello no constituía discriminación.

“Las normas de la lógica e, incluso, las normas de la experiencia personal (indican) que cuando existen riñas entre personas de diversas edades, generalmente, sino más bien en la totalidad de las veces, se producen ofensas relacionadas con la madre del interviniente y la condición sexual de las personas que se ven involucradas en el hecho”, dijo para descartar discriminación en este tipo de casos.

Aunque cuatro días más tarde la Corte de Apelaciones de Rancagua revirtió la incomprensible medida del tribunal y el magistrado Carlos Aránguiz consideró que en el caso si se configuraba discriminación, el juez Aceituno se mantuvo firme en que el hecho no era homofobia y, nuevamente sin considerar otra voz que la del agresor confeso, el 3 de abril ordenó sólo reclusión nocturna para Morales.

Respuestas:

- a.- Apostados en el Hospital de Rancagua y junto al Movilh los familiares del joven lamentaron el 6 de abril el fallecimiento y exigieron justicia para Wladimir, precisando su madre y hermana que fue atacado en razón de su orientación sexual.
- b.- El Movilh patrocinó las acciones legales de la familia durante todo el proceso.
- c.-Durante todo abril el Movilh desarrolló una campaña de repudio contra Aceituno.
- d.- El 7 abril OTD e Iguales lamentaron el hecho en declaraciones públicas.

Clasificación: Homofobia

Zaconni Orellana

Fecha: 4 de agosto

Hecho: La transexual Zaconi Orellana Acevedo (22 años) fue asesinada durante la madrugada en la comuna de La Cisterna, en momentos cuando ejercía el comercio sexual.

La joven recibió dos disparos en el estómago, en Américo Vespucio con calle Paulina, tras participar de una fiesta en la comuna de La Florida.

El cuerpo de la joven fue encontrado en la calle por dos de sus compañeras de trabajo con quienes sólo minutos atrás había dialogado.

“Es un asesinato homofóbico, pues nunca antes ella tuvo problemas en ese lugar y porque no le robaron nada. Estaban todas sus pertenencias cuando fuimos a verla al Hospital Barros Luco, donde había ingresado como NN. A Zaconi sólo la atacaron”, indicó al Movilh, la tía de la víctima, Luz Acevedo.

Pese a las diligencias del fiscal Sergio Arévalo, al cierre de este informe se desconocía la identidad del asesino.

Respuesta:

a.- El 6 de agosto el Movilh lamentó el hecho, y solidarizó con la familia.

b.- El 7 de agosto el Movilh contactó a la familia con la Unidad de Atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior, desde donde se entrega asesoría legal y psicológica.

c.- El 8 de agosto el Mums lamentó el crimen

Clasificación: **Transfobia**

Dilán Vera

Fecha: 29 de diciembre

Hecho: A pasos de su casa, en la Población Pablo de Rokha de La Pintana, la joven transexual Dilan Vera fue asesinada por un hombre y una mujer que con anterioridad la habían ofendido por su identidad de género.

Minutos antes de recibir una fatal herida corto punzante en el tórax, Dilan había llegado hasta su casa con su rostro dañado, pues los atacantes le lanzaron un líquido irritante. Tras ello, a las 2:30 horas A.M, Dilan fue atacada a la salida de la casa de una amiga, en el marco de un hecho cuyos alcances y detalles aún se investigan al cierre de este informe, pues los testigos se han negado a hablar por temor a las represalias.

El 20 de febrero del 2015 el 15 Juzgado de Garantía de Santiago dictó prisión preventiva para María Inés Norambuena Parra (52) identificada por la Policía Civil como la responsable del homicidio.

Respuestas:

a.- El 30 de diciembre el Movilh solidarizó con la familia y el 1 de enero del 2015 acompañó a la madre de la fallecida en el funeral.

b.- El Movilh contactó a la familia con la Unidad de Atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior, desde donde se entrega asesoría legal y psicológica.

Clasificación: **Transfobia**

2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles

Un explosivo aumento de 123% experimentó este tipo de abusos, dañando 6 atropellos a gays, 5 a mujeres transexuales, 1 a lesbianas y 17 a la diversidad sexual como conjunto.

Varias razones explican el incremento.

Uno es la focalización de las agresiones en activistas y organizaciones LGBTI, a un punto que por primera vez en la historia la sede de un movimiento de la diversidad sexual fue atacada en Chile.

Esta focalización está íntimamente vinculada al avance de la unión civil y a la publicación del cuento "Nicolás tiene dos papás", aspectos tan rechazados por los homófobos y transfóbicos que los llevaron a movilizarse más continuamente.

La aparición del fanático Javier Soto, quien protagonizó varios ataques, es otro de los factores que explican el aumento, así como la casi total indiferencia o silencio del Estado frente a la mayoría de las agresiones físicas o verbales, lo que dejó una sensación de impunidad que fue aprovechada por los victimarios.

Las únicas y pocas veces que el Estado sacó voz fue cuando los abusos afectaron a parlamentarios o ministros o cuando el Movimiento LGBTI debió exigir la intervención de las autoridades, echándose así de menos una labor proactiva frente a la homofobia y la transfobia.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	128

Acoso

Fecha: marzo-diciembre

Hecho: Javier Soto, un evangélico que se identifica como pastor, acosó y agredió verbalmente durante casi todo el año a organizaciones y activistas LGBTI, así como a autoridades parlamentarias y gubernamentales que apoyan la igualdad de derechos para la diversidad sexual.

Los ataques tuvieron como contexto la discusión de las uniones civiles en el Congreso Nacional y ocurrieron al menos dos veces al mes entre marzo y septiembre.

En octubre, a propósito de la publicación del libro "Nicolás tiene dos papás", los acosos se intensificaron hasta llegar a los dos semanales, mientras que la celebración de la novena edición de Gay Parade, el 15 de noviembre, provocó tal ira en el fundamentalista que comenzó a atacar con frecuencia diaria, tanto en las calles como en redes sociales.

Los primeros ataques fueron en abril contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

"Anormal", "podrido", "desgraciado", "traidor de Dios", "pedófilo", "cochino", "pervertido", "inmundo" y sucio", eran ofensas que el fundamentalista lanzaba en las afueras del Congreso Nacional, así como en marchas y eventos organizados por el Movilh en mayo, junio, octubre y noviembre.

En los eventos públicos, y en las afueras del (ex) Congreso Nacional, en Valparaíso y Santiago, Soto y unos 10 seguidores cercaron además en 5 ocasiones a Jiménez y al vocero del Movilh, Óscar Rementería, impidiéndoles el libre tránsito.

El sujeto se apostó además en cuatro oportunidades en las afueras de la sede del Movilh para acosar a activistas, envió unos 40 correos ofensivos a la sede de la organización, mientras que de los casi 300 videos que ha subido a su canal de youtube desde abril del 2014, al menos el 35% hacen referencia odiosa al Movilh y Jiménez.

En uno de los videos más peligrosos, el sujeto usa a siete niños/as para que envíen mensajes homofóbicos a la presidenta Michelle Bachelet y a Jiménez.

El fanático llegó a tal extremo que calificó como "juicio de Dios" a un accidente cerebrovascular padecido por Jiménez en diciembre.

En buena parte de sus odiosas intervenciones el sujeto usó afiches y gigantografías con el logo del Movilh y con personas que asisten a los eventos del organismo, como es el caso de la artista transexual Heather.

Iguals, en tanto, denunció al menos 5 abusos, en particular contra su presidente, Luis Larraín.

El primero fue en octubre cuando el sujeto se interpuso entre el activista gay y una cámara de televisión y los otros cuatro en diciembre. En dos de estos casos, Soto acosó a Larraín en el centro de Santiago y en el Congreso Nacional de Valparaíso y, en otro, se apostó en la sede del organismo para difundir odiosos afiches, además de recibir el colectivo un correo homofóbico de presunta responsabilidad del mismo fundamentalista.

Respuestas:

a.- El 11 de abril el Movilh denunció ante la directora del Sename, Marcela Labraña, la utilización que hace Soto de los/as niños/as.

a.- El 24 de diciembre Iguals presentó en la Fiscalía de Ñuñoa una denuncia "contra quienes resulten responsables" de los acosos.

Clasificación: **Homofobia**

Acoso

Fecha: 12 de marzo

Hecho: Una mujer trans fue acosada en Puente Alto por un sujeto vestido de guardia, que la persiguió durante varias cuadras gritándole ofensivas frases como "ni hombre, ni mujer, monstruo", "flete sidoso" y "cuidado con los niños".

Respuestas: El Movilh entregó orientación psicológica a la mujer y la orientó en los pasos a seguir ante la eventualidad de nuevas agresiones.

Clasificación: **Transfobia**

Maricas

Fecha: 13 de marzo

Hecho: El escritor y director de Iguales, Pablo Simonetti, informó en redes sociales que al momento de tomar un ascensor en la Clínica Santa María, un hombre, acompañado de quien sería su esposa, señaló "no se nos vaya a pegar el Sida."

Al ser encarado por el escritor, el sujeto replicó "yo los deploro. Yo deploro a estos maricas".

Respuesta: Iguales lamentó en redes sociales la agresión

Clasificación: **Homofobia**

Ataques a sede del Movilh

Fecha: 19 de mayo y 4 de agosto

Hecho: Por primera vez una organización de la diversidad sexual fue atacada en Chile.

Durante el 2014, el Movilh padeció dos ataques, al ser rayada su sede con grotescas frases.

Respuestas:

-El Movilh denunció ambos hechos.

-La ONU y la UE solidarizaron con el movimiento y llamaron al Estado a implementar medidas contra la discriminación.

Clasificación: **Homofobia**

Fleto, degenerado

Fecha: 24 de junio

Hecho: A través de su Twitter el oficial de Ejército Juan Pablo Herrera Arce ofendió a un joven, Jorge Cerda, en razón de su orientación sexual.

"Cásate entonces, fleto degenerado", le dijo.

La reacción ocurrió porque el joven había celebrado en redes sociales la posibilidad de que parejas del mismo sexo pudieran casarse en la Embajada del Reino Unido en Chile.

Respuesta: El Movilh pidió al Ejército sanciones contra el agresor. El ejército, en un hecho inédito, sancionó al oficial.

Clasificación: **Homofobia**

Concejales atacados/as

Fechas: Abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Hecho: Tres concejales/as transexuales y gays denunciaron agresiones verbales en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Una de las afectadas fue la concejal de Lampa, Alejandra González, quien el 21 de abril denunció que la alcaldesa Graciela Ortúzar, la discriminaba en razón de su identidad de género.

González, la primera activista de la diversidad sexual que asumió un cargo de elección popular en Chile, precisó el 21 de abril a Publímetro que "la alcaldesa le ha pedido a funcionarios que me llamen por mi nombre de hombre (...) Me ha tratado de maricón pobre".

El mayor problema lo vivió el 2 de septiembre, pues mientras se dirigía a su casa tres sujetos interceptaron su automóvil para insultarla en razón de su identidad de género, además de amenazarla de muerte mientras portaban fierros y palos.

Por su parte, el 2 de junio la Asociación de Residentes Patrimonio Bellavista denunció que la esposa del concejal Rodrigo García Márquez (PPD) había emitido declaraciones homofóbicas en el marco de una asamblea celebrada el 29 de mayo.

La mujer "aplicó agresión en lugar de diálogo con expresiones profundamente ofensivas" contra el concejal Jaime Parada, como fueron "maraco", "eres maraco porque fuiste violado cuando chico", indicó la asociación.

Precisó que en este contexto García Márquez amenazó con agresiones físicas, señalando a uno de los presentes que "si hubiera estado mi hijo te habría pegado".

El 24 de junio el Tribunal Supremo del PPD exigió a García Márquez que el Concejo Municipal emitiera una declaración pública de rechazo a la homofobia. La Juventud del PPD denunció que ello no había ocurrido, por lo que el Tribunal Supremo terminó el 1 de septiembre por expulsar del partido a García Márquez.

El 4 de noviembre, en tanto, comerciantes protestaron contra la municipalidad y Parada por haber apoyado y aprobado una ordenanza que limitaba el horario de locales nocturnos y botillerías. En la ocasión, se hizo mención a la orientación sexual del concejal con un cartel donde se indicaba que la discoteca Fausto "funciona en horario normal". Por su lado, un sujeto le gritó "maricón" al concejal.

En un ángulo similar, el 31 de julio la concejala de Valparaíso, Zuliana Araya, señaló que durante una sesión del concejo municipal recibió insultos en razón de su identidad de género.

Araya identificó como responsables de los insultos a personas cercanas al municipio y explicó que los acosos obedecían a una denuncia que, por otras razones, había presentado contra el edil Jorge Castro.

"Me insultaron tratándome de maricona (sic), me sacaron la madre e incluso me ofrecieron combos Me dijeron "travesti de la calle" y "Juan Araya"; indicó con el respaldo del senador Ricardo Lagos Weber.

Por último, los concejales de Antuco, Miguel Garcés, y de Quilaco, Cristián Loyola González, ambos abiertamente gays, no denunciaron agresiones en razón de su orientación sexual.

Respuestas:

a.- Con el respaldo del Frente de la Diversidad Sexual, el 21 de abril la concejala González presentó una acción de no discriminación arbitraria contra la alcaldesa, mientras que el 5 de septiembre estampó una denuncia en la fiscalía por la segunda agresión.

b.- El 3 de junio Mums, Iguales y Acción Gay lamentan en redes sociales las agresiones contra Parada.

c.- El 12 de septiembre el Movilh valoró que el PPD "hubiese dado una clara y contundente señal contra la discriminación".

d.- El 31 de julio Acción Gay solidariza públicamente con Araya.

Clasificación: Conductas homofó-transfóbicas y homo-transfobia.

Atacada y arrollada

Fecha: 23 de agosto

Hecho: La joven transexual Sherry Campusano fue arrollada y atacada brutalmente en Iquique por un oficial de la Fuerza Aérea de Chile (Fach), Larry Fernando Abarca Escobar.

Tras los reclamos del senador Fulvio Rossi y el Movilh, la Fach terminó por condenar públicamente el hecho y llamar el 1 de septiembre a retiro al victimario.

Respuestas:

a.- La Falange por la Diversidad Sexual, Diversidades Creando y el Movilh repudiaron el hecho y acompañaron a la víctima mientras estuvo internada en hospitales de Iquique y Santiago.

b.- Tras petición del senador Fulvio Rossi y del Movilh, la Fach llamó el 1 de septiembre a retiro al agresor, una sanción sin precedentes.

Clasificación: Transfobia

Golpiza

Fecha: 6 de septiembre

Hecho: Un hombre de 33 años y un joven de 17 años fueron increpados por su orientación sexual en el restaurante La Donna, ubicado en Ancud con Andrés Bello, de Puerto Montt.

El ataque dejó a la víctima de 33 años con una fractura en el antebrazo izquierdo, mientras que el menor recibió una puñalada en el abdomen. Ambos debieron ser atendidos de urgencia en el Hospital de Puerto Montt.

El oficial de la prefectura e carabineros, capitán Cristián Riffo, informó del hecho a la fiscalía mientras que la Agrupación de Minorías Sexuales de la ciudad acusó homofobia tras contactarse con las víctimas.

Respuestas:

a.- Agrupación de Minorías Sexuales repudió públicamente el hecho.

b.- El Movilh solicitó a la Unidad de Atención de Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior que entregara orientación legal y psicológica a las víctimas.

Clasificación: Homofobia

Acosos:

Fecha: 30 de septiembre

Hecho: Una joven de 19 años fue acosada en razón de su orientación sexual por dos sujetos en una plaza de Colina.

Los sujetos, que jamás había visto, se acercaron a ella para preguntarle si "alguna vez había probado con hombres" y "por qué tenía esas tendencias".

Respuestas: El Movilh asesoró a la joven en los pasos a seguir ante la eventualidad de nuevos acosos.

Clasificación: **Homofobia**

3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

En un 50% disminuyeron los abusos policiales, afectando los hechos a dos personas gays en una Comisaría y a la diversidad sexual como conjunto, al no ser protegida frente a acosos homofóbicos flagrantes.

La importante merma se relaciona en buena medida con los esfuerzos del Departamento de Derechos Humanos de la institución, que durante el año realizó charlas sobre diversidad sexual a funcionarios policiales en activa colaboración con el movimiento LGBTI.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	43

La Calera

Fecha: 23 de abril

Hecho: David García y Víctor González padecieron agresiones físicas y verbales en razón de su orientación sexual y fueron víctimas de amenazas y de robo por parte de carabineros de la séptima Comisaría de La Calera, en la Región de Valparaíso.

Tras compartir en un restaurante y caminar por el centro de La Calera, los hombres fueron abordados por funcionarios policiales que conocían de su orientación sexual, pues es pública en la localidad.

Sin dar explicaciones y sin solicitar cédula de identidad, carabineros acusó a los hombres de caminar ebrios por la vía pública y los comenzó a agredir con combos y patadas en el suelo en medio de continuas ofensas verbales por su orientación sexual.

Los victimarios trasladaron a las víctimas a un hospital para constatar lesiones, pero sin permitir que se les practicara el examen de alcoholemia.

Posteriormente, y en una patrulla, los hombres fueron trasladados a la comisaría, donde recibieron nuevos golpes de pies y puño. En el lugar les negaron su derecho a hacer un llamado telefónico y al ser trasladados a un calabozo, un funcionario policial les indicó que "aquí los voy a dejar maricones, con los más peligrosos, para que los hagan mierda".

Junto al abuso policial homofóbico, los hombres denuncian robo, pues a García no le fueron devueltos 700 mil pesos que portaba para pagar a sus proveedores de paltas y mantener un local de verduras en la Ruta 5 Norte, Km 99.

A la par algunos carabineros publicaron en redes sociales amenazas hacia los hombres.

Este caso es similar a los reportados e informes previos donde en el marco de una rutina, justificada o no, funcionarios policiales desacreditan a sospechosos o detenidos por su orientación sexual, una vez que toman conocimiento de que son LGBTI.

Respuestas:

a.- El 2 de mayo el caso fue denunciado por el Movilh ante del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros.

Como ha ocurrido en la casi totalidad de hechos similares denunciados en 23 años, Carabineros negó discriminación, basándose en la versión de los victimarios y tras una investigación interna cuyos procedimientos jamás fueron conocidos.

Clasificación: Homofobia

Abandono de deberes

Fecha: Octubre a diciembre

Hecho: La discriminación está sancionada por Ley en Chile y frente a este tipo de abusos funcionarios policiales no actúan o, igual de lamentable, tratan en igualdad de condiciones a víctimas y victimarios.

La situación se explica por un profundo desconocimiento sobre la Ley Zamudio y sobre la forma sobre como opera la discriminación, ignorancias gravísimas en un funcionario policial, cuyo deber es prevenir faltas y delitos y actuar con la detención de quienes violenten la legislación, más aún si se trata de abusos flagrantes.

Desde octubre a diciembre activistas de la diversidad sexual solicitaron ayuda a carabineros ante los acosos de un sujeto, Javier Soto, que incluyeron persecuciones en la vía pública, amenazas, acosos en organizaciones sociales y repetidas ofensas.

Pese a estar demostrado que el sujeto no es pastor y que, aún cuando lo fuera la libertad de culto no significa tener licencia para acosar o alterar el orden público, Carabineros nada hizo respecto a los atropellos de los cuales fue testigo directo.

Se trata de una clara muestra de abandono de deberes, explicada por una cultura discriminatoria que siempre consideró como válidos los abusos y ofensas en razón de la orientación sexual y la identidad de género, aspectos que los funcionarios validan cada vez que se niegan a garantizar el orden público y la seguridad de las personas en momentos cuando son acosadas por un tercero.

Misma lógica no aplica cuando se trata de actividades anti-homofobia organizadas por movimientos LGBTI, los cuales en algunas ocasiones son disueltas por la fuerza, pese a no existir ningún reclamo ciudadano.

Respuestas:

a.- El 6 de enero del 2015 el Movilh envió una misiva al general director de Carabineros, Adolfo González Jurez, denunciando los hechos y demandando medidas para corregirlos.

b.- El 9 de febrero del 2015 el general director (s) de Carabineros, Carlos Carrasco Hellwi, se reunió con el Movilh y el Sindicato Amanda Jofré, comprometiendo medidas para enfrentar los acosos de Soto.

Clasificación: Conducta homofóbica

4.- Discriminación laboral

12 personas denunciaron discriminación en razón de la orientación sexual y la identidad de género, un 20% más que el 2013.

Del total de personas afectadas, 6 fueron lesbianas; 5 gays y una transexual.

Muchas de las víctimas vieron vulnerados sus derechos por un arbitrario e injusto uso de la legislación que permite los despidos por necesidades de la empresa, una constante en este tipo de atropellos.

Las denuncias por discriminación laboral rindieron frutos históricos el 2014, pues una tienda fue sancionada por homofobia y un marino salió públicamente del armario.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	84

Desigualdad

Fecha: Enero-marzo

Hecho: Un joven marino, Mauricio Ruiz, es aconsejado en Valparaíso por algunos de sus superiores a mantener oculta su relación de pareja con alguien de su mismo sexo "por su propio bien".

El joven denunció el hecho al Movilh, dándose paso a un histórico hecho: Ruiz salió públicamente del armario el 27 de agosto con el respaldo de la Armada.

Respuestas: Enero a agosto: El Movilh asesoró al joven y se reunió en diversas ocasiones con la Armada y el Ministerio de Defensa.

Clasificación: Homofobia

“Para mí es un hombre”

Fecha: Febrero

Hecho: Una operaria de bodega de Almacenes París acusó que desde julio del 2013 venía recibiendo insultos de su jefe, Walter Godoy,

Comentarios como “a ésta yo no la puedo mirar o tratar como mujer, para mí es un hombre”; eran continuos hasta que la operaria fue despedida el 26 febrero del 2014.

La afectada denunció el hecho en tribunales, donde Almacenes París negó en todo momento discriminación y defendió a Godoy.

En un hecho de la máxima relevancia, el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sancionó a la multi-tienda por homofobia.

Respuestas: El 16 de septiembre el Movilh valoró públicamente la valentía de la trabajadora y festejó el fallo.

Clasificación: **Homofobia**

“Maricón fleto”

Fecha: Marzo

Hecho: Una joven transexual que se desempeña en labores de aseo en una empresa de Antofagasta denunció hostigamiento permanente en razón de su identidad de género por un compañero de trabajo, identificado como Edson Espejo.

Los abusos se expresaron en ofensas verbales del tipo “maricón”, “fleto”, entre otras, y en tocaciones a la joven en diversas partes del cuerpo, sólo con el objeto de mofarse y ridiculizarla

El 15 de marzo, la afectada no soportó más las burlas y respondió al abusador con una patada, lo que derivó en una pelea física entre ambos.

El jefe directo de la afectada sólo se limitó a enviarla a constatar lesiones en Carabineros y en ningún caso dio relevancia o importancia al móvil homofóbico del conflicto, ni menos solidarizó con la víctima. Por el contrario, los despidió a ambos el 19 de marzo.

Respuestas:

Tras la intervención del Movilh, la joven fue re-contratada y llegó a un acuerdo privado con la empresa.

Clasificación: **Transfobia.**

Despedida

Fecha: 14 de marzo

Hecho: Una vendedora fue despedida de una tienda de muebles, en Temuco, luego de que sus superiores tomaran conocimiento de que tenía una relación sentimental con alguien de su mismo sexo.

La mujer había tomado previamente licencia médica producto de una depresión gatillada por un quiebre con su pareja.

Respuesta:

El 25 de marzo la mujer fue orientada legalmente por el Movilh. Sin embargo, por temor a la imposibilidad de encontrar trabajo en el futuro, la afectada desistió de acciones legales.

Clasificación: Homofobia

Fletas

Fecha: 19 de marzo

Hecho: Dos jóvenes lesbianas denunciaron discriminación de parte de sus superiores en Pollo Stop, un local de comida rápida en Maipú.

“Mi jefa me trataba bien, siempre me saludaba. Cuando se enteró que tenía una relación con otra mujer me empezó a tratar mal, no me hablaba, pasaba por encima mío. Nos decía fletas”, denunció Ivette, una de las afectadas.

“Buscaba cosas para retarme y hablaba entre la gente diciendo “van a morir unas fletas por acá”, añadió la segunda afectada, Ziomara tras precisar que por los malos tratos ambas decidieron renunciar.

Respuesta:

El Movilh lamentó públicamente el hecho y solidarizó con las jóvenes.

Dado que las afectadas renunciaron, fue imposible iniciar acciones legales.

Clasificación: Homofobia

Cuestionamientos

Fecha: 24 de marzo

Hecho: Dos trabajadores fueron despedidos de Xinerger, cuya central se ubica en Providencia, por “necesidades de la empresa”, luego de que fuesen constantemente consultados sobre su orientación sexual por sus superiores.

Eran tantas las preguntas formuladas por la orientación sexual, que el 14 de marzo los trabajadores confesaron a sus superiores su homosexualidad.

10 días después fueron despedidos.

Respuestas: El Movilh expresó su malestar a la empresa y orientó legamente a los afectados, quienes continuaron en forma reservada el proceso.

Clasificación: **Homofobia**

Salida del armario sin consentimiento

Fecha: 15 de abril

Hecho: Una auxiliar de aseo fue insultada por una de sus superiores en razón de su orientación sexual, en el marco de un conflicto laboral.

El mismo día en la tarde, todo el personal que trabajaba en la empresa, ubicada en Providencia, fue convocado a reunión para discutir el tema. En la ocasión la orientación sexual de la mujer fue divulgada públicamente entre sus compañeros de trabajo.

Horas más tarde la trabajadora fue despedida.

Respuestas: El Movilh brindó asesoría legal a la afectada y le recomendó entablar una demanda contra la empresa. En mayo, sin embargo, la trabajadora prefirió llegar a un acuerdo extrajudicial con la empresa.

Clasificación: **Homofobia**

Desigualdad

Fecha: 8 de mayo

Hecho: Un funcionario de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de Illapel, Danilo Alejandro Álvarez Gálvez, denunció que desde el 2013 su jefe directo, Jorge Eduardo Pereira Aguilera, lo venía hostigando en razón de su orientación sexual.

Álvarez precisó que frente a cualquier conflicto Pereira hablaba de su homosexualidad, además de enrostrarle que gracias a él un gay podía trabajar en el municipio. A ello se añadieron continuas mofas y amenazas de despido.

Por los hechos se inició una investigación sumaria, que culminó exculpando a Álvarez de todo cargo, pues ninguno de sus subalternos se atrevió a enfrentarlo, una triste realidad bastante extendida en el campo laboral.

Respuestas: El 8 de mayo el Movilh viajó a Illapel, en la Región de Coquimbo, y junto al afectado se reunió con el alcalde Denis Cortés, quien garantizó un trato igualitario para el trabajador, así como medidas para erradicar la discriminación.

Clasificación: **Homofobia**

Ayuda psiquiátrica

Fecha: 13 de mayo

Hecho: Tras tomar conocimiento de su orientación sexual la Comunidad Terapéutica Puerta Abierta, de corte evangélico, recomendó a una trabajadora solicitar ayuda psiquiátrica, ordenándole que se fuera de vacaciones.

Al término de las vacaciones, la Comunidad, ubicada en San Miguel, puso término al contrato de la trabajadora.

Respuestas: El Movilh orientó a la trabajadora en los pasos legales a seguir y la acompañó a comparendo de conciliación, instancia que fracasó por no existir acuerdo entre las partes. Finalmente la mujer continuó el proceso en reserva.

Clasificación: **Homofobia**

"Pobre homosexual"

Fecha: 28 de mayo-junio

Hecho: Tras hacer una denuncia en la Inspección del Trabajo por no pago de remuneraciones en un hostel de Puerto Montt, un joven garzón comenzó a ser permanentemente acosado por su jefe en razón de su orientación sexual.

En el trato verbal y escrito fue calificado en varias oportunidades de "maricón traidor" y "pobre homosexual".

Al cierre de este informe, el conflicto legal continuaba.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos legales a seguir.

Clasificación: **Homofobia**

5.- Discriminación educacional

El mayor número de casos de discriminación de la historia se registró en el terreno educacional, con un total de 17 denuncias, lo que implicó un alarmante aumento de 240%.

10 de estos atropellos afectaron a la diversidad sexual como conjunto, 4 a estudiantes gays, 2 a alumnas lesbianas y 1 a un joven transexual.

En este lamentable panorama, el Mineduc abandonó toda labor de pedagogía pública contra la homofobia y la transfobia. Esto, a diferencia de lo ocurrido entre el 2010 y el 2013 cuando frente a cualquier denuncia y atropello que afectara a estudiantes LGBTI las autoridades sacaron voz pública de rechazo contra la discriminación.

Por el contrario, el Mineduc fue principalmente un espectador pasivo de los abusos homo-transfóbicos en el sistema educacional, interviniendo en forma relativamente positiva en apenas 3 casos, los cuales enfrentó de manera puntual y coyuntural, jamás estructural.

En el resto de los casos, el Mineduc no dio a conocer los resultados de sus investigaciones o fue impreciso sobre sus gestiones, no cumplió con las medidas comprometidas para erradicar los atropellos y, en la mayoría de las veces, simplemente no intervino.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	69

Trastorno

Fecha: Enero - julio

Hecho: A julio del 2014 la Universidad San Sebastián (USS) seguía difundiendo en su sitio un programa educativo con contenidos homofóbicos.

Se trataba del programa Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad (PAS) que el Centro de Estudios de la Familia de la USS impartía en colegios y liceos con el visto bueno del Mineduc.

En la versión online de ese programa se indicaba que la "homosexualidad y el lesbianismo" son un "trastorno de identidad".

Respuestas:

a.- El 10 de julio, el Movilh denunció el hecho y pidió al rector de la USS, Hugo Lavados, la eliminación inmediata de los contenidos homofóbicos. Del mismo modo el organismo desarrolló una campaña de repudio en redes sociales, exigiendo que el Mineduc dejara de patrocinar programas en sexualidad de corte homofóbico.

b.- El 7 de agosto el Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, afirmó en cita con el Movilh que el Mineduc había quitado su respaldo a ese y otros programas sobre sexualidad impartidos por universidades.

Clasificación: Homofobia

Se les dice maricones

Fecha: 3 de abril

Hecho: Los familiares de un alumno de 14 años, L.A.B, denunciaron a un funcionario del Mineduc por agresiones homofóbicas.

Los hechos ocurrieron cuando la tía del menor, Rosario Benítez, solicitó exámenes libres para su sobrino, debido a episodios de discriminación sufridos en el colegio en razón de su orientación sexual.

Al dirigirse a la oficina del Mineduc ubicada en San Martín 642, Santiago Centro, "un funcionario me preguntó por qué pedía exámenes libres para mi sobrino. Le expliqué porque era "especial". Me preguntó "¿Cómo especial?". Le dije que era gay y que había sufrido mucha discriminación en el colegio", relató Benítez.

"Entonces me dijo que no se decía gay". Me dijo "los gays son de Estados Unidos, aquí se les dice maricones". Luego me dijo que tenía hijos que, a diferencia de mi sobrino, eran muy "hombrecitos". No podía creer lo que estaba escuchando", relató la mujer.

A minutos del inesperado incidente, la apoderada pidió hablar con un superior, y aunque el agresor, cuyo nombre nunca se transparentó, negó lo sucedido, los representantes del Mineduc ahí presentes comprometieron una investigación.

Respuesta:

El 11 de abril, el Movilh denunció el hecho ante la entonces jefa de gabinete del Ministro de Educación, María Inés de Ferrari, quien comprometió una investigación sobre lo sucedido.

Jamás se informó a la familia afectada y al Movilh y sobre si efectivamente se efectuaron gestiones, y menos sobre los resultados.

Clasificación: Homofobia

Bloqueo homófono

Fecha: Mayo

Hecho: Estudiantes de enseñanza media de diversos establecimientos del país denunciaron ante el Movilh que los colegios tenían bloqueado el acceso a sitios web de organizaciones de la diversidad sexual.

Respuesta:

El 29 de mayo el Movilh solicitó al Mineduc corregir el problema, tras lo cual se eliminó todo bloqueo, hecho que se perfiló en un nuevo avance para la igualdad en Chile.

Clasificación: Conducta homofóbica

"Cara de gay"

Fecha: 23 de mayo

Hecho: En momentos cuando un estudiante de cuarto medio del Colegio Talcahuano no se encontraba en la sala de clases, su profesora jefe comentó que el joven tenía "cara de gay".

El comentario, efectuado cuando el curso hablaba de enfermedades de transmisión sexual, dio paso a risas y ofensas de algunos alumnos presentes, que calificaron al joven de "loca", sin que la docente moderara el debate.

Tras la orientación del Movilh, el 28 de mayo el joven, su apoderado, la docente y la dirección del liceo abordaron el hecho. En la ocasión, la docente pidió disculpas al estudiante, quien quedó conforme con ello.

Respuestas: Del 23 al 28 de mayo el Movilh orientó al joven.

Clasificación: Conducta homofóbica

Terno

Fecha: 7 de julio

Hecho: Un estudiante trans de 17 años inició las gestiones ante la dirección de su liceo para que en la graduación de fin de año le permitieran ir vestido acorde a su identidad de género, contando para ello con el respaldo de sus padres.

El director del liceo, ubicado en Santiago, rechazó la petición porque "a mis ojos eres una niña y si te digo que sí, tendré que autorizar a todos los que pidan lo mismo".

Ante la insistencia del joven, el director le propuso ir con pantalones, pero no con corbata, en circunstancias que el sueño del joven era vestir de terno.

Respuestas: El Movilh orientó a la familia y el joven consiguió asistir a su graduación con terno.

Clasificación: Transfobia

Juventud en Éxtasis II

Fecha: Agosto

Hecho: Estudiantes denunciaron al Movilh que algunos liceos recomendaban el libro "Juventud en Éxtasis II", texto que asocia a la homosexualidad con la "pederastia" y la "seducción de menores", entre otras gravísimas apreciaciones.

Entre otros recomendaban el texto el Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano, el Colegio Alberto Hurtado Segundo de Valparaíso y el Colegio El Valle de Casablanca.

Respuesta:

El 23 de agosto el Movilh denunció el hecho ante el Mineduc, le pidió que aclarara su responsabilidad en los hechos y que interviniera para que el libro dejara de recomendarse, lo que se hizo efectivo.

Clasificación: Homofobia.

Diccionario homofóbico

Fecha: 24 de agosto

Hecho: Diversas familias reportaron al Movilh que el diccionario de sinónimos y antónimos de Zig-Zag asociaba el vocablo homosexual con los de "sodomita, pederasta e invertido".

El diccionario estaba a la venta en diversos recintos del país.

Respuesta:

A través de redes sociales y en una carta dirigida a Zig-Zag el Movilh pidió que se retiraran de circulación los diccionarios.

Un día después, el 25 de agosto, la editorial accedió a la petición.

Clasificación: Conducta homofóbica

"Morirse de Sida"

Fecha: Septiembre, octubre.

Hecho: El docente del Liceo Luis Cruz Martínez de Curicó, Patricio Escobar González, agredió en forma continua a un alumno en razón de su orientación sexual, denunciaron sus familiares al Servicio Paz y Justicia (Serpaj) y al Movilh.

El profesor de la Región del Maule remedó amaneradamente al alumno en clases; le dijo que iba a morirse de Sida, que terminaría en una esquina con una peluca plástica y otras expresiones homofóbicas frente a todos sus compañeros.

Tras la intervención del Movilh, el caso fue derivado a la Dirección de Educación Municipal (Daem) decretándose el 25 de septiembre la separación provisional del docente.

Sin embargo, días después se supo que el docente podría ser trasladado a otro establecimiento o, peor aún, incluso volver al mismo, contando para ello con el insólito respaldo del Colegio de Profesores.

Por los daños causados, el joven seguía recibiendo atención psicológica al cierre de este informe, al tiempo que seguían en análisis las sanciones contra el docente.

Respuestas:

a.- El 12 de septiembre el Movilh se reunió con el director del Liceo, el señor Raúl Sanhueza, y el alumno formalizó la denuncia con el respaldo de su familia y del Serpaj.

b.- En medio de versiones de que el docente regresaría al colegio, el 3 de octubre el Movilh solicitó al alcalde Javier Muñoz que interviniera directamente a favor del alumno y que además implementara planes para capacitar en diversidad sexual y derechos.

c.- El 3 de octubre el Movilh llamó públicamente al regional del Colegio de Profesores a "solidarizar con el alumno, en vez de efectuar una mal entendida defensa gremial. La mejor defensa gremial es garantizar los derechos de los alumnos y ayudarlos cuando son pisoteados. Hacemos esta petición, por cuando hemos tomado conocimiento de que el docente es parte del Colegio y que en virtud de ello ha movilizado a profesores contra la justa decisión de apartarlo provisionalmente del establecimiento. Esto es inmoral".

d.- El 9 de octubre el alcalde de Curicó, Javier Muñoz, la Directora Comunal suplente del Departamento de Administración de Educación Municipal, Paulina Bustos López, el concejal Leoncio Saavedra y la directora regional del Injuv, Irene Muñoz se reunieron con el Movilh para abordar el caso.

Clasificación: Homofobia**Abusos contra niño**

Fecha: 10 de noviembre

Hecho: La apoderada y madre de un alumno de tercero básico del Colegio Adventista de Calama, de la Región de Antofagasta, denunció crueles episodios de discriminación contra su hijo al interior del establecimiento educacional,

La madre, Daniela Colarte, denunció que su hijo de ocho años fue víctima de maltrato verbal de sus compañeros, mientras que la profesora jefe, Jocelyn Arias, y la dirección del Colegio lejos de enfrentar la situación la legitimaron y validaron con declaraciones discriminatorias.

"La profesora jefe ha incitado a los alumnos a tener comportamientos homofóbicos con sus comentarios. Ella argumenta que Dios creó al hombre y la mujer para procrear. Dice además que Dios le va a pasar la cuenta a los homosexuales. Ante esto, los alumnos han tratado de maricón, gay, niñita y afeminado a otros compañeros, lo que ha dañado a mi hijo", señaló Colarte.

Visiblemente afectada añadió que "expresé mi molestia por este maltrato psicológico a mi hijo y tanto la profesora jefe, como el director del colegio, Víctor Pérez, no han hecho nada. Sólo me han dicho que cambie a mi hijo de curso o de colegio".

El 17 de noviembre la Superintendencia de Educación Escolar de la Región de Antofagasta resolvió, basándose en la versión de los propios acusados, que no hubo faltas por parte de la docente, ni del Colegio.

Se repetía así la lamentable lógica del Mineduc de dar por sobre todo credibilidad a los acusados de discriminación, sin tener más prueba que la versión de los mismos.

Urge en este plano el avance a seguimientos e investigaciones de fondo de los hechos, algo que no cumple al Mineduc con el sólo y básico trámite de consultar a los victimarios su versión sobre los hechos, pues es lógico que nunca reconocerán discriminación, menos en colegios de corte adventista.

Respuesta:

Con la asesoría del Movilh, la apoderada denunció el caso a la Superintendencia de Educación, sin obtenerse respuesta satisfactoria, ni justa.

Clasificación: Homofobia

Feminoide

Fecha: octubre

Hecho: Una estudiante del Colegio Diego Velásquez de Santa Julia, fue suspendida por cuatro días por besarse con su pareja del mismo sexo en las afueras del establecimiento.

La joven de 15 años había sido sorprendida besándose por la directora del colegio, Inés Aslin, quien determinó suspenderla por "faltar a los valores y buenas costumbres".

La madre del menor denunció el hecho ante la Superintendencia de Educación, donde, según indicó, se resolvió satisfactoriamente su reclamo sólo porque había quedado prueba escrita de la discriminación.

Respuesta: El 23 de diciembre el Movilh ofreció a la dirección del colegio capacitación en la realidad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Clasificación: Homofobia

Actos impuros

Fecha: 3 de octubre y 14 de noviembre

Hecho: Familiares y estudiantes del Colegio Cumbres denunciaron ante el Movilh variados episodios de discriminación contra la diversidad sexual

Por un lado, constataron la existencia de una prueba donde se califica a la relación sentimental de dos mujeres como "actos impuros" y, por otra parte, denunciaron que los docentes promueven las terapias reparativas de la homosexualidad.

La prueba fue aplicada el 3 de octubre y similar consulta se formuló en examen semestral del 14 de noviembre.

Los familiares precisaron que el docente responsable de esta prueba afirmó además que la homosexualidad es una enfermedad y ha señalado a los niños y niñas que conoce un psicólogo que ha curado a más de 100 gays.

Respuesta: El Movilh envió una carta al Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, para recordarle que en agosto del 2014 "se comprometió con nuestra organización a emitir un instructivo donde instaría a los colegios a adecuar todas sus prácticas y reglamentos a la Ley Zamudio. Dado que no hemos recibido más noticias de este compromiso, solicitamos la emisión en breve de este instructivo".

Hasta el cierre del presente informe se desconocía el estado de avance del instructivo.

Clasificación: Homofobia

Mural

Fecha: 20 de noviembre

Hecho: Luego de que una alumna, Yorka Robles, dibujara un mural lésbico al interior del Colegio Valle de Quillota, una apoderada se movilizó para que la iniciativa fuese censurada.

La apoderada exigió a la directora, Bertina Guerra Barraza, borrar el mural, a lo que la docente se opuso, pero proponiéndole una solución acordada con las alumnas: los labios se separarían.

La apoderada no quedó contenta con eso y, pasado dos días, las estudiantes cedieron a tal punto que borraron los labios de una de las chicas. Pese a eso, la apoderada hizo denuncias ante la Municipalidad para que se borrara el mural, que había sido encomendado por el ramo de artes visuales.

Felizmente el colegio y su directora decidieron que no borrarían el mural y que no le harían más cambios.

Respuesta:

El 29 de noviembre el Movilh se contactó con el colegio, orientó a la directora, la apoyó en su medida y aplaudió públicamente al establecimiento y a la alumna autora del mural

Clasificación: Homofobia

Feminoide

Fecha: Septiembre

Hecho: El diccionario de sinónimos de Ghio vinculó a la palabra homosexual con los conceptos de "sodomita; invertido; maricón; marica; feminoide; pederasta y misógino", denunciaron familias al Movilh.

Respuesta:

Tras la intervención del Movilh, el 24 de septiembre el diccionario enmendó el problema, garantizando la eliminación de contenidos homofóbicos.

Clasificación: Conducta homofóbica.

6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas

Un significativo aumento de las movilizaciones contra la igualdad de derechos de la diversidad sexual se registró el 2014 debido a las desesperadas y periódicas reacciones de grupos homofóbicos contra el avance de la unión civil y de la publicación "Nicolás tiene dos papás".

En cantidad, las movilizaciones son muy similares a las del 2011, cuando ingresó a tramitación legislativa el Acuerdo de Vida en Pareja y se estaba a pasos de aprobar la ley antidiscriminatoria.

En relación al 2013, estos abusos incrementaron un 126% el 2014 y afectaron a la población LGBTI como conjunto.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	221

Emisarios del infierno

Fecha: 7 de enero, 30 de septiembre, 1 y 7 de octubre

Hecho: La discusión y votación de la ley de unión civil en la Sala del Senado, motivó la movilización en cuatro oportunidades de sectores evangélicos que llegaron hasta el Congreso Nacional.

Desde las tribunas, y en el frontis del Congreso Nacional de Valparaíso, los grupos evangélicos se manifestaron contra la ley y contra los parlamentarios que apoyaban la iniciativa.

Estos grupos fueron encabezados por el pastor Hérito Espinoza y el capellán de La Moneda Alfred Cooper, cuyos seguidores acusaron que la ley de unión civil era "la estrategia de los emisarios del infierno".

Respuestas: En las cuatro ocasiones el Movilh denunció las ofensivas homofóbicas y alentó campañas de rechazo en redes sociales.

Clasificación: **Homofobia.**

Fundamentalismo

Fecha: Marzo - diciembre

Hecho: Un hombre identificado como pastor, Javier Soto, desarrolló tres tipos de movilizaciones durante el año para oponerse con extrema violencia a los derechos de la diversidad sexual, tanto en Santiago como en Valparaíso.

Por un lado subió cerca de 300 videos a Youtube, por otro se desplazó con ofensivas gigantografías y mensajes en diversas zonas de Santiago y Valparaíso y, por último, asistió al frontis del Congreso Nacional y de La Moneda cada vez que se discutió la igualdad legal de derechos para la diversidad sexual.

A esto se sumaron acosos y ataques a activistas de la diversidad sexual.

Respuesta:

En diversas ocasiones, entre marzo y diciembre, Movilh denunció y reaccionó públicamente a las tres movilizaciones del fundamentalista.

Clasificación: Homofobia

Conferencia Episcopal

Fecha: 9 de mayo, 21 de junio y 14 de noviembre

Hecho: La Alta Jerarquía de la Iglesia Católica se movilizó en tres ocasiones contra la igualdad legal para las parejas del mismo.

En los mensajes de las Asambleas Plenaria del 9 de mayo y del 14 de noviembre, la Conferencia Episcopal dijo desde Punta de Tralca que sólo el matrimonio heterosexual es un "imperativo ético y razonable" y llamó al Estado a hacerse cargo sólo de este tipo de familia.

El Comité Permanente de la Conferencia Episcopal añadió desde Santiago el 21 de junio que la unión entre personas del mismo sexo "no tiene la estabilidad propia del matrimonio".

Respuestas:

a) En todas las ocasiones el Movilh acusó a la Iglesia Católica de transgredir el Estado laico y de quebrantar la armonía social al emitir un llamado a las familias tradicionales a una guerra con la diversidad social

b) El 15 de noviembre del Movilh protestó contra los obispos en el Gay Parade, proyectando en una pantalla sus rostros con la frase "ellos son anti-familia".

Clasificación: Homofobia

Enfermedades venéreas

Fecha: 17 de mayo

Hecho: Aprovechando la Marcha por la Igualdad organizada por el Movilh, grupos evangélicos encabezados por el obispo Héctor Espinoza se manifestaron contra los derechos de la diversidad sexual en el frontis de La Moneda.

“Los homosexuales no son naturales”, el “casamiento homosexual atenta contra la familia” y “la homosexualidad es una enfermedad”, fueron algunas de las frases que los evangélicos acompañaron con carteles donde se decía que la unión entre un hombre y una mujer es vida y la de “dos hombres es igual a Sida”.

En la ocasión el pastor Marcos Morales sostuvo que el avance del matrimonio igualitario en Chile “es un táctica del señor Rolando Jiménez para contrarrestar lo que estamos haciendo. La homosexualidad es desviada, antinatural y aberrante”.

“Como no son naturales, lo único que puede haber en una relación de dos hombres es enfermedad. Todas las enfermedades venéreas. El organismo no está preparado para tener ese tipo de relaciones. Por eso Dios al hombre le hizo una mujer y a la mujer le hizo un hombre”, añadió el pastor José Lema.

En la ocasión los dirigentes evangélicos impidieron a los periodistas conocer el punto de vista de los asistentes a su propia manifestación.

Respuesta:

El Movilh lamentó lo sucedido y en la misma Marcha por la Igualdad sostuvo que “ellos están llamando al odio, nosotros al amor. Somos miles, ellos ni 100. El amor siempre triunfa”.

Clasificación: **Homofobia**

Adoctrinamiento

Fecha: 27 de junio

Hecho: Luego de conocerse de que un convenio entre Gendarmería y el Movilh, apoyado por la Unión Europea y el Reino de los Países Bajos, permitiría exhibir películas con temáticas de la diversidad sexual a reclusos, el ultraconservador movimiento Citizen Go reaccionó con una homofóbica campaña.

El movimiento recolectó firmas para una carta dirigida al embajador de la UE, Rafael Dochao, y por error a la embajadora británica Fiona Clouder, donde se repudiaba la medida.

“Que los presos consuman cine gay no es política para el desarrollo, sino adoctrinamiento a quienes están privados de libertad. (...) Les pedimos que cese una injerencia inaceptable en Chile, suspendan la colaboración financiera y dediquen sus mejores esfuerzos a la verdadera cooperación al desarrollo”, indicó la carta.

Unas mil misivas llegaron a las embajadas, firmadas supuestamente por personas distintas.

Respuestas:

El Movilh denunció y repudió la campaña y solidarizó con las embajadas.

Clasificación: **Homofobia**

Obra del maligno

Fecha: Agosto-octubre

Hecho: Tras declararse a favor del matrimonio igualitario el 24 de junio en el programa El Informante de TVN, el sacerdote Felipe Berríos fue víctima de ofensivas de tres sectores homofóbicos.

El 4 de julio el obispo de Villarrica, Francisco Javier Stegmeier, acusó a Berríos de causar "confusión y escándalo en muchos fieles por contradecir abiertamente la enseñanza de la Palabra de Dios y de la Iglesia".

Añadió en el sitio Infocatólica que "no es de extrañar que en este caso se apoye el matrimonio homosexual, la comunión de los divorciados vueltos a casar, el debate acerca del aborto, etc. Hoy, en Chile, es la única manera de tener cobertura mediática y recibir el aplauso de los poderosos".

En tanto, ultraconservador Acción Familia, señaló el 1 de junio en su sitio web que "el matrimonio homosexual, es 'obra del maligno', de acuerdo a lo expresado por S.S. Francisco. Y sería obra de Dios, de acuerdo a lo manifestado por este sacerdote (Felipe Berríos) de la misma Orden. Uno de los dos está enseñando el error, y no cabe duda que es el R.P. Berríos".

En octubre, por último, se conoció que la Nunciatura Apostólica en Chile solicitó información sobre los dichos de Berríos, mientras que Arquidiócesis de Santiago, liderada por el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati, envió al Vaticano la información sobre la materia.

Respuestas:

El Movilh solidarizó públicamente con Berríos advirtiendo que quienes se oponían a sus dichos temían el avance de la igualdad en la propia iglesia. El organismo envió además el 13 de octubre una carta al Vaticano, apoyando a Berríos.

Clasificación: Homofobia

¿Y si los mandan a una isla?

Fecha: 23 de septiembre

Hecho: Pastores de diversas iglesias evangélicas del país protestaron en el frontis del Congreso Nacional contra la igualdad de derechos para la diversidad sexual.

El pastor de la Iglesia Nueva Aurora, Rodolfo Tapia, dijo al diario La Estrella de Valparaíso, del 24 de septiembre, que "nos manifestamos contra los proyectos que vemos como una amenaza contra la familia y la vida: el AVP, el matrimonio igualitario, la identidad de género y el aborto que encontramos dañinos y perjudiciales".

Añadió que "sabemos las consecuencias que trae... ¿Qué pasaría si mandaran a todos los homosexuales que existen en la región a vivir solos a la Isla Juan Fernández? Para ser justos, tendríamos que enviar a parejas homosexuales, a animales de un mismo sexo y todo de un mismo sexo. Les damos su espacio, los aceptamos, pero ¿Qué pasaría en el transcurso de 20, 30 o 40 años si fuéramos a la isla? No habría animales, no habría reproducción, no habría familias ni crecimiento. ¿Por qué? Porque es antinatural. Simplemente eso"

Respuesta: El Movilh repudió la marcha y sus argumentaciones. "Lo sostenido por estos religiosos demuestra que la homofobia es delirante y una enfermedad grave", apuntó la organización.

Clasificación: Homofobia

Todos contra Nicolás

Fecha: Octubre-diciembre

Hecho: La publicación del libro "Nicolás tiene Dos Papás" fue rechazada por 9 odiosas movilizaciones: 2 sucedieron en Santiago, 2 en Concepción, mientras que en Valparaíso, Temuco, Osorno, Calama y el extranjero ocurrió una reacción por cada localidad.

Los responsables de estas movilizaciones fueron los diputados UDI Andrea Molina, David Sandoval, Juan Antonio Coloma, Osvaldo Urrutia y Felipe Ward; la Comisión Regional Pro Vida, la Iglesia Cristiana Betel y la Comisión Regional Evangélica de Concepción, el Consejo de Pastores Evangélicos de Osorno, familias evangélicas de Temuco, el Concilio Inter Regional de Unidades Pastorales Evangélicas del Norte de Chile (Ciupen), el docente de la Universidad Católica Cristóbal Orrego y la plataforma web Citizen Go.

Respuestas: El Movilh respondió a cada movilización.

Clasificación: Homofobia

Día de la homofobia

Fecha: 30 de octubre

Hecho: El Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes fue la plataforma que usaron diversos pastores e iglesias evangélicas para oponerse a las uniones civiles y al matrimonio igualitario.

Hubo ocho manifestaciones y expresiones homófobas en Santiago, Iquique, Calama, Concepción, Temuco, Chillán, Osorno y Valdivia.

Respuestas:

El Movilh reaccionó a todas las movilizaciones mediante campañas en redes sociales, declaraciones públicas y la difusión del cuento "Nicolás tiene dos papás".

Clasificación: Homofobia

Peligro y debilitamiento

Fecha: 2 y 8 de noviembre

Hecho: Los arzobispos de Santiago, Ricardo Ezzati, y de Concepción, Fernando Chomalí, arremetieron contra la dignidad de las parejas y familias homoparentales, en el marco de abiertas movilizaciones para torpedear la ley de unión civil.

Ezzati señaló el 2 de noviembre en La Tercera que "las uniones de hecho son inaceptables en el plano de los principios y peligrosa en el plano social y educativo. Cualquiera sea la intención de quienes han propuesto esta opción, el efecto será el debilitamiento de la familia. Más grave aún es la legalización de las uniones homosexuales, ya que, en este caso, se niega la diferencia sexual entre las personas de esas uniones".

Añadió que "con mucha claridad la Relatio Synodi afirma que no existe fundamento alguno para asimilar o establecer analogías entre las uniones homosexuales y el proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia. Sin embargo, hombres y mujeres con tendencias homosexuales deben ser acogidos con respeto y delicadeza, sin el estigma de injusta discriminación".

Chomalí añadió el 8 de noviembre en el mismo diario que la unión civil "es un eslabón más en el empobrecimiento de la familia, entendida como la vida en común y de por vida, de un hombre con una mujer, para ayudarse, amarse, dar vida y cuidar a los hijos. La Iglesia enseñará siempre que ése es el camino que responde de mejor manera a lo que son el hombre y la mujer, al deseo de los hijos, y, para los creyentes, al querer de Dios".

Añadió que "estas personas (homosexuales) en cuanto ciudadanos, tienen derechos como todo chileno. Sin embargo, me parece que el derecho del hijo a ser concebido en el contexto del matrimonio, ser educado por sus padres, es un derecho anterior al deseo que puede tener una persona con tendencia homosexual. Al niño se le exige de sobremanera en una relación de este tipo y ello no cuida el mejor interés del niño. Es por eso que no estoy de acuerdo. Aunque también soy enfático en afirmar que en Chile debemos terminar con una mentalidad homofóbica muy difundida y que es muy injusta respecto de estas personas, que merecen respeto y ser tratados con dignidad como todo ser humano".

Respuestas:

a.- El Movilh acusó una nueva arremetida homofóbica de Ezzati y Chomalí, "cuyos discursos violentan a las familias homoparentales. Al mismo tiempo que hablan de respeto para las personas LGBTI, considera a la legalización de las uniones entre personas del mismo sexo como "peligrosas" para la educación, la sociedad y las familias. Este tipo de declaraciones afectan la dignidad de la diversidad sexual tanto por su lenguaje agresivo y violento, como por su explícita incoherencia".

b.- El 15 de noviembre, el Movilh proyectó en una pantalla de Gay Parade las imagen de Ezzati y Chomalí, acusándolo de "anti-familia".

Clasificación: Homofobia

Marcha

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: Aprovechando la IX conmemoración del Gay Parade organizado por el Movilh, la denominada Unión Evangélica por los Valores Cristianos convocó a una marcha contra el "aborto, la eutanasia, la equidad de género y el matrimonio homosexual".

La columna recorrió desde Plaza Italia hasta la Plaza de la Constitución, en Santiago.

Respuesta:

En Gay Parade el Movilh replicó que "por segunda vez en el año los homofóbicos organizan una marcha en paralelo a nuestras movilizaciones. No saben más que reaccionar con odio y violencia a las propuestas e igualdad".

Clasificación: Homofobia

Imposición ideológica

Fecha: 6 de diciembre

Hecho: El Consejo de Pastores, el Concilio de Iglesias Evangélicas y la Unión de Iglesias del Señor organizaron en Valdivia una marcha "por los principios de Dios para la familia", en abierto rechazo a la diversidad sexual.

La columna se desplazó desde Plaza Simón Bolívar hasta la Plaza de La República.

El presidente regional del Consejo de Pastores, Omar Rosas, explicó que la marcha fue en rechazo a las "imposiciones ideológicas que pretenden redefinir la identidad sexual, el matrimonio, la familia y el derecho de vida desde la concepción".

Respuestas:

a.- Valdiversa reaccionó repartiendo afiches y volantes pro-familias homoparentales en Plaza Chile (frente a la Municipalidad).

b.- El Movilh replicó que "la única imposición ideológica es que la niega igualdad de derechos".

Clasificación: Homofobia

Ultra-católicos y diputado

Fecha: 9 de diciembre

Hecho: La Coordinadora Nacional por la Familia e Infancia Amparada (Confia); que aglutina a Súmate Somos Más; Imagen y Fundación Grez; y el colectivo "Investigación, Formación y Estudios de la Mujer" (ISFEM), se pronunciaron con homofóbicos argumentos contra la Unión Civil en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Junto con acusar que el proyecto obedecía a una ideología de género que podría hacer incrementar la violencia intrafamiliar, Isfem dijo que la iniciativa servía para "naturalizar o sensibilizar respecto de ciertas conductas que eran anormales hasta hace un tiempo".

Confía añadió que la unión civil “abre plenamente las puertas para una adopción homoparental, sin siquiera discutirlo a la luz pública, sin siquiera transparentarlo en los medios (...) Nadie ha hablado de los niños y nosotros estamos para representar esa voz que nadie ha representado, para mostrar estudios que nadie ha presentado, y que tiene que ver con qué es lo mejor para los niños, y lo mejor para los niños es tener papá y mamá”.

Los dichos fueron apoyados por el diputado Arturo Squella (UDI), para quien las mencionadas organizaciones “nos dieron un enfoque distinto sobre el interés superior del niño y cómo podría afectar a los menores. Algunos nos hablaban que los vamos a exponer a una situación de inestabilidad total, y a esta altura ya estamos sumamente claros que el AVP es per se, una unión inestable”.

Respuestas:

-El Movilh lamentó públicamente que el Congreso Nacional “se preste para ser escenario de la transmisión del odio y de las ofensas a la diversidad sexual por parte de grupos ultra católicos que desconocen el significado de los derechos humanos”.

-Iguales rechazó la ofensiva de los sectores homofóbicos en redes sociales.

Clasificación: Homofobia

No es bueno

Fecha: 16 de diciembre

Hecho: El Arzobispo de Concepción y representante de la Conferencia Episcopal, Fernando Chomalí, expuso contra las uniones civiles en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, contando con el respaldo del parlamentario Arturo Squella (UDI).

Junto con afirmar que sólo el matrimonio heterosexual “responde de mejor manera a lo que la persona es”, Chomalí dijo que el proyecto de unión civil “no es bueno para Chile y no fortalece a la familia. Entiendo perfectamente bien que no vengo ni puedo imponer convicciones religiosas pero no quiero que me impongan ideologías”.

Squilla redondeó que, a su juicio, la unión civil es lo mismo que el matrimonio igualitario y “simplemente tiene un nombre distinto (...) El paso siguiente será permitir la adopción de menores por parte de quienes contraigan este vínculo”.

Respuesta:

El Movilh repudió “la persistente homofobia de Chomalí que es validada por personas como Squella, un transgresor del Estado laico”.

Clasificación: Homofobia

Homofobia registrada

Fecha: 23 de diciembre

Hecho: La ONG Chile Cristiano, reconoció en el diario La Segunda haberse inscrito en el registro voluntario de lobistas de la Cámara de Diputados para impedir la igualdad legal de la diversidad sexual, entre otras razones.

“Nuestro interés es participar e intervenir activamente en el debate público, especialmente respecto a los temas asociados a la familia y a la salud, entre ellos la identidad de género, el AVP, el matrimonio homosexual, el aborto, la eutanasia”, dijo el presidente de la entidad, Rodolfo Torres.

Respuesta: El Movilh lamentó en redes sociales que “organizaciones sociales dediquen tiempo y recursos para impedir la igualdad de derechos. Se trata de fanatismos inaceptables”

Clasificación: Homofobia

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

En un 73% incrementaron los casos de discriminación en este rubro, aumento explicable por sentencias del Tribunal Constitucional y de tribunales contra los derechos de la diversidad sexual, así como por la activa arremetida de parlamentarios homofóbicos en el Congreso Nacional y por la presentación de recursos que buscaban impedir la difusión “Nicolás tiene dos papás”.

Del total de casos, 5 afectaron a personas transexuales, 2 a gays, y el resto a la diversidad sexual como conjunto.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	158

"Vestida de hombre"

Fecha: 20 de enero

Hecho: Una mujer denunció ante el Movilh que gendarmes le impidieron ingresar al Centro Penitenciario Santiago 1 vestida de acuerdo a su identidad de género, una conducta totalmente reñida con la Ley Zamudio y que se había erradicado.

Con el respaldo de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de Gendarmería el caso logró superarse en forma satisfactoria para la denunciante.

Respuesta: El Movilh denunció el caso ante la Unidad de Derechos Humanos de Gendarmería.

Clasificación: Conducta transfóbica

Votaciones de la unión civil

Fecha: 6 de enero y 7 de octubre

Hecho: En al menos tres ocasiones parlamentarios votaron en Valparaíso contra la ley de unión civil o en contra de garantías efectivas de igualdad en la norma.

El 6 de enero los senadores UDI Juan Antonio Coloma, Alejandro García Huidobro y Ena Von Baer y de los RN Carlos Kuschel, Carlos Larraín y José García votaron contra la idea de legislar. En tanto, los RN Francisco Chahuán y Baldo Prokurica se abstuvieron.

El 7 de octubre los senadores RN Andrés Allamand, Francisco Chahuán y Alberto Espina, y los UDI Alejandro García Huidobro, Juan Antonio Coloma, Iván Moreira, Jaime Orpis, Víctor Pérez, Baldo Prokurika, Jacqueline Van Rysselbergue y Ena Von Baer votaron en contra de la regulación de la custodia de los hijos en la norma. Carlos Bianchi (INP) y Patricio Walker (DC) se abstuvieron.

El mismo día, los senadores Chahuán, Coloma, García Huidobro, José García, Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Víctor Pérez, Prokurika, Van Rysselbergue y Von Baer. Votaron por excluir a los heterosexuales de la norma, con el fin de generar una ley apartheid para los homosexuales.

Respuestas: El Movilh e Iguales realizaron en redes sociales campañas de repudio contra las discriminatorias votaciones.

Clasificación: **Homofobia** en la mayoría de los senadores. **Conducta homofóbica** en los casos de Allamand, Espina, Larraín, Bianchi y Walker.

El Tribunal Constitucional

Fecha: 10 de abril y 30 de diciembre

Hecho: El Tribunal Constitucional, ubicado en Las Condes, validó en dos sentencias distintas un homofóbico artículo de la Ley de Matrimonio que asocia la homosexualidad con delitos.

El 19 de abril votaron a favor del homofóbico artículo la presidenta del TC, Marisol Peña, y los ministros Raúl Bertensen, Francisco Fernández, Iván Aróstica, Domingo Hernández y José Romero.

El 30 de diciembre votaron a favor los ministros Bertensen, Fernández, Aróstica y Hernández.

Respuestas:

a.- El Movilh denunció y repudió ambos fallos, además de protestar frente al TC el 12 de enero del 2015.

b.- Iguales lamentó la primera sentencia.

Clasificación: **Homofobia**

Fallos homofóbicos

Fecha: 23 de junio y 7 de agosto

Hecho: La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó que las opiniones de los senadores Víctor Pérez y Jacqueline van Rysselberghe y la ex diputada María Angélica Cristi, contra la adopción y crianza por parte del mismo fuesen discriminatorias, dando credibilidad a estudios que consideran un peligro para los niños a las parejas del mismo sexo.

El fallo de los jueces Pilar Aguayo, Christian Le-Cerf Raby y Adelita Ravanales Arriagada fue refrendado el 7 de agosto por la Tercera Sala de la Corte Suprema, compuesta por los ministros Héctor Carreño, Pedro Pierry, Rosa Egnem, María Eugenia Sandoval y el abogado integrante Alfredo Prieto.

Respuesta:

Con el respaldo del Movilh una familia homoparental, Roxana Ortiz y Virginia Gómez, apeló al fallo de la Corte de Apelaciones y luego repudiaron la sentencia de la Suprema.

Clasificación: **Homofobia**

Transfobia

Fecha: 14 de abril

Hecho: Los senadores Manuel José Ossandón (RN) y Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) presentaron tres indicaciones transfóbicas a la ley de identidad de género.

Por un lado buscaron que sólo los casados y con hijos pudiesen cambiar su nombre legal, por otro eliminar el concepto de "identidad de género" y por último, que las personas transexuales estuviesen impedidas de contraer matrimonio.

Respuesta: El Sindicato Trans, OTD y Movilh repudiaron el hecho y le expresaron personalmente su malestar a Ossandón, quien retira las indicaciones.

Clasificación: **Transfobia** en el caso de Van Rysselberghe. **Conducta transfóbica** en el caso de Ossandón.

Proyecto de acuerdo

Fecha: 12 de agosto

Hecho: Un grupo de parlamentarios rechazó en Valparaíso un proyecto de acuerdo que tenía como único fin contribuir a afianzar derechos para la población transexual que ya están conquistados en el campo de la salud.

Votaron en contra los UDI Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselbergue. Se abstuvieron los RN Bernardo Berger, Jorge Rathgeb y Gonzalo Fuenzalida, el DC Marcelo Chávez y los UDI Javier Hernández, José Antonio Kast, Javier Macaya (UDI), Patricio Melero, David Sandoval y Arturo Squella.

Respuestas: El Movilh lamentó que “todavía existan parlamentarios que por su desprecio a la diversidad sexual teman incluso afianzar derechos ya conseguidos. Esto demuestra lo irracional de la discriminación”.

Clasificación: **Transfobia.**

Nicolás a tribunales

Fecha: octubre a diciembre

Hecho: Al menos 12 intentos de discriminación institucional protagonizaron sectores homofóbicos contra el libro “Nicolás tiene dos papás”.

En Santiago ocurrieron 3 episodios, en Valparaíso 3, en Concepción 1; en Temuco 1; y en Punta Arenas 4.

Responsables de estos hechos fueron los evangélicos Igor Gustav Aros Osses, Nicole Andrea Reyes Paillaman, Ricardo Javier Parada Mardones, Yasna Caroline Galaz Hidalgo, Sergio Andrés Barahona Gutiérrez, Gabriella Quezada Galdamez, así como los pastores Flavio Eugenin Hernández Vásquez, Pedro Carvajal Baez, Freddy Cid y Carlos Javier Soto Chacón.

Tuvieron también responsabilidad en estos hechos el alcalde de Punta Arenas, Emilio Boccazzi (PPD) y los concejales Vicente Karelovic (RN) y David Romo (RN).

Respuesta: El Movilh reaccionó a cada uno de los episodios de discriminación.

Clasificación: **Homofobia.**

Pareja de internos

Fecha: Octubre

Hecho: José Araya Ávila y Andrés Anguita Anguita, una pareja de reclusos denunció acosos a en razón de su orientación sexual por parte del gendarme Nelson Rabanal, de la Cárcel de Curicó.

Por los hechos, al cierre de este informe Rabanal era sumariado por Gendarmería.

El caso es monitoreado por el Movilh junto a la Unidad de Departamento de Derechos Humanos de Gendarmería.

Respuesta:

El 9 de octubre el Movilh visitó a los reclusos para brindarles su apoyo.

Clasificación: **Homofobia.**

Vaticano

Fecha: 18 de octubre

Hecho: El primer sínodo sobre familia convocado por el Papa Francisco incluyó en el documento "Relatio Synodi" un punto donde se afirma que "no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia".

Sin embargo, añadieron "los hombres y mujeres con tendencias homosexuales deben ser acogidos con respeto y delicadeza (...) y se evitará cualquier marca de discriminación".

Dicho texto fue sometido a escrutinio y aunque no alcanzó los 2/3 para el consenso fue aprobado por 118 votos a favor y 62 en contra.

El texto se alejó de un primer borrador sobre la materia conocido el 13 de octubre y que era menos discriminatorio.

En el borrador se afirmaba que "las personas homosexuales tienen dones y cualidades para ofrecer a la comunidad cristiana: ¿estamos en grado de recibir a estas personas, garantizándoles un espacio de fraternidad en nuestras comunidades? A menudo desean encontrar una Iglesia que sea casa acogedora para ellos. ¿Nuestras comunidades están en grado de serlo, aceptando y evaluando su orientación sexual, sin comprometer la doctrina católica sobre la familia y el matrimonio?"

Añadía que "la cuestión homosexual nos interpela a una reflexión seria sobre cómo elaborar caminos realísticos de crecimiento afectivo y de madurez humana y evangélica integrando la dimensión sexual: por lo tanto se presenta como un importante desafío educativo. La Iglesia, por otra parte, afirma que las uniones entre personas del mismo sexo no pueden ser equiparadas al matrimonio entre un hombre y una mujer. Tampoco es aceptable que se quieran ejercitar presiones sobre la actitud de los pastores o que organismos internacionales condicionen ayudas financieras a la introducción de normas inspiradas a la ideología de género".

Puntualizaba que "sin negar las problemáticas morales relacionadas con las uniones homosexuales, se toma en consideración que hay casos en que el apoyo mutuo, hasta el sacrificio, constituye un valioso soporte para la vida de las parejas. Además, la Iglesia tiene atención especial hacia los niños que viven con parejas del mismo sexo, reiterando que en primer lugar se deben poner siempre las exigencias y derechos de los pequeños".

Respuesta:

El 20 de octubre, el Movilh repudió que para el Vaticano "las parejas del mismo sexo se escapan "del diseño de Dios", Al mismo tiempo que se llama a acoger con delicadeza y sin discriminación a gays y lesbianas. Este texto tiene contradicciones tan brutales, como dañinas para la dignidad de las personas".

El organismo añadió que la Iglesia mantiene su "arcaica y absurda postura de "acoger" a los homosexuales, mientras vivan en celibato, lo que implica negar y desconocer el derecho básico a conformar familia y, más grave aún, rechazar el amor, cercenarlo sólo en razón de la orientación sexual de las personas".

Clasificación: Homofobia

8.- Discriminación en el espacio público o privado

Del total de personas afectadas por estos hechos, 6 son lesbianas y 4 gays, más una mujer transexual.

La casi totalidad de estos abusos se basaron en el rechazo a que parejas del mismo sexo expresaran su afecto en público. Además, en una ocasión se negó derechos en razón de la identidad de género diversa.

Estos abusos aumentaron un 10% en relación al 2013.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	111

Humillación en Gimnasio

Fecha: Febrero y noviembre

Hecho: Una mujer transexual, Fabiana Portella, denunció a la cadena de gimnasios Energy Fitness Clubs, tras haber sido humillada en razón de su identidad de género en un local de la empresa ubicado en Mall Plaza Tobalaba, en Puente Alto.

Portella denunció que el 11 de febrero sufrió los primeros episodios de discriminación en el gimnasio, los cuales se reiteraron el 8 de septiembre cuando intentó por segunda vez usar los servicios del recinto con la esperanza de que no sería nuevamente humillada.

La afectada precisó que tras suscribirse en el gimnasio con el nombre acorde a su identidad de género, el gerente del gimnasio en Mall Plaza Tobalaba, Rodrigo Martínez, "me citó a su oficina junto a sus asistentes. En dicho lugar, me señaló que el nombre que aparece en mi cédula de identidad no correspondía a mi apariencia, mirándome con cara de asombro y rechazo. Dijo que mi inscripción como mujer suponía un error, y que dado que mi sexo legal era masculino yo debía ocupar los camarines asignados para los hombres".

Agregó que la discriminación se hizo evidente, cuando Martínez le advirtió que su identidad de género y su sola presencia "podía hacer sentir incómodas a las clientes. No exagero cuando señalo que poco le faltó al gerente del local para tratarme como un monstruo abominable que no puede compartir dependencias higiénicas con ningún ser humano".

"Totalmente humillada, y siendo impracticable usar el camarín de hombres ya que mi aspecto físico corresponde por completo al género femenino, la única alternativa que se me ofreció era cancelar mi suscripción y devolverme el dinero, lo que finalmente acepté", relató la mujer.

Dado que el gimnasio es el único cercano para Portella, la mujer volvió al lugar en septiembre, esta vez acompañada de su pareja y con la esperanza de que "se habría calmado la situación y podría ingresar a ejercitarme como cualquier otro ser humano".

Sin embargo no fue así. "Inicialmente nos permitieron la inscripción sin problema, por un valor diario de tres mil pesos por persona. Comencé a ejercitarme, pero poco andar un funcionario del local me pidió que me acercara a recepción. Eso no lo pidieron a mi pareja", relató.

Añadió que una vez en la recepción "me señalaron que el pase diario era de seis mil pesos. Acepté nuevamente, pero en ese momento se acercó el gerente Martínez para decirme que el uso diario del gimnasio era de 20 mil pesos".

"El recepcionista, visiblemente acongojado, me pidió disculpas explicando que solo seguía órdenes de su jefe. Intenté volver a mi rutina (ahora contando con la atención de prácticamente toda la clientela del local), no obstante a los pocos minutos el recepcionista volvió a acercarse a la máquina en la que me ejercitaba, para indicar que mi pase diario tendría un valor de \$30.000. Precio completamente absurdo, si se tiene en cuenta que el plan trimestral en el gimnasio cuesta \$90.000, y que sólo se aplicaba a mi persona", puntualizó la afectada.

En una entrevista dada el 17 de noviembre el Gimnasio reconoció que impediría a Portella usar camarines de mujeres, además de tratarla en todo momento como hombre.

Respuesta:

Con el patrocinio del Movilh, Portella presentó el 13 de noviembre en el Juzgado Civil de Santiago una acción de no discriminación arbitraria, en trámite al cierre de este informe.

Clasificación: **Transfobia.**

Transformismo

Fecha: 28 de enero

Hecho: Dos transformistas, Luis Valenzuela Rodríguez y Carlos Arenas Caroca, denunciaron ante el Movilh que funcionarios municipales de Cartagena les impidieron trabajar en las playas del sector, pese a contar con el permiso de la Armada.

Denunciaron hostigamiento policial y lanzamiento de basura por parte de funcionarios municipales.

Respuestas:

a.- El Movilh denunció públicamente el hecho y mediante carta pidió explicaciones al municipio.

b.- El 29 de enero el Movilh se instaló en Cartagena para acompañar y orientar a los afectados, quienes finalmente llegaron a acuerdo con la municipalidad.

Clasificación: **Conducta homofóbica.**

Mariconas

Fecha: 23 de marzo

Hecho: Luego de comprar una fotocopiadora en el supermercado Líder de Américo Vespucio, en Maipú, una joven pareja lesbica, Paula y Blanca, fue duramente increpada en razón de su orientación sexual por el guardia del recinto, Álvaro Eduardo Valdés García.

A la salida del recinto, y sólo porque habían expresado su afecto en público, la pareja fue abordada por Valdés García, quien de muy mala manera solicitó la boleta de la impresora.

Al indicar las jóvenes el ítem de la boleta donde se detallaba el producto, el sujeto las increpó con palabras del tipo "que se meten, yo sé hacer mi trabajo".

Las mujeres se dirigieron entonces al Servicio al Cliente para estampar un reclamo, lo que provocó más ira del guardia, quien las insultó tratándolas de "mariconas" y amenazó con que llamaría a una mujer guardia porque así "se entienden mejor entre lesbianas".

Las afectadas estamparon un reclamo formal en la 34 Comisaría de Vista Alegre.

Respuestas:

a.- El Movilh expresó su malestar al supermercado Líder, organismo que ningún momento se pronunció sobre el hecho, ni respondió al reclamo.

b.- El Movilh se reunió con la empresa de seguridad Incar, la que terminó amonestando al guardia "por conductas inapropiadas en la atención a clientes" y lo trasladó de lugar de trabajo, cual había sido la exigencia de las jóvenes afectadas, pues vivían cerca del supermercado.

Clasificación: Homofobia

Prohibido besarse

Fecha: 29 de marzo y 20 de abril

Hecho: Dos parejas de lesbianas padecieron similares episodios de discriminación en manos de guardias del Metro.

El primer hecho tuvo lugar el 29 de marzo a eso de las 21:15 horas en la Estación Vicente Valdés, en La Florida, luego de que las jóvenes se besaran y abrazaran en dicho lugar. La expresión de afecto fue vista por guardias desde una oficina ubicada en la estación. Desde ese lugar, los funcionarios apuntaron a las jóvenes con una linterna encendida y le hicieron ademanes para que se retiraran del lugar. Cuando una de las jóvenes se acercó a la oficina para pedir explicaciones sobre lo sucedido, los guardias se rieron de la situación y le dieron la espalda, sin abrirse a la posibilidad de diálogo.

El segundo episodio fue a las 13:30 horas del abril cuando un guardia de la estación República, en Santiago, exigió a otra pareja lesbica que se no se despidieran con un beso, por ser ello un "show que no está permitido".

Respuestas:

a.- El 30 de marzo y el 21 de abril el Movilh intervino por cada caso, enviando cartas al Metro. Tras ello, las dos parejas recibieron las disculpas respectivas y se inició un proceso de educación con los guardias.

b.- El 29 de abril el Metro y el Movilh lanzaron una inédita campaña contra la discriminación.

Clasificación: Conducta homofóbica

Ascensor

Fecha: 13 de diciembre

Hecho: Un violento episodio de discriminación vivió una pareja luego de un operador del histórico ascensor Reina Victoria les negara el acceso sólo porque expresaron su afecto en público.

El maquinista, de unos 55 años, "no nos dejó subir a mi pololo y a mí de la mano. Nos echó del ascensor. Fue homofobia pura", denunció al Movilh el joven Ignacio Araya.

Luego un testigo señaló al diario La Estrella que "los lolos entraron de la mano al hall y cuando estaban esperando para subir al ascensor se dieron un beso. El maquinista los vio y les gritó que no aguantaba mariconadas, que era una falta de respeto y que se fueran por la escala".

La pareja, felizmente, reclamó hasta al final su derecho. Denunció el caso ante carabineros y regresó al lugar con una uniformada.

Tras apelar a la Ley Antidiscriminatoria, y con el apoyo de la carabinera, la pareja pudo usar el ascensor.

Respuestas:

a.- Junto con solidarizar con los jóvenes afectados y valorar "su valentía para hacer justicia", el Movilh expresó el 13 de noviembre al alcalde de Valparaíso, Jorge Castro, su preocupación por el hecho.

b.- La seremi de Gobierno Katherine Araya lamentó el hecho el 19 de diciembre en punto de prensa junto a Acción Gay e Iguales.

Clasificación: Homofobia.

9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)

Un 47% mermaron las denuncias por discriminación en este plano, afectando 4 hechos a personas gays y 5 a lesbianas.

Es difícil dar razones sobre la disminución de este tipo de casos pues podría deberse a una mayor sensibilización en las familias, explicable por un mayor debate público, como también al hecho de que existe aún mucho temor para denunciar los abusos de personas cercanas.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	89

Perjudicial

Fecha: Enero - febrero.

Hecho: Durante semanas, una mujer recibió amenazas telefónicas y en persona de la abuela paterna de su hijo, sólo en razón de su orientación sexual.

En variadas ocasiones la abuela amenazó con pedir el cuidado personal de su nieto de 4 años, sólo porque Andrea convive en La Florida con una pareja del mismo sexo, lo que estima perjudicial para el niño.

Respuestas: El Movilh asesoró a la afectada en los pasos legales a seguir. Tras ello, no hubo más amenazas de la abuela.

Clasificación: **Homofobia.**

No metas más maricones

Fecha: Febrero - marzo

Hecho: Durante 4 meses un hombre, Ricardo, arrendó sin problemas una habitación de una casa ubicada en la calle Aldunate, de Santiago.

Todo cambió cuando a fines de febrero llegó como arrendatario un sujeto que comenzó a ofender verbalmente a Ricardo por su orientación sexual, llegando a amenazarlo de muerte y prohibirle que "metas más maricones aquí".

El 14 de marzo, Ricardo decidió abandonar la casa y buscar otro lugar donde vivir.

Respuestas: El Movilh orientó al hombre para que efectuara las denuncias en carabineros y los reclamos pertinentes ante de los dueños de la casa.

Clasificación: **Homofobia**

Prohibido entrar

Fecha: 11 de marzo

Hecho: Una joven de 20 años denunció ante el Movilh que en julio del 2013 sus padres la echaron de su casa, en La Granja, en razón de su orientación sexual y que en marzo del 2014 la notificaron que no le seguirían pagando sus estudios de psicología, a menos que cambiara su orientación sexual.

La joven explicó que en junio del 2013 "la situación se hizo insostenible. Un día al tratar de entrar a mi casa me di cuenta que no lo podía hacer. Mi hermano por la ventana me decía que tenía prohibido dejarme entrar. Pedí que me entregaran algunas cosas por la ventana, pero mi mamá se negó. Desde ese día estuve un mes sin mis cosas y con solo dos poleras y un pantalón, viviendo en la casa de mi pareja. Le mandaba a mis papás mail, mensajes de textos y nada. Lo único que me quedo fue amenazarlos con carabineros para que me llamara mi papá y me dijera que fuera a buscar mis cosas."

Respuesta: El Movilh solidariza con la joven y la orienta en los pasos legales a seguir. Finalmente llegó a acuerdo extrajudicial con sus padres.

Clasificación: Homofobia

Es grave

Fecha: 12 de abril

Hecho: Un joven de 14 años es golpeado con un palo por su padre, luego de confesarle que podría ser gay.

El adolescente recibió al menos cinco golpes en sus piernas. Al buscar ayuda en su madre, esta le pidió que comprendiera a su padre porque lo que "está pasando es grave. Hay que buscar ayuda".

El joven, de la comuna de Renca, pidió orientación al Movilh, descartando al instante cualquier denuncia legal el caso.

Respuestas: El Movilh se reunió con la familia. En la conversación, se acordó ayuda psicológica para los padres, la que se extendió hasta noviembre, y orientación para el joven.

Clasificación: Homofobia

Apropiación de bienes

Fecha: Julio - diciembre

Hecho: Tras 14 años de relación, una pareja gay de Los Ángeles adquirió bienes en conjunto, como la casa y un criadero de pollos, sin embargo, por falta de legislación nunca pudieron regularizar su régimen patrimonial.

El 3 de julio falleció el integrante de la pareja que tenía los bienes de ambos a su nombre.

Aún cuando antes de fallecer, el hombre señaló a su familia que los bienes debían pasar a su pareja, nada de ello ocurría al cierre de este informe. Por el contrario, lo han agredido verbalmente e iniciaron demandas para despojarlos de todos sus bienes.

Tal ha sido la desesperación del sobreviviente, que en una salida extrema, y por mal consejo de abogados, demandó laboralmente la familia de su pareja, haciéndose pasar por un empleado de su propio criadero. La acción legal se perdió, pues resultó evidente que no era empleado, sino que conviviente del fallecido.

Respuesta: El Movilh brindó orientación legal al afectado.

Clasificación: Homofobia

Silbidos

Fecha: julio-agosto

Hecho: Un conserje acosó permanentemente a un hombre en razón de su orientación sexual.

Cuando el afectado salía o entraba a su departamento, en Ñuñoa, recibía silbidos y gritos amanerados de parte del conserje.

Respuestas:

El Movilh orientó al afectado, se reunió con el conserje y tras diálogo erradicó los abusos.

Clasificación: Conducta homofóbica

Inédita medida cautelar

Fecha: 14 de septiembre

Hecho: Luego de que sus padres descubrieran su orientación lésbica, una joven de 17 años comenzó a ser brutalmente discriminada, denunció su abuela al Movilh.

Las agresiones psicológicas se tradujeron en insultos verbales en razón de la orientación sexual y el llamado a que se sometiera a tratamientos médicos para "mejorarse".

Acto seguido, los padres la despojaron de su celular, de sus llaves, de conexión a internet, le impidieron contacto con cualquier otra persona, fuesen familiares o amigos, y la encerraron en su pieza, ubicada en el cuarto piso de un edificio en Santiago.

En compañía del Movilh, la abuela asistió al Juzgado de Familia de Santiago para pedir ayuda, sin embargo originalmente se la negaron y recomendaron a la mujer que mejor esperara a que su nieta cumpliera 18 años.

Tras reclamos del Movilh, la abuela pudo contar su caso a la juez del Segundo de Familia de Santiago, Jessica Arenas. El 16 de septiembre la jueza dictó como medida cautelar que la joven viviera con su abuela, hasta cumplir la mayoría de edad, lo cual efectivamente ocurrió.

Se trató de una medida cautelar sin precedentes y de la máxima relevancia, pues se resguardaba a una joven de la homofobia de sus propios padres.

Respuesta:

El Movilh orientó a la abuela y a su nieta durante todo el conflicto.

Clasificación: Homofobia

Padres homofóbicos

Fecha: Octubre - diciembre

Hecho: Una joven pareja lésbica, V.S (27) y M.Z (36), comenzó a vivir en octubre del 2014 un permanente acoso de los padres de una de ellas, sólo en razón de la orientación sexual de la relación.

Las mujeres se habían conocido en junio del 2010, momento desde cuando comenzaron a vivir juntas en Maipú. Tres años después tuvieron una hija.

La familia homoparental se vio gravemente golpeada cuando M.Z enfermó de cáncer, el que fue diagnosticado en octubre del 2014.

Desde antes los padres de M.Z había rechazado la relación, pero tras la enfermedad incrementaron sus hostigamientos, amenazando a la pareja con despojarla de su hija.

El 25 de diciembre M.Z falleció, y los padres han amenazado con acciones legales para apartar a V.S de su hija y de su casa.

Respuesta: Entre octubre y diciembre el Movilh asesoró y acompañó a la familia homoparental. Al cierre de este informe, se evaluaban acciones legales para prevenir acosos de los padres de M.Z.

Clasificación: Homofobia

10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	393

Un 90% aumentaron las declaraciones homofóbicas y transfóbicas a raíz de las odiosas reacciones al avance de la unión civil, a la publicación del libro "Nicolás tiene dos papás", a la salida del armario de un marino, Mauricio Ruiz, y a la presentación de la ley de matrimonio igualitario.

En este contexto, se dio además que una misma persona o autoridad emitió varias declaraciones homofóbicas en el transcurso del año.

Del total de declaraciones, dos afectaron exclusivamente a la población transexual y otras 78 a la diversidad sexual como conjunto.

Senadores contra la unión civil

Fecha: 7 de enero

Hecho: Durante la votación de la idea de legislar las uniones civiles variados senadores emitieron en Valparaíso declaraciones homofóbicas, pues consideraron que la legalidad de las parejas de igual y distinto sexo era un atentado contra el matrimonio, la familia y un paso para la adopción por parte de homosexuales.

El senador José García Ruminot (RN) consideró que la unión civil "reduce a su mínima trascendencia la institución del matrimonio (...) Cuando debilitamos a la familia lo que estamos haciendo es ir en contra de las instituciones fundamentales. Las estamos desprotegiendo y no vamos en el sentido que debe ir en nuestro ordenamiento jurídico".

El UDI Alejandro García Huidobro dijo rechazar la unión civil "porque creo que esto no va a favorecer a la sociedad chilena. (...) Aquí no podemos tener matrimonios de primera y segunda categoría (...) Para mí el matrimonio es entre un hombre y una mujer".

Por último, el UDI Juan Coloma, lamentó que tras la unión civil pudiese venir la adopción homoparental, así como que se cree una "institución paralela al matrimonio, un AVP que hará que más personas no se comprometan realmente... Este paralelismo debilita la estabilidad de la institución".

Respuestas:

El Movilh replicó que cuando "se teme a la protección de todas las familias, se promueve la desigualdad, en este caso en virtud de los prejuicios y la discriminación"

Clasificación: Homofobia

Irrelevante

Fecha: 8 de enero

Hecho: Comunidad y Justicia, Idea País y el Instituto de Estudios de la Sociedad rechazaron en variadas oportunidades la ley de unión civil por las mismas razones que la Iglesia Católica: la regulación de las convivencias de igual y distinto sexo daña a la familia tradicional y el matrimonio heterosexual.

En columna publicada por El Mercurio dijeron que la Unión Civil "da a entender a la sociedad que es irrelevante contraer matrimonio, pues desde ahora será posible obtener todos sus beneficios sin incurrir en ninguno de sus deberes y obligaciones".

Respuesta:

El Movilh replicó en redes sociales que "los representantes de estas instituciones son los mismos que siempre han rechazado toda legislación o política pública referente a la diversidad sexual. La homofobia es clara".

Clasificación: Homofobia

A pesar de todo, son personas.

Fecha:

Hecho: El presidente de la Conferencia Episcopal y arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, emitió diversas declaraciones homofóbicas.

Al referirse al asesinato del joven Esteban Parada, el arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, sostuvo el 1 de febrero que "toda persona, más allá de sus opciones de vida, más allá de sus proyectos, es persona y por consiguiente para nosotros imagen y semejanza de Dios. Todo lo que se oponga a la dignidad de las personas es para nosotros una grave ofensa no solamente a esa persona o a esas personas, sino también una grave ofensa a Dios, que nos ha hecho a su imagen y semejanza".

El 20 de marzo instó en La Segunda a "no confundir lo que es la institución natural del matrimonio con otras formas que merecen respeto y merecen solución de carácter jurídico y técnico. Nos parece que el bien de la familia y el bien del matrimonio entre un hombre y una mujer exige que seamos capaces de obedecer no sólo a lo que la opinión dice sino a temas más profundos".

"No existe fundamento alguno para asimilar o establecer analogías entre las uniones homosexuales y el proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia", dijo el 2 de noviembre en La Tercera.

Luego, el 25 diciembre durante su mensaje navideño en la Catedral de Santiago consideró sólo como válida a la familia compuesta de "una mamá, un papá, unos hijos, que formen un hogar donde el amor que los hijos necesitan para crecer integralmente sea un amor que esté donado por la madre y el padre".

Respuestas:

a.- El 2 de febrero el Movilh sostuvo que "podría valorarse el pronunciamiento de Ezzati sobre el crimen de Parada, pero su forma de hacerlo refleja una falta de sensibilidad, delicadeza, precisión y coherencia que lamentamos. Esteban no era homosexual por opción. Además Ezzati está diciendo que "pese a que ser gay, Esteban era persona, lo que constituye una ofensa gratuita contra alguien que ya no existe".

b.- El 20 de marzo el Movilh dijo que "la arrogancia de Ezzati para definir que es o no lo importante o profundo, dejando siempre a las familias diversas como parias, refleja un profundo desprecio por el amor".

c.- El 15 de noviembre el Movilh proyectó en una pantalla de Gay Parade una fotografía de Ezzati, acusándolo de ser "antifamilia".

d.- El 26 de diciembre el Movilh replicó que Ezzati "ha transformado al matrimonio heterosexual, en un objeto de culto que pone sin lógica, ni fundamento en pugna con la realidad diversidad sexual".

Clasificación: Homofobia**El peso de una minoría**

Fecha: 10, 11, 25, y 26 de febrero, 21 de marzo.

Hecho: Diversos parlamentarios de la UDI y grupos ultracatólicos se pronunciaron contra el derecho a adopción y crianza por parte de parejas del mismo sexo, tras declaraciones homofóbicas de la senadora Jacqueline van Rysselberghe.

Van Rysselberghe (UDI) dijo el 10 de febrero en La Tercera que "detrás del matrimonio homosexual lo que está es la adopción de hijos (...) Los derechos de los niños están por sobre los derechos de la minoría (...) Qué culpa tiene un niño de que lo adopte una pareja homosexual".

El mismo día añadió en Radio ADN "que regular eso de manera general, para que las parejas homosexuales puedan adoptar hijos que no son de ellos, para suplir este rol paternal, me parece que el costo de satisfacer esa necesidad lo pagan los niños, y eso es injusto".

El 26 de febrero apuntó en Radio Cooperativa que los niños han perdido "a su padre y a su madre, porque lo abandonaron, por la razón que sea, (...) y lo ideal es poder restituirle lo óptimo".

El 21 de marzo dijo en El Dinamo que "al ser adoptado por homosexuales (el niño) va a sufrir el peso de esa minoría. Lo que hay que restituirle a ese niño es la familia que perdió y eso era una familia heterosexual, no una familia homosexual".

El 4 de agosto apuntó en La Tercera que las "parejas homosexuales tienen mucho mayores niveles de inestabilidad, tienen mucho mayores niveles de violencia, y se ha visto, además, que los niños que viven con parejas homosexuales también tienen mayores niveles de ansiedad, de inestabilidad laboral cuando son adultos y de una serie de otros factores que llevan a pensar que es mejor que vivan con un referente materno y paterno tradicional".

Explicó que su apreciación se basaba en el estudio Nuevas Estructuras Familiares del sociólogo y académico de la Universidad de Texas, Mark Regnerus.

El senador Víctor Pérez defendió el 11 de febrero en Soy Chile los dichos de la parlamentaria. "Nosotros creemos que no es conveniente para la formación de un niño o una niña que sus padres sean de un mismo sexo, estamos protegiendo los intereses de la formación de los menores", dijo.

Por su parte, el 18 de febrero la entonces diputada María Angélica Cristi dijo en la Revista Ya de El Mercurio que “ahora seguramente se votará el matrimonio de homosexuales y hasta podría permitírseles que adopten. Una aberración, porque un niño necesita padres de ambos sexos. ¡Quién te dice que hasta se apruebe el aborto!”

El 25 de febrero el diputado UDI Gustavo Hasbún dijo a la Agencia UPI que “el matrimonio es entre un hombre y una mujer, obviamente no creemos que debieran poder adoptar aquellas parejas que son del mismo sexo, respetando la condición que ellos tienen, aceptando en el fondo que son personas distintas que pueden conformar una unión perfectamente”.

El 11 de febrero fue el turno del representante de Acción Familia, Juan Antonio Montes. “Estudios demuestran que los niños adoptados por parejas homosexuales tienen cuatro veces más posibilidades de hacer perspectiva de suicidio que los otros”, señaló al canal de televisión La Red.

Añadió que la adopción homoparental provoca “problemas mentales” y “consecuencias nefastas” para los niños. “Si la ley legaliza eso (matrimonio homosexual), le está dando a toda la sociedad una señal equívoca, que tanto vale una cosa contra la otra, y eso es un perjuicio para el bien común de la sociedad”, apuntó.

Respuestas:

- a.- El 10, 11, 25 y el 26 de febrero y el 21 de marzo el Movilh reaccionó con diversos comunicados y campañas en redes sociales a cada una de las declaraciones homofóbicas.
- b.- El 10 de febrero, Iguales lamentó los dichos de Van Rysselberghe.
- c.- El 12 de febrero, el Mums repudió los dichos de Van Rysselberghe.
- d.- El 24 de febrero una familia homoparental y el Movilh presentan un recurso de protección contra Van Rysselberghe, Pérez y Cristi.
- f.- El 4 de agosto el Movilh acusó a Van Rysselberghe de “falsear y manipular información, pues los estudios que cita han sido desacreditados por toda la comunidad científica”.
- e.- El 11 de agosto el Movilh difunde un video del director Francesc Morales, donde se repudiaba la homofobia de la senadora Van Rysselberghe. Al cierre de este informe, más de 74 mil personas habían visto el video.

Clasificación: Homofobia

Error

Fecha: 14 de febrero, 20 de marzo

Hecho: El diputado DC Jorge Sabag señaló el 14 de febrero en el diario El Sur de Concepción que “el matrimonio igualitario es un error. El matrimonio por naturaleza es entre un hombre y una mujer. Por lo mismo me opongo a la adopción de las personas del mismo sexo. No estoy discriminando con esto. Simplemente me opongo”.

El 20 de marzo añadió en La Segunda “el matrimonio debe mantenerse de manera natural entre un hombre y una mujer. Los seres humanos tenemos muy buenas ideas, pero si lo comparamos con lo que dice la Biblia, se señala que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, así lo dice el Génesis”.

Respuesta:

-El 14 de febrero el Movilh replicó que "la homofobia es un error. Un error peligroso que Sabag debiese corregir".

-El 20 de marzo el Movilh señaló que "Sabag no tiene idea que es el Estado laico. Legislar con la Biblia en la mano atenta contra la Constitución y el derecho humano a la igualdad."

Clasificación: Homofobia

Homicidio

Fecha: 18 de febrero, 19 de marzo y 30 de julio

Hecho: En un claro rechazo a la igualdad para las familias homoparentales, el diputado UDI Arturo Squella emitió variadas declaraciones homofóbicas.

El 18 de febrero dijo en Radio Biobío que "si es que se está hablando de AVP en las condiciones que hoy día se está hablando, se está hablando de matrimonio homosexual. En la UDI hemos sido sumamente claros que somos contrarios al matrimonio homosexual. Para mi no es relevante el nombre, sino lo que conlleva la institución propiamente tal".

El mismo día, y en el marco de un intercambio de opiniones con el periodista Juan Antonio Neme, dijo en su cuenta de Twitter que "la relevancia jurídica del matrimonio está en que de esa unión puedan nacer y formarse nuevos ciudadanos".

Además, defendió su rechazo a legislar sobre el matrimonio igualitario con la pregunta, "no todo puede ser definido por ley. Ej. ¿Si la ley despenalizara el homicidio, pasaría a ser bueno matar?"

El 19 de marzo, añadió en La Nación que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer, no creo conveniente que se avance en esa línea, y tampoco creo conveniente que se impulse el AVP. Tal como está quedando (esta iniciativa) hoy día en el Senado le hace un daño enorme al matrimonio heterosexual, generando un matrimonio de segunda categoría. Eso distorsiona nuestra estructura social".

El 30 de julio dijo en La Tercera que las parejas del mismo sexo son menos adecuadas que las heterosexuales para adoptar un menor "porque la naturaleza es sabia, y por algo las personas nacen de un hombre y una mujer. Y en la crianza, si tienes esa alternativa, no veo ninguna razón para no entregar en adopción a esas familias -compuestas por un hombre y una mujer- y entregárselas derechamente a dos personas que no van a poder dar el complemento del padre y la madre".

Respuesta:

a.- El 19 de febrero el Movilh replicó que "Squella compara a las leyes que buscan la igualdad para la diversidad sexual, con la despenalización del homicidio. Esto es reflejo de un odio y una falta de respeto extremo, que violenta especialmente a hijo e hijas de parejas del mismo sexo".

b.- El 19 de marzo el Movilh dijo que la "homofobia hace delirar a Squella".

c.- El 30 de julio el Movilh señaló que "lo más lamentable y repudiable de los dichos de Squella es que ubican a la crianza por parte de parejas del mismo sexo del lado de lo antinatural, al mismo tiempo que es incapaz de argumentar esa afirmación".

Clasificación: Homofobia

Desviación, enfermedad

Fecha: 3 de marzo

Hecho: La editora de modas, Lucía Gallo Da Costa, se pronunció en The Clinic contra las familias homoparentales.

"No estoy de acuerdo con la vida en pareja (de homosexuales). Y menos que adopten hijos. Y, lamentablemente, con mucho dolor, lo voy a contar, porque es la primera vez que lo digo, pero tengo una sobrina lesbiana, que vive con su pareja, y que se hizo un tratamiento de inseminación y tuvo un par de mellizos. Esos niños van a tener muchos problemas de grandes. No es normal que ellos conviven a gente y vean a dos mamás en vez de una mamá con un papá. Siendo hombres sus hijos, necesitan una mano fuerte, el ejemplo de un hombre, hábitos y costumbres propias de un hombre. Entonces, no. Yo defino la homosexualidad como una enfermedad", dijo.

"Que quede claro que lo que más hago es respetarlos y aceptarlos (...) Me encantaría que mis amigos que lo son, me dijeran "mira, tengo una desviación sexual, soy gay y tengo mi pareja", puntualizo la mujer.

Más que interesante fue la reacción de Lorena Villarroel en los comentarios de la entrevista.

"Soy la mamá de la sobrina mencionada, y siento dolor y vergüenza! Por la incompreensión y falta de respeto a la diversidad de Lucía, por su ignorancia acerca de lo que es natural/antinatural en las relaciones amorosas y también sobre qué es lo que los hijos necesitan para crecer sanamente. Sí, me siento muy orgullosa de mi hija, una persona valiosa, correcta, excelente madre, con iniciativa, trabajadora, preciosa hija. Que sea lesbiana no le resta nada a quién es, solo le ha aportado coraje para enfrentar la vida y fortalecido su capacidad para enfrentar obstáculos a todo que ya tiene. Además me siento feliz de tener estos nietos a los que quiero muchísimo. Ciertamente tienen todo lo necesario para desarrollarse en plenitud. Son y seguirán siendo personas sanas. A su pareja la respeto y quiero tal como se merece toda pareja elegida por los hijos", puntualizó.

Respuestas: El Movilh publicó en diversas redes sociales la respuesta de Villarroel.

Clasificación: Homofobia

Atentado contra niños

Fecha: 15 de marzo

Hecho: En carta al director del diario El Sur de Concepción el lector Alfredo Muñoz López asoció la homosexualidad con la pedofilia.

"El Sur informa en su edición del viernes que "1873 personas en la región no pueden trabajar con menores". Surge de inmediato la interrogante. ¿Es ese el total de homosexuales de la Región del Biobío?". Sería preferible revisar esta cifra para no tener que lamentar atentados contra niños y adolescentes".

Respuestas:

El 15 de marzo el Movilh replicó que "este es el más claro ejemplo de una errada visión sobre la libertad de expresión. Se trata de una carta infame, grotesca, que incita al odio".

Clasificación: Homofobia

No al matrimonio igualitario

Fecha: 23 de marzo y 14 de septiembre

Hecho: El Presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas, obispo Emiliano Soto usó dos ceremonias, que contaron con la asistencia de la primera mandataria Michelle Bachelet, para oponerse al matrimonio igualitario.

Finalizado el Servicio de Acción de Gracias en la Catedral Evangélica, Soto dijo el 23 de marzo que "no somos partidarios del matrimonio homosexual porque entendemos que el matrimonio fue creado entre un hombre y una mujer".

Luego en el Te Deum del 14 de septiembre dijo que el "matrimonio es entre un hombre y una mujer", añadiendo, una vez finalizada la ceremonia, que "no somos partidario del matrimonio homosexual, porque entendemos que el matrimonio fue creado entre un hombre y una mujer".

Respuestas:

a.- El 23 de marzo el Movilh señaló públicamente que "ya es habitual que cada ceremonia evangélica sea una ilegítima y homofóbica interferencia en el Estado laico".

b.- El 14 de septiembre el Movilh realizó una campaña de repudio contra Soto en redes sociales.

Clasificación: Homofobia

Depravaciones

Fecha: 27 de marzo

Hecho: El cardenal Jorge Medina dijo en El Mercurio de Valparaíso que "las sagradas escrituras presentan a la homosexualidad como depravaciones graves y actos intrínsecamente desordenados".

Añadió que la unión civil "sería un nuevo y duro golpe para la institución matrimonial, ya bastante vapuleada. Será un incentivo para no contraer matrimonio y fomentar la irresponsabilidad".

Respuesta: El Movilh replicó que "Medina sufre de homofobia y golpea día a día la dignidad de las personas, con el beneplácito de toda la alta jerarquía de la iglesia".

Clasificación: Homofobia

Natural e invariable

Fecha: 8 de abril

Hecho: En una columna publicada por el Mercurio, el senador RN José Manuel Ossandón dijo que se oponía al matrimonio igualitario, por ser la unión legal heterosexual "un acto natural e invariable" en el que pueden concurrir exclusivamente un hombre y una mujer con el objeto de formar una familia".

"Como político de derecha, y como católico, creo que todos los chilenos tienen los mismos derechos individuales, independientemente de su orientación sexual. Pero el matrimonio no es un derecho individual. Para ser ejercido deben estar de acuerdo dos personas, un hombre y una mujer", añadió.

Respuesta:

El Movilh replicó que "respaldar el matrimonio entre un hombre y una mujer, como el senador lo hace con tanta pasión, no es sinónimo, ni causa, ni explicación para negar la unión entre personas del mismo sexo. El parlamentario está diciendo que la unión entre dos mujeres o dos hombres no es natural, una afirmación a todas luces homofóbica".

Clasificación: Homofobia

Situación rara

Fecha: 16 de abril

Hecho: En el marco de la discusión de la Ley de Identidad de Género, la senadora Jacqueline Van Rysselberghe calificó de "rara" a la población transexual.

"Si alguien se cambia de sexo registral y se casa con una persona del mismo sexo biológico, en definitiva está validando el matrimonio homosexual", dijo la senadora para añadir en CNN Chile que "el derecho a casarse no creo que esté dentro de los derechos humanos, el casarse es un contrato".

Apuntó que "el matrimonio como tal, como institución, como lo que nosotros estamos hablando, es entre un hombre y una mujer. No es entre un hombre y un hombre, no es entre una mujer y una mujer, ni tampoco es entre un transexual y un hombre, ni entre un transexual y una mujer. (...) Lo que pasa es que alguien que se transforma en mujer, siendo su sexo biológico de hombre, es una situación súper rara (...) En estricto rigor el transexual es homosexual, sí poh".

Respuesta:

El 16 de abril el Movilh desarrolló una campaña contra la senadora en redes sociales. "Es urgente y necesario que Van Rysselberghe deje de usar su odio a la diversidad sexual como mecanismo de posicionamiento político y mediático ante grupos conservadores, pues esa no es la labor que les fue encomendada por los electores", apuntó el organismo.

Clasificación: Homofobia y transfobia

No es deseable

Fecha: 2 de junio y 3 de julio

Hecho: Dos desafortunadas declaraciones homofóbicas emitió el diputado RN Diego Paulsen.

La primera declaración homofóbica fue el 2 de junio, cuando cuestionó que el ministro Álvaro Elizalde hubiese visitado la sede del Movilh por un ataque padecido por la organización LGBTI.

“Hemos visto que los ministros y lo vimos hace semanas atrás, cuando rayaron el frontis de la sede del Movilh, llegaron corriendo con los pantalones bien puestos y dijeron acá esto es un acto que no se puede llevar a cabo. Pero cuando se trata de La Araucanía, vemos que a los ministros se les llegan a caer los pantalones”, dijo en cámara.cl.

La utilización política del ataque sirvió claramente para canalizar homofobia, en este caso el rechazo a la igualdad legal sólo en razón de la orientación sexual de las personas promovida por Paulsen.

Así es como el 3 de junio, Paulsen dijo a The Clinic que “matrimonio homosexual por ningún motivo (...) Creo que la sociedad chilena es aún conservadora y yo me siento parte de esa sociedad más conservadora. No me siento preparado para eso. En general los conservadores tratamos de que la legislación avance más lento que la sociedad, es nuestro rol. Pero hoy para mí un matrimonio igualitario no es deseable. Va contra mis principios, porque mi familia me ha enseñado que un matrimonio es entre un hombre y una mujer y que los niños son criados por esta pareja heterosexual”.

Respuesta: El Movilh replicó que “pocas autoridades jóvenes no representan a su generación y se sienten mejor en el pasado. La casi totalidad de los jóvenes rechazan la homofobia”.

Clasificación: **Homofobia**

Tercer sexo

Fecha: 5, 7, 9 de junio y 18 de diciembre

Hecho: Variadas personas se pronunciaron contra el ingreso de personas LGBTI a las Fuerzas Armadas.

El ex militar Juan González dijo el 5 de junio en La Red que “yo no tengo ningún problema con los homosexuales. Si yo veo que a un homosexual alguien lo insulta yo voy a estar en contra del que lo insultó, pero dentro de las FFAA, en estos momentos, los homosexuales no”.

“Esto debilita al mando porque no le vamos a poder dar un trato especial a los homosexuales y otro a los heterosexuales. En la primera falta que tenga el homosexual y lo tengan que sancionar lo primero que va a decir, porque ya lo han dicho en muchas oportunidades, será “a mí me están discriminando”. Ahora no vamos a tener dos sexos, vamos a tener tres sexos, el masculino, el femenino y el homosexual. ¿Qué vamos a hacer cuando pasemos a las duchas empelota?”

El mismo día el diputado Ignacio Urrutia dijo a Radio ADN que el ingreso de homosexuales a las Fuerzas Armadas es “como dicen en el campo, un cueca empelota”.

Luego Urrutia añadió a Canal 13, que “esto lo que hace es debilitar a nuestras Fuerzas Armadas. Es preferible no tener Fuerzas Armadas, antes que tener unas Fuerzas Armadas llenas de homosexuales”.

El 18 de diciembre dijo además en The Clinic que en “las Fuerzas Armadas no tiene ni un sentido que hayan homosexuales, chiquilla. No tengo ningún problema que hayan homosexuales en la calle, pero necesitamos Fuerzas Armadas fuertes y no gente que ande paseando en un tanque rosado”.

En la entrevista donde, paradójicamente hablaba de respeto, agregó que “nuestras Fuerzas Armadas son extremadamente importantes. Hemos tenido mucha dificultad con los países vecinos, especialmente en el pasado. Por lo tanto, debemos tener Fuerzas Armadas que inspiren respeto y a mi modo de ver los homosexuales inspiran cero respeto”.

En tanto, el ex comandante en jefe de la Armada, Miguel Ángel Vergara, rechazó en dos ocasiones en La Tercera la incorporación de homosexuales a las FFAA.

“Para ingresar a las instituciones armadas (...) la discusión no debería centrarse únicamente en las aptitudes intelectuales y físicas de cada postulante, sino también en cómo afectará a la cohesión y al espíritu de la estructura la presencia de personas con declaradas tendencias y conductas que rompen con los valores y principios del ethos militar chileno”, dijo en carta al director.

El ingreso de homosexuales “no contribuirán absolutamente en nada a la eficiencia de las FF.AA. y sí podría degradarlas.”, apuntó el 7 de junio.

Dos días después añadió que “parece impropio que por satisfacer el interés mediático de un reducido grupo, se intente quebrantar los valores y principios de las FF.AA., arriesgando su eficacia y generando, además, importantes problemas prácticos. Los militares deben convivir en espacios estrechos por períodos prolongados, lo que exige salvaguardar su privacidad delimitando sectores de duchas, baños y dormitorios para hombres y mujeres. La presencia de homosexuales demandaría ampliar a cuatro tales espacios. El general Norman Schwakopf, jefe de las fuerzas aliadas en Irán (1991), decía que siempre las unidades se dividen cuando saben que entre sus filas hay homosexuales”

“Las FF.AA. no son el lugar propicio para experimentos sociales; su ethos no debería ser violentado por una ley. El cambio debe surgir desde dentro e ir asimilándose de manera gradual, como efectivamente ha ocurrido en variados aspectos”, puntualizó.

Respuestas:

a.- El 5 de junio el Movilh replicó que González “explicita una ignorancia extrema que ofende y denigra. Felizmente pertenece al pasado”.

b.- El 5 de junio el Movilh criticó los dichos de Urrutia, los denunció ante la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados y solicitó una sanción y pronunciamiento de la instancia.

c.- El 9 de junio el Movilh respondió a Vergara que “tras la aprobación de la Ley Zamudio, las FFAA eliminaron estas discriminatorias reglas y aclararon que los homosexuales no podían ser impedidos de ingresar a sus filas. (...) Felizmente, Vergara es un ex uniformado y los homofóbicas reglas de las FFAA son parte del pasado”.

d.- El 18 de diciembre el Movilh hizo circular en redes sociales un tanque rosado con la frase “la pesadilla de Urrutia”.

f.- El 19 de diciembre, el líder del Movilh reaccionó a Urrutia desde el Hospital de Urgencia de Asistencia Pública, donde estuvo hospitalizado tras padecer un pequeño infarto cerebrovascular. “Diputado Urrutia, usted no sabe lo que es el respeto. Caradura. No más homofobia”, señaló a través de un cartel.

Clasificación: **Homofobia**

Desgracia

Fecha: 6 de junio

Hecho: El lector Samuel Conte Jeria, rechazó en el Diario el Centro de Talca la Primera Marcha por la Adopción Homoparental convocada por el Movilh.

"El Movilh pretende que le permitamos adoptar niños. Con la chiva manoseada de los derechos humanos, presionarán a los políticos, incluso con el chantaje".

Añadió que el Movilh "ha convocado a una marcha. Chilenos, llegó la hora de decir basta. No se dejen confundir, pues hay que defender a nuestra descendencia. Ello no es fobia alguna como dice este tipo de homosexuales. Si ellos desean respeto primero deben respetar a los niños, en especial si ya tuvieron la desgracia de ser abandonados. Esta pelea es nuestra. No tiene que ver con religión, ni política. Tiene que ver con la vida".

Respuestas: El Movilh replicó que "al delirio responderemos con miles de personas marchando pacíficamente por la Alameda".

Clasificación: **Homofobia**

Huerfanito en desgracia

Fecha: 15 de junio

Hecho: El columnista Joaquín García Huidobro se mostro contrario a la adopción homoparental.

"Si realmente un parlamentario cree que es mejor o igual ser criado por una pareja del mismo sexo, debería firmar una declaración que dijera: "en caso de que mi cónyuge y yo muramos, pido al juez que dé preferencia a las parejas del mismo sexo para la adopción de mis hijos". Pero no, difícilmente lo harían tratándose de sus propios hijos. Las proclamaciones de igualdad solo valen si el costo lo va a pagar un huerfanito desconocido, cuya desgracia futura no importa demasiado," dijo en El Mercurio.

Respuesta:

El Movilh replicó que "en Chile y en el mundo los niños son discriminados en algunas ocasiones por las características de sus padres, como pueden ser su origen étnico, su raza, sus características físicas, su nivel socioeconómico. Sin embargo, a nadie se le ha ocurrido por esa razón negar la adopción a padres mapuches, de raza negra o pobres, porque la discriminación no se previene ni menos se erradica con más discriminación".

Clasificación: **Homofobia**

Violación del género

Fecha: 16 de julio

Hecho: El presidente de la Unión de Pastores Evangélicos en Osorno, Carlos Martínez, rechazó que el Ministerio de Salud acordará con el Movilh regular las prestaciones de Fonasa de los procesos de readecuación corporal.

“Es un pésima señal para facilitar la conducta totalmente antinatural como algo normal en nuestra sociedad (...). El cambio de sexo es una violación del género natural de nacimiento que Dios ha ordenado”, dijo a Radio Biobío.

Respuesta: El Movilh replicó que “nada detendrá la igualdad de derechos para la población transexual, menos el fanatismo religioso”.

Clasificación: **Transfobia**

Crecimiento poblacional

Fecha: 30 de septiembre

Hecho: En el marco de la discusión de las uniones civiles en la Sala del Senado, la parlamentaria, Jacqueline Van Rysselberghe dijo que “el matrimonio es solo entre un hombre y una mujer, y es el núcleo fundamental de la sociedad, ello no es discriminatorio”.

El senador Iván Moreira añadió que el matrimonio “no puede ser mirado desde el prisma de una minoría” y que la unión civil derivará en “la adopción de hijos por parte de personas de igual sexo”, lo cual “atenta contra el respeto y el derecho de familias heterosexuales” y que la “mayor amenaza es detener el crecimiento poblacional”.

Respuesta:

En el marco de la campaña “Unión Civil Ahora”, el Movilh reaccionó al instante en redes sociales repudiando las expresiones homófobas.

Clasificación: **Homofobia**

Rechazando a Nicolás

Fecha: octubre-diciembre

Hecho: Al menos 32 declaraciones homofóbicas se lanzaron contra el libro "Nicolás tiene dos papás": 3 fueron emitidas en Santiago; 4 en Temuco; 2 en Concepción; 1 en Iquique; 2 en Valparaíso; 1 en Calama; 2 en Osorno y 1 en Talca.

Otras 16 fueron emitidas en medios de alcance nacional.

Responsables de estas declaraciones fueron los senadores UDI Iván Moreira, Jacqueline van Rysselberghe Andrea Molina, Juan Antonio Coloma, y Manuel José Ossandón, el diputado DC Jorge Sabag, la Concejala de Temuco, Solange Carmine (RN) y la ex vicepresidenta ejecutiva de la Junji, Ximena Ossandón.

El columnista Joaquín García Huidobro, el docente de la Universidad Finis Terrae, Javier Fuenzalida, el lector Cristóbal Aguilera Medina, la abogada Sara Navas, el director ejecutivo de Comunidad y Justicia, Pablo Urquizar, el representante de Acción Familia, Luis Montes y el abogado Ruggero Cozzi, fueron otros de los dichos discriminatorios.

El obispo Hérito Espinoza, el presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas, Emiliano Soto, el obispo y Pastor Gobernante de la Catedral Evangélica de Chile y Presidente del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas, Eduardo Durán Castro, el presidente del Colegio Regional de Pastores de la Araucanía, Neftalí Silva, el director de la Unidad Evangélica de Concepción, César Garrido, el pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Iquique, René Molina, el Presidente de la Unión de Pastores de Osorno, Cristián Martínez, el pastor de Talca, Sergio Rodríguez Varela y el presidente de Ciupen, Cristián Muñoz también se lanzaron en picada contra el libro.

Lo mismo hicieron el arzobispo católico de Concepción, Fernando Chomali y los movimientos CoFamilia y Pro-Familia, de la Araucanía,

Respuesta: El Movilh replicó cada uno de los dichos homofóbicos.

Clasificación: **Transfobia**

Tratamientos distintos

Fecha: 10 de diciembre

Hecho: Tras la presentación de la ley de matrimonio igualitario por parte de un grupo transversal de diputados y el Movilh, varios personajes expresaron homofóbicos rechazos.

El capellán de la Universidad Católica, Hugo Tagle, calificó de "lamentable" la propuesta. "Ojalá que el esfuerzo estuviese destinado a fortalecer el matrimonio heterosexual que ante nuestros ojos es el único posible (...) Dos realidades diversas, deben tratarse en forma diversa", dijo a CNN Chile.

En el mismo canal el arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, añadió que "siempre hemos proclamado que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, lo que no sólo es una realidad de tipo religioso, sino también una realidad de índole racional, humana. La misma diferencia que existe entre un hombre y una mujer, también físicamente, indica que los dos están llamados a complementarse para tener una vida feliz y para procrear para el mundo los hijos".

El diputado UDI José Antonio Kast añadió que "el matrimonio es entre un hombre y una mujer. No creo que haya que legislar para el matrimonio de dos hombres o dos mujeres".

También a CNN el diputado RN Nicolás Monckeberg, dijo que "no tenemos que modificar instituciones que fueron hechas para un hombre y una mujer como el matrimonio". Y luego en Radio Cooperativa añadió que esto "es un ataque de ansiedad de algunos parlamentarios de que antes de que se vote siquiera el proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja ya estén presentando un proyecto de matrimonio igualitario. Yo soy de los que cree que el matrimonio es entre un hombre y una mujer".

Respuestas:

- El 10 de diciembre el Movilh replicó que "perdieron con la despenalización de la homosexualidad, con la ley antidiscriminatoria y pronto con la unión civil. Con el matrimonio pasará lo mismo. Sólo es cuestión de tiempo".

Clasificación: Homofobia

Típico de mariquitas

Fecha: 22 de diciembre

Hecho: Al referirse al diputado Claudio Arriagada y al activista del Movilh, el parlamentario Ignacio Urrutia emitió homófobas declaraciones en Radio ADN.

"Del Arriagada que usted me está hablando, es un señor que era alcalde, que salió del clóset hace un tiempo atrás. Si ése es efectivamente el diputado, yo no digo nada. Es típico de los mariquitas, que se andan tratando de hacer las víctimas para todas las cosas. Es cosa de ver lo que hace el señor Jiménez que hoy día sale en Emol acostado en una cama con un letrerito en contra mío. O sea victimarse".

Respuestas

a.- El 22 de diciembre, el Movilh solidarizó con Arriagada y con Jiménez e insistió en pedir a la Comisión de Ética de la Cámara una sanción contra el parlamentario.

b.- El 22 de diciembre Iguales lamentó en su web la agresión contra Arriagada.

Clasificación: Homofobia

11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo

Dos episodios de discriminación se registraron este campo, ambos relacionados con censuras.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	40

La Polar

Fecha: 16 de agosto

Hecho: La Polar censuró en la red social de Youtube un comercial de la propia multitienda donde aparecían besos de parejas gays y lesbianas.

El 14 de agosto la empresa había lanzado el video para promocionar su colección de chaquetas con un mensaje anti bullying, lo cual le valió felicitaciones de los cibernautas. Dos días después la empresa pasó al video a la modalidad de "privado".

Mientras el Movilh exigió a la empresa dar respuesta a la censura, el director Frances Morales lanzó en Youtube un video donde parodiaba y repudiaba la discriminación de la empresa.

Morales recibió el 11 de septiembre un correo de una mujer identificada como Paula Mackenzie, quien adjunto un comunicado con el logo de La Polar, pero sin firma, timbre, ni fecha.

Ahí la empresa explicitaba supuestamente rechazaba a toda forma de discriminación y anunció que "hemos repuesto el video en las distintas plataformas en que fue exhibido".

Respuestas:

a.- El 17 de agosto el Movilh pidió a la empresa aclarar las razones de autocensura y demandó reponer el video. "Si una empresa se aventura a incluir a la diversidad social en sus comerciales para aumentar sus ganancias, lo mínimo que debe es una explicación a sus clientes si luego da un inexplicable vuelco", indicó la organización.

b.-El 11 de septiembre el Movilh exigió a la empresa que aclara razón de la censura y que el comunicado enviado a Morales, se hiciese público a través de las redes sociales de la empresa, incluyendo timbre de la empresa y la firma y nombre de algún responsable. Hubo completo rechazo a ello.

Clasificación: Conducta homofóbica

Intento de censura

Fecha: 26 de septiembre

Hecho: Por diversas vías los productores de la obra de teatro Smiley fueron informados de que el montaje había sido bajado de la programación del XXI Festival de Teatro de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC).

“Nos bajaron después de que la Directora de Extensión de la USCC, Gloria Varela, leyó la obra. El tema es que se ha bajado por ser una obra de temática gay. He tratado de que me den una explicación, pero no lo consigo”, precisó la directora de la obra, Miriam González, al Movilh, organismo que patrocinaba el montaje.

La acusación se confirmaba con denuncias previas de homofobia contra la USCC. Sin ir más lejos la Universidad, a través de su Instituto Superior de Ciencias de la Sagrada Familia, promovió durante años un plan de educación sexual para estudiantes de enseñanza media, denominado “Aprendiendo a querer”, donde abordaba de manera prejuiciosa y dañina a la diversidad sexual.

Tras los reclamos la Universidad emitió un comunicado donde sostuvo que “el programa planificado (originalmente) no ha sufrido modificaciones”, lo cual implicaba que Smiley pudo verse el sábado 11 de octubre a las 19:30 horas en el mencionado Festival.

Respuesta:

El 26 de septiembre el Sindicato de Actores de Chile (Sidarte) acusó públicamente una “escandalosa censura” y anunció el uso de la Ley Zamudio y el Movilh exigió públicamente a la universidad revertir la medida.

Clasificación: Conducta homofóbica

V.- Casos especiales

1.- Karen Atala y Sandra Pavez

La jueza Karen Atala, quien fue despojada de sus tres hijas en razón de su orientación sexual por un homofóbico fallo de la Corte Suprema, continuó el 2014 y comienzos del 2015 con sus gestiones para que el Estado de Chile cumpla a cabalidad la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para tales efectos Atala se reunió el 19 de agosto y el 2 de diciembre con el ministro de Justicia, José Antonio Gómez.

En la segunda cita Gómez anunció que había oficiado a la directora de Fonasa, Jeanette Vega, para avanzar en el cumplimiento de brindar a Karen Atala y sus hijas "atención médica, psicológica y psiquiátrica, gratuita y de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de sus instituciones públicas de salud especializadas", tal como se exige en el fallo de la Corte Interamericana.

"Es muy satisfactorio haber contribuido a cumplir el acto reparatorio en el caso de la jueza Atala. Hemos firmado un convenio como Estado de Chile y como Fonasa, y este convenio ya está en ejecución, la jueza y sus hijas están en terapia reparatoria y sus hijas menores cuando cumplan la mayoría de edad, podrán participar de terapias individuales y/o familiares", informó en la ocasión Vega.

En tanto, Gómez comprometió que su Ministerio y servicios dependientes continuarán con las capacitaciones en diversidad sexual, derechos humanos y no discriminación que viene desarrollando desde el 2010 y, con especial fuerza, desde el 2012, tras la aprobación de la Ley Zamudio.

En tanto, el 20 de enero del 2015, Atala se reunió con el presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, a quien informó del estado de avance en el cumplimiento de la sentencia dictada por la Corte Interamericana el 24 de febrero de 2012¹.

En relación al caso al profesora Sandra Pavez, a quien un fallo de la Corte Suprema le impide desde el 2007 hacer clases en Chile sólo por su orientación sexual, destacó que el ministro de Educación, Nicolás

Eyzaguirre, se reunió el 7 de agosto del 2012 con la afectada, interiorizándose sobre su situación.

El Caso Pavez está en análisis de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tras una demanda internacional presentada por el Movilh el 17 de octubre del 2008².

2.- Doble vulnerabilidad: automedicación y violencia intrafamiliar

Muchos de los abusos que afectan a las personas LGBTI no son provocados por una institución o individuo homofóbico en particular, sin embargo, sí están cruzados por la vulnerabilidad de la discriminación social.

El caso más recurrente y claro es la violencia contra la mayoría de las mujeres transexuales que por obligación han debido ejercer el comercio sexual y desenvolverse en ambientes claramente peligrosos, lo que no ocurriría si existieran oportunidades laborales y educacionales en igualdad de condiciones, sin discriminación por identidad de género.

En estos mismos ambientes, las mujeres transexuales han optado históricamente por automedicarse para adecuar su cuerpo a su identidad de género, lo que ha terminado con consecuencias fatales,

Al menos dos víctimas de este tipo hubo el 2014: Darinka Ivonet, fallecida el 1 de noviembre en Iquique, y Eva Anastacia Alcota Aguilar, muerta el 13 de septiembre en Antofagasta.

En relación a Eva, el médico forense y tanatólogo, del Servicio Médico Legal, Rodrigo Valdés, precisó a Soy Chile que la joven falleció por inyectarse silicona industrial en su cuerpo, una desgraciada práctica bastante extendida

Esta silicona "se inyecta de forma líquida directamente al tejido subcutáneo y eso provoca que pase fácilmente al torrente sanguíneo. La silicona tapó los vasos sanguíneos de los órganos y estos dejaron de funcionar. En este caso fue el hígado y pulmón lo que la llevó a la muerte", precisó Valdés

La necesidad humana de adecuar el cuerpo a la identidad de género, en un país que todavía poco y nada sabe sobre transexualidad, deriva en muchas

1. Todos los antecedentes en el XI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

2. Completos datos sobre este caso en el VI y VII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

ocasiones en la automedicación o en la realización de procedimientos con personas que no tienen ninguna formación en salud.

Dado que en la actualidad las personas transexuales pueden adecuar el cuerpo a su identidad con cargo al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), resulta de la máxima relevancia que el Estado sociabilice estos beneficios y contribuya, a la par, a generar mejores condiciones educacionales y laborales para la población trans mediante la generación de medidas de acción afirmativa.

Ampliar en la población transexual el conocimiento de derechos ya garantizados, pero cuya existencia ignora, y mejorar los niveles de confianza en el Estado, a un punto tal que cualquier persona comprenda que un servicio de salud es bueno y la automedicación siempre negativa, son los desafíos para erradicar la funesta práctica de inyectarse silicona industrial.

Un segundo factor de vulnerabilidad es la violencia intrafamiliar entre parejas LGBTI.

El 2014 se conoció el triste caso que afectó a Grace Soto, quien el 21 de noviembre fue asesinada por su pareja, Elizabeth Sandoval, en el domicilio que ambas compartían en Cartagena, tras 7 años de convivencia.

El estado aquí está en total deuda, pues no ha implementado políticas, ni programas para prevenir y enfrentar la violencia intrafamiliar entre parejas del mismo sexo, situación que depende de un profundo cambio cultural al interior de la institucionalidad. La situación es clara: hay mujeres que sufren violencia de sus parejas mujeres y hombres que son víctimas de abusos de sus parejas hombres. Por tanto, la relación exclusiva entre hombre y mujer no es la única que debe ser amparada con medidas preventivas por parte del Estado.

Es cierto que las familias homoparentales enfrentan situaciones similares a las heterosexuales, sin embargo las primeras son más vulnerables por falta de políticas que las orienten y ayuden a enfrentar sus problemas, siendo entonces necesaria y urgente la implementación de medidas al respecto. Desde el ámbito punitivo, es imperioso además establecer la tipología de estos abusos, de manera que reciban la misma sanción que los atropellos ocurridos en familias tradicionales.

Sobre este punto el fiscal que lleva el caso de Soto ha tratado de buscar una alternativa, sin embargo, el resultado dependerá de lo que determine el juez durante el 2015.

"Nosotros estimamos que dada la relación de convivencia que existió entre ella (Grace y Elizabeth), de larga data, donde mantenían un hogar común, el

homicidio de Grace se da un contexto de violencia intrafamiliar. Por tanto, más allá que la pareja sea una mujer, pensamos que se configura un delito de femicidio", dijo a Radio Biobío el 16 de enero de del 2015 Fiscal de San Antonio, Álvaro Pérez.

Por último, un tercer caso de vulnerabilidad es el uso y abuso que ciertas personas hacen de la real o supuesta homosexualidad de otros para desacreditarlas.

Un ejemplo ocurrió el 30 de septiembre con el músico Claudio Narea, quien en La Red afirmó que el ex vocalista de Los Prisioneros, Jorge González, era gay y que tenía "un conflicto con el tema", declaración dada en un contexto de reproche y desprecio.

Hacer pública la orientación sexual de otros, al mismo tiempo que se habla de aspectos negativos de una determinada persona, es un peligro pues lleva a asociaciones inadecuadas o a reforzar prejuicios en quienes ya los tienen, lo cual es gravísimo cuando se consideran que hay familias en proceso de aceptar la orientación sexual de sus hijos y adolescentes sufriendo discriminación por ser diferentes a la mayoría.

Además nadie sabe como puede afectar a otro el ser identificado públicamente como homosexual, fuese o no cierta la afirmación, por lo que hacerlo es de irresponsabilidad extrema.

Si bien es cierto a González no le incomodó para nada la afirmación, bajo ningún punto de vista se puede validar ese tipo de comportamientos.

En síntesis la automedicación en personas transexuales, la violencia intrafamiliar en parejas del mismo sexo y la desacreditación de personas sobre una supuesta o real homosexualidad, son el resultado de una homo-transfobia cultural instalada y que el Estado tiene el deber de enfrentar con políticas, leyes y campañas de sensibilización.

RANKING INSTITUCIONES HOMOFÓBICAS Y TRANSFÓBICAS 2014

Ubicación en años anteriores

		13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02
1	Tribunal Constitucional			1									
2	UDI	2	2	2	1	2				1			
3	Colegio Cumbres												
	Colegio Mixto Inmaculada Concep. de Talcahuano												
	Colegio Alberto Hurtado Segundo de Valparaíso												
	Colegio El Valle de Casablanca												
	Colegio Adventista de Calama												
	Colegio Diego Velásquez de Santa Julia												
	Universidad San Sebastián			4									
4	Confraternidad de Pastores Evangélicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena				9								
	Mesa Ampliada Unión Nacional Evangélica UNE-CHILE	5	8	3	2	5	2						
	Consejo de Pastores Evangélicos de Osorno		8	3		6		5					
	Consejo Regional de Pastores de la Araucanía	5		3	9	6		5					
	Consejo de Pastores de Valdivia				9								
	Concilio Inter Regional de Unidades Pastorales Evangélicas del Norte de Chile (Ciupen)												
	Iglesia Evangélica Pentecostal de Iquique												
	Comisión Regional Evangélica de Concepción												
	Comisión Nacional Evangélica por la Familia	5	8	3									
	Iglesia Nueva Aurora												
5	Iglesia Católica: Conferencia Episcopal	5	3	4	3	3		1		2	9	4	*
6	Corte Suprema	1	1			1	1				1	1	*
6	Corte de Apelaciones de Santiago	1					3						

RANKING INSTITUCIONES HOMOFÓBICAS Y TRANSFÓBICAS 2014

Ubicación en años anteriores

	13	12	11	10	09	08	07	06	05	04	03	02
7 Paris S.A.												
7 Energy Fitness Clubs												
8 Carabineros de Chile: Séptima Comisaría de La Calera, en la Región de Valparaíso.	3	5	6		9		2	3		8	3	
9 Xinergia												
9 Pollo Stop												
9 Comunidad Terapéutica Puerta Abierta												
10 Citizen Go												
10 Infocatólica												
11 ONG Chile Cristiano												
11 Idea País		9	9									
11 Comunidad y Justicia		9										
11 ONG Investigación, Formación y Estudios de sobre la Mujer (Isfem)		9	9									
11 Fundación Grez		9										
11 Acción Familia	9	9		7	7			9	15	7	11	*



CAPÍTULO

III

POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA DIVERSIDAD

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

I.- INTRODUCCIÓN

La eliminación de barreras homofóbicas y transfóbicas en la Educación y en las Fuerzas Armadas y de Orden fueron los avances más significativos del 2014 en materia de políticas públicas.

El hito de mayor simbolismo y de alcance internacional fue la salida pública del armario de un uniformado, Mauricio Ruiz, así como las primeras sanciones por homofobia contra miembros de las FFAA y de Orden, aspectos que nunca antes había ocurrido en el país y que fueron coronados por un Grupo de Trabajo creado por el Ministerio de Defensa para potenciar el respeto a la diversidad en las instituciones militares.

El sistema educacional brilló gracias a la movilización de la sociedad civil que logró la eliminación de contenidos homofóbicos de dos diccionarios, así como el término del bloqueo para ingresar a páginas web de organizaciones LGBTI desde colegios y liceos, ambas grotescas formas de discriminación que habían persistido pese a la aprobación de la Ley Zamudio el 2012.

Del mismo modo, el Mineduc desaconsejó el uso de un libro que asociaba a la homosexualidad con delitos y perversiones.

En el área laboral, el Ministerio del Trabajo lanzó una nueva circular sobre no discriminación que se actualizó a la Ley Zamudio, mientras que el Sernac inició procesos de sensibilización para erradicar los abusos en el campo privado y empresarial.

En Salud destacaron procesos de perfeccionamiento para garantizar los derechos de la población transexual, así como diálogos para avanzar a la atención focalizadas de mujeres lesbianas y bisexuales.

En el campo municipal brillaron, por último, los 25 edificios consistoriales que izaron la bandera de la diversidad, así como el surgimiento de cuatro nuevas oficinas o programas comunales contra la discriminación.

II.- EDUCACIÓN: DESBLOQUEO DE SITIOS WEB Y ELIMINACIÓN DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS HOMÓFOBOS

Las propuestas y movilizaciones sociales por una educación libre de homofobia y transfobia no cesaron el 2014 y rindieron importantes frutos, traducidos principalmente en la eliminación de grotescas barreras discriminatorias que se arrastraban del pasado, así como en la implementación de nuevas herramientas por la igualdad.

Sin duda, uno de los más importantes avances fue la publicación del libro "Nicolás tiene dos papás", pues fue patrocinado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), causó un debate en todos los poderes del Estado, trascendió las fronteras y tuvo impacto directo en la calidad de vida de las familias homoparentales¹.

Junto a ello la denuncia social ciudadana consiguió cuatro importantes hitos: el desbloqueo en los colegios a los sitios de organizaciones de minorías sexuales, la retirada del apoyo del ministerio a programas en sexualidad con tintes homofóbicos, la modificación de contenidos discriminatorios de dos diccionarios y el rechazo oficial a un antiguo libro que estigmatizaba a la diversidad sexual².

Todo ello se dio en paralelo a continuas charlas dadas por los movimientos LGBTI en establecimientos educacionales, lo cual contribuye al cambio cultural, y en medio de ciertas deficiencias y deudas del Mineduc, las cuales en todo caso no alcanzaron a ensombrecer los avances.

¹ Todos los alcances de este libro y su aporte para la educación y la sociedad se analizan y detallan en el IV Capítulo.

² A ello se añade el principio de no discriminación garantizado en la reforma educacional, aspecto del cual se habla en el IV Capítulo.

- Desbloqueo de la homofobia

En un mundo donde internet juega un rol protagónico para la educación, la censura o bloqueo de informaciones que apuntan al debate y la promoción de los derechos humanos es un atentado para procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad.

El Centro de Educación y Tecnología del Mineduc, más conocido como Enlaces, fue responsable directo de este atropello contra los estudiantes de enseñanza media, pues hasta el 2014 tenía bloqueado el acceso al sitio web del Movilh desde cualquier computador disponible en liceos.

El caso fue conocido tras denuncias de alumnos de diversos liceos que enviaron al Movilh pantallazos con el mensaje que aparecía en los ordenadores: "Sitio bloqueado. Favor contactar a su administrador (a)". Por su parte, directivos y docentes precisaron a la organización que no podían hacer nada al respecto, pues se trataba de una política de filtro de la Red Enlaces.

El 29 de mayo el Movilh envió una carta al ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, para que ordenara "al instante (..) el cese de todo bloqueo a nuestra web y a cualquier organización o información que promueva los derechos humanos".

Un día más tarde, se daba un paso de la mayor relevancia, pues en un comunicado público el Mineduc anunció que acogía la petición.

"En el marco de los valores y principios de nuestra reforma educacional, se solicitará a la empresa que presta el servicio de conectividad el desbloqueo de todos los portales web que promueven, respetan y garantizan los derechos humanos de todas y todos", dijo el Ministerio.

La situación obedecía a que "los proveedores de internet habilitan sistemas de control de acceso que apuntan a bloquear contenidos para adultos. Se trata de sistemas automáticos basados en estadísticas mundiales que utilizan los fabricantes de filtros de contenido genéricos. Lo anterior implica que el sistema de filtros podría categorizar páginas de manera errónea, hecho conocido en la industria de las telecomunicaciones como "falso positivo", indicó el Mineduc.

En síntesis se trataba de un "falso positivo" basado en el prejuicio de que una página sobre derechos humanos LGBTI debía ser hiper-sexualizada, pornográfica o peligrosa para los menores de edad,

por lo que la censura resultaba doblemente grave y denigrante para las organizaciones sociales.³

El desbloqueo se convirtió así en la erradicación de los más absurdos y graves estigmas sobre los movimientos de minorías sexuales.

- Discriminatorios programas

El 2012, el Movilh denunció que variados programas⁴ de sexualidad impartidos por universidades a colegios y liceos contenían ideas homofóbicas.

Se trataba del programa "Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad (PAS)" de la Universidad San Sebastián (USS), de "Teen Star" de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica de Chile y "Aprendiendo a querer", del Instituto Superior de Ciencias de la Sagrada Familia de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

La situación era particularmente grave por cuanto los programas contaban con el patrocinio del Mineduc y, pese a ello, no había ningún control sobre sus contenidos, ni menos una evaluación sobre su impacto o un catastro sobre los colegios a los cuales se impartía.

Aún cuando la USS dijo el 2012 haber corregido los contenidos homofóbicos, estos continuaron difundiendo en su web, lo que fue denunciado por el Movilh el 10 de julio del 2014, generando un gran rechazo en redes sociales.

En reacción, la universidad dijo el mismo día en un comunicado que "hace dos años⁵ el PAS corrigió los índices y textos del programa a objeto de eliminar la palabra trastorno al referirse a personas que sienten atracción por el mismo sexo (...) Lamentamos que estos cambios no hayan sido actualizados en nuestro sitio web oportunamente".

Dado la falta de control sobre los programas, el Movilh solicitó en carta dirigida al ministro Eyzaguirre que el Mineduc le quitara el patrocinio a los mismos, o que en caso contrario, los investigara a fondo.

4 En total eran 7 los denominados "Programas de Sexualidad, Afectividad y Género" patrocinados por el Mineduc y que adquirían distintos nombres según la universidad o institución que los impartiera.

5 En el 2012 la USS también había sido denunciada por el Movilh.

3 Una situación similar ocurrió hasta el 2005 con las bibliotecas públicas del país, las que impedían el acceso al sitio web del Movilh. La situación también se revertió tras reclamos.

Finalmente, el 7 de agosto el ministro comunicó en reunión con el Movilh que el Gobierno había dejado de patrocinar los programas, cerrándose así un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad y la no discriminación en el sistema educacional.

• Polémico libro y modificación de diccionarios

El bloqueo de informaciones desprejuiciadas sobre la diversidad sexual es tan lamentable como la transmisión de discursos de odio a los estudiantes y sus apoderados. Durante el 2014 quedaron al descubierto tres horribles ejemplos que, felizmente, pudieron revertirse.

Una investigación del Movilh arrojó el 23 de agosto que variados colegios recomendaban como lectura complementaria del ramo de Lenguaje al libro "Juventud en Éxtasis II", el cual asocia a la homosexualidad con delitos y perversiones de una forma sin precedentes en la historia de discriminación a la diversidad sexual en el sistema educacional chileno.

El seguimiento del caso comprobó que el Colegio Mixto Inmaculada Concepción de Talcahuano, el Colegio Alberto Hurtado Segundo de Valparaíso y el Colegio El Valle de Casablanca eran algunos de los establecimientos que aconsejaban la lectura del polémico libro del autor Carlos Cuauhtémoc Sánchez.

En el texto se indica que la homosexualidad es un "vicio" como la "pederasta y la seducción de menores" y que tiene su origen en "la masturbación colectiva", la "pornografía", la "decepción por el mal manejo del sexo" y la "profunda soledad nociva", todo lo cual "puede conducir a la degradación irreversible".

El libro añade que los rasgos de los homosexuales son la "propensión a la depresión y la tristeza", la "gran capacidad para engañar", la "fidelidad moral casi nula" y el "odio a los psicólogos que los llaman enfermos, a los religiosos que les dicen pecadores y a los heterosexuales que los tildan de perversos".

Sostiene que esta "conducta invertida no es una enfermedad; por lo tanto, no puede curarse. Es una conducta aprendida y sólo puede ser tratada psicológicamente. Cuando un homosexual busca a un consejero, suele ser porque su amante lo abandonó o porque tiene problemas con su esposa, padres o amigos. Pocos desean cambiar. Casi todos han adquirido una enorme adicción sexual y lo único que anhelan es ser aceptados como son".

Clasifica también cuatro tipos de homosexuales; los "llamativos", "los machos", los "amanerados" y los "no identificables", que "parecen completamente normales y

no despiertan sospechas".

Luego da el siguiente listado de recomendaciones para "dejar de ser homosexual": "estar dispuestos a sufrir un síndrome de abstinencia similar al de los drogadictos", "buscar ayuda de un grupo, no de homosexuales, sino de heterosexuales maduros con gran solidez espiritual", "quebrantar el enorme egocentrismo, controlando la ira y los impulsos explosivos", "aprender a amarse a sí mismo, respetarse a aceptar el sexo original", "evitar lugares de reunión con gays, cortar las amistades homosexuales", "vivir los pasos de la decepción, para llegar a la soledad edificante" y "jamás permitirse otra aventura homosexual, pues al igual que en el caso del alcohólico recuperado, que no se permite un solo trago, las recaídas, como una excepción, pueden resultar fatales". Puntualiza que "si el homosexual fuera adicto a alguna sustancia, la gente entendería que necesita cambiar por su propio bien; pero como su adicción es sexual y en este tema se ha difundido la creencia de que cada quien debe hacer lo que le plazca, muchos han adoptado por defender al movimiento gay, pregonar que no son culpables y que necesitan nuestro apoyo y comprensión. En parte es cierto: Necesitan comprensión, pero no apoyo". Tras la denuncia, el Movilh solicitó al Mineduc que se pronunciara sobre el texto y solicitara a los colegios que dejaran de recomendarlo, lo que ocurrió. En misivas dirigidas del 27 de agosto y el 1 de septiembre, el jefe de la División de Educación General del Mineduc, Gonzalo Muñoz, señaló al Movilh que el libro "efectivamente atenta contra el principio de no discriminación establecido en la legislación", precisando que se demandará "al sistema no utilizarlo, lo cual evidentemente refleja la preocupación y rechazo que ha despertado en nuestro Ministerio su uso." Similares situaciones se vivieron con los diccionarios de sinónimos y antónimos de las editoriales Zig-Zag y Ghio.

Mientras Zig-Zag consideraba como sinónimos del vocablo "homosexual" a las palabras "sodomita, pederasta e invertido", Ghio lo vinculaba a conceptos como "sodomita; invertido; maricón; marica; feminoide; pederasta y misógino", aspectos que fueron denunciados por el Movilh el 25 de agosto y el 12 de septiembre, en forma respectiva.

El 25 de agosto Zig Zag retiró de circulación el diccionario, aclarando en carta dirigida al Movilh que "nunca ha estado dentro de nuestra línea editorial ni en nuestras intenciones las ofensas, la discriminación o la incitación al odio a ninguna persona. Por este motivo, reconocemos el error de no haber corregido la acepción de dicho término".

En tanto, tras reunirse con el Movilh, la empresa distribuidora y comercializadora del diccionario Ghio en Chile, Libertad S.A., anunció el 24 de septiembre

que eliminaría toda mención discriminatoria o negativa de la homosexualidad en las próximas ediciones del diccionario, mientras que la actual fue corregida con un sticker. Se terminaba así con una larga historia de fuertes contenidos homofóbicos que desde siempre habían formado parte de los diccionarios, así como con el silencio del Mineduc en torno a la recomendación en los colegios de un libro a todas luces violento.

• Denuncias por discriminación

El Ministerio de Educación atendió las solicitudes para resolver algunos resabios homofóbicos, sin embargo fue incapaz de cumplir compromisos para hacer frente integral a la discriminación

En efecto, el año terminó sin que se concretaran importantes compromisos asumidos con la diversidad sexual, mientras que la capacidad estatal para ayudar a escolares que sufren discriminación fue muy limitada.

El 2011 el Ministerio de Educación había incorporado en su formulario de recepción de denuncias al fenómeno de la discriminación, incluyendo la categoría de orientación sexual⁶, lo que fue un importante avance, pues cuando este tipo de exclusiones no se mencionan oficialmente, las personas se desmotivan para estampar reclamos. En tanto, desde el 2012, el Mineduc comenzó a publicar en la web regularmente estadísticas sobre las denuncias recibidas.

Lo anterior implicaba dos desafíos: añadir a las categorías de discriminación las de "identidad de género", de manera de considerar a toda la diversidad sexual, así como continuar con el catastro, sin embargo nada de ello ocurrió pese a que fue solicitado por el Movilh en reuniones con variados agentes gubernamentales.

En este mismo ángulo, el proceso de recepción, tramitación de denuncias y la entrega de ayuda a víctimas de discriminación por parte del Mineduc es difuso, pues se reparten sin lógica funciones entre distintas ramas.

Además, el protocolo es poco favorable para las víctimas, pues sus investigaciones suelen limitarse a consultar la versión de los acusados de discriminación, los cuales obviamente niegan que hubiesen excluido. Como resultado, las investigaciones suelen finalizar con ninguna sanción o conclusión, a lo que se añade la lentitud en las tramitaciones, quizás por falta de recursos o personal.

Durante el 2014 tampoco se avanzó en la creación de un protocolo contra la discriminación dirigido a los colegios, ni en la revisión del Decreto 924, un texto elaborado bajo la administración del dictador Augusto Pinochet que faculta a las iglesias impedir a personas homosexuales e incluso a madres solteras hacer clases de religión.

El desafío es entonces la corrección de estos puntos, así como la implementación de un Plan Nacional en Sexualidad con perspectiva de derechos humanos que eduque y oriente sobre las diversas formas de ser y vivir el erotismo y el amor.

Lo positivo es una buena disposición del superintendente de Educación Escolar, Alexis Ramírez⁷ y de Eyzaguirre⁸ para avanzar en la solución de los problemas expuestos, por lo que se mantienen las posibilidades de corregir las deficiencias antes de finalizar la administración de Bachelet.

Por último, es de la máxima relevancia que el Mineduc garantice en todos sus niveles una participación ciudadana sin exclusiones, ni vetos de ningún tipo. Lamentablemente dicho principio fue repetidamente violentado por el área de Participación Ciudadana del Mineduc.⁹

• El debate cultural

El debate es fundamental para la promoción de los derechos y en este plano, juegan un importante rol las charlas, foros, seminarios o encuentros que se ejecutan al interior de los establecimientos educacionales y que cuentan con la exposición de colectivos LGBTI, ya sea como organizadores o invitados.

En el terreno de la educación superior, el Colectivo Utópico de la Disidencia Sexual (Cuds) organizó entre el 2 y el 11 de julio el IV Circuito Disidencia Sexual, evento que incluyó foros y exposiciones de películas en la Biblioteca de Santiago, la Universidad Mayor, la Universidad Arcis, la Universidad Diego Portales, Matucana 100 y el Archivo Nacional, entre otros.

⁷ El funcionario se reunió con el Movilh el 6 de junio.

⁸ El ministro se reunió con Iguales el 30 de julio, con Acción Gay el 1 de agosto y con el Movilh, el 7 de agosto.

⁹ Uno de los casos afectó directamente al Movilh, organismo que pese a sumarse al lanzamiento de las mesas temáticas de participación ciudadana el 22 de julio, de enviar a tiempo propuestas en materia educacional, fue excluido sistemáticamente del proceso. El hecho fue denunciado públicamente por Movilh el 3 de diciembre, durante la ceremonia de Cierre de los Diálogos Temáticos del Plan Nacional de Participación Ciudadana para la Reforma.

⁶ <http://denuncias.supereduc.cl/memberpages/denuncias/denuncias.aspx>

La Cuds expuso además en la Universidad de Chile (1 de octubre) y en la Universidad de Concepción (22 de octubre).

Iguals, en tanto, fue panelista en el Instituto de Humanidades de la Universidad del Desarrollo (12 de mayo), en la Universidad de Concepción con sede en Chillán (8 de octubre), en la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Valparaíso (13 de noviembre) y en la Universidad Andrés Bello de Viña del Mar (14 de noviembre).

Por su lado Camión Rosa y la Red de Psicólogos de la Diversidad Sexual expusieron en la Universidad Central (26 de noviembre), mientras que OTD lo hizo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción (11 de octubre) y el Mums en la Universidad de Antofagasta (16 de junio).

En tanto, el Movilh dictó en su sede charlas a estudiantes de diversas carreras de la Universidad de Nueva York (10 de enero) y de la Universidad de Butler (29 de enero).

El Movilh fue también panelista en la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago (7 de mayo), en la Escuela de Psicología de la Universidad de Santiago de Chile, (7 de mayo), en la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Chile (20 de mayo), en las escuelas de Psicología y Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás (23 de junio), en la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (14 de agosto) y en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Central (29 de agosto).

En la misma línea, el organismo expuso en la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Autónoma (13 de agosto y 10 de septiembre), en la Academia Diplomática (10 de octubre), en la Escuela de Psicología de la Universidad Central (24 de octubre), en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Raúl Silva Henríquez (5 de noviembre), en la Universidad Católica de Valparaíso con sede en Santiago (5 de noviembre), en la Escuela de Derecho de la Universidad Santo Tomás (13 de noviembre) y en la carrera de Psicología de la Universidad Pedro de Valdivia (26 de noviembre).

En otros encuentros, en tanto, expusieron dos o más organizaciones LGBTI. Así Rompiendo El Silencio y el Movilh fueron panelistas en la Facultad de Comunicaciones de la Universidad Central (21 de agosto), mientras que Camión Rosa, Iguals, y Valdiversa debatieron en el Instituto de Salud Sexual y Reproductiva de la Universidad Austral de Chile (15 de diciembre).

Iguals y Movilh expusieron en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Andrés Bello (2 de diciembre) y participaron de una feria en el Campus San

Joaquín de la Universidad Católica (11 de junio) mientras que ambos grupos junto a OTD fueron panelistas en la Universidad del Biobío (19 de noviembre).

Rompiendo El Silencio e Iguals, en tanto, debatieron en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales (10 de julio) y ambos colectivos junto a Todo Mejora, Mums, Acción Gay y UDP Diversa participaron de la Semana Diversa, celebrada en la misma casa de estudios (27 a 29 de octubre).

El 27 de agosto destacó que docentes de diversas universidades y representantes de organizaciones de la sociedad civil y del Instituto Nacional de Derechos Humanos se reunieron para participar del seminario "Investigación sobre Educación en Derechos Humanos. Una tarea pendiente", organizado por la Red de Equipos de Educación en Derechos Humanos (REEDH), un referente del que son parte Iguals y Movilh.

En otro ángulo, destaca que la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Chile, la que durante el 2014 estuvo en pleno proceso de refundación, contó la activa colaboración y participación del Movilh en algunas de sus actividades internas.

Por último, en el campo de incidencia en la enseñanza media, Iguals expuso en el Colegio Concepción de San Pedro (21 de agosto), mientras que Todo Mejora organizó un encuentro contra el bullying homofóbico en el Edificio de la Telefónica, y el 10 de diciembre dictó un taller en Antofagasta para educadores públicos y privados de la región.

Durante diciembre, Todo Mejora recolectó además 1200 firmas contra el bullying homofóbico.

Por su lado, el Movilh dictó charlas en el Liceo Técnico Profesional de Buin (22 de abril), el Liceo A-4 Isaura Dinator de Guzmán (24 de abril), el Liceo Politécnico de Buin (16 de mayo), el Instituto Superior de Comercio "Francisco Araya Bennett" de Valparaíso (2 de julio), el Colegio Melipilla (30 de julio y 6 de octubre), el Instituto Femenino Superior de Comercio, Infesuco, (8 de agosto), Estudiantes de diversos colegios de Buin (19 de agosto), el Liceo Municipal Doctor Luis Vargas Salcedo de Cerrillos (21 de agosto), Saint George's College (29 de agosto), el Liceo Benjamín Vicuña Mackenna (22 de septiembre), Liceo 7 de Providencia (6 de noviembre), educadores de párvulos de diversos jardines infantiles y establecimientos educacionales de Buin (10 de noviembre), la Escuela España de Los Andes, (12 de noviembre) y para estudiantes de la Corporación Juvenil de Paine (24 de mayo).

Por último brilló una charla dictada por el Movilh el 25 de julio a educadores y otros funcionarios públicos del Servicio Nacional del Menor (Sename). La capacitación efectuada en la Universidad Autónoma

de Talca fue inaugurada por la directora regional del Sename, Ana Retamal.

III.- MUNDO UNIFORMADO: HISTÓRICA SALIDA DEL ARMARIO E INÉDITAS SANCIONES POR HOMOFOBIA

A la derogación de normas homo-transfóbicas iniciada el 2012 por las Fuerzas Armadas y de Orden, se han ido añadiendo en los años siguientes procesos o acciones que apuntan al cambio cultural, así como a un mayor conocimiento sobre la diversidad sexual, proceso que se retroalimenta con una menor tolerancia a los atropellos en razón de la orientación sexual y la identidad de género.

Sin duda el hecho más significativo y que marca un antes y un después en la historia de las FFAA, es la salida pública del armario del marino Mauricio Ruiz, el primer uniformado en dar un paso como ese.

A la par, distintas instituciones sancionaron por primera vez en su historia a uniformados por prácticas homo-transfóbicas, además de continuarse las charlas de capacitación sobre la realidad LGBTI y firmarse un nuevo convenio con Gendarmería de Chile que llevó el cine con temática de la diversidad sexual a las cárceles.

Por su parte, el Ministerio de Defensa, que hasta marzo del 2014 fue principalmente un observador de las positivas transformaciones en las Fuerzas Armadas, inició un proceso de diálogo sobre la materia, colaboró en la solución de denuncias por homofobia y creó un Grupo de Trabajo para asesorar políticas de no discriminación, en beneficio de todos los sectores excluidos.

- Mauricio Ruiz y la Armada

El 27 de agosto se marcó un triple hito. Por un lado el marino Mauricio Ruiz salió del armario, siendo el primer uniformado en ejercicio que en Chile daba ese paso. Por otro, anunciaba su orientación sexual en una conferencia de prensa en la sede de una organización de minorías sexuales, el Movilh, aspecto inédito en el mundo. Por último, ambos pasos se daban con la venia

de la Armada, un hecho sin referentes.

Ruiz había comenzado a fraguar la idea de asumir públicamente su orientación sexual a raíz de episodios de discriminación vividos el primer trimestre del 2014. Uno de los superiores lo había cuestionado por sus pretensiones de participar en actividades familiares con su pareja, aconsejándole que por su propio bien no lo hiciera.

El marino, sin embargo, se opuso a esas recomendaciones y no quiso transar lo que había sido una característica suya: jamás había ocultado su orientación sexual a tal punto que apenas tuvo su primera relación homosexual la comunicó a la Escuela de Grumetes.

En este escenario el joven contactó al Movilh, organismo que no guardó su sorpresa por su valentía y por un hecho poco usual: pese al rechazo de algunos superiores para que Ruiz visibilizara su relación de pareja, la Armada aparentemente no veía incompatibilidad entre su homosexualidad y el mundo militar.

Las reuniones fueron continuas entre el marino, sus superiores y el Movilh y en pocas semanas se dieron garantías de que el joven no padecería nuevos atropellos de discriminación.

Pero Ruiz quería más. Habiendo vivido en carne propia la discriminación y teniendo conciencia de que, de una u otra manera, su caso era único, decidió aportar para que otros uniformados pudiesen vivir sin temores al interior de las Fuerzas Armadas. Dar testimonio público de lo que estaba viviendo se transformó en su desafío.

Desde ese momento, se abrieron nuevas citas entre el marino, la Armada y el Movilh.

La recomendación del activista Rolando Jiménez aceptada por Ruiz, era sumar a la Armada al proceso, en vez de dejarla a un margen, por dos razones. Por un lado se protegía al joven de cualquier cuestionamiento o represalia y, por otro, había una señal, ya oficial, de que en la Armada no sólo había homosexuales, sino que además la institución lo sabía y no ponía obstáculos para que sus uniformados lo asumieran públicamente.

La salida fue solicitar permiso formal a la Armada para que Mauricio participara en horario de trabajo de una conferencia de prensa donde daría a conocer su homosexualidad.

Varios meses pasaron antes de recibir la autorización¹⁰. El hecho fue incluso comunicado por el Movilh al ministro de Defensa, Jorge Burgos, y al

¹⁰ Entre otros, el diálogo se estableció con el vicealmirante Julio Leiva.

subsecretario Marcos Robledo, quienes respaldaron todo gesto que contribuyese a aminorar la discriminación en las FF.AA.

A comienzos de agosto, el joven fue autorizado y las conversaciones entre el Movilh y la Armada incrementaron para afinar detalles.

Finalmente llegó el día: "al hablar públicamente de mi homosexualidad, estoy diciendo que en las Fuerzas Armadas tenemos heterosexuales, lesbianas y homosexuales y con este paso espero que eso deje de importar, pues mientras no se hable seguirá estando oculto y, por tanto, siendo relevante. Lo único que debe importar es nuestro amor y servicio por la patria. Espero ser un aporte para otros gays, lesbianas y transexuales para que puedan entrar a las Fuerzas Armadas", dijo Ruiz ante los medios de comunicación.

En la conferencia de prensa Ruiz fue acompañado por el miembro de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, Marcelo Schilling, por los representantes de las embajadas de Finlandia, Tanja Huttunen y de la Unión Europea, Beatriz González, Soledad Suárez y Ireneusz Momot, por el Movilh y, especialmente, por su pareja.

"Para mí es muy importante dar este paso, porque estar reprimido es no aceptar lo que soy y eso me hace infeliz (...) Asumirme frente a mis compañeros y superiores es para mí un beneficio laboral, profesional. Después que me acepté y he sido capaz de decirle a otros que soy homosexual, me ha ido mejor en mis tareas diarias, he tenido mejor rendimiento, he estado más tranquilo e incluso he dormido mejor. Soy más auténtico conmigo y con los demás", redondeó Ruiz.

La noticia dio la vuelta al mundo y despertó la solidaridad de miles de personas en redes sociales, causando debates por varios días, aún cuando después del 27 de agosto Ruiz no dio más entrevistas. Ya antes de la conferencia de prensa, el ministro de Defensa, Jorge Burgos, había calificado como un "paso muy importante" la autorización dada por la Armada, mientras que el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, apuntó que "situaciones que parecían hace muchos años imposible de abordar, hoy día la sociedad chilena ha ido cambiando, en este caso y en otros que se ha logrado avanzar". Schilling fue más enfático al indicar en la conferencia de prensa que "estoy aquí para decirle a los diputados homofóbicos que el valor y la disposición en la guerra no tiene nada que ver con las orientaciones sexuales que puede tener una persona", mientras que el senador (PS) Camilo Escalona calificó al hecho como "un paso notable". El 28 de agosto, en tanto, la senadora Lily Pérez dijo a Las Últimas Noticias que "este ejemplo van a tener que seguirlo el Ejército y Carabineros. Lo de Mauricio es un acto de virilidad total.

Es de gran hombría salir del armario, perteneciendo a la Armada, una institución en la que no es habitual que se haga pública alguna orientación".

Los elogios para Ruiz fueron más que merecidos, en especial al considerar que el rechazo para el ingreso de los homosexuales a las FFAA es altísimo, aún cuando ya por norma no hay prohibiciones.

Si bien es cierto la Armada no ha hecho estudios sobre homofobia, un sondeo del Ejército de fines del 2012 es revelador: el 96.6% de los uniformados se oponen al ingreso de homosexuales¹¹, cifra que no debe estar muy alejada de lo ocurre en la Armada, cuya verticalidad y abordaje de la diversidad sexual es igual de incipiente y donde quienes acceden a altos cargos destacan por posturas conservadoras.

La opinión pública de Miguel Ángel Vergara, quien fue comandante en jefe de la Armada entre el 2001 y el 2005, es bien clarificadora.

"Para ingresar a las instituciones armadas, cuyos miembros juran dar la vida por la patria, la discusión no debería centrarse únicamente en las aptitudes intelectuales y físicas de cada postulante, sino también en cómo afectará a la cohesión y al espíritu de la estructura la presencia de personas con declaradas tendencias y conductas que rompen con los valores y principios del ethos militar chileno". Añadió, el 7 de junio en La Tercera, que el ingreso de homosexuales "no contribuirán absolutamente en nada a la eficiencia de las FF.AA. y sí podría degradarlas".

Tras recibir las críticas del Movilh, en el mismo diario Vergara dijo dos días más tarde que "me parece impropio que por satisfacer el interés mediático de un reducido grupo, se intente quebrantar los valores y principios de las FF.AA., arriesgando su eficacia y generando, además, importantes problemas prácticos. Los militares deben convivir en espacios estrechos por períodos prolongados, lo que exige salvaguardar su privacidad delimitando sectores de duchas, baños y dormitorios para hombres y mujeres. La presencia de homosexuales demandaría ampliar a cuatro tales espacios. El general Norman Schwakopf, jefe de las fuerzas aliadas en Irán (1991), decía que siempre las unidades se dividen cuando saben que entre sus filas hay homosexuales".

La visión de Vergara refleja ignorancia, prejuicios y miedos desde el punto de vista profesional, como sexual, lo cual es común en buena parte de los uniformados que tuvieron como superiores a personas con pensamientos similares.

11 <http://www.movilh.cl/96-6-por-ciento-de-los-uniformados-rechaza-ingreso-de-homosexuales-al-ejercito/>

En el plano, civil en tanto, hay posturas similares, en cuyo extremo homofóbico se ubican autoridades como el diputado UDI Ignacio Urrutia, quien tras una primera arremetida contra el ingreso de homosexuales a las FF.AA. ocurrida el 2012, volvió a la carga dos años más tarde.

El 5 de junio dijo a Radio ADN que la llegada de gays al mundo uniformado es "como dicen en el campo, un cueca empelota". El mismo día añadió a Canal 13, que "esto lo que hace es debilitar a nuestras Fuerzas Armadas. Es preferible no tener Fuerzas Armadas, antes que tener unas Fuerzas Armadas llenas de homosexuales". Sus dichos le valieron una denuncia del Movilh en su contra ante la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados¹².

Las críticas homofóbicas se acrecentaron con la salida del armario de Mauricio.

Así es como el presidente de la Asociación de Oficiales de la Armada en Retiro (Asofar), Pedro Beas, sostuvo el 28 de agosto que "creo que no es bueno que haya homosexuales dentro de las Fuerzas Armadas. ¿Sabe por qué? Porque hay un problema de mando. Imagínese qué ascendiente podrá tener un oficial homosexual sobre su personal... O sea, no va a poder mandar". "Se puede producir, además, otro tipo de problemas en esa relación que hay entre compañeros o en la relación subordinado-superior: que uno se puede aprovechar del otro, uno puede chantajear al otro, a pesar de que creamos que tenemos buenos principios morales", redondeó.

Por su lado, el diputado Jorge Ulloa (UDI), dijo el 29 de agosto a Radio Biobío que la orientación sexual diversa es incompatible con el mundo militar, y el "incansable" Urrutia redondeó que "una cosa es que haya uno, dos o tres homosexuales en alguna rama de las Fuerzas Armadas, y otra cosa muy distinta es que tengamos un batallón de homosexuales adentro".

Se trataba, en síntesis, de opiniones que demostraban aún más la valentía de Ruiz, y que explicitaban el elogiado paso dado por la Armada, literalmente, contra viento y marea.

• Inéditas sanciones contra uniformados

La impunidad imperó siempre en toda acusación de homofobia contra algún miembro de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, instituciones que suelen no asumir responsabilidades en este tipo de atropellos y terminan la mayoría de sus investigaciones sin ningún sancionado y considerando siempre como válida la opinión del victimario, sin más prueba que su propia palabra.

La situación comenzó a experimentar sus primeros cambios el 2014, pues tanto la Fuerza Área de Chile (Fach), como el Ejército y Carabineros sancionaron en forma inédita a uniformados, siendo destacable la coincidencia de que todo ocurriera en un mismo año.

La sanción de Carabineros contra un oficial se produjo a raíz de un caso de discriminación denunciado por el Movilh en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual.

Los hechos habían ocurrido el 28 de febrero del 2013, cuando A.S.C (34) y a R.H.B.CH (23) fueron agredidos y burlados producto de su orientación sexual por un funcionario de la 18 Comisaría de Ñuñoa. En una sala, el oficial los trató de "maricones" y los abofeteó, ridiculizándolos en forma permanente por su orientación sexual.

En carta dirigida al Movilh, a comienzos del 2014, el Departamento de Derechos Humanos informó que "se dispuso una investigación administrativa, la cual concluyó con responsabilidades en contra de un señor oficial".

Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido con la Fach y el Ejército, Carabineros se negó a dar el nombre del oficial, medida que genera una sensación de impunidad en las víctimas, pues implicaría que los uniformados pueden violentar derechos de las personas, sin siquiera tener el deber de identificarse frente a quienes arbitrariamente atacan o detienen.

"En relación a la solicitud de información sobre el nombre del oficial y el tipo de sanción que fue afecto por su responsabilidad en un procedimiento policial (...) lamentablemente no puede ser entregada en razón a la Ley 19.628 'Sobre protección a la vida privada', señaló el 9 de diciembre el Departamento de Derechos Humanos al Movilh.

De todas formas, la institución fue enfática en señalar que lo sucedido fue "un hecho absolutamente condenable (...) donde lo relevante es la sanción por un acto de homofobia que por Carabineros no es ni será tolerado".

¹² Al cierre de este informe la Comisión de Ética aún no se pronunciaba sobre la denuncia

Lamentablemente el avance se vio ensombrecido con una carta enviada el 3 de enero del 2015 por el general de Carabineros, Juan Adolfo Irigoyen Tapia¹³, a La Tercera, donde indicó que en relación al mismo hecho, la investigación interna había desestimado "malos tratos físicos y de palabra contra las dos personas LGTBI, ni que hubiese existido un trato indecoroso con ocasión de su orientación sexual". En este caso, el Movilh debió salir un día más tarde a corregir esa versión, recordando que la única información oficial era la existencia de una sanción por homofobia.

Distinto fue el caso del Ejército, instancia que junto con sancionar a un funcionario por agredir vía redes sociales a una persona en razón de su orientación sexual, dio el nombre y cargo del victimario: el teniente coronel Juan Pablo Herrera Arce.

A través de cuenta de twitter Herrera Arce había ofendido el 24 de junio a un joven, Jorge Cerda, diciéndole "cásate entonces, fleto degenerado". La reacción tuvo lugar luego de que Cerda celebrara por twitter la posibilidad de que las parejas del mismo sexo pudieran casarse en la Embajada del Reino Unido en Chile.

En carta dirigida al Comandante en jefe del Ejército, Humberto Oviedo Arriagada, el Movilh demandó sanciones inmediatas contra el oficial.

En menos de 24 horas, el jefe del Departamento Comunicacional, coronel Cristóbal de la Cerda Rodríguez, señaló que "la opinión privada de un militar, deja de serlo, cuando públicamente contraviene la reglamentación institucional. En consecuencia, y dado que estas son disposiciones vigentes para el personal del Ejército, en este caso se adoptarán las medidas disciplinarias correspondientes", Apuntó, en un comunicado y en misiva también enviada al Movilh, que el Ejército "reafirma su convicción de responder a la confianza de la sociedad y lamenta la imprudencia cometida por uno de sus miembros".

De esa manera, el Ejército marcaba un precedente por sancionar declaraciones homofóbicas, por adoptar medidas con celeridad y por transparentar la identidad del victimario.

Una situación similar ocurrió con la Fach, luego de que el 23 de agosto el cabo Larry Fernando Abarca Escobar propinara una brutal y criminal golpiza a la joven transexual Sherry Campusano (21 años).

Los hechos ocurrieron a eso de las 5:00 horas

a.m. en Avenida Salvador Allende con Quinta, en Iquique, en momentos cuando Campusano ejercía el comercio sexual.

De acuerdo al relato de la víctima, la agresión se originó a partir de una discusión por "la tarifa". Luego, el cabo la agredió con puños, patadas y una luma, además de arrollarla en dos oportunidades.

El brutal ataque provocó politraumatismo, tec cerrado, contusión pulmonar, fractura expuesta de fémur derecho y luxación posterior de cadera derecha, por lo que tras salir del riesgo vital, la joven debió ser trasladada a Santiago para intervenir su cadera.

En Iquique, la joven recibió la orientación y ayuda de la Falange por la Diversidad Sexual (Fadise), Diversidades Creando y la Corporación de Asistencia Judicial CAJ, mientras que las seremis de Salud, Patricia Ramírez y de la Mujer, Patricia Pérez, se apostaron el 28 de agosto en el Hospital Regional Alberto Torres Galdames para solidarizar con la víctima.

La situación ameritaba una sanción ejemplar y, en ese contexto, el Movilh demandó públicamente y en carta al comandante de la Fach, Jorge Rojas, que la institución llamara a retiro al criminal, además de solicitar la intervención del Gobierno, en misiva dirigida al subsecretario Robles.

Las gestiones contaron con el decidido respaldo del senador Fulvio Rossi, quien tras visitar el 31 de agosto a la joven afectada en el Hospital de Neurocirugía de Santiago, fue enfático en señalar que "el cabo de Fach es un peligro para la sociedad".

Finalmente, en un comunicado público del 1 de septiembre, la Fach anunció que había llamado a retiro al sujeto.

"El comportamiento o actuar privado de un integrante de la institución deja de serlo cuando infringe la ley y se aleja de las disposiciones reglamentarias institucionales, dañando la imagen de la Fuerza Aérea de Chile", dijo.

Añadió que "frente a este tipo de conductas, la Fach ha adoptado las medidas disciplinarias que su reglamentación establece y ha dispuesto el retiro del funcionario involucrado, (...) independiente a la investigación judicial" indicó la Fuerza Aérea.

La Fach expresó, por último, "su convicción de actuar en concordancia con la confianza que la ciudadanía ha depositado en ella y reitera su profundo rechazo a la conducta de uno de sus integrantes".

Esos primeros pasos de intolerancia de los altos mandos frente a la homofobia o la transfobia de sus uniformados, bien puede constituir un avance hacia mejor trato y garantías de no discriminación a las

¹³ La carta en enviada a propósito de que La Tercera publicó un estudio de la CIDH sobre casos de homofobia en América, haciendo referencia a este hecho. Más sobre dicho estudio en el primer capítulo del presente informe.

personas, así como una señal de que en el futuro las sanciones administrativas contra los victimarios serán mayores y más justas, al margen de lo que determinen los tribunales.

Por cierto, el proceso avanza con contradicciones, pues otros casos de abusos de carabineros ocurridos el 2014, terminaron sin sanción alguna.¹⁴

- Convenios, protocolos y capacitaciones

Gendarmería no se queda atrás con los avances, pues el 27 de junio firmó un segundo convenio de cooperación con el Movilh¹⁵ que contempla acciones pioneras a nivel internacional para erradicar la homofobia y la transfobia de las cárceles.

El convenio fue firmado en una ceremonia en la cárcel Santiago 1, donde estuvieron presentes la directora de Gendarmería, Alicia Toro, el subsecretario de Justicia, Álvaro Pavez, la embajadora del Reino de los Países Bajos, Marion Kappeyne van de Copello, representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y de Movilh, junto a diversas autoridades penitenciarias e internos lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y heterosexuales.

El convenio contempla capacitaciones y cursos sobre diversidad sexual a gendarmes e internos, concursos literarios al interior de los penales con temáticas de la diversidad sexual e incluso muestra de cine con temáticas LGBTI en las cárceles. Fue así como durante la inauguración se difundió el cortometraje español "Implicación", del realizador Julián Quintanilla.

El hecho llamó la atención de variados medios internacionales, así como de sectores opositores a la igualdad, como Citizen Go, que desarrolló una campaña contra la iniciativa y contra las embajadas de Holanda y de la Unión Europea por apoyar la propuesta.

"Quizás no sepan que nuestras cárceles tienen problemas mucho más importantes que la supuesta homofobia, como el hacinamiento, la violencia y las dificultades para la reeducación. (...) Que los presos consuman cine gay no es política para el desarrollo, sino adoctrinamiento a quienes están privados de libertad", indicó una carta que Citizen Go difundió en redes

sociales, consiguiendo que la misma fuese enviada desde 1297 correos diferentes a las embajadas, según estadísticas del propio grupo homofóbico disponibles al cierre de este informe.

En tanto, el 25 de julio Carabineros adecuó "los Protocolos de Intervención para el Mantenimiento del Orden Público", estableciendo que el "registro de vestimentas se hará superficialmente preferentemente por personal del mismo género", lo que a juicio del Departamento de Derechos Humanos¹⁶ de la institución beneficiaría la población transexual, aún cuando dicho sector social no es mencionado expresamente en el texto.

Otro gesto positivo fue la preocupación manifestada por el Ejército frente a los ataques padecidos por la sede del Movilh el 19 de mayo¹⁷, lo cual implicaba un especial e inédito interés en la situación de los derechos humanos de los activistas LGBTI.

En misiva enviada al activista del Movilh, Rolando Jiménez, el jefe del Departamento Comunicacional del Ejército, coronel Cristóbal de la Cerda Rodríguez, sostuvo que "compartimos el repudio al alevoso atentado sufrido en su sede". Añadió que el ataque "es una muestra que parte de nuestra comunidad no ha avanzado hacia la inclusión de todos. Ojalá que puedan superar este hecho y continuar su obra lo más pronto posible".

Por su parte la Policía Civil; institución armada pionera pues comenzó su diálogo con el movimiento de la diversidad sexual en 1998; volvió a extender invitaciones al Movilh para la conmemoración de su aniversario, que celebró el 19 de junio 81 años, y continuó con las capacitaciones sobre la realidad LGBTI. Así como el Movilh expuso el 11 de noviembre en el diplomado internacional "Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos en el marco de la labor policial".

En el encuentro, organizado por la Policía de Investigaciones (PDI) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, participaron estudiantes y funcionarios/as civiles y uniformados que se desempeñan como jefes/as o superiores de personal de planta en servicio activo de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Guatemala.

Gendarmería, en tanto, fue la institución uniformada que más capacitaciones sobre diversidad sexual y no discriminación organizó para sus

15 El primer convenio, del 2013, permite a condenados por delitos menores cumplir sus penas con trabajo voluntario en el Movilh. Más antecedentes en el XII Informe de los DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

14 Más sobre estos casos en el II Capítulo.

16 Correo enviado al enviado al Movilh el 30 de diciembre, tras consulta de la organización

17 Más sobre este punto, en el VI Capítulo.

funcionarios, a un punto que el Movilh dictó el 24 de julio una charla para monitores de derechos humanos de todos los recintos penitenciarios de Antofagasta, y el 2 de septiembre para los funcionarios de Santiago, en el marco de una actividad en el Club de Campo de la institución. Similar experiencia ocurrió el 7 de noviembre en Valparaíso y el 20 de noviembre en Los Andes.

Estas charlas, coordinadas por la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Gendarmería, han ido acompañadas de visitas a terreno a los recintos penitenciarios, gracias a lo cual el Movilh ha podido conocer de cerca la realidad de los internos (LGBTI).

Carabineros también mostró interés en sensibilizar a sus funcionarios, como ocurrió el 23 de julio en la sede de la Asociación de Funcionarios Públicos (Anef) de Iquique, donde la policía intercambió experiencias con activistas de la Falange por la Diversidad Sexual (Fadise) y con mujeres transexuales que ejercen el comercio sexual.

A la par, Iguales dio en agosto dos charlas en la Escuela de Oficiales de Carabinero, mientras que el 17 de noviembre la institución invitó al Movilh a exponer en el III Curso Internacional de Instructores de Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial. A fines del mismo mes, Carabineros entregó al Movilh un certificado por esta participación.

En el ámbito de la seguridad, es también imprescindible capacitar a guardias de recintos privados, pues son repetidas las denuncias de abusos formuladas por la población LGBTI, en especial por parejas y personas transgéneros.

En este campo, destaca la preocupación de la empresa Grupo Eulén, pues posibilitó que el 17 de agosto el Movilh capacitara a sus funcionarios con especial énfasis en la atención al cliente.

Por su parte, la empresa de seguridad Incar sancionó el 2 de abril a uno de sus trabajadores, el guardia Álvaro Eduardo Valdés García, por discriminar a una pareja de lesbianas en el supermercado Líder de Américo Vespucio, tras el reclamo formulado por el Movilh.

La discriminación había ocurrido el pasado 23 de marzo cuando Paula y Blanca iban saliendo del supermercado, tras comprar una impresora, entre otros productos.

En ese momento fueron abordadas por Valdés García, quien de muy mala manera solicitó a las mujeres la boleta de la impresora. Al indicarle las jóvenes el ítem de la boleta donde se detallaba el producto, el sujeto las increpó con palabras del tipo "que se meten, yo sé hacer mi trabajo".

Las mujeres se dirigieron entonces al Servicio al Cliente para estampar un reclamo, lo que provocó más ira del guardia, quien las insultó tratándolas de "lelas", y "mariconas" y amenazó con que llamaría a una mujer guardia porque así "se entienden mejor entre lesbianas".

Estos hechos, demuestran la necesidad de abordar también con políticas públicas la no discriminación en los sistemas privados de seguridad.

• Comité por la Inclusión

El ministro de Defensa, Jorge Burgos, y el subsecretario, Marcos Robledo, marcaron un importante precedente en la cartera, pues asumieron una postura más propositiva para contribuir a la no discriminación, a diferencia de las administraciones pasadas que habían sido o un obstáculo para los cambios o meras espectadoras de las positivas transformaciones que venían experimentando las Fuerzas Armadas.

Así es como en junio ambas autoridades se reunieron con Iguales para "escuchar con apertura a los diversos actores de la sociedad, cuyas preocupaciones pueden tener relación con este sector", y luego, el 8 de julio, con el Movilh, existiendo entre ambas fechas un activo intercambio de ideas y propuestas entre el Ministerio y los mencionados grupos de la diversidad sexual por teléfono y correo electrónico.

Si bien en los primeros acercamientos fraguó la creación de Mesa de Trabajo por la Inclusión y No Discriminación de la Diversidad Sexual¹⁸ lo concreto es luego se avanzó en una idea más inclusiva, consistente en abordar todas las formas de discriminación.

Así es como el 12 de agosto, en el marco de una reunión para monitorear casos de discriminación, Robledo comunicó al Movilh la creación del denominado Grupo de Trabajo Asesor sobre Políticas de Inclusión y no Discriminación, oficializado mediante resolución ministerial exenta 6800/231.19

Con dicha resolución se derogó el Comité de Mujeres de las Fuerzas Armadas, vigente desde el 2005, ampliando su rango de acción a todos los sectores desaventajados o excluidos. Así, se indica que "todas las personas son iguales y ni la ley, ni la autoridad pueden establecer discriminaciones o diferencias arbitrarias".

18 Forman también parte de las discusiones de esta Mesa Mums, Acción Gay y OTD, entre otros.

19 <http://www.movilh.cl/documentacion/Resolucion-Ministerial-%28Ministerio-Defensa%29.pdf>

Añade que tras la promulgación de la Ley Zamudio “se prohíbe toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable (...) y que se funden en razones como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión, la política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.

Se establece además que “es rol del Estado ser agente activo en la promoción de los derechos humanos de las personas”, lo cual “debe cumplirse dentro del sector de la defensa nacional, el que como parte integrante de la sociedad chilena, debe hacerse cargo de las situaciones que puedan importar discriminaciones arbitrarias en su interior, y propender a la mayor participación e inclusión de las personas con diversidad en su seno, sea en su acceso o en su mantenimiento dentro del sector”.

La resolución enfatiza que, en ese sentido, “se hace necesario elaborar políticas y lineamientos que permitan la inclusión de las personas y eliminar aquellas situaciones que puedan importar discriminaciones arbitrarias, tanto en la normativa como en los procedimientos del sector de la Defensa Nacional”.

En relación al Grupo de Trabajo se establece que estará conformado por dos representantes del gabinete del ministerio de Defensa, el subsecretario de Defensa, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, el Jefe de Estado Mayor Conjunto, un asesor de los subsecretarios de Defensa y de las Fuerzas Armadas, más representantes de los comandantes en jefe del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea.

En el marco de su trabajo, el Comité se relacionará “con organizaciones de la sociedad civil vinculadas” a materias antidiscriminatorias y “podrá invitar a diversos personeros” para que den su opinión.

Destaca, por el último, que en la cita del 8 de julio con el Movilh, el ministro Burgos apoyó que los derechos previsionales del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) se hagan extensivos a los convivientes militares, un desafío futuro de la mayor relevancia al considerar que tras el paso dado por el marino Mauricio Ruiz cada vez serán más los uniformados LGBTI dispuestos a hacer valer sus derechos.

IV.- DERECHOS LABORALES Y DE CONSUMO: NUEVA CIRCULAR POR TRABAJO INCLUSIVO

En el campo laboral se registraron avances con implicancias para lesbianas, gays bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), pues el Gobierno actualizó una antigua circular para adecuarla a la Ley Zamudio, mientras que el Sernac dio pasos para promover el derecho de no discriminación en el acceso a bienes y servicios²⁰.

- Circular por la inclusión laboral

El 5 de abril el Movilh se reunió con la ministra del Trabajo y Previsión Social, Javiera Blanco, para proponerle una serie de medidas de inclusión laboral, como fueron la creación de un manual antidiscriminatorio, la actualización de instructivos o circulares que hicieran referencia a la no discriminación, la capacitación a funcionarios públicos en la realidad LGBTI y la Ley Zamudio y el desarrollo de campañas de sensibilización.

Las propuestas, que son parte del programa ciudadano Chile Diverso²¹ lanzado por el Movilh en agosto del 2013, contaron con el decidido respaldo de Blanco, así como del Director Nacional de la Dirección del Trabajo, Christian Melis, en reunión el 15 de abril.

Melis mostró una gran capacidad propositiva y resolutive a un punto que ya el 19 de junio emitió el dictamen 2660/ 033 sobre Derechos Fundamentales y el Principio de no Discriminación²², haciéndose cargo de todas las categorías protegidas en la Ley Zamudio.

Con dicha norma, la Dirección del Trabajo actualizó el dictamen 3704/134, del 11 de agosto del 2004, el cual fijaba el alcance y sentido del principio de

²¹ <http://www.movilh.cl/chilediverso/>

²² <http://www.movilh.cl/documentacion/direccion-del-trabajo-no-discriminacion-laboral-2014.pdf>

²⁰ Estos avances se entrecruzan con cambios en el ámbito privado-empresarial que son abordados en el V capítulo.

no discriminación que garantiza el artículo 2 del Código del Trabajo.

Uno de los aspectos más relevantes para la diversidad sexual es que el dictamen del 2004 sólo incluía a gays, lesbianas, y bisexuales, mientras el del 2014 añade a la población trans, estando así consideradas todas las minorías sexuales, tal y cual lo establece la Ley Zamudio.

De esa manera, la Dirección del Trabajo interpretó que cada uno de los sectores protegidos en la Ley Zamudio, incluidas las minorías sexuales, merecen igualdad laboral. Más aún, precisó el dictamen, aquellos grupos no expuestos en la legislación, pero que sí pueden ser víctimas de discriminación arbitraria, también merecen que sus derechos laborales sean garantizados.

"Lo anterior, por cuanto, la incorporación en nuestra legislación de un catálogo de situaciones respecto de las cuales toda diferenciación resulta discriminatoria, no puede agotarse en una fórmula cerrada, impidiendo la calificación de discriminación de otras desigualdades de trato que no obedezcan necesariamente a la enumeración legal", indicó el dictamen N° 2660 / 033 .

Para avanzar en otras propuestas antidiscriminatorias, como lo es un manual contra las exclusiones, funcionarios del Ministerio del Trabajo fueron encomendados para mantener reuniones y/o contactos el 25 de agosto, el 15 de septiembre y el 1 de octubre con organizaciones como Mums, Movilh, Iguales, Acción Gay, institución que también se había reunido con la ministra Blanco (5 de abril) y con Melis (22 de abril).

Se espera, en este marco, que todas las ideas sean resumidas en un documento denominado "Plan de Buen Trato y No Discriminación", que dará nuevos pasos el 2015.

Por último, el 26 de agosto la Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, comprometió en cita con el Movilh su respaldo para la futura generación de espacios de inserción laboral para población LGBTI vulnerable, todo lo cual irá siendo analizado a medida que se vayan conociendo algunos programas que el Movilh implementará en el futuro con otras reparticiones públicas.

• Derechos del consumidor

El artículo 3 de la ley que establece normas sobre protección de los Derechos de los Consumidores garantiza expresamente que nadie puede ser discriminado por parte de "proveedores de bienes y servicios", sin embargo, en la práctica son repetidos los atropellos, en lo que influye la carencia de actividades preventivas por parte del Estado.

La situación comenzó a cambiar el 2014 a raíz de una preocupación expresa manifestada que por el director regional metropolitano del Servicio Nacional del Consumidor, Juan Carlos Luengo, quien el 15 de septiembre se reunió con el Movilh y recibió una serie de propuestas de la organización, como el desarrollo de capacitaciones y campañas.

Una de las más interesantes acciones del Sernac Metropolitano en el ámbito antidiscriminatorio fue el desarrollo de un foro denominado "Diversidad y Consumo" que la instancia desarrolló el 9 de octubre en el Hotel Fundador.

Inaugurado por el director regional metropolitano del Sernac, Juan Carlos Luengo, el foro contó con la asistencia de representantes de empresas, de organismos públicos, de municipalidades y de movimientos y ONGs que intercambiaron experiencias y miradas sobre diversidad social y derechos.

La primera exposición corrió por cuenta del Instituto Nacional de Derechos Humanos, cuya representante Verónica del Pozo, se refirió a inclusión, no discriminación y acceso a la información.

En tanto, el Sernac, Ciudadano Global y el Movilh, expusieron casos concretos de discriminación que afectan a personas con capacidades diferentes, a inmigrantes y a minorías sexuales, en forma respectiva.

Como resultado de ello, el Sernac solicitó al Movilh el diseño de acciones específicas de no discriminación, las que fueron entregadas al órgano en el marco de un trabajo colaborativo con Iguales y que espera rendir frutos antes de finalizar el Gobierno de Bachelet.

V.- SISTEMA DE SALUD: DERECHOS DE MUJERES TRANS, LESBIANAS Y BISEXUALES

Capacitar a funcionarios de la salud, con miras a ampliar el número de especialistas, y regular los costos de los procesos de readecuación corporal, son los principales desafíos para garantizar una atención integral a la población trans en el sistema de salud, luego de implementarse en años pasados un plan²³ del que surgieron un protocolo sobre los procedimientos médicos²⁴, circulares para un trato libre de discriminación y cobertura médica con cargo al Estado²⁵.

Las capacitaciones alcanzaron un punto clave en marzo con la primera cirugía de readecuación corporal en un hospital público de La Serena, mientras que el Sernam comenzó a explorar políticas focalizadas para mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.

- Centro de referencia y capacitaciones

Desde 1976 que la genitoplastia feminizante se venía realizando exclusivamente en un centro público, el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, monopolio explicado por la carencia de especialistas y porque hasta el 2011 se carecía de un protocolo que regulara a nivel nacional estos procesos.

Estando además en la actualidad el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) cubriendo todos los pasos de la readecuación corporal, ha surgido entonces la imperiosa necesidad de descentralizar las cirugías y capacitar a profesionales en regiones, para lo cual se cuenta con la colaboración del reconocido urólogo Guillermo Mac Millán, el profesional con más

conocimiento y experiencia en genitoplastia feminizante.

Cumpliendo los acuerdos alcanzados previamente por el Ministerio de Salud, en orden a ir paulatinamente aumentando en regiones la oferta de estas cirugías, el 17 de marzo el Hospital San Juan de Dios de La Serena se convirtió en el primero del norte del país en dar el paso.

Con la asesoría de Mac Millán, el urólogo Sergio Soler aplicó la exitosa cirugía a la mujer transexual Francisca Chelme (39), pasando a ser el mencionado hospital un nuevo centro de referencia en la materia.

Al cierre de este informe se estudiaba la posibilidad de generar las capacidades técnicas en un hospital del sur del país, lo que aliviaría las dificultades de acceso para la intervención quirúrgica.

En relación a las dos etapas previas a la cirugía corporal; la orientación en salud mental y la adecuación hormonal; la única dificultad es el desconocimiento sobre la materia en gran parte de los funcionarios de la salud, pues si bien existe posibilidad de atención a lo largo del país, la espera puede ser excesiva.

En este plano juegan un rol de primer orden las capacitaciones que las organizaciones LGBTI realizan a funcionarios de la salud con un enfoque específico en la identidad de género.

La Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD) expuso, en ese sentido, en el Instituto Traumatológico de Santiago (20 de agosto) y en la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción (11 de octubre).

Por su parte el Movilh capacitó a funcionarios de la Confederación Nacional de Funcionarios de la Salud Municipalizada, Cotrasam de las regiones del Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana (5 de junio), del Hospital San Juan de Dios (10 de junio), de la Red de Asistencia Primaria de la Salud de la Municipalidad de Iquique (1 de agosto), de la Seremi de Salud de Valparaíso (5 y 11 de agosto) y del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio (10 de octubre).

En un mismo ángulo, el Movilh se reunió en dos ocasiones (11 de abril y 13 de octubre) con el presidente de la Comisión Defensora Ciudadana, Rodrigo Mora, a objeto de avanzar en trabajos conjuntos para educar a los funcionarios públicos sobre los avances en salud para la población trans.

A lo expuesto se añadieron gestiones ante el Ministerio de Salud para hacer pública la canasta sobre los precios de readecuación corporal que en la actualidad cubre Fonasa, de manera que la población cuente con toda la información necesaria.

Para tales efectos, el 30 de junio el Movilh se reunió con la directora de Fonasa, Jeanette Vega, y el 14 de julio

23 Junto al Ministerio de Salud, el 2007 el Movilh inició un amplio plan para mejorar las condiciones de vida de la población transexual, alcanzándose los principales y estructurales cambios entre el 2011 y el 2013. Más antecedentes en los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

24 <http://www.movilh.cl/atencion-en-salud-para-transexuales-ya-es-politica-de-estado-en-chile/>

25 <http://www.movilh.cl/historico-estado-chileno-financia-procesos-de-readecuacion-corporal-de-personas-transexuales/>

con la ministra Helia Molina, surgiendo el compromiso para hacer pública la canasta bajo la administración de la presidenta Bachelet. Esta sola noticia generó la ácida reacción de sectores discriminadores.

“Es un pésima señal que facilita una conducta totalmente antinatural como algo normal en nuestra sociedad (...) El cambio de sexo es una violación del género natural de nacimiento que Dios ha ordenado”, dijo el 16 de julio a Radio Biobío el presidente de la Unión de Pastores Evangélicos en Osorno, Carlos Martínez.

Añadió que “el Movilh se ha caracterizado por hacer presiones continuas y no va a cesar hasta poder lograr los fines que ellos pretenden. Ellos van instalando paso a paso, en nuestra nación, en el Estado de Chile, la sodomía y la homosexualidad, lo que es completamente nocivo y perjudicial”.

“Habiendo tanta necesidad en el campo de la medicina el Gobierno debiera prestar a eso y no al liderazgo de Rolando Jiménez que es un líder que está promoviendo la inmoralidad en nuestra nación”, puntualizó, en el marco de un rechazo irracional a los procesos de readecuación corporal que cada vez son más minoritarios.

- Mujeres lesbianas y bisexuales

La salud psicológica y física de las mujeres lesbianas y bisexuales es una de las más graves deudas del Estado, pues se carece de políticas focalizadas.

Uno de los problemas que afectan a este grupo humano es la ausencia de medidas estatales para hacer frente a violencia intrafamiliar y a los atropellos en los campos de la educación, el trabajo y la salud, entre otros.

Por ello es imprescindible que el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) extienda explícitamente a lesbianas y bisexuales los apoyos que las casas de acogida brindan a quienes son víctimas de violencia.

Ello bien puede resolverse con un plan piloto, consistente en la creación de un Centro de Atención Integral y Prevención de Violencia focalizado en la realidad LGBTI, cuya experiencia y conocimientos adquiridos sean luego transmitidos a todos/as los/as funcionarios/as del Sernam.

La idea final es que cada centro puedan atender y comprender la violencia que sufren todas las mujeres, sean lesbianas, gays, bisexuales, transexuales o heterosexuales.

A la par, hace falta incorporar en las estadísticas oficiales de violencia a la lesbofobia y la transfobia,

así como considerar femicidio los asesinatos contra mujeres transexuales, lesbianas o bisexuales.

Estas políticas fueron propuestas por el Movilh en dos reuniones (3 de junio y 17 de octubre), con la ministra del Sernam, Claudia Pascual, quien se comprometió a dar respuestas en el transcurso del 2015.

El 3 de abril la ministra ya se había reunido con el Mums y el 2 de mayo con Rompiendo El Silencio, organización que junto al Colegio de Matronas organizó el 19 y 20 de junio un taller denominado “Introducción a la formación en atención ginecológica para mujeres lesbianas”, contando con la activa participación del Sernam.

En efecto, la iniciativa fue inaugurada por la ministra, quien logró interiorizarse sobre las necesidades específicas de las mujeres lesbianas y bisexuales en el campo de salud y que son demostrativas de la importancia de implementar políticas focalizadas.

Por último, el Movilh realizó variadas capacitaciones sobre los derechos de lesbianas bisexuales y transexuales a organismos privados. Destacó al respecto una cátedra dictada el 2 de octubre al Curso de Salud Sexual de la Mujer, dirigido a matronas, enfermeras, kinesiólogos y otros profesionales de la Corporación Nacional del Cáncer (Conac)

VI.- MUNICIPIOS: OFICINAS, BANDERAS Y RED POR LA DIVERSIDAD

El camino iniciado en el 2008²⁶ para crear ordenanzas y oficinas comunales por la diversidad siguió su rumbo pues cuatro nuevos municipios inauguraron propuestas de este tipo, además de continuarse con charlas y capacitaciones por la diversidad.

Mientras que un grupo de municipalidades con trabajo antidiscriminatorio creó una red de colaboración, se quintuplicó el número de organismos públicos que izaron la bandera por la diversidad.

- Oficinas y Red

La inauguración de nuevas Oficinas por la Diversidad partió el 24 de enero en Buin, quedando la instancia a cargo de Alejandro Armijo, quien ha ideado variadas propuestas antidiscriminatorias en estrecha colaboración con el alcalde Ángel Bozán.

El 11 de abril fue el turno de San Ramón, cuyo alcalde Miguel Ángel Vergara designó como responsable de la Oficina de Integración y Promoción de los Derechos Humanos a Gladys Román, siendo lanzado el referente en una ceremonia donde asistieron el senador Carlos Montes y el diputado Daniel Melo, entre otras autoridades.

En Recoleta, en tanto, el denominado Programa de Género y Diversidad Sexual, que quedó a cargo de Fernando Muñoz, fue lanzando el 15 de mayo, en el marco de un evento liderado por el alcalde Daniel Jadue y que contó con la asistencia de variados activistas LGBTI.

Lota, encabezada por el alcalde Patricio Marchant, fue el cuarto municipio que en el transcurso del 2014 creó una iniciativa similar, al lanzar el 16 de mayo la Oficina por la Diversidad Sexual, cuya coordinación quedó en manos de Francescole Escobar Palma.

De esa manera continuó el camino de La Pintana y San Antonio, los primeros municipios en crear programas por la diversidad con la activa colaboración del Movilh.

En la historia de estos avances, destacan las elecciones municipales del 2008, cuando el Movilh ideó y lanzó las propuestas de ordenanzas y oficinas por la diversidad, generando modelos para la creación de ambas propuestas que se han replicado a lo largo de todo el país, a un punto que hasta la fecha unas 25 comunas cuentan con alguna iniciativa antidiscriminatoria.

Mientras algunos municipios han optado por fundar oficinas o departamentos y luego aprobar ordenanzas, otros lo han hecho al revés o han dado ambos pasos al mismo tiempo.

Sea cual sea la modalidad, en el transcurso del 2014 continuaron las gestiones para que más municipios den estos pasos.

Así es como junto a Unión de Mejillones por la Diversidad, el 24 de junio el Movilh se reunió con la alcaldesa de Antofagasta, Karen Rojo, y el 9 de mayo con el alcalde de Illapel, Denis Cortés.

Similar cita fue el 9 de octubre con el alcalde de Curicó, Javier Muñoz, participando de encuentro, el concejal Leoncio Saavedra y la directora regional del Injuv, Irene Muñoz. Todos estos municipios comprometieron al Movilh su apoyo a iniciativas por la no discriminación.

De significativa relevancia fue además que 11 municipalidades con Oficinas por la Diversidad efectuaron durante el primer semestre variadas reuniones de coordinación e intercambio de experiencias, hasta lanzar el 23 de julio la denominada Red por La Diversidad.

La entidad fue lanzada en el Centro Cultural Gabriela Mistral con la asistencia de los alcaldes de Independencia, Gonzalo Duarte; de La Pintana, Jaime Pavez; de Maipú, Christian Vittori; de Providencia, Josefa Errázuriz; de Rancagua, Eduardo Soto; de San Antonio, Omar Vera; de San Ramón, Miguel Aguilera y de Santiago, Carolina Tohá, mientras que los municipios de Recoleta y Coquimbo enviaron representantes.

La Red, ideada por las oficinas municipales de la diversidad, contó con el apoyo de la encargada del Programa Diversidad de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría de Gobierno, Lya González, y de la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Lorena Fries, quienes durante la inauguración saludaron la iniciativa al igual que lo hizo la presidenta Michelle Bachelet mediante una misiva enviada especialmente.

Entre otros representantes del Ejecutivo estuvieron también en el lanzamiento de la Red el director nacional del Injuv, Nicolás Preuss y la directora del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz, así como concejales de los variados municipios.

26 <http://www.movilh.cl/comunadiversa/> Más antecedentes en el XII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

- Banderazos

El 2013 el Movilh propuso a variados organismos públicos que izaran la bandera del arcoíris, consiguiendo que seis municipios lo hicieran. Un año más tarde, la cifra se quintuplicó pues 34 instituciones públicas enarbolaron el símbolo LGBTI: 25 municipios, 6 embajadas y 3 organismos gubernamentales.

El hecho se constituyó así en el más amplio uso de espacios públicos y muestra de visibilidad de la diversidad sexual en la historia del país, abarcando las regiones Metropolitana, de Valparaíso, de Coquimbo, de Atacama, de Antofagasta, de Tarapacá y de Los Ríos.

Se trata de las municipalidades de Antofagasta, Buin, Calama, Conchalí, Coquimbo, Independencia, El Bosque, La Florida, La Reina, Melipilla, Maipú, Peñalolén, Providencia, Puchuncaví, Quinta Normal, Quilicura, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Antonio, Santiago, San Miguel, San Ramón, Tocopilla, Vallenar, las que izaron las banderas entre el 15 y 17 de mayo con motivo del Día Internacional contra la Homofobia.

En la misma fecha fue izada en la Intendencia de Tarapacá, mientras que en la Intendencia de Valparaíso fue el 4 de septiembre, con motivo del 21 aniversario del incendio de la Discoteca Divine²⁷, y el 25 de octubre en la Intendencia de los Ríos, a raíz de la III Marcha por el Respeto de la Diversidad.

En tanto, las embajadas fueron las de la Unión Europea, del Reino de los Países Bajos, del Reino Unido, de Uruguay, de Dinamarca y de Argentina que las izaron el 17 de mayo.

Destaca que la Municipalidad de La Reina y la Embajada de Holanda izaron dos banderas del arcoíris. La primera lo hizo en el Edificio Consistorial y en la Aldea del Encuentro y la segunda en la oficina y en la residencia de la Embajada. Por su lado Providencia colgó además la bandera de la transexualidad.

Junto al Movilh, las organizaciones LGBTI que ayudaron a coordinar el izamiento de las banderas en sus respectivas localidades fueron la Falange por la Diversidad Sexual (Fadise) de Iquique; Valdiversa, de Valdivia, Unión de Mejillones por la Diversidad y Grupo de la Diversidad Sexual de Calama.

En el plano municipal destacó el pluralismo político e ideológico, en una clara muestra de que la preocupación por derechos LGBTI es cada vez más transversal. En efecto de los 25 municipios que izaron la bandera 8 son dirigidos por alcaldes independientes, 5

del Partido Socialista (PS), 5 de la Democracia Cristiana (DC), 3 del Partido por la Democracia (PPD), 2 de la Unión Demócrata Independiente (UDI), 1 del Partido Comunista (PC) y 1 del Partido Progresista (Pro).

- Eventos y capacitaciones

Algunas municipalidades resaltaron en el año por continuar con las capacitaciones sobre no discriminación y, en especial, por involucrarse activamente en la promoción de derechos humanos LGBTI en momentos de debates complejos.

En este plano, brilló el compromiso a toda prueba con la diversidad de las Oficinas por la Diversidad de Buin y de Maipú y de la Red de Bibliotecas de Providencia, por ser los primeros órganos a nivel comunal que se atrevieron a difundir en sus respectivos espacios el cuento "Nicolás tiene dos Papás"²⁸.

Mientras en Buin el cuento fue repartido en escuelas básicas, jardines infantiles y liceos, Providencia lo hizo en toda su red de bibliotecas y Maipú en establecimientos pre-escolares.

Recoleta, en tanto, brilló al apoyar el lanzamiento del Primer Memorial por la Diversidad del país²⁹, mientras que con motivo del segundo aniversario del fallecimiento de Daniel Zamudio, la Municipalidad de Maipú organizó el 22 de marzo un Festival por la Diversidad en la Plaza Mayor de la comuna, donde intervinieron K-Réena, Camila Silva, Denise Rosenthal, Difuntos Correa, Gepe y Saiko. En tanto, el 26 de marzo la Municipalidad de Santiago instaló una placa recordatoria en el Parque San Borja, lugar donde Daniel había sido atacado por cuatro homofóbicos.

En otro ángulo, el Departamento de Deporte de la Municipalidad de Providencia organizó el 13 de diciembre la "Jornada Deportiva por los Derechos Humanos" en el Parque Inés de Suárez, donde participaron equipos compuestos por personas LGBTI de la Fundación Visibles, Cóndores Chile y Egalitarian Chile.

Con motivo del Día Internacional contra la Homofobia, la municipalidad de Providencia realizó además el 13, 15, 17, 18, 22 y 23 de mayo variadas actividades como la proyección de dos películas, de una obra de teatro y la realización de dos foros. En este marco destacó la exposición fotográfica "Una Vedette para la paz", obra de Willian Geisse que recordó a Candy Dubois.

27 <http://www.movilh.cl/documentacion/informe-movilh-divine/III-informe-movilh-divine-2010.pdf>

28 Más sobre esta publicación en el IV Capítulo.

29 Más sobre este punto en el V Capítulo

Las ferias sobre diversidad y no discriminación, en tanto, tuvieron su máxima expresión en Buin, pues se realizó una mensual en espacios públicos de la comuna, mientras que Providencia produjo una el 19 de julio.

En el ámbito de las capacitaciones, por último, Buin fue el 2014 la comuna más activa pues realizó durante todo el año periódicas charlas en todos los colegios municipales de la comuna, incluyendo a jardines infantiles, así como a órganos internos del municipio, contando con la exposición del Movilh.

El Movilh también participó de charlas en Iquique (1 de agosto) y Cerrillos (20 de agosto), mientras que Iguales lo hizo en San Antonio (25 de abril), la Agrupación de Minorías Sexuales en Lota (26 de mayo) y el Mums en Quilicura (26 de julio), entre otras actividades similares realizadas por variados municipios.



CAPÍTULO

IV

AVANCES Y EFECTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

I.- INTRODUCCIÓN

El 2014 quedó consagrado como el año de mayores avances, sociales, jurídicos y legislativos para las familias homoparentales, aún cuando las paradojas persisten, pues la discriminación arbitraria se impuso en varias determinaciones del Estado.

Los avances del 2014 posibilitaron que en enero del 2015 se aprobará la ley de unión civil, el primer reconocimiento del Parlamento a las parejas del mismo sexo y sus hijos, mientras que al Congreso Nacional ingresó un nuevo proyecto Ley de Matrimonio Igualitario, así como una iniciativa para eliminar un artículo que asocia a la homosexualidad con delitos.

En tanto, la Ley que crea el Consejo Nacional de Televisión se transformó en la tercera del país que hace referencia explícita a la diversidad sexual, junto a las normas antidiscriminatorias y de uniones civiles. A la par, la reforma educacional garantizó que la libertad de enseñanza no puede usarse para justificar la discriminación, poniéndose así la ley a tono con fallos judiciales que ya habían garantizado este aspecto.

En el plano jurídico brilló una histórica sentencia que reconoció los derechos de las uniones homoparentales, todo en el marco de los variados y positivos efectos de "Nicolás tiene dos papás", un libro que marcó un hito y trascendió las fronteras generando el mayor debate sobre las familias diversas ocurrido hasta ahora en Chile.

La condena contra una empresa por homofobia laboral, las primeras movilizaciones y campañas sobre familias homoparentales y los pronunciamientos de agentes gubernamentales a favor de la adopción, fueron otros de los avances, mientras persistió el desafío de perfeccionar la ley antidiscriminatoria y de aprobar el matrimonio igualitario y la norma de identidad de género.

Los positivos cambios chocaron con dos sentencias homofóbicas del Tribunal Constitucional, así como con un discriminador fallo de la Corte Suprema. Sin embargo, el contexto de estas negativas señales marca un antes y un después, pues ocurrieron en medio de los cuestionamientos de una jueza a la homofobia de la ley de matrimonio y de la primera demanda entablada por una familia homoparental contra la discriminación de algunos parlamentarios.

II.- HISTÓRICO: LA UNIÓN CIVIL ES LEY

El 28 de enero del 2015 quedó registrado como una fecha histórica para la diversidad familiar, sólo comparable al momento cuando las mujeres ganaron su derecho a voto y al término de las atroces categorías de hijos legítimos e ilegítimos.

La aprobación de la ley Acuerdo de Unión Civil en el Congreso Nacional vino a terminar con injusticias que habían dañado la dignidad de toda unión familiar distinta al matrimonio heterosexual.

Los convivientes del mismo sexo que nunca se casaron y las parejas de igual sexo que fueron impedidas de todo derecho, alcanzaron finalmente un piso básico de reconocimiento estatal, con la debida protección jurídica. El Estado saldó así una antigua deuda en materia de derechos humanos, reconociendo que no hay una sola forma de construir familia.

Para llegar al 28 de enero del 2015 la ley unión civil tuvo que superar varios prejuicios.

El más extendido, consideraba a la iniciativa como una ley "apartheid", como una norma cuyo único fin era ser un placebo o un consuelo para parejas del mismo sexo, frente a la prohibición del matrimonio igualitario.

Dicha postura fue compartida por años, y por diversos motivos, en sectores conservadores y progresistas.

Los primeros, defendían sin medias distintas que fuese una ley "especial", pues los heterosexuales tenían para ellos/ellas el matrimonio y no necesitaban de las uniones civiles. Además de mantener a la diversidad sexual en el borde estatal, se buscaba seguir obligando a todas las parejas heterosexuales a regular su relación sólo a través del matrimonio para acceder a protección jurídica. Se trataba, en síntesis, de una idealización del matrimonio heterosexual, que de paso imponía valores y morales de corte religioso.

Los progresistas, en tanto, rechazaron la unión civil por considerarla un guetto legal, lo cual era otra forma de idealizar el matrimonio, pues se desconocía que muchas parejas del mismo sexo no creen en dicha institución, pero sí desean regular su unión por otras vías.

Tanto fue el rechazo de los sectores progresistas que entre el 2003 y el 2012 el Movilh recibió continuas críticas de activistas de todos los movimientos LGBTI del

país por proponer las uniones civiles. Sólo el 2013, la totalidad de las organizaciones de minorías se cuadraron genuinamente con la iniciativa, mientras que lo mismo hicieron la mayoría de los activistas a fines del 2014¹.

La aprobación de la unión civil debió entonces sortear el prejuicio que pesaba sobre las parejas del mismo sexo y las convivencias heterosexuales, como el estigma que caía sobre este tipo de legislación.

De ahí que la unión civil tenga una trascendencia histórica, pues rompió con el monopolio del matrimonio para el reconocimiento estatal de las familias, beneficiando a quienes no pueden o no quieren casarse.

La recta final para las uniones civiles corrió, sin duda, el 2014, pues ese año la tramitación de la iniciativa dio sus pasos más acelerados, en medio de un cambio de gobierno y Congreso Nacional, aspectos que sin duda agilizaron el debate.

Sin embargo, los sectores homofóbicos opositores a la ley intentaron hasta el final torpedear la iniciativa, por lo que los sectores políticos favorables a la idea y el movimiento LGBTI debieron movilizarse continuamente y sin cesar, al igual como lo habían hecho desde que ingresó el primer proyecto de ley sobre unión civil al Congreso Nacional, en el 2003.

El proceso estuvo cruzado en el Parlamento por intereses partidistas y personales, de corte político y religioso, todos aspectos que se describen a continuación.

• El cambio de Gobierno y del Parlamento

Entre enero y marzo del 2014 el Gobierno de Sebastián Piñera jugó sus últimas cartas para dejar lo más avanzada posible la tramitación de la ley que él mismo había ingresado al Congreso Nacional en agosto del 2011.

Mientras durante todo el 2013 la iniciativa tuvo "urgencia simple", en enero del 2014 Piñera le otorgó "suma urgencia" y el 5 de marzo, "discusión inmediata."

Las medidas fueron acompañadas de variadas señales públicas de respaldo.

El 16 de febrero, y en medio de variadas especulaciones, la entonces vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, aclaró en twitter que "el AVP es una de las prioridades".

Esa misma noche, y tras la reunión del Comité Político de La Moneda en la casa del Presidente, Pérez señaló a la prensa que las prioridades legislativas del Ejecutivo para marzo serían la "televisión digital, la ley de control de identidad y la discusión inmediata del Acuerdo de Vida en Pareja".

Consciente de que los conflictos por la unión civil en su propia alianza eran públicos, el ministro del Interior, Andrés Chadwick, dijo por su lado que "sabemos las diferencias que tiene el Gobierno, pero ahora esperamos tener los votos. No hemos condicionado a la Alianza para tener ese apoyo. Desde un origen los hemos respetado y por eso no les hemos pedido, como en otros proyectos, el apoyo del conglomerado", (La Segunda, 17 de febrero, 2014).

La declaración daba cuenta de lo ya advertido en informes previos: Piñera y su equipo más cercano habían decidido impulsar hasta donde pudieran las uniones civiles, aún cuando tenían la convicción de que el tema era tan rechazado por las directivas de RN y la UDI, que ni siquiera valía la pena pedirles colaboración.

En realidad, se trataba de un rechazo ideologizado y fundamentalista de la Derecha más dura, basada en su firme convicción de que los homosexuales no merecen la igualdad legal y de que las parejas heterosexuales están casi en la obligación de casarse y de procrear.

Pese a ello, las últimas gestiones de Piñera tuvieron dos frutos: la aprobación de la idea legislar y el inicio de una nueva discusión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

En efecto, el 7 de enero del 2014 el Senado aprobó la idea de legislar las uniones civiles por 28 votos contra 6² y dos abstenciones³.

En este escenario la UDI y buena parte de RN no cesarían en su campaña del terror contra el proyecto, al que consideraban un atentado contra el matrimonio heterosexual.

Así, y como lo habían hecho desde iniciada la tramitación del proyecto de ley, insistieron en que la iniciativa debía ser sólo para homosexuales, una propuesta sin ninguna posibilidad de ganarse, pero que al menos era útil para dilatar el debate.

Quien más defendió esta idea fue el senador Hernán Larraín, lo cual fue especialmente resentido por el movimiento LGBTI, pues dicho parlamentario era el único congresista de la UDI que había mostrado

1 Sobre la historia de las uniones civiles en Chile y las posturas pasadas de los diversos sectores a la ley, revisar los pasados informes anuales de derechos humanos de la diversidad sexual, publicados en movilh.cl

2 Se trató de los senadores UDI Juan Antonio Coloma, Alejandro García Huidobro y Ena Von Baer y de los RN Carlos Kuschel, Carlos Larraín y José García.

3 Los RN Francisco Chahuán y Baldo Prokurica.

coherencia y transparencia en sus planteamientos e, incluso, contribuyó en buena medida al avance del proyecto de ley.

Su persistente exigencia para que la unión civil fuese sólo para homosexuales, fue, pese a la valoración descrita, repudiada en forma constante por la diversidad sexual que acusaba discriminación en su postura.

“No creo yo ser dueño de la verdad, pero tampoco creo que el Movilh lo sea. Yo soy más bien respetuoso de lo que piensan otros y espero lo propio de lo que piensa uno, sin entrar en caricaturas despectivas porque eso se llama discriminación y yo creo que el Movilh sabe lo que es la discriminación porque lo han sufrido y creo que sería bueno que no incurrieran en prácticas que ellos expresamente rechazan”, reaccionó Larraín el 7 enero en Terra.

El 4 de marzo, en tanto, reinició la discusión del proyecto de ley en la Comisión de Constitución, Legislación, y Justicia del Senado, instancia presidida por Patricio Walker (DC), e integrada por Hernán Larraín, Alberto Espina (RN), Soledad Alvear (DC) y Carlos Larraín (RN).

La inminente llegada de un nuevo Gobierno, cuya bloque contaría con mayoría en el Senado y en la Cámara, llevó a la derecha más dura a jugar su última carta antes del cambio de mando: los senadores Carlos Larraín (RN), Hernán Larraín, Jovino Novoa (UDI), Jaime Orpis (UDI) y Hosain Sabag (DC), presentaron una centena de indicaciones que limitaban derechos en la unión civil y buscaban alargar el debate.

• Indicaciones del movimiento LGBTI

El proyecto de ley que iniciaría su discusión bajo el gobierno de la presidenta Bachelet había mejorado mucho en relación a la propuesta original, pero seguía presentando serios problemas para garantizar efectivamente derechos a la diversidad familiar.

Se trataba de aspectos que el Movilh había decidido, por estrategia, poner sobre la mesa sólo bajo la administración de Bachelet, pues antes no tenían posibilidad alguna de prosperar.

Fue así que el 13 de enero, y en el marco de una alianza con el senador Fulvio Rossi, el Movilh presentó una treintena de indicaciones, 5 de las cuales acapararían el mayor debate hasta el final de la tramitación.

Una, la más rechazada, buscaba que en caso de fallecimiento del padre o la madre, el sobreviviente de la relación tuviese la posibilidad de seguir con la custodia de los hijos/as, aún cuando no tuviese lazo sanguíneo

con el menor.

En segundo lugar se buscó que el estado civil fuese de “conviviente civil” o de “pareja civil” y no de “conviviente legal”; como lo había recomendado una parte del movimiento social con aprobación de la Comisión de Constitución del Senado; pues ello suponía considerar como “ilegales” a quienes no suscribiera el pacto.

A la par, se propuso que todos los efectos de las uniones civiles comenzarán a regir desde del momento mismo de formalizar el vínculo y que no hubiese exigencia de un plazo mínimo de convivencia para disolver unilateralmente el pacto.

Por último, se proponía el reconocimiento de uniones similares contraídas en el extranjero.

Todas estas propuestas terminaron por ser aprobadas en el transcurso del 2014.

Por su lado, el 20 de enero Iguales presentó variadas indicaciones para “eliminar la posibilidad de que el AVP se suscribiera en una notaría”, para garantizar que los “convivientes legales tengan los mismos beneficios laborales que los cónyuges en caso de muerte de su pareja”, para “que el acuerdo fuese inscrito por el mismo oficial civil en el acto de su celebración y no por los convivientes legales en forma posterior” y para el “reconocimiento de uniones similares contraídas en el extranjero”.

Salvo en lo referente a la denominación de “conviviente legal”, el resto de las indicaciones eran compartidas por el Movilh, habiendo todas también sometidas a consideración del Parlamento por el Senado Rossi.

En un ángulo similar, el 11 de noviembre el Mums presentó sus indicaciones al AVP en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, al igual que lo hicieron la Corporación Humanos y Rompiendo el Silencio el 16 de diciembre, y un grupo de familias lesboparentales, en dos ocasiones durante la tramitación. En estos casos también se buscaba la igualdad legal para las familias diversas.

Entre las propuestas de los movimientos LGBTI y de los opositores a la unión civil, la Comisión de Constitución del Senado debía analizar un total de 157 indicaciones.

En consecuencia el desafío de Bachelet, quien venía con la clara intención de que el Congreso aprobara el proyecto de ley en pocos meses, se veía bastante complejo.

- El compromiso de Bachelet y Elizalde

La presidenta Bachelet llegó por segunda vez a La Moneda arrastrando una deuda con la diversidad sexual.

Ninguno de los compromisos de su primera administración en torno a los derechos de las personas LGBTI, entre los cuales se contaba la unión civil, había sido cumplido.

La situación generaba desconfianza en una parte del movimiento LGBTI, especialmente en el Movilh que había colaborado el 2005 con el diseño de su primer programa presidencial.

La mandataria, sin embargo, venía decidida a transformar en ley las uniones civiles y para tales efectos puso a la cabeza de la iniciativa al ministro vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, quien junto a su equipo mostró un compromiso a toda prueba con la iniciativa, a un punto que su labor fue crucial para que en menos de un año el Ejecutivo saldara una deuda histórica con las familias diversas.

Los gestos eran evidentes: entre marzo y septiembre el Ejecutivo dio "suma urgencia" a la tramitación; entre junio y noviembre, "urgencia simple"; en diciembre, "suma urgencia" y durante todo enero del 2015, "discusión inmediata".

A la par Elizalde mantuvo una activa línea de coordinación con las organizaciones LGBTI que inició el 21 de marzo con una reunión con el Movilh y la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón. La cita tuvo como contexto la movilización que más acaparó la atención el primer trimestre del 2014: la Marcha de todas las Marchas. El mismo día, ambos ministros se reunieron con Iguales y con Acción Gay y, el 31 de marzo, con el Mums.

A las urgencias y el dialogo se añadió un significativo gesto de Bachelet cuando el 4 de junio se refirió por primera vez, bajo su segundo mandato, a la diversidad sexual, a las uniones civiles y a las deudas con la población LGBTI.

En el marco de la inauguración del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES) Bachelet sostuvo que "una sociedad que niega a algunos lo que permite a otros por criterios arbitrarios es una sociedad que tiene deberes de equidad y de justicia pendientes, un ejemplo de esto, son los derechos de diversidad sexual".

Añadió que "tengo la convicción de que un país diverso tiene que dotarse de una institucionalidad que reconoce y garantiza legalmente las diferentes opciones de afectividad, y es por eso que hemos reimpulsado y

dado suma urgencia Acuerdo de Vida en Pareja".

A la par el Ejecutivo se cuadró con cada de una de las indicaciones sugeridas por el Movimiento LGBTI para perfeccionar la unión civil, y desarrolló un periódico trabajo en el Parlamento para tales efectos.

En esta travesía, el Gobierno de Bachelet no sólo encontró resistencia a sus planes por parte de los opositores a las uniones civiles, sino también en ciertos parlamentarios de la Nueva Mayoría que por razones personales o partidistas imposibilitaron que la ley fuese aprobada antes.

- Triunfos y dificultades en el Parlamento

El 5 de agosto la unión civil fue aprobada en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, instancia presidida por Felipe Harboe (PPD) e integrada por los parlamentarios Pedro Araya (IND), Alfonso de Urresti (PS), Alberto Espina (RN) y Hernán Larraín (UDI).

Durante su tramitación, la instancia había dado luz verde a casi todas las indicaciones del movimiento LGBTI, incluidas las más emblemáticas: el estado civil, la custodia de hijos y el reconocimiento de uniones civiles celebradas en el extranjero.

La propuesta de la Comisión fue aprobada en todos sus artículos por la Sala del Senado el 7 de octubre, siendo la votación más estrecha la referente a la custodia de los hijos, pues parlamentarios de la UDI y RN presentaron una indicación para eliminar este derecho.

La homofóbica indicación fue rechazada por 16 votos contra 12 y dos abstenciones. Votaron en contra de la regulación de la custodia de los hijos los senadores RN Andrés Allamand, Francisco Chahuán y Alberto Espina, y los UDI Alejandro García Huidobro, Juan Antonio Coloma, Iván Moreira, Jaime Orpis, Víctor Pérez, Baldo Prokurika, Jacqueline Van Rysselbergue y Ena Von Baer. Carlos Bianchi (INP) y Patricio Walker (DC) se abstuvieron.

En tanto, el 6 de enero del 2015 fue aprobado el proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; presidida por Ricardo Rincón (DC) e integrada por Osvaldo Andrade (PS), Guillermo Ceroni (PPD), Fuad Chahín (DC), Juan Antonio Coloma (UDI), Hugo Gutiérrez (PC), Jorge Insunza (PPD), Cristián Monckeberg (RN), René Saffirio (DC), Leonardo Soto (PS), Arturo Squella (UDI), Renzo Trisotti (UDI) y Marisol Torres (UDI).

La Comisión introdujo algunos cambios a la propuesta del Senado, como fueron el nombre del

proyecto (dejó de ser Acuerdo de Vida de Pareja, AVP y pasó a denominarse Pacto de Unión Civil, PUC), garantizó el reconocimiento de los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero, asimilando sus derechos a los de la unión civil, y permitió cambiar una vez el régimen patrimonial por el cual opte la pareja.

La Cámara, sin embargo, rechazó ese mismo día que los familiares sanguíneos tuviesen iguales derechos que quienes no lo son para obtener la custodia de los hijos. Ello implicaba que cualquier persona solo por ser sanguínea tendría prioridad para la custodia del menor, aún cuando nunca se hubiese preocupado por la crianza del niño o la niña.

La situación motivó una rápida reacción del Gobierno y los movimientos LGBTI, por lo que en una sesión especial del 14 de enero del 2015 se logró revertir la situación, pese al rechazo explícito del diputado Rincón, el único voto en contra de esta propuesta.

El 20 de enero del 2015, en tanto, la Cámara de Diputados despachó la unión civil.

En la votación general, la iniciativa fue aprobada por 86 votos contra 23 y 2 abstenciones. Votaron en contra los UDI Ramón Barros, Javier Hernández, David Sandoval, Arturo Squella, Enrique Van Rysselberghe, José Antonio Kast, Iván Norambuena, Jorge Ulloa, Felipe Ward, Romilio Gutiérrez, Patricio Melero, Ernesto Silva e Ignacio Urrutia; los RN Nicolás Monckeberg, Leopoldo Pérez, Germán Becker, René Manuel García, Alejandro Santana, Bernardo Berger, Gonzalo Fuenzalida, Jorge Rathgeb, Diego Paulsen y el DC Jorge Sabag.

En esta votación se cometió un error, pues fue aprobada una indicación para que la unión fuese indisoluble, lo cual obligó a que el 26 de enero la Sala del Senado rechazara la propuesta de la Cámara y se pasara el proyecto a una Comisión Mixta, integrada por los diputados, Guillermo Ceroni, Rincón, Monckeberg y Squella, y por los senadores Harboe, De Urresti, Araya, Espina, y Larraín.

Ese mismo día la Comisión aprobó la unión civil pero por presiones de la Iglesia Católica volvió a cambiarle el nombre. Dejó de ser Pacto de Unión Civil (PUC), pues la sigla era la misma que la de la Pontificia Universidad Católica, y pasó a llamarse Acuerdo de Unión Civil.

Finalmente el 28 de enero del 2015 el Senado y la Cámara aprobaron definitivamente la unión civil.

El Senado la aprobó por 25 votos contra 6 y 3 abstenciones. Votaron en contra los UDI Juan Antonio Coloma, Iván Moreira, Jacqueline Van Rysselberghe y Alejandro García Huidobro y los RN José García y Manuel José Ossandón. Se abstuvieron el RN Francisco Chahuán y los UDI Jaime Orpis y Víctor Pérez.

En la Cámara de Diputados fue aprobada por 78 votos contra 9 y 4 abstenciones. Rechazaron la ley los diputados UDI Ramón Barros, Iván Norambuena, José Antonio Kast, Ignacio Urrutia y Jorge Ulloa y los RN Nicolás Monckeberg, Bernardo Berger, Leopoldo Pérez y Alejandro Santana. Se abstuvieron los UDI Juan Antonio Coloma y Celso Morales, el DC Jorge Sabag y el RN Gonzalo Fuenzalida⁴.

Pese contar con mayoría parlamentaria, el Gobierno debió en muchas ocasiones doblegar sus esfuerzos para que las indicaciones pro igualdad no se perdieran y para que el proyecto se tramitara con celeridad. Esto, porque existió una clara intención de algunos parlamentarios de la Nueva Mayoría por limitar los alcances de la unión civil o por postergar su aprobación para marzo del 2015.

Se estaba en presencia de los clásicas pugnas entre partidos o autoridades parlamentarias de una misma coalición, e incluso entre el Senado y la Cámara, para obtener cierta autoría en los contenidos de la iniciativa frente a los ojos de sus respectivos electores.

Con matices más o menos, una clara muestra de ello fue cuando el proyecto dejó de llamarse Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), lo cual sólo buscaba borrar de la memoria cualquier vinculación de la iniciativa con un Gobierno de Derecha, sin importar si con está jugada extendía aún más el debate en torno a una norma por la que la sociedad civil venía esperando 11 años.

Misma lógica se aplica cuando el nombre de Pacto de Unión Civil (PUC) también fue rechazado, pero esta vez para hacer un guiño a la Iglesia Católica.

En medio de debates de este tipo, Elizalde, quien a todas luces sólo buscaba sacar el mejor proyecto posible en el menor plazo, debió hacer movidas salomónicas, que resultaron ser exitosas.

Fue en contexto, por ejemplo, que el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, coordinó el 16 de diciembre una entrevista entre Elizalde, el presidente de la Comisión de Constitución, Ricardo Rincón, los parlamentarios Guillermo Ceroni y Leonardo Soto y organizaciones de la diversidad sexual, de manera de destrabar el trámite parlamentario, lo cual finalmente ocurrió con el compromiso de todas y todos.

4 Las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara, presididas por Ricardo Lagos (PPD) y Pablo Lorenzini (DC), aprobaron la unión civil el 30 de septiembre del 2014 y el 14 de enero del 2015, en forma respectiva.

- Rechazo ideológico a la unión civil

Los rechazos homofóbicos de buena parte de RN y de la UDI a la unión civil, así como del diputado DC Jorge Sabag, persistieron el 2014, pero con la salvedad de que no hubo oposición ni como conglomerado, ni como partido, siendo los parlamentarios quienes levantaron la voz contra la iniciativa.

Incidió en ello la convicción transversal de que el proyecto terminaría por ser aprobado, así como la nueva fisonomía de la Derecha dada por el surgimiento de dos movimientos progresistas, Evópoli, y, en particular, de Amplitud, cuyos parlamentarios colaboraron activamente con la unión civil.

A la par, la llegada a la presidencia de RN de Cristián Monckeberg, quien en una reunión con el Movilh había manifestado que apoyaría como diputado la regulación de la custodia de los hijos en la unión civil, dada otro sello a la directiva de ese partido que había tenido a la cabeza a unos de los personajes más homofóbicos del país: Carlos Larraín.

De esa manera, fueron más bien los parlamentarios de la UDI y de RN los que asumieron el rechazo a la ley, con la intencionalidad de que eso no se considerara como una orden de partido, absurda e irrelevante jugada al constatar que en las votaciones los rechazos provinieron casi en su totalidad de ambas colectividades.

Siguiendo la línea de las iglesias, la estrategia fue enfrenar al matrimonio igualitario con la unión civil, como si fuesen instituciones en guerra, donde sólo podría salir una ganadora.

Se levantaba, en otras palabras, una cruzada de las familias tradicionales unidas en matrimonio contra todo tipo de relación ajena a esa realidad. La destrucción del matrimonio, la supuesta inutilidad de la unión civil o el peligro del matrimonio igualitario encubierto, fueron discursos centrales de esta estrategia.

El mismo día que el Senado aprobó la idea de legislar, el parlamentario García Ruminot dijo en el Congreso que la unión civil "reduce a su mínima trascendencia la institución del matrimonio, ya que la nueva figura que se crea es tan parecida al matrimonio que cabe preguntarse si llegará a ser desplazada pues establece los mismos derechos, pero con un sistema de disolución más expedito" (7 de enero 2014).

Advirtió que "cuando debilitamos a la familia lo que estamos haciendo es ir en contra de las instituciones fundamentales. Las estamos desprotegiendo y no vamos en el sentido que debe ir en nuestro ordenamiento jurídico".

Tres días más tarde, el senador Juan Antonio

Coloma consideró "evidente que si hay un matrimonio y, paralelamente, hay algo lo más parecido a éste, pero que no tiene ninguno de los requisitos del primero y muchas más obligaciones, obviamente el incentivo social va a ser seguir el camino fácil y no optar por el matrimonio que tiene un sentido social, particularmente respecto de los hijos" (Senado.cl).

En una línea similar el diputado Squella redondeaba que si "se está hablando de AVP en las condiciones que hoy día se está hablando, se está hablando de matrimonio homosexual. En la UDI hemos sido sumamente claros que somos contrarios al matrimonio homosexual. Para mí no es relevante el nombre, sino lo que conlleva la institución propiamente tal" (18 de febrero 2014, Radio BíoBío).

Cinco meses después agregaba que "generar un segundo contrato (AVP), que se va a aprobar para que uno o dos años después se apruebe el matrimonio homosexual, nos dejaría una muy mala herencia para la sociedad, quizás incluso hasta más dañina que un matrimonio, con un concepto distinto que el que naturalmente tiene" (30 de julio 2014, La Tercera).

Similar opinión vertió en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara, donde el 16 de diciembre advertía que tras la unión civil "el paso siguiente será permitir la adopción de menores por parte de quienes contraigan este vínculo".

Suma y sigue. Durante la discusión del proyecto de ley en la Sala del Senado, Van Rysselberghe sostuvo el 30 de septiembre que "efectivamente el país está en deuda con la regulación de las relaciones afectivas de parejas homosexuales, pero las heterosexuales están reguladas por el matrimonio, por lo que la iniciativa es inconveniente para la institución del matrimonio y el fortalecimiento de la familia", mientras Orpis agregó que "el AVP va a debilitar la familia considerando que este estado civil se aplica a las parejas heterosexuales, creo que hay que pensar en los hijos y las obligaciones asociadas".

En el mismo día y lugar Moreira añadió que la unión civil derivará en "la adopción de hijos por parte de personas de igual sexo, lo que no es compatible con la Constitución de Chile que obliga a actuar en el sentido del interés superior del niño".

"La mayor amenaza que puede tener un país no son los adversarios que están afuera sino los que están adentro, la mayor amenaza es detener el crecimiento poblacional (...) No es posible legislar aquello que daña al país (...) Yo aquí en el Senado no estoy dispuesto a legislar por el mal menor, sí a respetar siempre la diversidad y las diferencias. Pero mis convicciones están por sobre todas las cosas", finalizó.

Minutos después la senadora Lily Pérez acusó al parlamentario de homofóbico. Moreira replicó un día más tarde que la "honorable senadora Lily Pérez se refirió a mis planteamientos como una conducta homofóbica (...) No es aceptable que se condene o juzgue esas convicciones. Yo respeto la opinión y a las personas que piensan distinto a mí en esta Sala, lo que me da derecho y autoridad moral para exigir el mismo respeto".

Sabag añadió, por su parte, que "si se hizo una Ley de Divorcio para regularizar los quiebres matrimoniales, yo prefiero mantener las relaciones de hecho como tales, no las institucionalizaría. Las relaciones patrimoniales que se dan en las relaciones de hecho están reguladas adecuadamente en el derecho, no es necesario hacer ninguna ley, y si hay bienes que repartir, se puede celebrar un contrato para ceder a la pareja parte de los bienes" (La Segunda 17 de enero 2015).

Junto a las declaraciones públicas, los opositores a la ley sometieron a votación indicaciones para limitar los alcances de la unión civil, perdiéndolas todas.

Como ejemplo, el 3 de junio la Comisión de Constitución del Senado rechazó por unanimidad una indicación del ex senador Carlos Larraín que establecía la objeción de conciencia para notarios y oficiales del Registro Civil que se negaran a tramitar o celebrar la unión civil.

El 7 de octubre, en tanto, se sometieron a votación de la sala del Senado distintas indicaciones que habían sido rechazadas previamente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

En la ocasión fue rechazada por 23 votos contra 12 la indicación de la UDI que buscaba excluir a los heterosexuales de la ley. Votaron a favor de esta discriminatoria idea los senadores Chahuán, Coloma, García Huidobro, José García, Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Víctor Pérez, Prokurika, Van Rysselbergue y Von Baer.

Luego se rechazó por 20 votos contra 4 y dos abstenciones la absurda indicación que buscaba imponer derechos y obligaciones a quienes no suscribieran la unión civil. Votaron a favor Chahuán, Larraín, Víctor Pérez y Von Baer, mientras que Moreira y Van Rysselbergue se abstuvieron.

En segundo trámite la ofensiva fue menos recurrente, pero similar. Así es como en sesión del 13 de octubre en la Comisión de Constitución de la Cámara, los diputados Squella y Turres, insistieron en que el AVP fuese sólo para heterosexuales, mientras que luego fueron rechazadas las indicaciones de la UDI que buscaban exigir fidelidad a la pareja y prohibir el término unilateral del vínculo.

Sin embargo, y salvo Moreira⁵, tras aprobada la unión civil ninguno de sus opositores habló con la prensa. Literalmente se replegaron.

• La oposición religiosa

Si bien es cierto las cúpulas del catolicismo utilizaron canales públicos para oponerse a la unión civil, en la mayoría de las veces optaron por el lobby en privado con las autoridades, mientras que las instituciones evangélicas fueron más expresivas en el plano mediático.

Los representantes de ambas religiones coincidieron, sin embargo, en el fondo: la unión civil constituía una atentando contra el matrimonio heterosexual y la familia tradicional y, en cuanto tal, debía rechazarse.

La 107ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile advertía el 9 de mayo que "hemos constatado cómo paulatinamente se ha ido empobreciendo la valoración del matrimonio y se le ha intentado equiparar a otro tipo de relaciones afectivas".

Luego, el 21 de julio en un mensaje denominado "La vida y la familia: regalos de Dios para cada uno de nosotros", el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal apuntó que sólo las familias unidas en matrimonio heterosexual son "la célula básica de la sociedad", además de lamentar que las uniones del mismo sexo se hagan "desde la ideología o desde un cierto populismo, sin contactarnos con las realidades existenciales que están en juego".

El 14 de noviembre, la Iglesia llegó al extremo de falsear información sobre los alcances de la unión civil, pues negó que la ley fuese para convivientes y que la pareja estuviese obligada a la ayuda mutua.

"Nos preocupa lo que sucederá si se aprueba el proyecto de ley que quiere introducir una regulación de las uniones de hecho, tanto entre parejas de distinto sexo como del mismo, más conocido como Acuerdo de Vida en Pareja (AVP)", dijo la 107ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile. Añadió que "en su texto actual, las normas y efectos propios del matrimonio, que hasta hoy son exclusivos de esta institución social fundamental, son atribuidas, en términos muy similares, a quienes celebren ese acuerdo, aunque a ellos no se les exija prueba evidente

⁵ "La sociedad está siendo dañada en nombre del progreso con todas estas imposiciones valóricas que nosotros rechazamos. Esta es la puerta de entrada para el matrimonio entre homosexuales, para la adopción de niños y para tratar de imponer un modelo de moral que quiere la izquierda de Chile", dijo Moreira el 29 de enero del 2015 en Radio Biobío.

de estabilidad ni un compromiso fiel y único o el deber de ayudarse en toda circunstancia, aún en la adversidad económica o de otra naturaleza. Ni siquiera se les exige vivir juntos, y pese a ello, se le otorgan efectos respecto de los hijos que nazcan durante su vigencia. De este modo, a dos realidades esencialmente distintas se les estarán concediendo los mismos efectos o beneficios, dejando al matrimonio, finalmente, como un mero nombre, carente de estatuto propio y original y desperfilado en sus deberes y derechos”.

El presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati, exageraba esta postura al sostener el 2 de noviembre en La Tercera que “las uniones de hecho son inaceptables en el plano de los principios y peligrosa en el plano social y educativo. Cualquiera sea la intención de quienes han propuesto esta opción, el efecto será el debilitamiento de la familia. Más grave aún es la legalización de las uniones homosexuales, ya que, en este caso, se niega la diferencia sexual entre las personas de esas uniones”.

Seis días más tarde el arzobispo de Concepción, Fernando Chomalí, señaló en el mismo diario que “el AVP es un eslabón más en el empobrecimiento de la familia, entendida como la vida en común y de por vida, de un hombre con una mujer, para ayudarse, amarse, dar vida y cuidar a los hijos”. Añadió que “estas personas (homosexuales) en cuanto ciudadanos, tienen derechos como todo chileno. Sin embargo, me parece que el derecho del hijo a ser concebido en el contexto del matrimonio, ser educado por sus padres, es un derecho anterior al deseo que puede tener una persona con tendencia homosexual. Al niño se le exige de sobremanera en una relación de este tipo y ello no cuida el mejor interés del niño. Es por eso que no estoy de acuerdo”. Chomalí defendió este parecer el 16 de diciembre en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados.

El avance irrefrenable de la unión civil generaba particular resentimiento en la Iglesia Católica cuando recordaba que el proyecto en trámite había surgido de un gobierno de Derecha.

En efecto, junto con afirmar que la unión civil “sería un nuevo y duro golpe para la institución matrimonial, ya bastante vapuleada”, el cardenal Jorge Medina se lanzó el 27 de marzo en picada contra Piñera en el Mercurio de Valparaíso.

“Nunca me expliqué como el ex presidente Piñera pudo enviar ese proyecto. Se lo hice ver a él (...) pero nunca obtuve una respuesta personal de él. (...) En muchas ocasiones prevalece lo políticamente correcto, aunque sea moralmente inaceptable (...) un político católico debiera votar en función de principios y no con la perspectiva de halagar a eventuales electores”, dijo el

religioso.

La cita demostraba que el prejuicio de la alta jerarquía católica operaba en dos sentidos: contra la diversidad sexual y contra la Derecha, pues le parecía inconcebible que representantes de esa corriente pudiesen respaldar la igualdad, situación que reflejaba un desconocimiento profundo de la homofobia, pese a ser las religiones una de las fuentes de la discriminación a la población LGBTI.

La influencia de las posturas más homófobas de las religiones es tan evidente, que en el mundo político no hay ningún argumento contra las uniones civiles que antes no se hubiese escuchado de un pastor, sacerdote u obispo y, más lamentable aún, los parlamentarios de todas las corrientes políticas continúan cediendo a las presiones de las iglesias, siendo cómplices de la constante trasgresión a la laicidad del Estado.

El ejemplo más claro tuvo lugar el 5 de enero del 2015 cuando el rector de la Pontificia Universidad Católica, Ignacio Sánchez, fue recibido por la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, pero en momentos cuando había terminado el período de audiencias y cuando se sometía a votación variados artículos del proyecto de ley.

En la ocasión, Sánchez expresó su preocupación por la sigla PUC, toda vez que sería igual a la de la casa de Estudios.

La situación alcanzó niveles dramáticos el 26 de enero del 2015 cuando la Comisión Mixta decidió por unanimidad cambiar el nombre del proyecto de Ley, despojándolo de su sigla PUC y denominándolo Acuerdo de Unión Civil, sólo en virtud que cada parlamentario recibió llamadas telefónicas del rector Sánchez.

La determinación se adoptó sin ninguna transparencia, pues durante el debate de este punto, se impidió el ingreso de organizaciones de la diversidad sexual.

Los sectores evangélicos no se quedaron atrás, pues protestaron en diversas ocasiones en el frontis del Congreso Nacional contra la unión civil.

Una de las manifestaciones de mayor impacto fue la del 30 de septiembre, pues fue encabezada por el pastor Hedito Espinoza y el capellán de La Moneda Alfred Cooper, quienes calificaron a la unión civil de ser una “estrategia de los emisarios del infierno”.

El 30 de octubre, en tanto, el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, fue transformado en una movilización contra la unión civil, el matrimonio igualitario y el libro “Nicolás tiene dos papás”.

Las posturas evangélicas y católicas tuvieron satélites: la Fundación Jaime Guzmán, Súmate Somos

Más, Imagen Fundación Grez, Coordinadora Nacional por la Familia e Infancia Amparada, Investigación, Formación y Estudios de la Mujer, Acción Familia e Idea país, fueron algunas de las organizaciones que rechazaron la unión civil en varios encuentros con las comisiones en el Congreso Nacional.

En el extremo del fanatismo religioso se ubicó el evangélico Javier Soto, un sujeto identificado como pastor que desde el 2013 venía adquiriendo cierta figuración pública, mientras que el 2014 se hizo conocido en todo el país al incrementar sus niveles de violencia contra la población LGBTI y contra cualquier persona que apoyaran legislaciones pro-igualdad.

Al respecto fue la ministra Cecilia Pérez la primera funcionaria de un gobierno que enfrentó públicamente el fundamentalismo homofóbico.

"En nombre de Dios usted demoniza a personas que tienen el derecho a ser respetados por todos. Mi Dios no discrimina señor" señaló Pérez en su cuenta de Twitter el 8 de enero del 2014.

El 16 de diciembre el odio de Soto llegó a su extremo, pues junto con provocar disturbios en la Comisión de la Cámara de Diputados, agredió a los diputados Pedro Brown y Cristián Monckeberg, con lo que se ganó un repudio generalizado, tanto del Gobierno, como del Congreso Nacional.

Soto, quien en esa ocasión pudo ingresar al Congreso Nacional sólo porque el diputado Jorge Sabag lo había invitado a tomar un café, provocó felizmente un efecto contrario a sus deseos: sus discursos y acciones sirvieron para demostrar la gravedad de la violencia amparada en las religiones, mientras que buena parte del mundo evangélico se distanció de las discusiones de la unión civil a un punto que el día de la última votación en las afueras del Parlamento sólo estaba el fanático y un reducido grupo de personas.

• Movilizaciones sociales

Junto a las gestiones cursadas por el movimiento LGBTI ante el Gobierno y el Parlamento para mejorar la unión civil y acelerar su aprobación, las movilizaciones sociales jugaron un rol protagónico para mantener vivo el debate en el espacio público y mediático, aspectos que por cierto interesan a las autoridades.

En este plano, durante todo el año el Movilh desarrolló la campaña "AVP Ahora", luego llamada "Unión Civil Ahora", la cual en varias ocasiones se transformó en tendencia en twitter y motivó a más de 20 mil personas a usar en sus perfiles la imagen de la iniciativa.

Para sensibilizar sobre la realidad de las parejas del mismo sexo, el 28 de abril el Movilh lanzó además la campaña "cuando hay respeto la discriminación se queda abajo", iniciativa efectuada en alianza con el Metro y que alcanzó una cobertura de dos millones de personas.

A la par el movimiento organizó el 14 de febrero un Picnic por la Diversidad Familiar en Santiago y en Valparaíso, mientras que fue uno de los organizadores el 22 de marzo de la Marcha de todas las Marchas, iniciativa que reunió a más de 100 mil personas y marcó la pauta de gran parte del mundo político en el primer trimestre del año.

Acto seguido, el Movilh organizó en mayo la Marcha por la Igualdad y en julio la Marcha por el Orgullo de ser Tu mismo, las que tuvieron como demanda a la unión civil y movilizaron a más de 50 mil personas cada una. Igual cifra reunió la Marcha por el Respeto, organizada por el Frente de la Diversidad Sexual en octubre, mientras que el evento de Gay Parade de noviembre superó las 60 mil personas.

Todas estas acciones multiplicaron los apoyos explícitos a la unión civil, y por cierto, contribuyeron al cambio cultural por la igualdad.

• El futuro de las uniones civiles

Durante el primer semestre del 2015 la presidenta Michelle Bachelet promulgará la ley y se espera que en septiembre se contraigan los primeros vínculo en el Registro Civil.

En términos generales la ley permite a convivientes de igual y distinto sexo regular su unión cuando ambos son mayores de 18 años y tienen libre administración de sus bienes.

La celebración del vínculo otorga el estado civil de conviviente civil y reconoce los vínculos similares contraídos en el extranjero, así como los matrimonios igualitarios, a los cuales se aplicarán en Chile todos los derechos consagrados en la aprobada ley.

En cuanto al régimen patrimonial, los convivientes podrán pactar régimen de comunidad o sustituirlo por la separación de bienes.

En relación a la crianza se establece que "podrá el juez, en el caso de inhabilidad física o moral de ambos padres, confiar el cuidado personal de los hijos a otra persona o personas competentes, velando primordialmente por el interés superior del niño". Agrega que "en la elección de estas personas se preferirá a los consanguíneos más próximos y, en especial, a los

ascendientes, al cónyuge o al conviviente civil del padre o madre, según corresponda”.

A la par se garantiza a la pareja los mismos derechos de salud y previsión establecidos en el matrimonio.

Para asegurar una buena aplicación de ley, ya se tienen cursadas varias gestiones antes de su promulgación.

En efecto, durante el 2014 el Registro Civil y el Movilh capacitaron a los funcionarios públicos que officiarán el vínculo, mientras que el 14 de febrero del 2015 se efectuaron ceremonias simbólicas en el Parque Balmaceda para explicar los alcances de la norma.

A la par, el 11 de abril el organismo gestionó el apoyo de la directora del Sename, Marcela Labraña, para que en la reforma a la Ley de Adopción se considere a las parejas que contraigan la unión civil, y el 26 de agosto se obtuvo el compromiso de la Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, para incorporar a los vínculos del mismo sexo en la Ficha de Protección Social.

Por último, la directora de Fonasa, Jeanette Vega, comprometió el 30 de junio en cita con el Movilh capacitaciones a sus funcionarios en la unión civil, mientras que el 8 de julio el ministro de Defensa, Jorge Burgos, apoyó en otra reunión con el movimiento que se regule la situación previsional de los convivientes militares, lo cual debería resolverse en el transcurso del 2015.

Cronología:

- **Enero 2014 a enero 2015:** Durante todo el año Movilh desarrolla una campaña por la unión civil.
- **Enero 2014 a enero 2015:** Movilh e Iguales participan de las sesiones parlamentarias sobre la unión civil.
- **Enero 2014 a enero 2015:** El Movilh denuncia y repudia cada una de las declaraciones y campañas de sectores homofóbicos contra la unión civil
- **6 de enero:** El Movilh llama públicamente a la UDI terminar con sus “artimañas” contra la unión civil.
- **7 de enero:** El Senado aprueba por 28 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones la idea de legislar.
- **8 de enero:** La Vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, encara públicamente el fanatismo religioso contra el AVP.
- **13 de enero:** El senador Fulvio Rossi y el Movilh presentan más de treinta indicaciones a la unión civil.
- **20 de enero:** Iguales presenta indicaciones a la Unión civil.
- **28 de enero:** Tras rendir su Examen Periódico Universal (EPU), la ONU recomienda a Chile aprobar las uniones civiles. Movilh efectuó gestiones en Ginebra para que se formulara esa exigencia.
- **14 de febrero:** en los picnics por la Diversidad Familiar desarrollados en Santiago y Valparaíso se exige unión civil.
- **15 de febrero:** El Movilh envía una carta al presidente Piñera y a la vocera Pérez solicitando que el AVP fuese prioridad en marzo, lo que es aceptado.
- **11 de marzo:** El Movilh envía una carta a la presidenta Bachelet y al vocero de Gobierno Álvaro Elizalde solicitando suma urgencia a la unión civil.
- **17 de marzo:** El ministro vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, anuncia suma urgencia al AVP.
- **21 de marzo:** Las Ministra Secretaria de la Presidencia, Ximena Rincón, y el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde comprometen modificaciones al AVP en cita con Movilh, Iguales y Acción Gay.
- **22 de marzo:** Se desarrolla la Marcha de todas las Marchas que, en otras demandas, exigió unión civil con regulación de custodia de hijos.
- **31 de marzo:** El Mums presenta a Elizalde sus propuestas para la unión civil.
- **3 de abril:** El presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Felipe Harboe (PPD), apoya indicaciones del Movilh al AVP.
- **4 de abril:** En cita con el Movilh, la presidenta del Senado, Isabel Allende, apoya mejorías a la unión civil.
- **7 de abril:** El senador Alfonso de Urresti apoya indicaciones del Movilh al AVP
- **11 de abril:** En cita con el Movilh, la directora del Sename apoya incluir a la unión civil en la reforma a la ley de adopciones.

- **21 de abril y 10 de diciembre:** Movilh capacita a funcionarios del Registro Civil en el AVP.
- **27 de abril:** En el marco de los pronunciamientos a favor de las familias homoparentales emitidos por el Sename y el Consejo Nacional de la Infancia, el Movilh llama públicamente a incluir la custodia de los hijos en la unión civil.
- **29 de abril:** El Metro y Movilh lanzan campaña contra la discriminación que llama al respeto a las parejas del mismo sexo y otros sectores sociales.
- **9 de mayo, 21 de julio y 14 de noviembre:** la Conferencia Episcopal se pronuncia contra la unión civil.
- **17 de mayo:** La Marcha por la Igualdad convocada por el Movilh demanda incluir la custodia de los hijos en la unión civil.
- **4 de junio:** El diputado Cristián Monckeberg (RN) se reúne con Iguales para analizar los alcances del AVP.
- **4 de junio:** La presidenta Bachelet expresa público respaldo al AVP.
- **11 de junio:** Los parlamentarios UDI Marisol Turres, Felipe De Mussy y Juan Antonio Coloma y las diputadas RN Marcela Sabat y Paulina Núñez, y Pedro Browne (Amplitud) y Felipe Kast (Evópoli) se reúnen con Iguales para abordar diversas temáticas, entre esas la unión civil.
- **30 de junio:** La directora de Fonasa, Jeanette Vega, compromete en cita con Movilh capacitación sobre unión civil a sus funcionarios.
- **2 de julio:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba que el AVP regule la custodia de los hijos.
- **4 de julio:** El Mums se reúne con la diputada Camila Vallejo (PC) para abordar la unión civil.
- **7 de julio:** En cita con el Movilh, la directiva de RN, el presidente del partido, el diputado Cristián Monckeberg, apoya la regulación de la custodia de los hijos en la unión civil. Lo mismo hace la diputada y vicepresidenta de la colectividad, Paulina Núñez.
- **8 de julio:** El ministro de Defensa, Jorge Burgos, apoyó en cita con el Movilh que la unión civil regule la situación previsional de los convivientes militares.
- **19 de julio:** En el marco de la Primera Marcha por la Adopción Homoparental, organizada por el Movilh en el marco del Día Internacional del Orgullo, se exige que el AVP regule la custodia de los hijos/as.
- **22 de julio:** Movilh acusa excesivo e injustificado retraso en la tramitación de la unión civil.
- **22 de julio:** El Frente de la Diversidad Sexual (FDS), se reúne con Bancada PC para dialogar sobre la unión civil.
- **5 de agosto:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba la unión civil.
- **26 de agosto:** La Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, apoya la propuesta del Movilh tendiente a incorporar a parejas del mismo sexo y a personas LGBTI en la Ficha de Protección Social, tras la aprobación de la unión civil.
- **5 de septiembre:** El Movilh pide en cita con la ministra Rincón que se mantenga la urgencia a la unión civil.
- **10 de septiembre:** La Comisión de Hacienda del Senado aprueba el presupuesto para la unión civil.
- **10 de septiembre:** La presidenta del Senado, Isabel Allende, compromete al Movilh discusión rápida del AVP en la Sala.
- **7 de octubre:** El senado aprueba la unión civil.
- **11 de octubre:** En cita con el Movilh, el ministro Elizalde compromete aprobación del AVP a más tardar en enero del 2015.
- **13 de octubre:** La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados inicia discusión de la unión civil.
- **18 de octubre:** El Frente por la Diversidad Sexual organiza la Marcha por el Respeto.
- **11 de noviembre:** El Mums expone sobre la unión civil en la Comisión de Constitución de la Cámara.
- **15 de noviembre:** Gay Parade Chile, Open Mind Fest, organizada por el Movilh, demanda junto a más de 60 mil personas la rápida aprobación de la unión civil.
- **21 de noviembre:** Acción Gay, Iguales y Movilh expresan en diferentes declaraciones indignación por retraso en la unión civil.
- **26 de noviembre:** El Movilh envía una carta

a los parlamentarios de la Nueva Mayoría que integran la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados demandando "suma urgencia a la tramitación" de la unión civil.

- 1 de diciembre: El Movilh califica públicamente de "abusiva" la demora en la tramitación de la unión civil.
- 6 de diciembre: Un grupo transversal de parlamentarios anuncia la presentación junto al Movilh de un proyecto de ley de matrimonio igualitario, lo que reactiva los pronunciamientos públicos sobre la unión civil.
- **8 al 15 de diciembre:** El Movilh gestiona una cita entre los parlamentarios de la Comisión de Constitución de la Cámara y el Gobierno para llegar a acuerdos sobre indicaciones y celeridad a la unión civil. La cita se desarrolla el 15 de diciembre en el Palacio de La Moneda.
- **16 de diciembre:** El gobierno da suma urgencia al AVP
- **16 de diciembre:** Rompiendo el Silencio y la Corporación Humanas presentan en la Comisión de Constitución de la Cámara indicaciones a la unión civil.
- **17 de diciembre:** La Comisión de Constitución de la Cámara cambia el nombre al AVP por el de Pacto de Unión Civil

2015

- **6 de enero:** Madres lesbianas exponen en Comisión de Constitución de la Cámara derechos de las familias diversas
- **6 de enero:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados aprueba la unión civil.
- **12 de enero:** Los parlamentarios de Amplitud Lily Pérez, Karla Rubilar, Joaquín Godoy y Pedro Browne comprometen en cita con el Movilh apoyo a la regulación de la custodia de los hijos.
- **12 de enero:** El Frente de la Diversidad Sexual se reúne los diputados Osvaldo Andrade y Hugo Gutiérrez para llegar a acuerdos sobre la unión civil.
- **14 de enero:** La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprueba la unión civil.
- **15 de enero:** En cita con el Movilh, el presidente

de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Felipe Harboe, compromete rápido despacho del AVP una vez que llegue al Senado.

- **16 de enero:** La Corte Suprema informa favorablemente sobre la unión civil al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, Ricardo Rincón
- **20 de enero:** La Cámara de Diputados aprueba la unión civil.
- **26 de enero:** La Comisión Mixta aprueba la unión civil.
- **28 de enero:** El Senado y la Cámara de Diputados aprueban la unión civil.

III.- DIVERSIDAD SEXUAL EN LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

La orientación sexual y la identidad de género pasaron a ser categorías protegidas en la Ley 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión, convirtiéndose esta norma en la segunda del país en hacer referencia explícita y positiva a la diversidad sexual, tras la Ley Zamudio.

La enmienda fue posible gracias a la promulgación el 22 de mayo del 2014 de la Ley 20.750 que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre.

Dicha norma modificó el primer artículo de la Ley 18.838 estableciendo que "se entenderá por correcto funcionamiento de estos servicios el permanente respeto, a través de su programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes".

Añade que "para efectos de esta ley, se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación

sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios”.

La Ley 20.750 había ingresado a tramitación el 24 de octubre del 2008 por iniciativa del primer gobierno de Michelle Bachelet, siendo aprobada por el Congreso Nacional bajo la administración de Sebastián Piñera.

Inicialmente una indicación efectuada en agosto del 2011 por el entonces senador José Antonio Gómez incluía como categoría protegida a la orientación sexual y al género, pero no a la identidad de género.

Finalmente el gobierno de Piñera, a través del Subsecretario de Telecomunicaciones Jorge Atton, propuso una indicación⁶ muy similar a la finalmente aprobada y que incluía la identidad de género.

El avance no fue fácil, pues en el Senado hubo una fuerte oposición de los senadores UDI Ena Von Baer, Jovino Novoa y del RN José García Ruminot, mientras que el 18 de octubre del 2013, unos 36 diputados⁷ presentaron al Tribunal Constitucional un recurso de la UDI para declarar inaplicable la reforma.

Alegaron que la incorporación de la orientación sexual y la identidad de género atentaba contra el pluralismo y la autonomía de los medios de comunicación, pues los obligaba a incorporar contenidos que podrían no compartir.

En los debates de la ley se dio como ejemplo que un canal religioso podría verse afectado en su libertad si tenía una postura crítica de la diversidad sexual.

En otras palabras, se estaba alegando que la discriminación en el plano religioso era un derecho, algo que felizmente fue rechazado por el Congreso Nacional, con el claro beneplácito del Consejo Nacional

de Televisión.

En efecto, el CNTV cuenta con varias sanciones a canales por homofobia, destacando particularmente una del 2010 cuando tras una denuncia del Movilh multó a la señal LivTV de Televisión América, justamente por un programa homofóbico de corte religioso⁸.

De esa manera, la Ley 20.750 vino en la práctica a dar una mayor legitimidad a pronunciamientos que el CNTV ya había emitido.

Lamentablemente en el marco de la discusión de esta norma no corrió igual suerte una indicación que cambiaba la expresión “familia” por la de “familias” en la Ley 18.838.

La iniciativa de las Comisiones Unidas (de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) se había perdido por 17 votos contra 13 por no haberse reunido el quórum constitucional requerido.

Votaron en contra de la incorporación del concepto “familias” los senadores UDI Ena Von Baer, Juan Antonio Coloma, Hernán Larraín, Jovino Novoa, Jaime Orpis, Víctor Pérez, Gonzalo Uriarte, los RN Francisco Chahuán, Carlos Kuschel, Carlos Larraín, Alberto Espina, José García Ruminot, Baldo Prokurica y el independiente Carlos Cantero.

6 “Para efectos de esta ley, se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género de la población, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, promover en los contenidos entregados la observancia de este principio.”. Luego el senador Jorge Pizarro propuso eliminar del concepto de correcto funcionamiento, los términos “de la población”.

7 Gustavo Hasbún, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Gonzalo Arenas, Nilo Baltolu, Ramón Barros, Eugenio Bauer, Sergio Bobadilla, Giovanni Calderón, María Angélica Cristi, Enrique Estay, Romilio Gutiérrez, Javier Hernández, María José Hoffman, José Antonio Kast, Issa Kort, Javier Macaya, Patricio Melero, Andrea Molina, Celso Morales, Iván Moreira, Claudia Nogueira, Iván Norambuena, Carlos Recondo, Manuela Rojas, Joel Rosales, David Sandoval, Felipe Salaberry, Ernesto Silva, Arturo Squella, Marisol Turres, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia, Enrique Van Ryselberghe, Carlos Vilches, Gastón Von Muhlenbrock y Mónica Zalaquett.

8 <http://www.movilh.cl/gran-precedente-sancionan-a-tv-america-por-programa-religioso-homofobico-y-transfobico/>

IV.- NICOLÁS TIENE DOS PAPÁS: HISTÓRICO FALLO Y PRONUNCIAMIENTOS POR FAMILIAS HOMOPARENTALES

“Nicolás tiene dos papás” nació para educar y sensibilizar en el conocimiento y respeto a la diversidad familiar desde las bibliotecas, escuelas, jardines infantiles y el hogar, un paso que no se había dado en Chile hasta el lanzamiento del texto, el 22 de octubre en la Facultad de Ciencias Sociales (Facso) de la Universidad de Chile.

Al mismo tiempo, el libro buscaba cristalizar y dar la mayor visibilidad posible al clima-país favorable a la diversidad sexual y en especial a las familias homoparentales, que viene apreciándose con diversos matices en la sociedad, así como llegar a todas las esferas y niveles educativos con el mensaje antidiscriminatorio, tras un proceso de más de 23 años.

En efecto, en la década de los 90 el discurso pro-igualdad del movimiento de la diversidad sexual logró instalarse en las universidades, las que efectuaron los primeros foros y seminarios sobre la materia; en el 2002, similar proceso se comenzó a vivir en la enseñanza media y desde el 2008 en la educación básica.

Faltaba la enseñanza pre-escolar, por lo que “Nicolás tiene dos papás” fue pensado como un libro cuya lectura involucrara a toda la familia, no sólo a los niños/as, en el entendido de que los prejuicios son de los adultos.

Producido por el Movilh con la colaboración de la española Fundación Triangulo y el financiamiento de la Delegación de la Unión Europea y de la Embajada del Reino de los Países Bajos, el libro también buscó un respaldo multidisciplinario al debate sobre familias homoparentales desde la infancia y, en ese sentido, se gestionaron variados patrocinios.

Se marcaban así dos hitos: “Nicolás tiene dos papás” era un cuento infantil sobre diversidad sexual inédito en Chile, así como el primero del mundo en contar con respaldo estatal, académico, gremial y diplomático. Dichos apoyos institucionales resumían la variedad de cambios experimentados en el país en pro

de la igualdad.

Los patrocinios de la Junta Nacional de Jardines infantiles (Junji), de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), del Colegio de Educadores de Párvulos y del Departamento de Psicología y de la Carrera de Educación Parvularia y Básica Inicial de la Universidad de Chile, sumados a los respaldos públicos del Servicio Nacional del Menor (Sename) y de la Asociación de Funcionarios de la Junji (Aprojunji), pasaron a ser tan relevantes y significativos como el libro mismo.

El cuento, de distribución gratuita, generó una mayoritaria aceptación social que trascendió las fronteras y lo mantuvo durante una semana como uno de los temas más comentados en Facebook y Twitter, llegando a ser primera tendencia en varias ocasiones.

La demanda fue altísima a un punto que al cierre de este informe se contabilizaban unas 10 mil peticiones por correo electrónico y teléfono de la versión impresa del libro, cuyo tiraje inicial fue tres mil ejemplares y luego, gracias al financiamiento de Cosméticos MAC, hubo una segunda edición de 5 mil ejemplares.

A pocas horas de puestos en vitrinas, muchas bibliotecas reportaron que los ejemplares estaban ya prestados, por lo que solicitaron más, mientras que la Dibam distribuyó el texto en sus recintos de todo el país, garantizando su lectura desde Visviri a Puerto Williams. La situación obligó a adelantar el lanzamiento de la versión online del cuento, la cual está disponible desde el 27 de octubre y suma al cierre de este informe 402 mil lecturas.

A ello se añaden las lecturas online desde otros sitios web que subieron el libro, tanto en Chile, como en el extranjero, y cuyo número bien podría bordear el millón, así como continuas columnas de opinión, cartas al director y portadas en medios de comunicación que se han extendido hasta el 2015.

En tanto, un ejemplo del interés internacional, quedó reflejado en las traducciones al inglés, japonés y portugués del libro, así como en su presentación durante diciembre en el Parlamento de Andalucía, en el Museo de Badajoz y en la Fundación 26 de Diciembre de Madrid, tras invitación cursada al Movilh por la Fundación Triángulo.

El rotundo éxito fue vestido con el más masivo y nacional debate sobre los derechos de las familias homoparentales que nunca antes hubo en Chile y que involucró al Gobierno, al Parlamento, al Poder Judicial, a las organizaciones sociales y, en especial, a las familias, democratizándose la discusión sobre la igualdad de derechos, en medio de una marea de menciones al

libro para ejemplificar otro tipo de debates⁹. La iniciativa fue coronada con dos fallos judiciales a favor del cuento, uno de los cuales hizo expresa mención a los derechos de las familias homoparentales, así como la defensa que hizo el Estado, a través de la Junji, sobre estos grupos humanos ante tribunales, por lo que el texto incide en forma tan directa como positiva en la lucha judicial que puedan dar las familias diversas para defender sus derechos. En la otra vereda, se registró una virulenta reacción homofóbica de reducidos sectores religiosos y políticos. Sin ir más lejos, al lanzamiento del cuento, que incluyó un montaje para niñas y niños de la compañía de teatro "La Negra María", llegó una mujer a protestar, con su hijo en brazos.

Atendiendo a la existencia de la homofobia y a la experiencia del manual para enseñanza media "Educando en la Diversidad, orientación sexual e identidad de género en las Aulas"; otra publicación del Movilh lanzada el 2009 que generó protestas de variados grupos en todo el país; eran esperables reacciones contra el texto.

Sin embargo, en el caso "Nicolás tiene dos papás" la ofensiva fue mayor a la prevista y de gravedad extrema, demostrando hasta donde llegan los reales niveles de homofobia en Chile.

Junto a marchas y manifestaciones en diversas ciudades, campañas contra los financistas y patrocinadores del cuento, producción de gigantografías con "Nicolás" acompañado de un padre y una madre, fueron presentados nueve recursos de protección para impedir la difusión del libro, en medio de impactantes discursos de odio.

El libro fue acusado de corromper y deformar la mente de menores, de totalitarismo ideológico, de infeccioso, pervertido y de provocar los mismos males que Hitler y Stalin, entre otros exageradas, violentas y delirantes afirmaciones.

La reacción explicitaba la cuádruple fuerza del libro: involucraba a los niños/as, era una propuesta educacional, contaba con el patrocinio del Estado y llamaba al respeto a las familias homoparentales, justamente los temas que más preocupan a los grupos opositores de la diversidad sexual pues el conjunto de esos tópicos condensan la lucha presente y futura por la igualdad plena, siendo "Nicolás tiene dos papás" la síntesis de ello.

En las siguientes líneas se abordarán los recursos

contra el libro y los históricos fallos judiciales pro diversidad familiar, para ahondar y finalizar con una descripción y análisis de las más graves actuaciones que buscaron prohibir la distribución del cuento, de manera que quede registro de la gravedad de la homofobia en Chile.

Los homofóbicos recursos

Un total de 9 recursos de protección se presentaron contra "Nicolás tiene dos papás" y al cierre de este informe el saldo era históricamente favorable para la diversidad sexual y para las familias homoparentales.

Del total de recursos, 5 fueron declarados inadmisibles, ya sea porque se fueron presentados con antecedentes poco claros o fuera de plazo, 2 continuaban en trámite, ambos en Valparaíso, y 2 fueron rechazados, uno en Temuco y el otro en Punta Arenas, destacando la sentencia de este último, pues reconoció los derechos de la diversidad familiar, teniendo como argumentos nada más, ni nada menos, que a la Convención de los Derechos del Niño, la misma que habían pretendido usar a su favor los opositores a la publicación. De esa forma, "Nicolás tiene dos papás" tuvo un efecto jurídico inesperado a favor de la homoparentalidad, además de desencadenar, en el marco de estos procesos, pronunciamientos pro-diversidad sexual inéditos del Ministerio de Educación, a través de la Junji, y del Colegio de Educadores de Párvulos, además de reafirmar las políticas inclusivas de la Universidad de Chile, la que llegó incluso a pronunciarse a favor de la adopción homoparental. Ninguno de los recursos de protección contra el cuento fue emprendido realmente por un particular, aunque así se declarara en la formalidad, pues tras todas las acciones estuvo la mano de las iglesias evangélicas y de ONGs ultraconservadoras, existiendo una concertación interregional que no se transparentó a los tribunales, falseando realidades.

En efecto, de los 9 recursos 5 eran idénticos, aunque fueron presentados en ciudades distintas, y sólo cambiaban el nombre del recurrente, el que en todos los casos se presentaba como un padre o madre que supuestamente emprendía la acción legal en nombre de sus hijos/as, que siempre era menor de 4 años.

Los recursos idénticos fueron presentados el 27 de octubre en la Corte de Apelaciones de Valparaíso por Igor Gustav Aros Osses; el 28 de octubre en Santiago por Nicole Andrea Reyes Paillaman, y en Temuco, por Ricardo Javier Parada Mardones; el 10 de noviembre en Punta Arenas por los pastores Flavio Eugenin Hernández Vásquez y Pedro Carvajal Baez y el 26 de noviembre en Concepción por Yasna Caroline Galaz Hidalgo.

⁹ Varios políticos, autoridades y periodistas usaron por ejemplo frases del tipo "el lucro tiene dos papás" o tal o cual autoridad "tiene dos papás", para defender su postura en debates sobre salud, educación, trabajo, etc.

En ninguno de los recursos, salvo en el de Punta Arenas, se informó al tribunal respectivo que tras las acciones estaban las iglesias evangélicas. Tampoco en ninguno de los casos se advirtió al tribunal que se estaba presentando idéntica acción legal en otras ciudades del país. Esto constituye un fraude social pues implicaba que cada recurso en verdad no se había interpuesto en representación de un hijo o una hija en particular, como se quería hacer creer, sino que respondía a una campaña orquestada que utilizó como excusa a los menores de edad.

Sin ir más lejos, poco a poco algunos sectores vinculados a Cofamilia, ProFamilia y a la Confraternidad de Pastores Evangélicos de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, fueron asumiendo la representación mediática de los recursos declarados admisibles (los de Valparaíso, Temuco y Punta Arenas), mientras que frente a los rechazados (Santiago y Concepción), guardaron total silencio.

Así es como el 13 de noviembre en representación de CoFamilia y de Pro-Familia, el abogado Edgardo Sepúlveda, dijo a SoyChile que "a través de este recurso sostenemos que el texto transgrede la libertad de conciencia de los menores, porque no tienen conciencia madura que les permita recibir información de una ideología, y el derecho de los padres para garantizar el tipo de educación, valores y guías para hijos".

El representante de CoFamilia de la Araucanía, Freddy Cid, añadió en el mismo medio que "en los jardines de Junji no se pueden instaurar ideologías cristianas o religiosas, pero sí quieren patrocinar una ideología homosexual en nuestro país, y creemos que la Junji como institución tiene que ser parcial en todos los temas valóricos que se quieran entregar a nuestros niños".

En todos los casos los recursos fueron presentados contra la Junji, basándose en dos supuestos: que dicha institución era la responsable de distribuir y difundir el libro, lo cual era falso pues esa era sólo una labor del Movilh, y que el texto sería impuesto a los menores de edad sin consentimiento de los padres, otra afirmación errónea, pues el libro estaría a disposición de quienes lo solicitarán.

Las argumentaciones homofóbicas acusaban que el libro "implica pretender acuñar ciertas creencias o cosmovisiones en el proceso de elaboración de la propia conciencia de los infantes, lo cual constituye una manipulación de la inocencia y vulnerabilidad propia de los niños en dicha etapa".

Al unísono se acusaba en el recurso un "activismo del Estado en temas valóricos y de cosmovisión lo que es y ha sido propio de las autocracias totalitarias, en las

cuales también a temprana edad se busca adoctrinar a los niños a través de la literatura y otros instrumentos con el fin de acuñar en ellos el "sello" de la ideología oficial".

"La utilización de cuento de promoción para la aceptación de la homoparentalidad y de las relaciones homosexuales a infantes como mi hijo, condicionándolo subrepticamente a aceptar un planteamiento sociopolítico que no tiene consenso en nuestra sociedad, constituye una inadmisibles intromisión en su desarrollo psicosocial y en su libre formulación y libre ejercicio de un estándar moral, elementos que son parte de su integridad psíquica", añadían todos los recursos expuestos.

Puntualizan que a su entender la Junji había cometido un "acto arbitrario e ilegal de autorizar en sus dependencias y a los niños bajo su cuidado la difusión de la obra literaria "Nicolás tiene dos papás", de evidente contenido homosexual, que vulnera la libertad de conciencia y el derecho a la integridad psíquica del menor".

Otros dos recursos de protección, ambos rechazados por las respectivas cortes de apelaciones por carecer claridad y ser ajeno a la competencias del tribunal, fueron presentados el 18 de noviembre en Valparaíso y el 21 de noviembre en Santiago por Carlos Javier Soto Chacón, un sujeto que se identifica como pastor evangélico.

Los recursos fueron dirigidos contra la Junji, pero también contra el Sename, las embajadas de la Unión Europea y del Reino de los Países Bajos y el Movilh y, en el caso de Valparaíso, además contra la Seremi de Educación y la Gobernación.

En la acción de Valparaíso Soto Chacón alegó que con el libro "mi religión o credo religioso ha sido discriminado y vulnerado y, por consiguiente, mi fuero interno, perturbando mi conciencia (...) las autoridades con sus actos ilegales han afectado el fuero interno y constructo psicológico de los hijos de padres evangélicos, imponiendo la lectura de textos que perturban la base moral de la enseñanza en los hogares (...) En Chile no hay grupos privilegiados, sin embargo se quiere dar fuerza a un grupo minoritario como es Movilh".

En el recurso de Santiago se sostuvo que "por medio de las embajadas de la Unión Europea y del Reino de los Países Bajos se ha implantado una corriente de anomalías que han perturbado y dañado ya sus propias democracias transformándolas en dictaduras morales, que hoy intentan diseñar y someter a nuestra nación".

Un octavo recurso contra la Junji fue interpuesto el 28 de octubre en Santiago por Sergio Andrés Barahona

Gutiérrez en representación de su hijo.

En el documento, también rechazado por la Corte, se indicó que "Nicolás tiene dos papás" y su "contenido inmoral de la ideología homosexual contamina la moral del niño, por medio de imágenes y textos que distorsionan la naturaleza de cómo se conforma una familia, haciendo ver como una conducta normal que los padres de una familia sean homosexuales, cultivando inmoralidad en la mente de los niños menores, desde los 4 años de edad".

Un último recurso, en trámite al cierre de este informe, fue presentado el 21 de noviembre en Valparaíso por Gabriella Quezada Galdamez, con el patrocinio de la ultraconservadora ONG Comunidad y Justicia.

Ahí se alega que "no se me ha consultado – ni se me consultará como madre - si estoy o no de acuerdo con la lectura del polémico libro infantil (...) que enseña que la homosexualidad es algo "neutro" o "normal", lo cual atenta contra mis creencias religiosas y contra mis convicciones morales sobre la sexualidad".

"La homosexualidad es una realidad de gran complejidad y que ha llevado a veces a discriminaciones arbitrarias. Pero lo anterior no justifica abordar aquel asunto con niños en edad pre-escolar. Ello es desproporcionado ya que el libro plantea una infinidad de problemas y discusiones en el plano de la educación sexual o afectiva que no corresponde presentar a un niño en edad pre-escolar por su falta de juicio y discernimiento", apuntó el recurso.

Se veía así que un cuento motivaba por primera vez que grupos opositores a la igualdad se preocuparan a tal nivel por la lectura de sus hijos/as, que llegaron hasta tribunales, mientras nunca antes habían considerado relevante ser consultados sobre otros libros infantiles que son incluso recomendados por el Estado.

Fue en este contexto que el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, salió al paso el 23 de octubre señalando que "cada comunidad educativa determinará libremente si utiliza o no ese texto. No hay una imposición, hay una publicación y tendrán que ser los padres y apoderados, junto a los respectivos educadores de párvulos, los que determinarán si utilizan o no este texto".

Importantes pronunciamientos pro-familias homoparentales

Durante los procesos judiciales en Temuco, Punta Arenas y Valparaíso destacó que el Ministerio de Educación, a través de la Junji, por primera vez en su historia, defendió la diversidad familiar en tribunales, considerándola como un tema de derechos humanos acorde a la Convención Internacional de los Derechos del Niño que es parte de su misión promover.

El libro tiene como objetivo "educar en el respeto de la diversidad familiar, en el marco de la no discriminación, la libertad de conciencia, de pensamiento, de religión y protección contra todo tipo de maltrato o perjuicio, conforme a los artículos 2, 3, 5, 14 y 19 de la Convención sobre Derechos del Niño", indicó la Junji en su informe para los tribunales.

Explicó que "el otorgamiento del patrocinio institucional (al libro) se enmarcó en las directrices dadas para el servicio suministrado por la Junji, es esto, una atención que considere la diversidad, conforme a una educación inclusiva que contribuya a la equidad y a la enseñanza de valores como el respeto y la tolerancia".

Más aún consideró que patrocinar un libro sobre homoparentalidad se enmarca en "la promoción y respeto a los derechos fundamentales, contenidos tanto en las leyes nacionales y en los tratados internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Chile y especialmente la Convención de los Derechos del Niño".

Los estados partes de la Convención de los Derechos del Niño "tienen la responsabilidad de vigilar y combatir la discriminación cualquiera que sea la forma que esta adopte y dondequiera que se dé, tanto en la familia, como en las comunidades, las escuelas u otras instituciones", añadió la Junji.

Redondeó que "los derechos humanos, dentro de los cuales se encuentran los de la infancia, se aprenden desde la experiencia, es necesario vivirlos, sentirlos, y ejercerlos. Los niños y niñas tienen derecho a tener una familia, cualquiera sea su naturaleza y estructura", puntualizó la Junji, cuya vicepresidenta ejecutiva es Desirée López de Maturana.

Este informe marca un antes y un después en la manera como bajo los gobiernos de la Nueva Mayoría (ex concertación) el Ministerio de Educación había tratado la educación en diversidad sexual, en especial al recordar que el 2009 dicha cartera no sólo se negó a debatir sobre el primer manual elaborado por el

Movilh, "Educando en la Diversidad, orientación sexual e identidad de género de las Aulas", sino que además había despedido a una funcionaria, Magdalena Garretón, por haber valorado el texto a través de El Mercurio.

Es claro que al interior de Nueva Mayoría existen voces contrarias a la igualdad para la diversidad sexual. De hecho, al interior de la misma Junji hubo presiones públicas y privadas para que restará su apoyo a "Nicolás tiene dos papás".

Uno de las muestras más lamentables provino del director regional de la Junji en Los Lagos, Sergio Uribe, quien rechazó de plano que el libro "Nicolás tiene dos papás" fuese a llegar a los jardines de la institución, aun cuando el compromiso era que estaría disponible en toda la comunidad educativa que lo solicitara.

"En ningún momento existe el libro en las estanterías (de la Junji) y las educadoras en el trabajo con los niños en los jardines no lo van a leer, ni mucho menos, no", dijo Uribe el 26 de octubre a Radio Biobío.

Felizmente, y a diferencia del 2009, el gobierno privilegió escuchar a las voces pro-igualdad antes que a las opositoras, manteniendo la Junji su apoyo al texto, mientras que el Sename no sólo participó directamente del lanzamiento junto a su directora nacional, Marcela Labraña, sino que además ha comprometido su distribución en los centros de la organización a partir del 2015.

A la par, y para contribuir a prevenir la imposición de los opositores a la igualdad, el presidente de Aproxunji, Christian San Martín Romo, se reunió el 29 de octubre con el Movilh para expresar su apoyo a la distribución del libro en los jardines de la Junji.

En tanto, el Colegio de Educadores de Párvulos de Chile experimentó gracias al cuento su primer acercamiento a la familia homoparental, cuyos derechos defendió sin medias tinta en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la única que hizo consultas a todos los patrocinadores y financistas del libro y donde el proceso aún está en trámite.

"Al no ser el homosexual un ser dañino para la sociedad, ni tampoco una categoría especial de ser humano, el conocimiento sobre su existencia e identidad sexual es necesario en tanto parte de la realidad nacional (...) Por otra parte el develar que constituyan una familia, tampoco infringe daño alguno, ni es una categoría especial de familia", señaló el 11 de diciembre el Colegio.

Por su lado, la Universidad De Chile en su informe al tribunal de Valparaíso, fechado el 1 de diciembre, dijo que "se otorgó el patrocinio al libro "Nicolás tiene dos papás", cuyo alcance práctico es llevar al debate académico la problematización de una temática social que resulta coherente con la Convención Internacional

de los Derechos del Niño". El Departamento de Psicología de la Universidad de Chile añadió que "diversos estudios científicos dan cuenta de que no hay diferencias significativas en el ajuste psicosocial de niños/as y adolescentes que viven con padres heterosexuales o padres del mismo sexo (...) Los hijos de padres del mismo sexo no tienen mayor probabilidad que hijos de padres heterosexuales de tener problemas psicológicos, emocionales, sociales, cognitivos, ni académicos, ni tienen mayor probabilidad de ser homosexuales o tener confusiones respecto a su género".

"Sin embargo, se ha visto como posible dificultad que a veces estos niños sufren burlas debido al rechazo social. Por esto, se consideró necesario apoyar una iniciativa que favoreciera la inclusión y aceptación de este nuevo tipo de familia", puntualizó la Universidad, para añadir que "importantes asociaciones, como la Asociación Americana de Psiquiatría, han apoyado la adopción en padres del mismo sexo (...) mostrando la literatura científica que no hay causa-efecto entre la orientación sexual de los padres y el bienestar de los niños".

En tanto, y junto con acreditar el carácter educativo y promotor de los derechos humanos del libro, en sus informes ante las respectivas cortes el Movilh defendió la libertad de conciencia de los menores de edad, resaltando que es diferente a la de sus padres o madres.

"La conciencia del padre es distinta a la de su hijo y, por consiguiente, la libertad de conciencia del menor implica también el derecho a su libre formación de la conciencia y, consecuentemente, al libre desarrollo de su personalidad. Esto exige un modelo educacional y un contexto formativo que eduque en el respeto a los derechos humanos y principios y valores democráticos", indicó el informe del Movilh.

El organismo añadió que "éste resulta ser precisamente el objetivo de "Nicolás tiene dos papás", pues permite sensibilizar a nuestros educandos en valores acordes a una sociedad democrática a través de una metodología, diseño y exposición acorde al fin planteado, limitándose a hacer presente una realidad común a miles de chilenos, sin adoctrinamientos ni imposiciones de ninguna índole".

Enfatizó que "ciertamente en los establecimientos educacionales se leen muchos cuentos y ninguno ha sido cuestionado. Por consiguiente, no es la metodología lo que rechaza el recurrente, si no que su contenido, el que a su juicio es "evidentemente homosexual", por lo que se está en presencia de un recurso homofóbico y discriminatorio".

El informe del Movilh puntualizó que "Nicolás tiene dos papás" se limita a "dar cuenta de la realidad de una

familia compuesta por un menor y dos adultos varones a quienes reconoce como sus padres. Esta forma de ser familia ha existido, existe y existirá en nuestro país, así como han coexistido desde siempre otras tantas”.

En Punta Arenas el Movilh fue representado por la abogada Karina Ulloa Pérez y en Temuco por el jurista Ignacio Delgado, en marco de una acción coordinada por Jaime Silva, quien además defiende la distribución del texto al cierre de este informe en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Históricos fallos

El 25 de noviembre tuvieron lugar los alegatos por el cuento en la Corte de Apelaciones de Temuco y el 12 de diciembre en Punta Arenas. La imagen era tan extraña como agresiva: un cuento infantil por primera vez en la historia del país llegaba hasta el estrado, explicitando que el desprecio a la diversidad sexual es tan ilimitada, como absurda.

La Corte de Temuco falló contra el homofóbico recurso el 27 de noviembre y aún cuando a diferencia de lo ocurrido con la sentencia del 22 de diciembre en Punta Arenas no entró en el fondo del asunto, si desacreditó los fundamentos contrarios a la distribución del libro, por carecer de pruebas.

“De la lectura, tanto del recurso, y en especial de los informes tanto de la recurrida y de Movilh, como así también de los antecedentes, allegados a los autos, se hace evidente que el recurrente alude a una situación hipotética no acreditada en estos antecedentes, de manera tal que forzoso será rechazar el presente recurso”, indicó la sentencia de la Segunda Sala, presidida por el juez Aner Padilla e integrada por los ministros Álvaro Mesa, el fiscal judicial Wilfred Ziehlmann y el relator Gabriel Montoya.

En otras palabras, no pudo comprobarse que el libro atentara contra la integridad de los menores, ni de sus familias, ni menos que el Estado hubiese incurrido en alguna ilegalidad al patrocinarlo, un pronunciamiento no menor en un país donde el Poder Judicial sigue siendo uno de los más atrasados en el abordaje y comprensión de la discriminación.

Con todo sería la sentencia de los/as ministros Marta Pinto y Marcos Kusanovic y del juez interino Gonzalo Rojas, de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, la que haría historia al entrar en el debate de fondo, pues sentenció a favor del reconocimiento y la no discriminación a la diversidad familiar e, incluso, animó a la Junji a contribuir a la distribución del texto en todo jardín que fuese solicitado.

En primer lugar la Corte sostuvo que en Chile no existe una definición restrictiva de familia, mientras que la legalidad del matrimonio heterosexual, no es sinónimo de que no existan otras composiciones familiares.

“La Constitución Política de la República no ha definido el concepto de familia, menos aún lo ha limitado a una modalidad determinada. Esta ha sido una opción del legislador constitucional, que no puede restringirse tampoco porque la legislación civil regule los derechos y obligaciones de sus miembros sobre bases como la institución del matrimonio o los estatutos filiativos, utilizando las nociones de padre y madre, porque la falta de regulación no significa, de por sí, negación de la existencia de diversas figuras de organización de grupos humanos, con rasgos comunes identificables como características familiares”, indicó la sentencia.

A la par, la Corte indicó que a partir de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la misma que usó el recurrente para oponerse al libro, es clara la existencia de diversas familias, ninguna de las cuales puede ser discriminada. Más aún, llega a afirmar que la familia homoparental no está excluida de la Convención.

“El término “familia” debe interpretarse en un sentido amplio que incluya a los padres biológicos, adoptivos o de acogida o, en su caso, a los miembros de la familia ampliada o la comunidad según establezca la costumbre local”, dijo la sentencia para añadir que en la Convención de los Derechos del Niño se reconocen “diversas formas de vinculaciones, que tienen como trasfondo el desarrollo del niño en un medio que reúna las condiciones básicas de una familia, ocuparse de su cuidado, bienestar, educación, en un marco protector, respetuoso de sus derechos y que le brinde afecto y seguridad (...) que a su vez es la responsabilidad de los padres u otras figuras claves, que portan la carga de guiarlo y orientarlo en esa dirección (...) Es decir, concibe la existencia de una diversidad de figuras que pueden no tener una referencia directa a progenitores, hombre y mujer, padre o madre.”

En uno de sus párrafos más progresistas, la Corte añadió que “la moral, en el sentido que interesa a los recurrentes, excluyente por incorrecta de una formación familiar con dos referentes hombres, que asumen en conjunto, la función parental que corresponde a uno de ellos, no es una idea que pueda entenderse, sin más, representada en la Convención (...). Es factible concluir, que la moral de la que está tratando la Convención, no tiene una acepción que permita excluir una opción de vida en familia, homoparental. De ello se sigue, que la Junta nacional de jardines infantiles, al proceder como lo ha hecho, ha actuado dentro de sus prerrogativas y en forma legítima, con las responsabilidades consiguientes

a una actuación de organismo estatal”.

La sentencia citó además dos párrafos de la Observación General Número 15 de Comité de los Derechos Niños los cuales prohíben la discriminación por alguna característica de los padres o madres y considera que dicho principio no debe violentarse bajo ninguna premisa, sea cual sea la tradición o ideología.

“A fin de lograr la plena realización del derecho de todos los niños a la salud, los Estados partes tienen la obligación de asegurar que la salud del niño no quede minada por la discriminación, importante factor que contribuye a la vulnerabilidad. En el artículo 2 de la Convención figuran diversos motivos con respecto a los cuales está prohibido discriminar, en particular la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales. Al respecto cabe mencionar también la orientación sexual, la identidad de género y al estado de salud, en particular el VIH/SIDA y la salud mental. También hay que prestar atención a cualquier otra forma de discriminación que mine la salud del niño y hacer frente a los múltiples tipos de discriminación”, indica la mencionada Observación.

Añade que “aunque debe tenerse en cuenta la preservación de los valores y las tradiciones religiosas y culturales como parte de la identidad del niño, las prácticas que sean incompatibles o estén reñidas con los derechos establecidos en la Convención no responden al interés superior del niño. La identidad cultural no puede excusar ni justificar que los responsables de la toma de decisiones y las autoridades perpetúen tradiciones y valores culturales que niegan al niño o los niños los derechos que les garantiza la Convención.”

Por último, la Corte afirmó que “no es inocuo” el patrocinio de la Junji al cuento y, por el contrario, la hace “responsable de sus consecuencias”.

“Desde el momento que se hicieron públicos los propósitos del MOVILH, sin protesta ni contra reacción de la Junta, como organismo patrocinante; que da su amparo, protección y auxilio al proyecto, concertado con él; ha quedado de manifiesto su respaldo a estas acciones (...) La productora del libro fue evidente en su solicitud, en cuanto a su intención de publicarlo con el destino de circulación, y no de efectuar una edición y producción privadas, en un ámbito restringido. De qué otra manera, si no, podría realizarse el objetivo que manifestó MOVILH, de “educar en el respeto a la diversidad familiar”, fin compartido por la autoridad educadora puesto que opera como justificación de su patrocinio”.

En ese sentido la Corte encomendó a la Junji velar “porque la oferta de distribución del libro (...) se haga a quienes libremente lo soliciten, en los lugares que sea solicitado y no impuesto”.

Además la Junji “procederá (...) a la evaluación periódica, al menos semestral, del impacto, en general (...) de la difusión y distribución que en definitiva se realice, bajo su patrocinio, del libro “Nicolás tiene dos papás”, en el ámbito de su competencia, que son los jardines infantiles bajo su tuición (...) e informará a esta Corte al término del primer año”.

En este marco resulta relevante, por último, una opinión exclusiva del juez Rojas, para quien el cuento está bien pensado para pre-escolares por cuanto “desde el análisis de la publicación del libro, se aprecia un relato planteado en términos generales y en gran medida neutros, suficientemente acorde con la edad de sus destinatarios”.

Si bien cierre de este informe la Corte de Apelaciones de Valparaíso aún no dictaba sentencia sobre los dos recursos que tramita, todo indica que irá al fondo del asunto, al igual como ocurrió en Punta Arenas, es decir, concluirá si los recurrentes tienen, a su juicio, razón o no en sus planteamientos.

Ya antes de presentar el recurso en Valparaíso, el “abogado de Comunidad y Justicia, Ruggero Cozzi, indicó el 6 de noviembre en Chile B que “tanto nuestra Constitución Política como los tratados de derechos humanos suscritos por Chile reconocen el derecho preferente de los padres a la educación de sus hijos, y a que éstos reciban una educación moral de acuerdo a las convicciones de sus padres, según la evolución de sus facultades. (...) En una cuestión tan delicada como la educación de los hijos, vale la pena ponernos firmes: no dejemos que nadie; ni el Gobierno, ni la Junji, ni el Movilh; reemplacen a los padres como primeros educadores de sus hijos”

La opinión del jurista, era parte de lo afirmado el 23 de octubre por el presidente de la mencionada Ong, Pablo Urquizar, quien dijo en ACI Prensa que el “lobby gay en Chile está ejerciendo la presión, no sólo el punto de vista del Movilh, sino también de países como por ejemplo Holanda, en los aportes económicos que ejercen, y también la Embajada de la Unión Europea en Chile, para que se implante propiamente tal, la agenda ideológica de esos países, lo que me parece una intromisión en los asuntos internos de la cultura del país”.

Dos tribunales del sur de Chile ya han rechazado ese tipo de argumentos, por lo que en Valparaíso debiese ocurrir lo mismo.

Movilizaciones homofóbicas

El terreno jurídico no fue el único donde los homofóbicos actuaron contra el libro. También lo hicieron en el plano político, mediático y en las calles, con movilizaciones y declaraciones violentas y de notoria fragilidad y contradicción argumentativa.

Tal fue el hostigamiento que en un hecho inédito a nivel diplomático el embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao, reaccionó el 22 de octubre señalando a Canal 13 que “hay muchos dinosaurios en cuestiones morales y sociales. Lo que hace que la Unión Europea financie este libro es que tenemos una apuesta muy clara por la libertad”.

Y es que apenas fue anunciado el lanzamiento del libro, la plataforma ultra-religiosa Citizen Go lanzó en redes sociales una campaña contra las embajadas de la Unión Europea y del Reino de los Países Bajos por ser responsables “de un adoctrinamiento inaceptable, una corrupción de menores realizada sin el debido consenso y diálogo con los padres de familia”.

La campaña implicó un bombardeo electrónico, a un punto que al cierre de este informe las embajadas habían recibido un mismo mensaje homofóbico desde 13.887 correos diferentes, según cifras de Citizen Go.

En el terreno político, y sin siquiera haber leído el libro como posteriormente reconocieron, los/as diputados/as UDI Andrea Molina, David Sandoval, Juan Antonio Coloma, Osvaldo Urrutia y Felipe Ward, montaron el 21 de octubre un punto de prensa en el Congreso Nacional para anunciar que solicitarían a la Comisión de Familia de la Cámara que citara a la vicepresidenta ejecutiva de la Junji y al ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, por el patrocinio al libro.

Los parlamentarios mostraron a los medios la portada del cuento, como si se tratase de un delito, y usaron una de las estrategias menos efectivas para oponerse a las propuestas de los movimientos de la diversidad sexual: acusaron imposición desde el Gobierno con el fin de limitar artificialmente el debate sobre un tema de derechos humanos, a una nueva pugna entre el Oficialismo y la Oposición. En términos simples, se trataba de homofobia “disfrazada” y canalizada a través de la utilización política.

“No estamos en contra del contenido del cuento; estamos en contra de que el Estado imponga este tipo de relatos. (...) No creemos que sea pertinente imponer algún tipo de contenido y que los padres no puedan elegir que educación es la que quieren para sus hijos”, dijo Molina, mientras que Coloma añadió que “estamos

en presencia de una nueva forma de aplanadora del Gobierno”.

El 24 de octubre la diputada UDI Marisol Turres remató la idea en el Repuertero señalando que “esta es una orden que viene de arriba, una imposición para educar a los niños como este Gobierno piensa que deben ser educados y no necesariamente como sus familias quieren. (...) Enfocarse exclusivamente en las minorías sexuales, tratando de imponerse por sobre lo que los papás buscan para sus hijos, me parece que no es el camino correcto”.

Otra que salió al paso fue la senadora Jacqueline van Rysselberghe (UDI), la que junto con anunciar acciones legales contra el libro, calificó como “un descriterio que en niños tan pequeños, que todavía no tienen la capacidad de discernir, se comience a engendrar esta discusión que todavía no está resuelta” (Soy Chile, 23 de octubre)

Sin embargo ni las amenazas de petición de citaciones al Congreso, ni de recursos contra el libro fueron cumplidas por los parlamentarios de la UDI, aún cuando continuaron opinando sobre el texto en los medios, en alianza tácita con políticos de otros partidos.

En este plano la RN y ex vicepresidenta ejecutiva de la Junji, Ximena Ossandón, dijo el 23 de octubre en CNN que el cuento “es una verdadera retroexcavadora que entra profundo en los valores. Me da mucha rabia como mamá y como chilena que un tema que no esté resuelto, que todavía los adultos seguimos discutiéndolo y todavía nos queda mucho por discutir, ya lo estamos dando como un hecho a los más pequeños de nuestro país”.

En el campo municipal, la situación más vergonzosa para los derechos humanos se vivió en Punta Arenas luego de que el concejal Andro Mimica solicitara a las autoridades comunales que ayudaran a la distribución del libro.

“Es impresentable este asunto. Es una verdadera Sodoma y Gomorra lo que se viene en el país. No se le puede entregar a niños de 3 o 4 años ese cuento”, reaccionó el 29 de octubre en el Concejo Municipal el concejal Vicente Karelovic (RN), mientras que su colega, el pastor David Romo, enfatizó que “aquí debiera haber un respeto hacia los padres. La Constitución habla del derecho de la libertad de conciencia y educación. Yo tengo la libertad de decidir si acepto o no lo que me quieren imponer”.

En forma inesperada, el alcalde de Punta Arenas, Emilio Boccazzi (PPD), terminó validando la postura de los concejales homofóbicos y rechazó con ofensivos discursos una nueva petición de Mimica para que la municipalidad colaborara en la distribución del libro.

“Estamos produciendo una discusión bastante estéril y espuria. El cuento, el famoso cuentito está en internet. Esto es darle mayor relevancia. Yo la verdad creo que exponer a niños de 3 o 4 años a una realidad que no está dentro de la lógica de un niño es estéril. Estos son temas para adolescentes y pre-adolescentes, pero no para niños de 4 años” dijo el edil el 19 de noviembre en el Concejo Municipal.

Añadió que “el tema ya ha tenido mucha relevancia. La verdad es que no tengo ningún prejuicio con la homosexualidad, no la practico, no está ni siquiera en mis intereses, pero no me pida que yo vaya a promover o a pedir que ese municipio se involucre en traer esos libros”.

Su postura motivó la reacción de la Juventud del PPD, que a través de su presidente, Farid Seleme, condenó el 26 de noviembre la homofobia del edil y llamó a todos los concejales y alcaldes del partido a apoyar la distribución del libro.

Gran parte de estas y otras oposiciones al libro implicaban, como se ha visto, una subestimación de las capacidades de los menores, así como una absurda campaña del terror que habla de una imposición casi a la fuerza de la lectura del texto.

Otro tipo de rechazos, en tanto, dan cuenta de una negación de la realidad en dos sentidos: por un lado hay rechazo explícito a derechos para la diversidad sexual, descartando al mismo tiempo que eso sea homofobia, y por otro, se considera como imposible que un niño o una niña pudiese tener dos madres o padres.

“Esto es fruto del lobby del Movilh para tratar de mostrar una actuación minoritaria en Chile como algo normal. No me gustaría que a un hijo mío le estén contando un cuento así, no aporta nada (...) yo no conozco a nadie que tenga dos papás, todos tenemos papá y mamá”, dijo a Radio Biobío el 23 de octubre el senador RN Manuel José Ossandón.

Muy en la línea de reducir la maternidad o paternidad a algo estrictamente reproductivo o formal, la senadora Van Rysselberghe enfatizó que la “educación de los niños tiene que basarse en hechos veraces, y hoy en Chile no es cierto que un niño pueda tener dos papás. Es biológica y legalmente imposible, porque ni siquiera está en discusión legislativa la posibilidad que parejas homosexuales puedan adoptar un niño”. (Soy Chile, 23 de octubre)

La negación de la realidad fue tan extremista que los sectores evangélicos organizaron reuniones, protestas y marchas en las calles para indicar con imágenes, textos e incluso batucadas que “Nicolás tiene papá y mamá”.

Las manifestaciones “contra el pervertido libro”

fueron organizadas por familias evangélicas en el frontis de la Dirección Regional de la Araucanía de la Junji (7 de noviembre); por la Comisión Regional Pro Vida, por la Iglesia Cristiana Betel y por la Comisión Regional Evangélica en la Plaza de la Ciudadanía en Concepción, donde además entregaron una carta a la municipalidad (26 de noviembre) y por el Consejo de Pastores en la Plazuela Yungay de Osorno (6 de diciembre)

Por su lado, el 7 de noviembre el Concilio Inter Regional de Unidades Pastorales Evangélicas del Norte de Chile (Ciupen) acordó “rechazar posturas como las que ha iniciado el Movilh y que dicen relación con la adopción homoparental”, informó El Mercurio de Antofagasta.

El mismo día el presidente (s) de Ciupen, Cristián Muñoz, explicó en El Mercurio de Calama que los acuerdos buscan “aunar al pueblo evangélico (...) estamos preocupados por la aceptación y por las campañas de adopción de padres homosexuales”.

Fue el 31 de octubre, sin embargo, cuando las iglesias evangélicas expresaron su acción de mayor alcance geográfico en un mismo día, con movilizaciones contra el cuento en Santiago, Iquique, Calama, Concepción, Temuco, Chillán, Osorno y Valdivia.

Las protestas se dieron en el marco de una nueva conmemoración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas, la que tuvo como el centro sus críticas a “Nicolás tiene dos papás”, al matrimonio igualitario y al Acuerdo de Vida en Pareja (AVP). El rechazo se expresó con variadas declaraciones durante la preparación y el desarrollo de las protestas.

En efecto, el obispo Hérito Espinoza sostuvo que el cuento “ataca a la familia e indigna el pueblo evangélico. Nicolás no puede tener dos papás. A él lo parió una mujer y lo otro es una degradación moral. Él necesita conocer los dos lados, hombre y mujer” (Canal 13, 31 de octubre).

El presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas, Emiliano Soto, añadió que “violentar a un niño de 3 o 4 años todavía sin conciencia real de lo que es la vida, exponerlo a definir una concepción diferente a lo establecido, no lo comprenderá” (24 de octubre, Radio Biobío).

Para el obispo y Pastor Gobernante de la Catedral Evangélica de Chile y Presidente del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas, Eduardo Durán Castro, el libro homoparental “es muy delicado por inculcar a una edad tan temprana acerca de la diversidad sexual. Debiera respetarse el desarrollo normal de aprendizaje para no crear confusión en ellos” (1 de noviembre, Crónica de Chillán).

En un claro rechazo al cuento, el presidente

del Colegio Regional de Pastores de la Araucanía, Neftalí Silva, explicitó que “somos firmes ante las leyes antivalóricas”, mientras que el director de la unidad Evangélica de Concepción, César Garrido, acusó que “la presidenta está haciendo leyes antimorales al creer que los homosexuales pueden adoptar niños (...) Le enviamos un recado a los congresistas: Tengan cuidado con lo que están haciendo, porque están ofendiendo a Dios” (El Sur de Concepción, 1 de noviembre).

Por su parte, el pastor de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Iquique, René Molina, redondeó que “el hombre debe estar con la mujer hasta la muerte. El AVP va contra la biblia, va contra de lo escrito desde que el mundo es mundo” (1 de noviembre, Estrella de Iquique) y el pastor de Calama, Jesús Aranda, dijo que “este año nos apena el auge de las acciones “progresistas” que intentan eliminar los valores cristianos que la mayoría de este país profesa (...) Se intenta imponer una visión sesgada a la sociedad y a nuestro futuro, encarnado en los pequeños infantes de nuestro país, con el cuento promovido por el Movilh” (2 de noviembre, El Mercurio de Calama).

El Presidente de la Unión de Pastores de Osorno, Cristián Martínez, calificó de “aberrante la publicación de un texto que será leído por pre-escolares inocentes en el país. Damos a conocer nuestro total rechazo al texto que infecta la mente y el alma de los niños. Dicho texto expone a las personas a conductas incorrectas. El Movilh, con el cuento, trata de imponer un patrón incorrecto dentro de la sociedad chilena. El Movilh trata de imponer una ideología anti-dios, anti natural. Están apartados totalmente de la Biblia” (1 de noviembre, Austral de Osorno).

Días antes, el 24 de octubre, Martínez había dicho a Radio Biobío que “La fuerza y los pasos que el Movilh ha ido dando es instalar la sodomía como algo natural”.

En tanto, y en una columna titulada “Dejen tranquilo a nuestros niños”, el pastor de Talca, Sergio Rodríguez Varela, dijo que la historia del libro “da a entender que es un paraíso, ¿pero qué hay detrás de todo ello?, ¿Qué se esconde o se pretende? Por otro lado, no sabemos cuál será el resultado cuando Nicolás sea un adulto, no se puede negar que es incierto y que durante su desarrollo estará expuesto a una serie de traumas que lo marcarán por toda la vida. (...) Señores de Movilh, Señores políticos progresistas, humanistas y ateos, cuando se distorsiona la mente de un niño, cuando se le forma bajo los principios ateos y humanistas, por un lado, no sólo se le está impidiendo un sano desarrollo mental, psíquico y espiritual, más bien a este, se le está condenando a las oscuridades más profundas de la vida” (Diario El Centro, 1 de noviembre).

A este punto, preliminarmente llama la atención

la escasa movilización pública de la Iglesia Católica contra el cuento. Tanto así, que sólo se conoció de una declaración mediática del arzobispo de Concepción, Fernando Chomalí, para quien “jamás dos hombres van a tener un hijo, por lo tanto, ningún ser humano va a tener dos papás. Eso es importante dejarlo en claro” (11 de noviembre, Soy Chile).

Sin embargo lo concreto es que los obispos católicos si se movilaron privadamente en variadas autoridades y ejercieron presión para que el respaldo estatal al libro desapareciera o, al menos bajara su intensidad. Ello da cuenta de una iglesia católica que sigue usando el lobby encubierto como su principal herramienta para influenciar, en este caso, para mantener en la desigualdad a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

Rechazos y declaraciones homofóbicas

La posibilidad de que los niños/as se conviertan en homosexuales si son educados en el respeto a las familias homoparentales, la relativización del concepto “derechos humanos” y las críticas contra el financiamiento a un libro en momentos cuando hay temas más importantes que enfrentar, fueron parte de otra serie de “argumentaciones” que desde diversos frentes se dieron para oponerse al texto.

Se trató de declaraciones publicadas por variados medios, que si bien no estuvieron coordinadas, ni pasaron de ser un discurso, dan cuenta de hasta donde llega la imaginación para oponerse; con ideas hirientes, irónicas o derechamente odiosas; a las familias homoparentales y a la información desprejuiciada que sobre las mismas pueda entregarse a los niños y niñas.

Un ejemplo es el columnista de El Mercurio, Joaquín García Huidobro, quien ironizó el 26 de octubre en el diario señalando que la “calidad literaria” del libro “debe ser enorme para que los europeos, agobiados por la recesión y el desempleo de millones de hombres y mujeres, destinen fondos comunitarios a fomentar la cultura entre los niños chilenos”.

Su “humor” continuó citando uno de los párrafos del cuento, al cual calificó de un “trabalenguas” digno de Quevedo: “Hay niños que viven solo con una mamá o un papá, otros con mamá y papá, y hay otros que viven con dos mamás o con sus abuelos o tíos. Yo vivo con mis dos papás”, dice Nicolás, un niño que pronto se transformará en un personaje más popular que Papelucho”.

El columnista pasó luego a la seriedad y quiso

trasladar el debate a las desigualdades socioeconómicas, pero sin importar la rigurosidad de los antecedentes que proporcionaba.

En concreto, y quizás para buscar una arista más novedosa, centró el problema en que las familias con dinero pueden decidir que educación dar a sus hijos, a diferencia de las carentes de recursos económicos, cuyos menores van a jardines de la Junji. ¡Eureka! había una imposición a los más pobres de una "filosofía", aquella que no veía nada de malo en las familias homoparentales.

"Si usted tiene plata, podrá elegir qué libros les leen a sus hijos en el jardín infantil. Pero si usted es esa señora evangélica, sin recursos ni gran influencia, entonces tendrá que aguantar lo que decida el burócrata de turno. Como usted es poco importante, su protesta solo aparecerá un par de días en las redes sociales y después pasará al olvido", dijo García Huidobro.

Así el columnista pasaba por alto que el libro jamás sería impuesto en ningún jardín, ni a ninguna familia, y que su distribución abarcaba todos los sectores socioeconómicos, hechos que poco le importaron, pues no se ajustaban a la idea que quería transmitir: la negación de algo tan simple como que los derechos humanos son universales y su promoción no tiene que ver ni con ideologías, ni filosofías, ni clases sociales.

La columna de García-Huidobro es una de las pruebas más claras que los prejuicios sobre la diversidad sexual limitan y relativizan los derechos humanos y que hay una clara intención de ideologizar la homoparentalidad para ponerla en pugna con otras realidades, sin que exista prueba ni experiencia de efecto negativo alguno de unas familias sobre otras.

Similar caso se aprecia en la editorial de La Tercera del 27 de octubre, donde se afirmó que el cuento es "una intromisión indebida del Estado en un ámbito que debería estar reservado a la esfera propiamente familiar".

Añadió que "hay una evidente falta de criterio de los responsables de este programa al pretender introducir una temática compleja en niños muy pequeños, etapa en la que difícilmente un menor se podría hacer este tipo de cuestionamientos o preguntas, por una parte, y donde el ambiente natural para hacerlas es su propia familia. Constituye un despropósito que el Estado pretenda interferir ahí, predisponiendo al niño en base a una determinada visión y llevándolo a situaciones que probablemente no se las ha planteado o que puedan entrar en colisión con las enseñanzas que ha recibido en su propia familia".

Apuntó "que el objetivo de sensibilizar en los valores de la tolerancia o el respeto mutuo se confunde aquí con una suerte de activismo, que al Estado no cabe

promover. Se ha argumentado que la utilización de estos programas sería voluntaria, pero la participación del Estado y la utilización de fondos públicos en su promoción descartan el carácter neutral de la iniciativa".

Al día siguiente el Movilh desmintió a través del mismo medio que el Estado hubiese aportado fondos para la producción o distribución del cuento. Además replicó "las distintas formas de amar y construir familias no han sido jamás un tema difícil para niños y niñas, quienes conocen realidades en sus casas, en jardines infantiles o con amigos. Han sido los adultos, educados en una cultura que históricamente excluyó a la diversidad social, los que asumen como complejo el conocimiento de la diversidad desde la infancia. Lo mismo ocurrió con las personas de raza negra, las mujeres y pueblos autóctonos, entre otros grupos dañados por concepciones dominantes de "normalidad" que los adultos transmitieron a los niños y se reprodujeron por generaciones".

El organismo redondeó que "las personas de la diversidad sexual y sus familias existen. Son tan naturales como las heterosexuales y no dañan a nada, ni a nadie. El cuestionamiento es qué derecho tiene un adulto de postergar el conocimiento de esta realidad sólo en virtud de sus propios prejuicios, que conciben a la visibilidad de la diversidad familiar como un "tema complejo".

En su carta el Movilh puntualizó que "mientras más se retrasa el abordaje de la diversidad sexual, más se asume como algo "especial", "distinto" o "censurable". ¿Para qué hacer eso si todos somos personas? Dejemos a las familias y a los jardines infantiles decidir, junto a sus apoderados, si utilizan el cuento o no. Lo demás es especulación".

Desde la "academia" también hubo reacciones contra el libro. En una columna publicada por el 6 de noviembre por el periódico Estrategia, el docente de la Universidad Finis Terrae, Javier Fuenzalida, sostuvo que "Nicolás tiene dos papás" y su distribución en jardines infantiles "es el peor abuso de poder sobre un inocente niño indefenso. Ni Stalin, ni Hitler, que trataron de destruir las familias llegaron a tanta perversidad. Es tiránico".

Calificó además al cuento de "vil falso libro", de "fraude inaceptable y cobarde" y consideró que la crianza por parte de dos mujeres o dos hombres no existe, reduciendo el amor paternal o maternal a la exclusiva reproducción de parejas heterosexuales. "El pobre Nicolás, confundido, se sentirá engañado por estos falsos dos papás", sostuvo Fuenzalida.

En carta dirigida al rector de la Universidad Finis Terrae, Cristian Nazer, el Movilh solicitó aclarar si la Casa de Estudios "comparte o no los dichos del mencionado docente y si está permitiendo que sea esta

la "educación" que Fuenzalida promueve en sus aulas". El 13 de noviembre Nazer respondió que "por cierto, no compartimos el tono usado por el profesor Fuenzalida en la carta y así se lo hemos hecho ver".

Igual de delirante que Fuenzalida fueron las reacciones del docente de la Universidad Católica, Cristóbal Orrego, quien tras lanzado el cuento, publicó en su cuenta de Blogspot¹⁰, informaciones tendenciosas del tipo "líder gay a la cárcel por pedófilo" y "pareja homosexual de EE.UU. violó durante años a su hijo ruso y grabó pornografía con él", con el claro fin de establecer una relación entre estos crueles atropellos y la orientación sexual de las personas.

A través de su Facebook, que es público, se sumó el 22 de octubre a la campaña de Citizen Go contra el cuento, mientras que seis días después acusó al libro de poner "en juego la verdad moral para todos los niños, no la simple elección de los padres".

También consideró "inaudito que Chile no reaccione más firmemente (al cuento). Si no reacciona ahora, los marxistas van a avanzar sin obstáculos en su estrategia de abolir la familia (...) Una persona que camina desnuda por la calle merece respeto. El respeto consiste en arrestarla y cubrir su vergüenza, si lo hace porque está enajenada; o castigarla, si lo hace por exhibicionismo. Pero, desde luego, sería un exabrupto pretender enseñar el respeto a esa persona estampando una foto de ella en un libro preescolar. Si Chile no resiste ahora a quienes quieren destruir la familia, entonces la familia chilena va a ser abolida. Falta ver si en la Patria de O'Higgins quedan personas con coraje para resistir la presión mediática del lobby homosexual y de sus santones laicos".

Estas ácidas y catastróficas afirmaciones, que llamaban incluso a castigos y arrestos; se dieron en un contexto de total desafío a la Universidad Católica de Chile. "Yo estoy dispuesto también a perder mi trabajo si, por decir que los actos homosexuales y el estilo de vida gay constituyen pecado de lujuria", dijo el 26 de octubre.

Tres días después sostuvo en el misma red social que "si hubo libertad para defender la legalización de la sodomía contra el consenso contrario, ahora debe haber libertad para seguir defendiendo su ilegalización, incluso contra el consenso gay dominante. Es mera reciprocidad en la arena política. (...) Tienen que entender que ejerceré la libertad de llamar mal al mal, sin por eso dejar de estimar en todos su dignidad de personas y de hijos de Dios".

Tras carta enviada por el Movilh, a la casa de

estudios, el rector Ignacio Sánchez, señaló el 30 de diciembre que "las expresiones y comentarios del profesor Cristóbal Orrego son de su exclusiva responsabilidad y no representan la opinión ni el sentir de la Pontificia Universidad Católica de Chile".

Otras declaraciones homofóbicas, que fueron acompañadas de escandalosas acusaciones contra las personas sólo en razón de su orientación sexual o identidad de género, fueron las siguientes:

- Diputado DC, Jorge Sabag: "El Estado debe respetar la inocencia de los niños menores y el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones y no imponer al más puro estilo totalitario ideologías que ni siquiera están consensuadas en la sociedad chilena. Aún más grave tratándose de familias vulnerables que no tienen opción de elegir el jardín infantil de acuerdo a sus creencias y tratándose de menores que no tienen el desarrollo de su sexualidad.

Acá no se trata de ser retrógrados u homofóbicos, como muchas veces acusan al que piensa distinto al Movilh, acá se trata simplemente que los padres tengan el legítimo derecho a tomar la decisión que quieren que lea o no, su hijo". (28 de octubre, Emol).

- Diputado UDI, Iván Moreira: "No podemos politizar la educación de los niños, que están en un proceso de formación, no puede quedar en manos de un tercero la enseñanza de los valores (...) No somos homofóbicos, pero hay temas preocupantes donde el Estado no puede trasgredir a las familias, a los creyentes, por una minoría que merece respeto, pero ese mismo respeto debe ser para ambos lados, así como vamos sólo falta que este Gobierno prohíba la Biblia por homofóbica (ACI Prensa, 29 de octubre).

- Senador Manuel José Ossandón (RN): "Hay buenas razones para creer que es inconveniente someter a los niños de Chile a este tipo de debates a una edad temprana. Por eso, resulta desafortunada la decisión de la Junji de convertirse en activista de valores controversiales (...) defendidos por una minoría" (9 de noviembre, El Mercurio)

- Concejala de Temuco Solange Carmine (RN): El libro "pretende sembrar en el subconsciente de los niños, la idea que la relación homoparental es normal (...) No puedo avalar que parejas del mismo sexo puedan adoptar niños. Digan lo que digan, criar niños por una

10 <http://bajolalupa.blogspot.com/>

pareja de homosexuales o lesbianas los insta, indiscutiblemente, a aceptar esa relación como normal.

Está comprobado que niños criados por parejas homosexuales optan, en la mayoría de los casos, por esa condición sexual. Son muchas las razones que llevan a la homosexualidad y, una de ellas, precisamente es el ambiente en que se desarrollan los menores. Que se entienda bien, yo no soy nadie para manifestar algún tipo de rechazo respecto de los homosexuales, no soy homofóbica. De hecho, conozco muchas personas de esa condición sexual que merecen mi respeto y admiración”.

La homosexualidad es una realidad que debemos reconocer sin emitir juicios lapidarios respecto de aquellos. Protejámonos eso sí a los niños de la manipulación subliminal que el referido cuento infantil hace soslayadamente. Dejemos que esos seres inocentes, ingenuos, cuando tengan suficiente discernimiento puedan optar por su condición sexual, pero no debemos aceptar que sus pequeñas y tiernas conciencias, su ingenuidad, sean vulneradas en la forma más repelente que puede existir, esa forma silenciosa y subliminal que se plasma, nitidamente, en el mencionado “cuento infantil”.

Reflexionemos, Nicolás nació de una mujer que lo tuvo nueve meses en su vientre que le dio la vida y que, por razones que desconocemos, no pudo hacerse cargo de su crianza.

Existen muchos matrimonios y/o parejas que están esperando sea acogida su solicitud de adopción son ellos los que deben tener la preferencia, y no solo la preferencia, sino que también la exclusividad para que esa adopción sea materializada.

Con convicción absoluta me atrevo a firmar que: Nicolás no tiene dos papás” (13 de noviembre, Austral de Temuco).

- Representante de Acción Familia, Luis Montes:

“El cuento busca acostumbrar a los niños a partir de los cuatro años con conductas homosexuales (...) La difusión del cuento de propaganda homosexual constituye una flagrante y ostentosa violación del derecho de los padres a educar a sus hijos. No existe precedente en todo el continente latinoamericano de un gobierno que patrocine para niños de cuatro años una publicación que sea la masacre de la inocencia de los menores chilenos y que cuente con el financiamiento de gobiernos extranjeros, a los

cuales parece no bastarles con la promoción de la homosexualidad a sus propios pueblos, sino que pretenden imponerla en nuestro país.

A este propósito, creemos necesario recordar la condenación de Nuestro Señor Jesucristo a quienes escandalicen a los niños: Y quien escandalizare a uno de estos pequeños que cree en mí, mejor fuera que le colgasen alrededor del cuello una muela de tahona y le sumergiesen en alta mar (San Mateo 18.6)” (Carta pública, 22 de octubre).

- Director Ejecutivo de Comunidad y Justicia, Pablo Urquizar:

“El gobierno a través de este folleto les miente a los niños. En efecto, les da a entender como verdadera una situación que es totalmente falsa, la cual es que un niño pueda tener dos papás. En este caso, Nicolás. Es falso, por cuanto la forma en virtud de la cual una persona es padre sólo puede provenir ya sea de un hecho natural o de un hecho jurídico propiamente tal.

Además, esto podría afectar la integridad psíquica de los menores, al mostrarles una confusión de roles paterno y materno (dos papás y una mamá) como reales, siendo absolutamente errados.

Claramente cuando el Estado fomenta en la educación de un niño una realidad distorsionada para favorecer objetivos ideológicos de minorías, contradice su finalidad, afectando no sólo a estos sino que a la sociedad toda” (28 de octubre, El Mostrador).

- Lector Cristóbal Aguilera Medina: “El libro no hace otra cosa que promover una visión del hombre que termina por afectar al más débil de la relación: los niños. No sólo sus conciencias se verán dañadas a por este adoctrinamiento; todo niño requiere, para su adecuada educación la presencia estable de un padre y una madre, y el Estado debe proteger este derecho esencial. Como ha demostrado la experiencia comparada, cuando el Estado promueve este tipo de visiones ideológicas, impone un concepto cegado de la sexualidad, discriminando a quienes piensan distinto, por ejemplo, a través del cierre de hogares de adopción católicos (como ocurrió con “Caridad Católica” en Massachusetts” (31 de octubre, La Tercera).

- Abogada Sara Navas: “Sostengo que esta insólita medida es inapropiada, inconveniente y perjudicial para los menores”, porque según estudios “el 80% de los niños que han vivido con dos papás homosexuales, llegado el momento

de las relaciones íntimas, se comportan como tales" (4 de noviembre, La Tercera).

En síntesis, las reacciones homofóbicas contra "Nicolás tiene dos Papás" ascendieron a 53, divididas en 12 intentos de exclusión institucional, 32 declaraciones de odio y 9 movilizaciones, provenientes de las iglesias católicas y evangélicas, de ONGs ultra-religiosas y de autoridades de UDI y RN, más un PPD.

Es decir, se trata en síntesis de los mismos, y ahora reducidos sectores, que históricamente han discriminado a la diversidad sexual, y que en el caso de "Nicolás tiene dos Papás" perdieron, felizmente, la batalla social, estatal y judicial.

V.- REFORMA EDUCACIONAL Y NO DISCRIMINACION

La "Ley que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del Estado" es de especial relevancia para la no discriminación y para la laicidad, pues ambos conceptos se vieron reforzados, luego de que el Congreso Nacional despachara la norma el 26 de enero del 2015.

Ya el 7 de agosto del 2014, y a dos meses que ingresara la ley al Parlamento, el Movilh se había reunido con el Ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, quien en la ocasión comprometió que la reforma garantizaría la no discriminación, en virtud de la Ley Zamudio.

Si bien es cierto desde que se aprobó la Ley Zamudio los establecimientos educacionales de corte religioso debieron ir adecuando sus prácticas y reglamentos a la nueva legislación y algunos pidieron disculpas públicas por violentar esa norma, en la misma legislación antidiscriminatoria el derecho a la no exclusión está sujeto a la interpretación de tribunales si es que entra en colisión con otras garantías constitucionales, como la libertad de enseñanza.

En este contexto, el aporte más relevante de la reforma es que el derecho a la no discriminación puede ahora ser invocado a todo evento, no estando supeditado a la libertad de enseñanza, legitimándose una práctica que, de una u otra manera, ya se venía instalando, pese a la discrecionalidad interpretativa que se otorgaba a los tribunales.

En concreto, la indicación aprobada modifica el

artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley Número 1 del 2005, estableciendo que "los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria en el ámbito educacional podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria establecida en la ley N° 20.609" (Ley Zamudio).

Añade que "para estos efectos no se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones fundadas en el numeral 11¹¹ del artículo 19 de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de lo establecido en la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza".

En lo central, el artículo aprobado es muy similar a la propuesta original¹² de los parlamentarios Mario Venegas (DC), Yasna Provoste (DC), Juan Enrique Morano (DC) Rodrigo González (PPD), Cristina Girari (PPD), Camila Vallejo (PC), Fidel Espinoza (PS) y Giorgio Jackson (Ind), y que había sido aprobada el 21 de octubre del 2014 en la Cámara. La idea fue luego especialmente defendida en el Senado por los parlamentarios Fulvio Rossi (PS), Jaime Quintana (PPD) y Carlos Montes (PS).

Durante su tramitación el artículo no estuvo libre de polémicas debido a la oposición de buena parte de la Derecha y en menor medida de la DC. Los rechazos y cuestionamientos más que estar relacionados con la diversidad sexual, se vincularon con la eventual imposibilidad de que los colegios pudiesen continuar con la política de permitir el ingreso sólo de mujeres o sólo de hombres, práctica principalmente extendida en establecimientos de corte religioso.

De ahí que en la última etapa de la tramitación el Senado añadiera al final del artículo la frase "sin perjuicio de lo establecido en la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza".

11 "La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional."

12 "Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria en el ámbito educacional podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria a que se refiere la ley N°20.609. Con todo, para estos efectos no se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones fundadas en el numeral 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, salvo aquellas derivadas del pago de los derechos de escolaridad y matrícula, cuando proceda, de la circunstancia de que el establecimiento educacional respectivo admita a estudiantes solo del sexo femenino o masculino, o de la aceptación expresa del padre, madre o apoderado de lo dispuesto en el proyecto educativo del establecimiento"

Y es que bajo ciertas circunstancias¹³ dicho texto internacional no considera discriminatoria “la creación o el mantenimiento de sistemas o establecimientos de enseñanza separados para los alumnos de sexo masculino y para los de sexo femenino”.

Sea como sea, al final se dio un nuevo paso en el camino iniciado el 2005 para garantizar la no discriminación, con implicancias para la diversidad sexual, tras la aprobación del Reglamento de Convivencia Escolar (2010)¹⁴, del Plan de Educación Sexual y Afectividad, de las Orientaciones contra la Discriminación (2005)¹⁵, y de las Orientaciones para promover una escuela inclusiva (2013)¹⁶, de la ley General de Educación¹⁷ (LGE, 2009) y de la Ley contra el Bullying (2011)¹⁸.

El proyecto de ley de los ministerios Secretaría General de la Presidencia, de Hacienda y de Educación, destacó por último por hacer más referencias a la laicidad. Así se establece que “en los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad”. En una línea similar se añade que es deber del Estado “fomentar el desarrollo de una cultura cívica y laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa; y que promueva la participación activa, ética y solidaria de las personas en la sociedad, con fundamento en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentran vigentes”.

13 Equivalentes acceso y calidad, personal docente y programas de estudios.

14 <http://www.movilh.cl/documentacion/201009131508470.Reglamento%20Final%20%2811%209%291-1.pdf>

15 <http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/Plan-EducacionSexual.pdf>

16 <http://www.movilh.cl/documentacion/educacion/Discriminacionenelespacioescolar-Mineduc-MOVILH-2013.pdf>

17 <http://www.movilh.cl/documentos/LGE.pdf>

18 <http://www.movilh.cl/documentacion/Ley-Contra-el-bullying.pdf>

VI.- CONDENA A PARIS POR HOMOFOBIA

Una trabajadora¹⁹ marcó un hito al entablar una demanda laboral contra la empresa Logística y Distribución Almacenes París LTDA que terminó el 30 de agosto con una condena por homofobia laboral. La mujer había ingresado a Almacenes París el 9 de mayo del 2011 como operaria de bodega, mientras que el 26 de febrero del 2014 fue apartada en forma arbitraria y por aplicación del artículo 161 del Código del Trabajo que permite despidos por necesidades de la empresa.

La trabajadora precisó que el despido tuvo lugar tras permanentes acosos en razón de su orientación sexual padecidos en manos de su jefe directo, Walter Godoy, quien había llegado a la empresa el 2013.

“A ésta yo no la puedo mirar o tratar como mujer, para mí es un hombre”, “ésta es maricona, es un verdadero hombre” y “ahí va la mariconcita” fueron algunas de las frases que el sujeto lanzaba continuamente contra la trabajadora, dejándola en ridículo frente a sus compañeros de trabajo.

Aún cuando la empresa negó todo acto de discriminación, la jueza del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Vilma Aravena, sentenció que “esta magistrado concluye que no se han desvirtuado los indicios asentados acerca del trato diferente que recibió la trabajadora de parte de su jefe directo, creando una sospecha razonable respecto que el despido fue una decisión poco objetiva del empleador, más allá de las necesidades de la empresa alegadas, cuestión que tampoco se acreditó en este juicio”.

Añadió que “la garantía salvaguardada por la Constitución dice relación con el derecho a la vida y la integridad física y psíquica de la persona, debiéndose estimar que éste ha sido lesionado, en el ejercicio de la facultad de mando del empleador, y como consecuencia directa de los actos ocurridos en la relación laboral, situación que en este caso ha quedado demostrada con la testimonial rendida”.

Considerando “la existencia de la lesión de los derechos fundamentales denunciada en cuanto a que la demandada discriminó a la actora por su condición homosexual”, la jueza condenó a la empresa a pagar \$2.282.350, monto correspondiente a siete remuneraciones, y además \$293.445, por recargo del

19 A su petición, su nombre se mantiene en reserva.

30% por años de servicios.

“Como medida de reparación de las consecuencias derivadas de la vulneración de los derechos fundamentales, la demandada deberá capacitar acerca de la discriminación en materia laboral y las garantías fundamentales protegidas por el legislador a través de la acción de tutela, a sus supervisores y jefaturas directas de ésta realizando un mínimo de 15 horas, que no podrá distribuirse en menos de 6 jornadas de 2.5 horas de duración en un período de dos meses calendario.

Asimismo deberá solicitar disculpas por escrito a la actora”, puntualizó el fallo. Posteriormente la empresa presentó un recurso de nulidad, el cual fue acogido a tramitación. Sin embargo, no concurrió el estrado para alegar. Frente a ello, 27 de octubre la jueza declaró abandonado el recurso de nulidad.

VII.- MATRIMONIO Y FAMILIAS HOMOPARENTALES: SENTENCIAS, PROYECTOS DE LEY Y CAMPAÑAS

El 2014 puede calificarse como el año de las familias homoparentales, pues hubo acciones y resultados inéditos, así como un debate incesante sobre la materia, todos los meses y semanas, algo nunca antes visto en la historia del movimiento LGBTI.

La discusión pública inició el 2014 con una ofensiva homófoba de parlamentarios UDI y con movilizaciones y campañas que se entendieron todo el año, entre esas las primeras marchas y manifestaciones por las familias diversas, por la adopción homoparental y por las parejas del mismo sexo.

En un contexto de amplia movilización, el Gobierno destacó por dar buenas señales a favor de la no discriminación, al tiempo que en el campo judicial resaltó el fallo de una jueza que cuestionó componentes homofóbicos de la ley de matrimonio.

En tanto, dos lamentables sentencias del Tribunal Constitucional volvieron a validar la homofobia de la Ley de Matrimonio, pero en un contexto donde los votos minoritarios son cada vez más enfáticos en su apoyo a la igualdad.

Un recur de dos madres lesbianas contra la

homofobia de los parlamentarios UDI también se perdió, sin embargo tanto esta sentencia, como las dos del TC están sirviendo de argumento para la demanda internacional contra el Estado de Chile por la prohibición del matrimonio igualitario, la cual el 2014 experimentó interesantes avances.

A la par fueron presentados dos proyectos de ley, uno sobre matrimonio igualitario y otro que elimina a la homosexualidad como causal de divorcio culposo.

El debate fue coronado con la publicación del libro “Nicolás tiene dos papás”; libro que al cierre de este informe había ganado dos juicios a favor de la diversidad sexual²⁰.

Cada hecho, y como era de esperarse, provocó la reacción y movilización de variados sectores homofóbicos, que en algunos casos lanzaron directamente sus dardos contra activistas y movimientos LGBTI.

Todo lo expuesto se analiza y detalla a continuación, partiendo por una breve descripción del estado actual de la legislación en materia de matrimonio y filiación.

La legislación

En lo referente al matrimonio y los derechos de filiación, la diversidad sexual es discriminada explícitamente sólo en tres artículos: el 102 del Código Civil y el 54 y 80 de la Ley de Matrimonio Civil.

En el resto de las normativas la exclusión se explica porque se desprende de dichos artículos o porque su redacción es tan ambigua que da paso a interpretaciones diversas que incluso, en algunos casos, posibilitan el reconocimiento de ciertos derechos a las personas de la diversidad sexual.

De todos los artículos, el 102 del Código Civil es el rector de la homofobia, pues establece que el matrimonio “es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”.

Por lógica, toda legislación que haga referencia al

20 Sobre el libro infantil, toda la información se encuentra en el IV apartado de este mismo capítulo titulado “Nicolás tiene dos papás...”

matrimonio es entendida o interpretada como aplicable sólo a la unión entre un hombre y una mujer.

De ahí la importancia de modificar este artículo, pues su sola apertura a parejas del mismo sexo obligará a comprender o extender todos los derechos de filiación y matrimonio a parejas del mismo sexo, tal cual como ha ocurrido en los países que han dado pasos similares.

Así ocurriría, por ejemplo, con el artículo 20 de la Ley 19.620 sobre Adopción de Menores, la cual establece que "podrá otorgarse la adopción a los cónyuges chilenos o extranjeros, con residencia permanente en el país, que tengan dos o más años de matrimonio".

Destaca, en este punto, que en la actualidad el artículo 20 permite a los solteros adoptar, por lo que muchas personas LGBTI han usado este derecho. Más aún, en los procesos que se siguen ante el Servicio Nacional del Menor (Sename) el trámite lo han efectuado directamente parejas gays o lesbianas, aún cuando legalmente se entregue la adopción a una sola persona.

El absurdo legal, que refleja hipocresía cultural producto de una homofobia histórica, queda en evidencia cuando el juez toma conocimiento de que todo el proceso lo siguió una pareja del mismo sexo, sabe que el menor vivirá con dos padres o dos madres, y aún así le entrega la adopción legalmente sólo a uno de ellos/as.

Interesante es que el 2014 por primera vez el Sename reconoció esta situación, lo que ayudó a sincerar significativamente el debate en Chile.

El reconocimiento tuvo lugar el 11 de junio en una reunión entre la directora del Sename, Marcela Labraña y el Movilh. Luego, Labraña lo señaló públicamente a la prensa, en momentos cuando asistió al lanzamiento del cuento "Nicolás tiene dos papás".

Con la enmienda el 102 del Código Civil, también deberá modificarse automáticamente, por lógica del Derecho, el artículo 80²¹ de la Ley de Matrimonio Civil 19947, el cual en la actualidad reconoce en Chile sólo los vínculos heterosexuales contraídos en el extranjero. Sin ir más lejos, y justamente por adecuar la normativa a la lógica legislativa, el Pacto de Unión Civil ya extendió sus derechos a los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero.

En tanto, el artículo 54 de la Ley de Matrimonio es grotescamente homofóbico, pues equipara a la homosexualidad con delitos. En concreto se establece

que "el divorcio podrá ser demandando por unos de los cónyuges" por "atentando contra la vida o malos tratos graves", "abandono", transgresión grave y reiterada de los deberes de convivencia, socorro y fidelidad", "condena por crímenes o delitos", "conducta homosexual", "alcoholismo o drogadicción" o "tentativa para prostituir al otro cónyuges o a los hijos".

Si bien, como se verá más adelante, el Tribunal Constitucional ha rechazado en dos ocasiones recursos de inaplicabilidad contra este artículo, lo cierto es que al permitirse el matrimonio igualitario esta norma deberá ser modificada ya sea sacando a la homosexualidad o agregando a la heterosexualidad como causal de divorcio, lo que por cierto sería un absurdo mayúsculo.

En relación a la fertilización asistida no hay ninguna norma que impida a parejas del mismo sexo acceder a este beneficio, a un punto que la Clínica IVI, considerada líder en su rubro Latinoamérica, nunca ha restringido sus servicios, aún cuando ello sólo lo reconoció públicamente el 24 de julio del 2013 en el programa Aquí en Vivo de Mega.

En tanto, los planes de las Isapres y Fonasa²² incorporaron el 2014 en su cobertura los tratamientos de fertilización asistida de baja complejidad, sin tampoco hacer diferencia entre parejas de igual o distinto sexo²³.

El problema está dado en el reconocimiento legal de dos madres o dos padres. Esto, por cuanto el artículo 182 del Código Civil establece que "el padre y la madre del hijo concebido mediante la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida son el hombre y la mujer que se sometieron a ellas".

Situación similar se daría en el caso de reconocimiento de hijos a luz de una filiación no matrimonial.

Mientras el artículo 186 del Código Civil establece que "la filiación no matrimonial queda determinada legalmente por el reconocimiento del padre,

22 Así quedó establecido en la resolución exenta 140 del 28 de febrero del 2014. En tanto, en la circular 2017 del 16 de mayo del 2014, el Minsal instruyó sobre "la aplicación de la cobertura por parte de las Isapres para el tratamiento de fertilización asistida de baja complejidad".

23 Conviene en este punto mencionar que la "Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, tampoco hace diferencias", da garantías claras de no discriminación. El artículo 2 establece que "toda persona tiene derecho a elegir libremente, sin coacción de ninguna clase y de acuerdo a sus creencias o formación, los métodos de regulación de la fertilidad femenina y masculina". En tanto, el número 3 sostiene que "toda persona tiene derecho a la confidencialidad y privacidad sobre sus opciones y conductas sexuales, así como sobre los métodos y terapias que elija para la regulación o planificación de su vida sexual".

21 "El matrimonio celebrado en país extranjero, en conformidad con las leyes del mismo país, producirá en Chile los mismos efectos que si se hubiere celebrado en territorio chileno, siempre que se trate de la unión entre un hombre y una mujer".

la madre o ambos, o por sentencia firme en juicio de filiación” el 187 añade que el “el reconocimiento del hijo tendrá lugar mediante una declaración formulada con ese determinado objeto por el padre, la madre o ambos, según los casos”.

Lo concreto es que estos artículos no excluyen a parejas del mismo sexo por sí solos. De hecho hablan de hombres, mujeres, padres y madres en forma individual, pero no de la relación entre sujetos/as de igual o sexo distinto para el reconocimiento de derechos. La exclusión se explica, en consecuencia, sólo a la luz de una cultura históricamente discriminadora con las familias homoparentales que a nivel legislativo tiene su origen y síntesis el artículo 102 del Código Civil, el cual extiende su homofobia a toda normativa sobre familias, parejas e hijos.

Histórico alegato por la diversidad familiar

Virginia Gómez y Roxana Ortiz, casadas en España y madres de una niña de 12 años, hicieron historia el 2014 al convertirse en la primera familia homoparental que llevó a tribunales las declaraciones homofóbicas de parlamentarios.

Aunque el juicio se perdió, situación esperable al carecer Chile de una ley que sancione la incitación al odio y al recordar la homofobia enquistada en buena parte del Poder Judicial, esta familia homoparental logró mantener vivo el debate sobre los derechos de la diversidad sexual durante varios meses, entre febrero y agosto, siendo su lucha la antesala de todos los importantes avances del año.

La lucha en tribunales inició el 24 de febrero. Con el patrocinio de HLC Abogados, el matrimonio Gómez-Ortiz y el Movilh presentaron ese día el inédito recurso de protección contra los senadores UDI Víctor Pérez y Jacqueline van Rysselberghe y la entonces diputada María Angélica Cristi (UDI), quienes habían lanzado variadas declaraciones homofóbicas.

El 10 de febrero, Van Rysselberghe había señalado en La Tercera que “detrás del matrimonio homosexual lo que está es la adopción de hijos. La totalidad o la gran mayoría de los parlamentarios de la UDI están conscientes de que los derechos de los niños están por sobre los derechos de la minoría. Qué culpa tiene un niño de que lo adopte una pareja homosexual (...) Hoy día queremos privilegiar a homosexuales para adoptar a niños, eso no corresponde”.

Un día más tarde Pérez añadió en Soy Chile

que “nosotros creemos que no es conveniente para la formación de un niño o una niña que sus padres sean de un mismo sexo, estamos protegiendo los intereses de la formación de los menores”.

Por último en la revista “Ya” de El Mercurio Cristi dijo el 18 febrero que “ahora seguramente se votará el matrimonio de homosexuales y hasta podría permitírseles que adopten. Una aberración, porque un niño necesita padres (...) Se parte del concepto de igualdad de género y por ahí nos vamos: se debilita la familia, hay baja natalidad, se defienden los derechos homosexuales. Más niños sufren, hay más abandono, ¡me da mucha pena!”.

Al presentar la acción legal, la familia Gómez-Ortiz aclaró que “estamos aquí principalmente por nuestra hija. Ningún hijo debe escuchar o ver como sus padres o madres son agredidos sólo por ser diferentes. Estos parlamentarios usaron palabras tan crudas y violentas como aberración, inconveniencia y culpas al referirse a los derechos a crianza y adopción de gays o lesbianas. Esto nos dolió mucho, pero más por el daño que causaron a nuestra hija. Que les quede claro, antes que atacarnos a nosotros, atacaron a nuestra hija”, indicaron Virginia y Roxana.

Luego de que el Movilh acusara a los parlamentarios de una “homofobia cavernaria” y anunciara la presentación de acciones legales, un grupo de parlamentarios se lanzó en bloque contra dicho movimiento y contra su activista, Rolando Jiménez, asumiendo una absurda postura victimizadora.

Ya el mismo 10 de febrero Van Rysselberghe dijo en Radio AD que “me llama la atención la reacción feroz y descalificatoria por parte de los grupos que dicen pedir tolerancia. Tratar de evitar una discusión por medio de las descalificaciones e insolencias con las cuales ha respondido el Movilh, no ayuda a solucionar el tema. Yo tengo una opinión y me parece legítima”. Nueve días después dijo a la agencia UPI que el Movilh emprendió “una campaña de intimidación contra todos aquellos parlamentarios que públicamente han planteado una posición contraria a la idea del matrimonio homosexual y la adopción homoparental.

Si ellos pretenden que votemos a favor de sus posturas, o nos abstengamos de hacerlo, bajo la intimidación de agresiones verbales o recursos judiciales, creo que están equivocando el camino”.

En relación a las críticas que recibió diariamente en redes sociales por su homofobia, añadió que “cuando alguien se plantea con una posición contraria a los planteamientos del Movilh no sólo llega una avalancha de descalificaciones y de tergiversación de las posturas que uno ha planteado, sino que además amenazas de

todo tipo”

Similar fue la estrategia del senador Pérez, que el 11 de febrero calificó en Soy Chile de “lamentable que cada vez que alguien sostiene una visión distinta respecto a las posturas del Movilh este grupo reaccione de forma tan poco tolerante a las diferencias, piden respeto, pero ellos no lo tienen con quienes pensamos distinto”.

El concepto de “homofobia cavernaria” y el anuncio de acciones legales, también hizo reaccionar al diputado Gustavo Hasbún, quien acusó el 25 de febrero a Jiménez de ser “una persona intolerante, que no tiene ninguna capacidad de respetar a aquellas personas que piensan diferente (...) que una persona trate a otra de homofóbica, la descalifique, la desacredite, por pensar diferente, a mí me parece que eso es de una intolerancia inaceptable”.

Explicó que “lo que nosotros hemos sido bastante claros y consecuentes es que al creer que el matrimonio es entre un hombre y una mujer, obviamente no creemos que debieran poder adoptar aquellas parejas que son del mismo sexo, respetando la condición que ellos tienen, aceptando en el fondo que son personas distintas que pueden conformar una unión perfectamente”.

Similar fue la reacción del representante de Acción Familia, Juan Antonio Montes, que el 11 de febrero indicó en Hora 20 que “un estudio que demuestra que los niños adoptados por parejas homosexuales tienen cuatro veces más posibilidades de hacer perspectiva de suicidio que los otros”. Junto con indicar que la adopción homoparental provoca “problemas mentales” y “consecuencias nefastas” para los niños, dijo que “si la ley legaliza eso se está dando a toda la sociedad una señal equívoca, que tanto vale una cosa contra la otra, y eso es un perjuicio para el bien común de la sociedad”.

En este contexto, se desarrolló el 30 de abril el alegato en la Corte de Apelaciones de Santiago, donde los abogados de los dirigentes de la UDI coincidieron en señalar que sus dichos no eran bajo ningún punto de vista discriminadores, que estaban haciendo uso de su libertad de expresión y que una sanción contra ellos interferiría en la labor que les compete como legisladores.

En tanto HLC Abogados, alegó que las declaraciones de los parlamentarios habían ofendido a hijos e hijas de parejas del mismo sexo, que su oposición a la crianza no tenía sustento social, ni científico y que lo cuestionado no era su labor legislativa, sino que sus ofensas con publicidad.

El 23 de junio la sexta Sala de la Corte de Apelaciones rechazó el recurso, argumentando que los parlamentarios habían sólo hecho uso de su libertad de

expresión.

Los jueces Pilar Aguayo, Christian Le-Cerf Raby, y Adelita Ravanales Arriagada, concluyeron que las declaraciones donde los recurridos “manifiestan su opinión contraria a la adopción de niños y adolescentes por parte de parejas homosexuales no puede calificarse de arbitraria si se tiene presente que así como los recurrentes citan diversos estudios, informes y opiniones sobre la materia tanto en el ámbito nacional como internacional, también existen en igual cantidad otros estudios, investigaciones y pareceres que estiman y concluyen en forma contraria; es decir, se trata de una materia de suyo compleja sobre la que existen criterios y convicciones distintos, todos con razonables fundamentos y que, por lo tanto, no incurre en discriminación quien adopta uno u otro parecer”.

El 7 de agosto el fallo fue validado por la Tercera Sala de la Corte Suprema, compuesta por los ministros Héctor Carreño, Pedro Pierry, Rosa Egnem, María Eugenia Sandoval y el abogado integrante Alfredo Prieto²⁴.

Las cortes pasaron así por alto que al margen de que los dirigentes de la UDI se pronunciaran a favor o contra de la adopción, el tema era que habían calificado a la crianza homoparental como aberrante y peligrosa para los menores, citando como fuentes a estudios que carecían de todo rigor científico y que habían sido públicamente rechazados por todos y cada uno de los organismos internacionales de prestigio.

Sin ir más lejos, el 4 de agosto Van Rysselberghe citó en La Tercera al estudio “Nuevas Estructuras Familiares” del sociólogo y académico de la Universidad de Texas, Mark Regnerus, para afirmar que las “parejas homosexuales tienen mucho mayores niveles de inestabilidad, tienen mucho mayores niveles de violencia, y se ha visto, además, que los niños que viven con parejas homosexuales también tienen mayores niveles de ansiedad, de inestabilidad laboral cuando son adultos y de una serie de otros factores que llevan a pensar que es mejor que vivan con un referente materno y paterno tradicional”.

La parlamentaria ocultó que esa investigación había sido rechazada por el propio Departamento de Sociología de la Universidad de Texas e incluso condenada por la Asociación Americana de Sociología.

Más aún la investigación fue financiada por Witherspoon Institute, un grupo ultracristiano opuesto al matrimonio igualitario y al aborto, verdad que poco y nada importó al Poder Judicial. Así quedaba una vez

24 <http://www.movilh.cl/documentacion/MOVIH%20DIPUTADOS%20SUPREMA%20Y%20CORTE.pdf>

más en evidencia que el Estado chileno es incapaz de hacer frente a los discursos de odio y que el Poder Judicial volvía a relativizar lo arrojado por las ciencias, en orden que no hay incompatibilidad entre la crianza de menores y la orientación sexual sus padres o madres.

Y lo anterior sucedió pese que el 2012 la Corte Interamericana de Derechos Humanos había condenado al Estado de Chile por haber despojado el 2004 de sus tres hijas a la jueza Karen Atala, sólo en razón de su orientación sexual.

La única diferencia es que en el Caso Atala la Corte Suprema se había cuadrado con que existía incompatibilidad entre la orientación sexual y la crianza, mientras que una década más tarde se limitó a constatar que había diversas posturas sobre la materia.

Sin embargo, lo que se no ganó tribunales, se obtuvo a nivel social, pues miles de personas se pronunciaron por meses contra la homofobia de los parlamentarios, mientras que un video del director Francecs Morales, difundido en redes sociales, ridiculizó e ironizó los dichos de Van Rysselberghe llegando a obtener más de 73 mil vistas al cierre de este informe²⁵.

Favorable postura de jueza y homofóbicas sentencias del Tribunal Constitucional

Durante el 2014 el TC dictó dos sentencias sobre el artículo 54 de la Ley de Matrimonio, tras haberse pronunciado previamente sobre la unión entre personas del mismo sexo²⁶.

En la sentencia el 10 de abril²⁷ el TC rechazó por 6 votos contra 4 el recurso de inaplicabilidad contra el artículo 54, en el marco de un proceso que había iniciado el 2013 un hombre que acusaba discriminación, pues su esposa le pedía el divorcio invocando la causal de homosexualidad, en vez de la de infidelidad. El recurso fue rechazado con los votos de la presidenta del TC, Marisol Peña, y de los ministros Raúl Bertensen, Francisco

Fernández, Iván Aróstica, Domingo Hernández y José Romero. En tanto, los ministros Hernán Vodanovic, Carlos Carmona, Gonzalo García y María Luisa Brahm estuvieron por acoger el requerimiento.

Para los seis ministros que votaron contra del recurso, el polémico artículo no es inconstitucional ni discriminatorio, por cuanto, a su juicio, no sanciona a personas, sino que a conductas, y porque la Ley de Matrimonio considera como causal de divorcio a la infidelidad, sin importar si en esta práctica incurren homosexuales o heterosexuales.

“La falta imputable (...) es un hecho, esto es un acto o actividad constitutiva de conducta homosexual, un comportamiento de esta índole, y no una mera preferencia u orientación sexual”, indicaron.

Añadieron que “la legislación civil chilena actualmente vigente sobre matrimonio y divorcio considera constitutivas de una transgresión grave al deber de fidelidad propio del matrimonio tanto las conductas infractoras de ese deber de uno de los cónyuges con personas de otro sexo como con las del mismo sexo, sin que se considere que incurre en tal reproche el cónyuge que sienta atractivo o tenga inclinación por personas de su mismo sexo o del otro”.

Más extensa fue la justificación del voto minoritario.

Para los magistrados que estuvieron por acoger el requerimiento la “conducta homosexual” como causal de divorcio fue construida por el legislador en forma “indefinida y ambigua. (...) Es arbitraria tal calificación puesto que, comparativamente con las otras causales de divorcio culpable, es abiertamente desproporcionada ya que la mera conducta homosexual sin calificativo ninguno permite configurar la causal de divorcio culpable. En cambio, todas las demás tienen un estándar exigente, sea resultado de un proceso criminal con sentencia judicial ejecutoriada, sea resultado de un abuso persistente en el tiempo, sea como resultado de actos que lesionan bienes jurídicos tangibles del cónyuge y sus hijos”.

Explicaron que “esta causal de divorcio culpable asigna al cónyuge una responsabilidad por actos indistinguibles de su condición personal, reafirmando un estándar subjetivo no permitido por la Constitución.”.

Tal causal creada por el legislador “constituye una vulneración esencial del propio ámbito de los derechos fundamentales”, como son los referentes al trato igualitario.

“No es posible tolerar la constitución de un límite a un derecho fundamental a un trato igualitario, si la naturaleza de ese límite consiste en degradar la condición de la persona misma o imputarla con

26 El 3 de noviembre del 2011 el TC se pronunció sobre el matrimonio igualitario. Toda la información de esta sentencia en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual.

27 <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2014/04/sentenciahomosexualidadcausaldivorcio.pdf>

25 <http://www.movilh.cl/masivo-respaldo-a-derechos-de-la-diversidad-sexual-genera-video-que-ironizo-con-homofobia-de-van-rysselberghe/>

responsabilidad y sanciones por un patrón conductual que no puede modificar”, explicaron. Para el voto minoritario la homosexualidad como causal de divorcio es “una norma que define una regla discriminatoria al ser fundada en un criterio no razonable, arbitrario y denigrante de la condición de personas históricamente segregadas y sostenidas en una clasificación basada en un estatus inmutable o en condiciones que la persona no puede controlar”.

Explicaron que “el estándar de igualdad se ve doblemente lesionado. Primero, por construir una causal de divorcio culpable que afecta discriminatoriamente a una categoría de personas juzgadas por su condición y no por sus actos. Segundo, porque de tal evento se deducen consecuencias civiles, procesales y económicas en su contra que vulneran la regla básica de igualdad que debe satisfacer el legislador en la identificación de causales de divorcio aplicables con isonomía a ambos”.

Lo expuesto “vulnera el artículo 19, numeral 2°, de la Constitución, ya que el legislador (al crear esta ley) estableció una “diferencia arbitraria”, sostenida en un criterio sospechoso, esto es, la orientación sexual de las personas, estableciendo una regla punitiva de efectos civiles, procesales y económicos perjudiciales para uno de los contrayentes del matrimonio”.

“En tal sentido, estos ministros estiman inaplicable por inconstitucional el criterio discriminatorio definido por el legislador, puesto que debe eliminarse como obstáculo para el goce de los derechos civiles en condiciones de igualdad”, dijeron. Puntualizaron que “esta afectación discriminatoria de la igualdad se extiende a la vulneración del artículo 1° de la Constitución en lo relativo al deber estatal de estar al servicio de la persona humana, deber incumplido al constituir una causal de divorcio culpable que afecta la dignidad humana de las personas que no tienen cómo defenderse de una imputación subjetiva sostenida en su inclinación homosexual.

Asimismo, las normas constitucionales vulneradas también se refieren al artículo 5°, inciso segundo, de la Constitución, en su relación material con los derechos convencionales identificados en los artículos 3°, 21, 23.4 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en los artículos 1.1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos”.

La segunda sentencia del TC sobre el mismo artículo, dictada el 30 de diciembre, destacó porque se originó a partir de los cuestionamientos de una jueza y porque se rechazó a inaplicabilidad sólo por falta de quórum, pues hubo un empate 4-4.

Votaron en contra del requerimiento los ministros

Raúl Bertensen, Francisco Fernández, Raúl Aróstica y Domingo Hernández, y a favor los ministros Carlos Carmona, Hernán Vodanovic, Gonzalo García y María Luis Brahm.

En ese caso, el trámite había iniciado el 2 de julio de 2014 cuando jueza titular del Primer Juzgado de Familia de Santiago, Carolina Bustamante Sasmay, requirió la inaplicabilidad por inconstitucionalidad al revisar un caso de un hombre que pidió el divorcio de su esposa por ser lesbiana.

“Buscar la sanción que se pretende por parte del cónyuge demandante, por haber incurrido la demandada en supuestas conductas lésbicas, no puede homologarse a las otras causales establecidas por el legislador, destinadas a que el juez declare el divorcio por culpa. Así se estaría equiparando la conducta homosexual al hecho de haber incurrido en graves tratos contra la integridad de la familia o la tentativa de prostituir al otro cónyuge o a los hijos”, indicó la jueza.

Añadió que “por el solo hecho de una condición sexual, no puede, ni debe, sancionársele al otro cónyuge, como pretende el actor principal de los autos que me ha correspondido conocer”.

Consideró, en ese sentido, que el artículo 54 sería contrario a la Ley Zamudio y recordó la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Chile por haber impedido a la jueza Karen Atala criar a sus hijas sólo en razón de su orientación sexual. “Hace especial mella a esta juez la sanción que recibió el Estado de Chile, en razón del conocido caso Atala, en que la resolución final del órgano jurisdiccional chileno tuvo especial consideración a la condición sexual de las partes para decidir la litis”, dijo.

De esa manera por primera vez en la historia del país una jueza cuestionaba la homofobia en la ley de matrimonio, lo que da luces en un clima judicial distinto, donde aún cuando los homofóbicos son mayoría en el TC y en gran parte del Poder Judicial, la igualdad va avanzando, siendo en algunos casos los mismos jueces los que se están pronunciando.

En su sentencia del 30 de diciembre el TC prácticamente repitió los argumentos del primer fallo de abril.

Proyectos de ley

A fines de noviembre un grupo de parlamentarios de la DC, encabezados por Gabriel Silber, anunciaron que junto a su Comisión de Diversidad Sexual estaban elaborando un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, iniciativa no menor al considerar que la postura oficial del partido es de rechazo a ese tipo de legislaciones.

Tras conocer el proyecto y hacerle algunas sugerencias, el Movilh se dedicó a gestionar el respaldo de parlamentarios de otros partidos, con el objetivo de visibilizar apoyo transversal a la idea de legislar.

Finalmente el 10 de diciembre, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el proyecto ingresó a tramitación parlamentaria con los patrocinios de Silber (DC), Daniel Farcas (PPD), Matías Walker (DC), Víctor Torres (DC), Roberto León (DC), Aldo Cornejo (DC), Juan Morano (DC), Marco Antonio Núñez (PPD), Hugo Gutiérrez (PC), Daniel Melo (PS), Joaquín Godoy (Amplitud) y Vlado Mirosevic (Liberal).

En el proyecto de ley presentado se cambian las expresiones de "un hombre y una mujer" por "dos personas" y las de "marido y mujer" por "cónyuges" en todos los artículos que hacen referencia a los derechos y deberes del matrimonio, con lo cual se garantiza la igualdad plena a parejas heterosexuales y homosexuales. Entre las enmiendas destaca una que equipara los derechos de filiación, sea cual sea la orientación sexual de las parejas. Se trata de una modificación al artículo 31 del Código Civil. En la actualidad dicha norma sostiene que el "parentesco por afinidad es el que existe entre una persona que está o ha estado casada y los consanguíneos de su marido o mujer", vocablos que se cambian por "cónyuges".

Especialmente relevante es que se deroga a la procreación como uno de los fines del matrimonio. Se reconoce así a la diversidad de familias y de parejas que desean acceder al matrimonio; muchas de las cuales, sea cual sea su orientación sexual, no pueden o no quieren procrear o criar hijos/as; y se establece como fines del vínculo sólo el "vivir juntos y auxiliarse mutuamente". En su mensaje, el proyecto de ley se fundamentó en la idea de que "la subsistencia de un régimen matrimonial excluyente, que impide su utilización por parte de las parejas del mismo sexo, es en sí objetivamente una forma de marginación inconsistente con nuestra Ley Zamudio, con los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales suscritos por Chile, y con el principio constitucional de igualdad".

"El que la Constitución Política de la República declare a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad intensifica este argumento. Una institución de tal importancia no puede verse determinada en sus contenidos y contornos por concepciones tradicionales que, aparte de carecer de justificación racional, segregan y marginan a grupos históricamente desaventajados", se añade en el proyecto.

"Por ello es necesario modificar el actual concepto de matrimonio del Código Civil, el cual, al establecer que dicho vínculo sólo puede ser celebrado entre un hombre y una mujer, representa una exclusión arbitraria que perjudica a los grupos de las diversidades sexuales que aspiran a contraer matrimonio", puntualiza la iniciativa.

El proyecto, el tercero de su tipo que ingresaba al Parlamento, tuvo efectos positivos inmediatos, pues generó un nuevo debate sobre la materia, mientras que el Gobierno decidió acelerar la aprobación del AVP y afianzó su compromiso de que contribuiría al debate sobre el matrimonio igualitario y generará un proyecto propio, tal cual lo exige la demanda internacional presentada por el Movilh contra Chile.

La iniciativa se sumó a un proyecto presentado el 24 de septiembre por el diputado Felipe Letelier (PPD) para derogar el artículo 54 de la Ley 19.947. El proyecto de ley, también respaldado por el Movilh advierte que con ese artículo "nuestra legislación homologa o posiciona, junto con conductas delictuales, a la homosexualidad (...) Dicha situación, a nuestro entender, importa un acto de discriminación arbitraria en los términos del artículo 2° de la ley 20.609 (Ley Zamudio), ya que esa asociación carece de justificación razonable, al vincular la conducta homosexual con actos de carácter delictivo".

Demanda internacional

El 6 de mayo fue una día clave para la demanda que el Movilh interpuso contra el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pues el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, comprometió en conversación con el mencionado movimiento de la diversidad sexual que el Ejecutivo expresaría a nivel internacional su respaldo al matrimonio igualitario.

El anuncio era de la máxima relevancia por cuanto el 24 de noviembre del 2013 el Gobierno de Sebastián Piñera había enviado un escrito a la CIDH donde rechazaba de forma y fondo la demanda, presentada el 15 de mayo del 2012, y alegaba que no se habían agotado todas las diligencias internas.

Al respecto los abogados Ciro Colombara y

Hunter Carter enviaron el 17 de mayo del 2014 a la CIDH la respuesta del Movilh a la postura del pasado Gobierno. Los juristas explicaron que el Estado chileno “rechazó claramente la “redefinición” del matrimonio y no proporcionó respuesta punto por punto a nuestros argumentos de que la discriminación en la ley de matrimonio es arbitraria, estereotipada, y sin fundamento”.

Añadieron que la visión del pasado Gobierno respecto a que “el matrimonio es por naturaleza entre un hombre y una mujer” es nada más ni menos que una confesión de la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género de las personas”. Los juristas acusaron que negar derechos a las personas sólo por su orientación sexual, es una situación “manifiestamente perjudicial para las parejas del mismo sexo y sus hijos, pues dichas familias carecen de las protecciones y los beneficios del matrimonio civil que son necesarias y útiles”.

En relación a la idea de que no se habían agotado todas las diligencias en Chile, los abogados consideraron que ese es “un argumento hiper-técnico, pues la posición establecida del Ejecutivo es que el matrimonio es “por naturaleza entre un hombre y una mujer,” y el fallo de los tribunales superiores es que las parejas del mismo sexo no pueden casarse”.

El Estado chileno “sostuvo que necesita una cantidad indefinida de tiempo para decidir cuáles son los derechos que se merecen, pero la justicia demorada es justicia denegada. Chile ha hablado, ha llegado el momento de la comunidad interamericana de derechos humanos para responder”, apuntaron los abogados.

Asumido el nuevo Gobierno la postura cambió, lo que fue rechazado por sectores homofóbicos, como es el caso del investigador del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado. “Todo indica que el gobierno de Michelle Bachelet modificará la postura que el Estado de Chile asumió inicialmente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, se quejó Alvarado el 13 de mayo en La Tercera al enterarse de los resultados de las conversaciones del Movilh con Elizalde.

Alvarado añadió que el Gobierno y su equipo “están llamados a defender al Estado de Chile y su legislación en sede internacional. Y esta legislación incluye, obviamente, a la ley de matrimonio civil de 2004, entre otras, que define al matrimonio como la unión de un hombre y una mujer”, pues de no hacerlo sería responsable “de tintes fraudulentos”.

Pese a opiniones como las descritas, la denuncia internacional siguió avanzando y alcanzó su punto de mayor relevancia el 25 de noviembre, cuando tuvo lugar

la primera reunión de la sociedad civil, la CIHD y el Gobierno por el matrimonio igualitario.

En la cita, desarrollada en el Salón Protocolar de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional en Santiago, estuvieron la Comisionada y Relatora para Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Rose-Marie Belle Antoine, representantes de la Cancillería y del Ministerio Justicia, el Movilh, y Colombara.

El punto explorado fue la posibilidad de “una solución amistosa” a la demanda, por lo que Colombara sometió a consideración del Estado una propuesta. Entre otros aspectos, la propuesta incluye plazos para el avance del matrimonio igualitario, la exigencia de que el Ejecutivo presente un proyecto propio, así como una agenda de largo, mediano y corto plazo para la igualdad de derechos de las personas LGBTI en los campos legislativos y de políticas públicas, todo lo cual deberá responder el Estado el 2015.

Mobilización sociocultural

Junto a la lucha judicial, legislativa e internacional, destacaron las movilizaciones sociales por el matrimonio igualitario y por los derechos de las familias homoparentales que partieron el 14 de febrero con la celebración en el Parque Balmaceda del segundo Picnic por la Diversidad. En Valparaíso se desarrolló una iniciativa similar.

Los eventos, organizados por el Movilh, se perfilaron como un encuentro entre familias tradicionales y diversas que unidas llamaron a la igualdad.

Sería sin embargo la Marcha de Todas las Marchas, celebrada el 22 de marzo, la movilización que mayor impacto causó por ser la primera bajo la administración de Michelle Bachelet, porque provocó debate desde diciembre del 2013 y por reunir a diversos movimientos sociales²⁸ con sus respectivas consignas y, que en el caso del Movilh, fue el matrimonio igualitario. En medio de la discusión sobre la Marcha, el Ejecutivo dio importantes y positivas señales en torno a las demandas de los convocantes. Así, por ejemplo, se sacó a la Ley Monsanto del Parlamento, se anunció que se retiraría a la marihuana de la lista de drogas duras, las autoridades reiteraron compromisos con reformas laborales, educacionales y con el matrimonio igualitario y se dio urgencia al AVP, entre otros.

A objeto de mantener viva la discusión, el Metro

28 <http://marchadetodaslasmarchas.cl/quienes-somos.html>

y Movilh lanzaron el 29 de abril la más amplia campaña de visibilidad de parejas del mismo sexo efectuada en la vía pública, sensibilizando sobre esta realidad a unos dos millones de personas, durante dos meses²⁹.

En paralelo, el Movilh comenzó organizar dos nuevas marchas.

El primer desfile, la Marcha por la Igualdad, reunió a más de 50 mil personas el 17 de mayo³⁰.

La movilización siguiente fue la Primera Marcha por la Adopción Homoparental. Enmarcada en la conmemoración del Día Internacional del Orgullo, la marcha reunió el 19 de julio unas 60 mil personas³¹. En la ocasión el Director Nacional del Injuv, Nicolás Preuss, dio a conocer que encuestas efectuadas por su institución revelaron que la mayoría de los jóvenes apoyan el matrimonio y la adopción para parejas del mismo sexo³². En el cierre de la Marcha, en Paseo Bulnes, se desarrolló también el Concierto por la Familias Diversas, que contó con las exitosas presentaciones de Manuel García, Dénver, María Colores y la banda Chorizo Salvaje, en medio de la animación del transformista Paulette Favres.

Mientras el 31 de octubre el Mums organizó una

29 Toda la información sobre esta campaña, denominada "cuando hay respeto la discriminación se queda abajo", se encuentra en el V capítulo.

30 Contó con la adherencia de Amnistía Internacional, Miles, Fundación Daniel Zamudio, Chile Gay Deportes, Cóndores, Sindicato Trans Amanda Jofré, Afirmación Chile, Asociación Chilena de Ong's, Oficina de la Diversidad de San Antonio, Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual, Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo y Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech). Participaron los diputados Karla Rubilar (Amplitud), Camila Vallejo (PC), Daniel Núñez (PC), Maya Fernández (PS), Giorgio Jackson (Ind), Wlado Mirosevic (Partido Liberal), el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC) y Arturo Barrios en representación del edil de San Miguel, Julio Palestro (PS) Expusieron también el representante de Red Liberal, Gonzalo Valdés, y la presidenta de Evópoli, Francisca Correa.

31 Participaron el senador Fulvio Rossi, los/as diputados/as Maya Fernández, Daniel Melo y Leonardo Soto, la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Lorena Fries y representantes de Amplitud, de Evópoli, del Partido Radical, de la Democracia Cristiana, del PPD, de Amnistía Internacional, de Chile Gay Deportes y de la Embajada de Estados Unidos. Adhirieron la Asociación Chilena de Ong's, el Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (Miles), Hod por la Diversidad, Federación Chilena de la Diversidad (Fedisech), Sindicato Transexual Amanda Jofré, Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual, Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Agrupación de Mormones de Gays y Lesbianas, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo Liber-H, Chile Gay Deportes y Cóndores.

32 Resultados de las encuestas en el I Capítulo.

"Besatón pro matrimonio igualitario" en Plaza Italia. La IX Edición del Evento Gay Parade Chile, Open Mind Fest, producida el 15 de noviembre, tuvo como principal demanda la plena igualdad de derechos para las familias homoparentales. El evento, que reunió a más de 60 mil personas en el Paseo Bulnes contó con la asistencia de las comisiones de diversidad sexual y de partidos políticos de todas las corrientes ideológicas.

Los buenos gestos del Gobierno

La movilización social, judicial e internacional del movimiento LGBTI por el matrimonio igualitario y las familias homoparentales tuvo efectos directos en la forma como el Gobierno se fue acercando al tema, a un punto que ya el 18 de marzo el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, señalaba que "vamos a generar un debate para presentar un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario"³³.

"No me cabe duda de que el debate que vamos a tener en el Parlamento nos llevará a cumplir una propuesta programática y un compromiso. Yo soy partidario del matrimonio igualitario, no tengo ninguna duda y lo diré", explicó el mismo día a Canal 13.

Por su parte, el 21 de marzo el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde y la ministra Secretaria de la Presidencia, Ximena Rincón, se reunieron con el Movilh, donde enfatizaron que tras el AVP comenzarían el trabajo sobre el matrimonio igualitario. Igual información fue informada en reuniones posteriores con Iguales, Acción Gay y el Mums.

A las declaraciones y anuncios de trámite legislativo sucedieron importantes acciones o compromisos del Servicio Nacional del Menor (Sename), del Consejo Nacional de la Infancia, del Ministerio de Bienes Nacionales, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Economía.

Fue el 11 de abril, cuando el Movilh se reunió con Labraña para abordar los derechos de las familias homoparentales en el campo legislativo y de las políticas públicas, solicitando su apoyo para la adopción y para que el AVP regulara la custodia de los hijos, comprometiendo su respaldo a ambas ideas.

La directora del Sename destacó por sostener públicamente que no existe incompatibilidad entre la crianza y la orientación sexual de los padres o madres: "No hay ningún estudio que diga que parejas del mismo

33 Declaración dada en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados

sexo puedan afectar al niño o niña por adoptarlo". Añadió que una vez aprobadas las uniones civiles en Chile se debería replantear la Ley de Adopción³⁴, al margen de que el matrimonio fuese sólo para heterosexuales" dijo el 13 de mayo a La Segunda.

En tanto, el 27 de abril la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz, ya se había mostrado abierta a debatir sobre las familias homoparentales. "Tenemos que discutir el tema de la parentalidad. También la adopción. Hay temas que tenemos pendientes en la sociedad. Científicamente nadie ha probado que en una pareja homosexual, un niño que haya crecido con ellos, esté en malas condiciones", dijo en una entrevista con El Mercurio.

El 13 de mayo añadió en La Segunda que la "Ley de Adopción la vamos a poner de acuerdo a los estándares internacionales (...) Hay distintos tipos de familias. Está la cada vez menos tradicional de papá y mamá, de convivientes hombre y mujer, (y también están las) homoparentales, lesboparentales."

En sintonía con estas declaraciones el 29 de mayo Ortiz se reunió con el Frente de la Diversidad Sexual, Familias Para-Lelas, el Frente Diversidad Sexual Revolución Democrática y el Movilh para recoger sus propuestas en materia discriminatoria. Posterior a ello, el 4 de diciembre, conformó junto a dichos grupos una mesa técnica para debatir sobre la niñez y la adolescencia LGBTI.

Con todo, uno de los aportes más simbólicos al debate fue el Primer Seminario sobre Adopción en Chile, una actividad que incluyó la realidad homoparental, aspecto nunca antes abordado en un encuentro abierto organizado por el Sename.

Celebrado el 3 de julio en la Universidad Alberto Hurtado (UAH), el seminario contó con las exposiciones de Todo Mejora, Iguales y el Movilh, además de académicos y agentes gubernamentales.

Por su lado, el Ministerio de Bienes Nacionales brilló el 5 de diciembre al instalar en el frontis de su edificio una gigantografía con dos madres y su hija, acción enmarcada en una campaña³⁵ para promover el acceso igualitario a todos los espacios de uso público.

Se trataba de la primera intervención en un edificio ministerial con un imagen de ese tipo, por lo que fue ampliamente valorada por la diversidad sexual.

Con anterioridad, el 1 de abril, el ministro Víctor

Osorio se había reunido con el Movilh para debatir sobre la situación de la diversidad sexual y conocer propuestas contra la discriminación.

El 26 de agosto, el Movilh se reunió además con la Ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, quien respaldó la propuesta de incorporar a parejas del mismo sexo y a personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en la próxima Ficha de Protección Social, con el objetivo de aminorar la vulnerabilidad y la discriminación hacia estos sectores.

Por su lado, y en otra cita con el Movilh el 25 de abril, el Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, se comprometió a mantener en los próximos censos³⁶ consultas sobre las parejas del mismo sexo y a incorporar preguntas sobre la orientación sexual e identidad de género, de manera de conocer, al menos aproximadamente, el número de población LGBTI en Chile, con miras a la implementación de políticas públicas³⁷.

Además el 3 de junio la ministra del Sernam Claudia Pascual se comprometió en cita con el Movilh la implementación de políticas públicas pro-familias homoparentales.

A la par, el 30 de julio, el Movilh solicitó en carta a la presidenta de la República, Michelle Bachelet, un apoyo cada vez mayor al matrimonio igualitario, petición que se hizo nuevamente en persona el 5 de septiembre a la ministra Rincón, el 11 de octubre al vocero Elizalde y el 14 de octubre a Gómez.

Junto a lo expuesto, especial mención merece la presidenta del Senado, Isabel Allende, que el 4 de abril mostró su total apoyo al matrimonio igualitario en cita con el Movilh.

34 La reforma a la Ley de Adopción fue ingresada a la Cámara de Diputados por el Gobierno de Piñera en octubre del 2013.

35 <http://www.accesoalnostro.cl/>

36 Estas consultas no serán incluidas en el pre-censo del 2016, el cual considera mucho menos consultas que lo habitual, dado que sólo se buscará actualizar datos duros, a raíz de los problemas técnicos y de aplicación del sondeo del 2012.

37 El primer Censo donde se aplicó consultas sobre diversidad fue el 2012, tras una campaña del Movilh que duró una década.

Rechazos a la igualdad

Los niños, el matrimonio heterosexual y la familia tradicional fueron utilizados como argumento por los sectores homofóbicos para oponerse a la diversidad sexual, como si la población LGBTI fuese un peligro o estuviese en pugna con los derechos de otros grupos humanos.

En el plano político, los rechazos tuvieron además como estrategia la relativización de los derechos humanos, pese a ser estos universales, inalienables, intransferibles, indivisibles e interdependientes.

En este marco se entiende la postura del presidente de la UDI, Patricio Melero. "El tema del matrimonio homosexual no es un tema de principios. El subir o bajar impuestos no es un tema de principios. El aborto o el rol subsidiario del Estado, sí son un tema de principios. Pero la mayor o menor regulación que el Estado ejerza, no es un tema de principios. Un partido moderno y una coalición de centroderecha, tiene que estar de acuerdo en pocos principios y permitir el mayor grado de diversidad posible", dijo el 3 de enero a La Segunda.

Al extremo de esta idea se encuentran diputados como Arturo Squella, quien asocia la regulación de las familias homoparentales con delitos.

"La relevancia jurídica del matrimonio está en que de esa unión puedan nacer y formarse nuevos ciudadanos (...) no todo puede ser definido por ley. Ejemplo, ¿Si la ley despenalizara el homicidio, pasaría a ser bueno matar?", indicó el 18 de febrero en su twitter en el marco de un intercambio de opiniones con el periodista Juan Antonio Neme.

El 30 de julio Squella añadió en La Tercera que las parejas del mismo sexo son menos adecuadas que las heterosexuales para adoptar un menor "porque la naturaleza es sabia, y por algo las personas nacen de un hombre y una mujer. Y en la crianza, si tienes esa alternativa, no veo ninguna razón para no entregar en adopción a esas familias -compuestas por un hombre y una mujer- y entregárselas derechamente a dos personas que no van a poder dar el complemento del padre y la madre".

Otras autoridades, en tanto, se limitaron a rechazar el matrimonio igualitario sin dar más razón que una idealización de la heterosexualidad y violentando de paso el Estado laico.

A juicio del José Manuel Ossandón (RN) el matrimonio heterosexual es "un acto natural e invariable

en el que pueden concurrir exclusivamente un hombre y una mujer con el objeto de formar una familia".

"Como político de derecha, y como católico, creo que todos los chilenos tienen los mismos derechos individuales, independientemente de su orientación sexual. Pero el matrimonio no es un derecho individual. Para ser ejercido deben estar de acuerdo dos personas, un hombre y una mujer", añadió en una columna publicada el 8 de abril por El Mercurio.

En tanto, la presentación de un proyecto de ley de matrimonio igualitario, llevó al diputado RN Nicolás Monckeberg a afirmar el 11 de diciembre en CNN Chile que "no tenemos que modificar instituciones que fueron hechas para un hombre y una mujer como el matrimonio". Añadió en Radio Cooperativa que el proyecto "es un ataque de ansiedad de algunos parlamentarios de que antes de que se vote siquiera el proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja ya están presentando un proyecto de matrimonio igualitario".

Por su lado José Antonio Kast sostuvo el 11 de diciembre en CNN Chile que "yo creo que el matrimonio es de un hombre y una mujer. No creo que haya que legislar para el matrimonio de dos hombres o dos mujeres".

Visiones de este tipo no son exclusivas de la derecha más dura. De hecho el diputado Felipe Ward (UDI), llegó a afirmar en TVN el 11 de diciembre que "la Concertación tiene serias dudas de aprobar una ley de matrimonio igualitario. Nosotros en la UDI estamos en contra".

Y es que el mismo presidente del Partido Socialista, Osvaldo Andrade³⁸, se ha manifestado en contra del matrimonio igualitario en varias oportunidades, sin ahondar en razones, mientras que otros de Nueva Mayoría aspiran a la generación de leyes apartheid para resolver el punto, como es el caso del senador Eugenio Tuma.

"Quiénes tenemos vínculo matrimonial no significa que no estemos de acuerdo en que otros que no lo posean puedan establecer una forma de convivencia con otro título", dijo el 7 de enero en el Senado en una sesión donde se votaba el AVP.

Las iglesias también hicieron lo suyo y se preocuparon de exponer su distorsionada mirada de la igualdad desde que asumió el nuevo gobierno, usando canales públicos en momentos que se contaba con la presencia de autoridades.

38 Más antecedentes sobre la postura de los partidos políticos o parlamentarios en torno al matrimonio igualitario y otros derechos de la diversidad sexual se encuentran en el VII Capítulo.

Durante el Servicio de Acción de Gracias el presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas, Emiliano Soto, señaló frente a la presidenta Michelle Bachelet que “es la ocasión para insistir en (...) la defensa ardorosa de la familia y del matrimonio”.

Finalizada la ceremonia explicó el 23 de marzo que “no somos partidarios del matrimonio homosexual porque entendemos que el matrimonio fue creado entre un hombre y una mujer”

Con todo una de las reacciones de mayor alcance fue el 30 octubre, cuando los pastores transformaron a su Día Nacional de las Iglesias Evangélicas en una movilización contra los derechos de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales.³⁹

La Iglesia Católica, de estructura interna más vertical que la evangélica, siguió por su lado con sus campañas, ejerciendo una presión privada ante las autoridades, mediante llamadas telefónicas y envío de misivas, y también ocupando varias de sus asambleas para denigrar a la diversidad, lo que se agudizaba con discursos agresivos de algunos de sus representantes.

Fue el caso del cardenal Jorge Medina que el 27 de marzo dijo en El Mercurio de Valparaíso que “las sagradas escrituras presentan a la homosexualidad como depravaciones graves y actos intrínsecamente desordenados”.

La postura es coincidente con la del arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, para quien “no existe fundamento alguno para asimilar o establecer analogías entre las uniones homosexuales y el proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia” (2 de noviembre, La Tercera).

Ezzati utilizó incluso el mensaje navideño para referirse al tema. En el discurso dado el 25 de diciembre en la Catedral Metropolitana consideró como válida sólo la familia compuesta por “una mamá, un papá, unos hijos, que formen un hogar donde el amor que los hijos necesitan para crecer integralmente sea un amor que este donado por la madre y el padre”. Añadió que la “Iglesia no deja de acompañar a aquellas personas que en la vida han optado por otra forma de constituir familia y no deja de acompañarlos para que ojalá puedan descubrir la belleza de vivir la vida matrimonial en el amor y en la fecundidad de los hijos”.

En la misma línea se ubica el Capellán de la Universidad Católica, Hugo Tagle. “Es lamentable la ley de matrimonio homosexual (...) Ojalá que el esfuerzo estuviese destinado a fortalecer el matrimonio

heterosexual que ante nuestros ojos es lo único posible (...) Dos realidades diversas, deben tratarse en forma diversa” (11 de diciembre, CNN Chile).

La homofobia quedó también estampada en los mensajes de las Asambleas Plenarias número 107⁴⁰ y 108⁴¹ de la Conferencia Episcopal de Chile.

“La familia fundada en el matrimonio entre un varón y una mujer, y la protección de la vida son imperativos éticos que surgen de la misma razón”, sostuvo la Asamblea 107.

Instó además “a las autoridades a promover la familia fundada en el matrimonio y custodiar la vida. Ese es el camino que quiere recorrer una gran mayoría de los chilenos. Además es la manera que tiene la comunidad para poder responder adecuadamente por los adultos mayores, que muchas veces terminan sumidos en la pobreza y el abandono por la carencia familiar”.

En la Asamblea 108 se consideró “necesario reforzar las políticas públicas encaminadas a promover el matrimonio fundado entre un hombre y una mujer”, lo cual “significa permitir que el niño nacido pueda contar con un padre y una madre que le conduzcan hasta su mayor desarrollo posible y puedan enriquecer su amor en la común tarea, de forma unida y sin límite de tiempo, es decir, en el matrimonio en el ámbito civil o religioso”.

Como si fuera poco, en un mensaje⁴² del 21 de julio el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal dijo que la unión entre personas del mismo sexo “no tiene la estabilidad propia del matrimonio que, en la enseñanza bíblica posee dos notas características e inseparables: su aspecto unitivo (varón y mujer) y su vocación a la procreación”. Junto con rechazar que la unión legal entre personas del mismo sexo pueda llamarse matrimonio, la Iglesia añadió, en un claro mensaje a las parejas homosexuales, que “todo proyecto de vida humana tiene que regirse por la voluntad de Dios (...) Para unos y otros, implica no pocos sacrificios llevar una vida pura, casta y transparente, en que podamos madurar en el ejercicio de nuestra afectividad”.

Sin embargo, lo interesante es que al interior de las iglesias las voces favorables a la igualdad plena de derechos son cada vez más públicas, destacando

40 Mensaje de “Camino de Justicia para una sociedad fraterna” del 9 de mayo del 2014.

41 Mensaje del 14 de noviembre del 2014

42 Denominado “La vida y la familia: regalos de Dios para cada uno de nosotros” y firmado por el presidente de la CECh, Ricardo Ezzati, por los obispos Alejandro Goic e Ignacio Ducasse y por los arzobispos Fernando Chomalí y Cristián Caro.

39 Detalles sobre estas movilizaciones en la sección sobre “Nicolás tiene dos Papás”.

especialmente las afirmaciones del sacerdote jesuita Felipe Berríos.

“Yo soy célibe. Eso significa que yo he renunciado a tener hijos. Yo entiendo que la sexualidad es mucho más profunda que solamente un instrumento de reproducción. A mí los homosexuales y las lesbianas me están diciendo que la sexualidad es mucho más profunda todavía que la de un hombre y una mujer. Me están ampliando mi visión de la sexualidad. Me están haciendo mucho más humano”, dijo Berríos el 24 de junio en TVN.

En conversación con el periodista Juan Manuel Astorga se cuestionó además “¿Por qué no pueden ellos casarse? Si son ellos los que se casan. ¿Por qué no pueden hacerlo? ¡Basta ya!. Quiero decirlo claramente: Los homosexuales y las lesbianas son hijos de Dios y están llamados a la santidad como todos nosotros. No son ciudadanos de segunda clase ni están en pecado. Es una condición distinta y nos ayudan a ampliar nuestro concepto de sexualidad”.

Aunque en el pasado varios sacerdotes chilenos han expresado opiniones en contra de la discriminación a la diversidad sexual, los dichos de Berríos marcaron un hito, pues fueron claros, precisos, sin dobles lecturas.

Algo similar sucedió con el cura José Aldunate, quien en declaraciones publicadas por diversos medios sostuvo que “el homosexual tiene derecho a amar y compartir su vida con otra persona. Si la naturaleza le pide una relación homosexual, entonces, bueno: es lo que pide la naturaleza y es legítimo. Dios está orgulloso de los homosexuales. Me ha tocado verme con padres de hijos homosexuales, que cuando comprueban que su hijo es homosexual, se les viene el mundo abajo. Pero yo les digo: pero por qué. Si no es malo ser homosexual”. El 11 de diciembre redondeó en CNN Chile que “con el matrimonio igualitario se cumple la exigencia de igualdad que es hoy día una exigencia muy fundamental de los derechos humanos”.

Los dichos de Berríos, Aldunate y el sacerdote Mariano Puga⁴³, provocaron, como era de esperarse, molestia en la Alta Jerarquía por lo que la Nunciatura Apostólica en Chile solicitó información sobre el comportamiento de estos curas, la que fue enviada por la Arquidiócesis de Santiago, liderada por el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati. En respuesta, el Movilh envió el 13 de octubre una carta al Vaticano para respaldar a los sacerdotes.

A este punto es relevante constatar la existencia

de un “argumento que la homofobia de la Alta Jerarquía poco y nada menciona a raíz de los atropellos a niños cometidos por sacerdotes en el mundo. Mientras en el pasado usaba a los menores como escudo, en la actualidad está tan desacreditada en este campo que deja dicha estrategia a otros.

Se trata de una homofóbica visión de muchos sectores que ponen en contradicción a la adopción homoparental con el interés superior del niño, sin entender que ambos aspectos están positivamente relacionados.

Una columna de Joaquín García Huidobro resume muy bien esta forma de homofobia.

“Sería terriblemente injusto que los niños sin papá ni mamá tuvieran que pagar en carne propia las consecuencias del bullying histórico que los adultos han ejercido en contra de los homosexuales. Ellos no tienen ninguna culpa y no corresponde que nuestros parlamentarios atiendan a consideraciones distintas del supremo bien de los pequeños a la hora de modificar la legislación”, sostuvo el 15 de junio Huidobro en El Mercurio.

Añadió que “si realmente un parlamentario cree que es mejor o igual ser criado por una pareja del mismo sexo, debería firmar una declaración que dijera: “En caso de que mi cónyuge y yo muramos, pido al juez que dé preferencia a las parejas del mismo sexo para la adopción de mis hijos”. Pero no, difícilmente lo harían tratándose de sus propios hijos. Las proclamaciones de igualdad sólo valen si el costo lo va a pagar un huerfanito desconocido, cuya desgracia futura no importa demasiado”.

“A los activistas de la causa gay hay que tenerles respeto e incluso cariño, pero ese aprecio es compatible con la fortaleza para decirles que no cuando sus pretensiones son injustas. Que los parlamentarios hagan lo que quieran con la Constitución, el binominal, el FUT, el lucro o las fuentes de energía, pero que no toquen a los niños, porque con ellos no se juega”, puntualizó.

Estas palabras reflejan una estrategia que usa y abusa de los niños para justificar homofobia, por cuanto no hay estudio científico, ni experiencia que demuestre incompatibilidad entre la crianza y la orientación sexual de los padres o madres.

Al considerar que los niños no tienen prejuicios, ni odio hacia la diversidad social, resulta entonces injusto y cruel responsabilizar de los miedos o fobias de los propios adultos a los menores de edad, los cuales pueden crecer sanos al interior familias que les entregan amor y cariño, sean sus tutores parejas de igual o distinto sexo.

Más que pertinente resulta entonces terminar lo

43 Este cura Puga criticó que “la Iglesia, en vez de ser la que destruya el concepto de clases, lo fortaleció: colegios para los pobres, otros para los indígenas, otros para la clase alta”

expuesto con una declaración del estudiante de tercero medio Raimundo Hinzpeter, quien salió del armario a través del Diario Judío.

“Una vez, me dijeron que no podía contarle que era gay a un niño chico, que sería como soltarle una bomba, pero yo no soy una granada, soy quien soy y si al de al lado le molesta o le incomoda, ¿qué puedo hacer? ¿Por qué los niños no van a poder entender la homosexualidad? Tristemente, vivimos en una sociedad sin buenas intenciones, donde los seres humanos, naturalmente buenos, somos corrompidos desde pequeños, llenándonos de prejuicios como la homofobia”, dijo el 4 de diciembre el hijo del ex ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter.

Cronología de los principales hechos.

- **14 de febrero:** El Picnic por la Diversidad Familiar organizado por el Movilh se desarrolla en Santiago y, por primera vez, en Valparaíso, reuniendo a unas 600 personas.
- **24 de febrero:** Una familia homoparental presenta un inédito recurso de protección contra tres parlamentarios por homofobia.
- **18 de marzo:** El Ministro de Justicia, José Antonio Gómez, refuerza que el matrimonio igualitario es un compromiso presidencial.
- **21 de marzo:** En citas separadas con organizaciones de la diversidad sexual, el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde y la ministra Secretaria de la Presidencia, Ximena Rincón, informan que tras el AVP el gobierno avanzará en el matrimonio igualitario.
- **22 de marzo:** Teniendo como una de sus demandas el matrimonio igualitario, se desarrolla la Marcha de Todas las Marchas, movilización que desde diciembre del 2013 venía acaparando la atención mediática y política.
- **1 de abril:** El Movilh se reúne con el ministro de Bienes Nacional, Víctor Osorio, para proponer medidas antidiscriminatorias.
- **4 de abril:** En cita con el Movilh la presidenta del Senado, Isabel Allende, expresa su total apoyo al matrimonio igualitario.
- **11 de abril:** La directora del Sename Marcela Labraña, expresa en cita con el Movilh su apoyo a la crianza por parte de parejas del mismo sexo.
- **10 de abril y 30 de diciembre:** En dos sentencias distintas el TC valida el homofóbico artículo 54 de la Ley de Matrimonio.
- **25 de abril:** El Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, se comprometió en cita con el Movilh a mantener las consultas sobre parejas del mismo sexo en los próximos censos y a incorporar preguntas sobre la orientación sexual y la identidad de género.
- **29 de abril:** En un inédita alianza con el Metro, el Movilh lanzó la campaña “cuando hay respeto la discriminación se queda abajo”, que entre otros soportes visuales, incluyó gigantografías de parejas gays y lesbianas en todos los andenes del tren subterráneo.
- **30 de abril:** La Corte de Apelaciones es escenario de un inédito alegato por declaraciones homofobas de parlamentarios, tras recurso presentado por una familia homoparental.
- **6 de mayo:** El ministro Elizalde compromete en cita con el Movilh que el gobierno se manifestará a favor del matrimonio igualitario ante la CIDH.
- **9 de mayo, 21 de julio y 14 de noviembre:** La Conferencia Episcopal de Chile se pronuncia contra la igualdad de derechos para las familias homoparentales.
- **13 de mayo:** La directora del Sename, Marcela Labraña, y la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz, se pronuncian a favor de la adopción homoparental, lo que es valorado públicamente por el Movilh.
- **17 de mayo:** El Movilh envía a la CIDH sus argumentos a favor del matrimonio igualitario.
- **17 de mayo:** El Movilh organiza la Marcha por la Igualdad y el Mums la Marcha por la Diversidad Sexual.
- **2 de junio:** El Movilh pidió a la ministra del Sernam, Claudia Pascual, su respaldo para implementar políticas públicas a favor de las familias homoparentales.
- **23 de junio:** La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago considera válidas las declaraciones de parlamentarios contra las familias homoparentales. La sentencia es refrendada el 7 de agosto por la Tercera Sala de la Corte Suprema.

- **24 de junio:** El sacerdote jesuita Felipe Berríos se pronuncia públicamente a favor del matrimonio igualitario.
- **2 de julio:** La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Santiago, doña Carolina Bustamante Sasmay, califica de discriminatorio el artículo 54 de la Ley de Matrimonio y le pide al TC que se pronuncie.
- **3 de julio:** Por primera vez el Sename organiza un Seminario sobre adopción, incluyendo la realidad homoparental.
- **19 de julio:** El Movilh organiza la Primera Marcha por la Adopción Homoparental.
- **30 de julio:** El Movilh pide por carta a Bachelet un respaldo en ascenso el matrimonio igualitario.
- **26 de agosto:** La ministra de Desarrollo social, Mería Fernanda Villegas, se compromete en cita con el Movilh a incorporar la realidad de las familias homoparentales en los estudios sobre vulnerabilidad y familia.
- **5 de septiembre:** En cita con el Movilh, la ministra Rincón reafirma avance de un proyecto de ley de matrimonio igualitario una vez que se apruebe el AVP.
- **24 de septiembre:** El diputado Felipe Letelier, presenta un proyecto para eliminar a la homosexualidad como causal de divorcio culposo.
- **11 de octubre:** En reunión con el Movilh, el vocero Elizalde reafirma el compromiso del Gobierno con un proyecto de ley de matrimonio igualitario.
- **13 de octubre:** El Movilh envió el 13 de octubre una carta al Vaticano para respaldar a los sacerdotes Felipe Berríos, José Aldunate y Mariano Puga.
- **14 de octubre:** En una conversación informal, el Movilh insiste ante el ministro Gómez en la necesidad de avanzar en el matrimonio igualitario, tras aprobación del AVP.
- **22 de octubre:** El Movilh lanza el primer cuento infantil sobre diversidad sexual, "Nicolás tiene dos papás".
- **31 de octubre:** El Mums organiza una besatón por el matrimonio igualitario.
- **15 de noviembre:** Más de 60 mil personas se manifiestan a favor de las familias homoparentales en el evento Gay Parade Chile,

Open Mind Fest.

- **25 de noviembre:** Primera reunión de la sociedad civil, la CIHD y el Estado de Chile por el matrimonio igualitario.
- **5 de diciembre:** El Ministerio de Bienes Nacionales instala en el frontis de su edificio central una gigantografía con una familia lesboparental.
- **10 de diciembre:** Un grupo transversal de parlamentarios ingresa al congreso el proyecto de ley de matrimonio igualitario, con el respaldo de Movilh.

VIII.- FUERZA TRANS, POR UNA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO E HISTÓRICA SENTENCIA

El 21 de enero la Sala del Senado aprobó por 29 votos a favor y tres abstenciones⁴⁴ la idea de legislar el "Proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género", texto que había ingresado a tramitación parlamentaria el 7 de mayo del 2013.

Sin embargo, la iniciativa aprobada no resolvía los problemas de fondo que afectan a la población trans, ni tampoco la más urgente de sus necesidades, cual es agilizar el cambio de nombre y sexo legal, por lo que el Sindicato Trans Amanda Jofré y el Movilh iniciaron una serie de reuniones con el Parlamento, el Gobierno y organizaciones sociales a objeto de avanzar en una propuesta conjunta.

Con la intermediación del sistema de Naciones Unidas, finalmente se logró llegar a un acuerdo entre diversos grupos, dándose origen a la Mesa de Trabajo Fuerza Trans, referente que desde noviembre del 2014 viene alcanzando consensos para hacer cambios a la iniciativa y/o presentar una nueva propuesta.

A la par en Iquique se dictó una histórica sentencia para el cambio de nombre y sexo legal, mientras que un grupo de parlamentarios presentó un proyecto de ley que busca mayor igualdad para la población trans.

En otro extremo dos senadores protagonizaron

⁴⁴ Carlos Larraín (RN), José García (RN) y Juan Antonio Coloma (UDI).

una virulenta ofensiva contra las personas con identidad de género diversa.

Histórica sentencia

Una de las bases de la discriminación a transgéneros, transexuales y intersexuales, en adelante personas trans, es la negación de un derecho humano básico: ser identificadas legalmente con un nombre y sexo acorde a la identidad de género. La legislación actual⁴⁵ permite cambiar de nombre si es que el de nacimiento implica un menoscabo moral o es ridículo, o si la persona ha sido conocida durante más de cinco años de una manera diferente, requisitos más que comprobados en el caso de las personas trans.

Además no hay ley alguna que exija someterse a cirugías de readecuación corporal o procesos médicos para que las personas trans puedan modificar su identificación legal.

El más grave problema para las personas trans es que el cambio de nombre y sexo legal es un proceso judicial y no administrativo, lo cual implica destinar excesivo tiempo y recursos. Esto sólo agudiza la vulnerabilidad y se convierte por sí sólo en un nuevo y grave obstáculo para quienes durante toda su vida ya han padecido discriminación.

Por otro lado, los jueces actúan con absoluta discrecionalidad y arbitrariedad en estos procesos. Así es como hay jueces que posibilitan cambio de nombre y de sexo sin cirugías, otros permiten sólo el cambio de nombre y no de sexo, con o sin operaciones de por medio, y otros simplemente no autorizan ningún tipo de modificación sin reasignación de genitales.

Aún cuando lo óptimo es que el proceso de cambio y nombre legal se haga en el Registro Civil y no en tribunales, un fallo del 26 de noviembre del 2014 de la Corte de Apelaciones de Iquique hizo historia.

Además de conceder sus derechos a las personas

trans, algo que ha ocurrido en sentencias anteriores⁴⁶, el fallo hizo un claro llamado de atención a los magistrados de primera instancia que rechazan las solicitudes o las aceptan a medias, calificando a dichos actos como discriminatorios.

En efecto, el 18 de agosto la jueza del 2do Juzgado de Letras de Iquique, Patricia Shand Scholz, aceptó rectificar la partida de nacimiento de una joven, María Isabel Rocha, pero modificando sólo su nombre y no su sexo, pues no se había sometido a cirugías de reasignación genital.

“En cuanto al cambio de sexo peticionado, si bien se ha acreditado que el solicitante luce a simple vista un aspecto femenino, no se ha allegado a estos autos prueba alguna relativa al tratamiento quirúrgico para adecuar sus órganos genitales externos al sexo realmente vivido”, indicó el fallo de Shand.

“La presencia de genitales externos diferentes al sexo vivido internamente, constituye un elemento de incerteza que es necesario eliminar, aún cuando resulte altamente improbable que el solicitante pudiese querer retornar a vivir de la manera propia de su sexo originario, por lo que no se dará lugar al cambio de sexo pedido”, puntualizó.

La mujer afectada apeló, contando para tales efectos desde Santiago con la orientación del Movilh.

La sentencia revocatoria de los magistrados de la Corte de Apelaciones de Iquique Érico Gatica, Mirta Chamorro y del abogado integrante Ariel Smith sostuvo que “acceder a un cambio de nombre femenino manteniendo su sexo como masculino, vulnera la norma ya citada⁴⁷, ya que el nombre es equívoco respecto del sexo”.

El fallo explicó que “si bien es cierto que en nuestro país no existe una ley que reconozca a las personas transexuales la posibilidad de adecuar el sexo con el que fueron inscritos al momento de nacer con aquel con el que se identifican, lo cierto es que la Ley 4.808 del Registro Civil impide la imposición de un nombre equívoco respecto del sexo, el cual, de acuerdo a lo antes razonado, no se puede limitar a la simple observación genotípica, sino que debe corresponder a la identidad sexual del solicitante”.

Concluyó, en ese sentido, que “habiéndose acreditado que la solicitante posee una identidad sexual

45 El artículo 1 de la Ley 17.344 dice que “cualquiera persona podrá solicitar, por una sola vez, que se la autorice para cambiar sus nombres o apellidos, o ambos a la vez, en los casos siguientes: a) Cuando unos u otros sean ridículos, risibles o la menoscaben moral o materialmente; o b) Cuando el solicitante haya sido conocido durante más de cinco años, por motivos plausibles, con nombres o apellidos, o ambos, diferentes de los propios”

El artículo 31 de la Ley 4.808 sobre Registro Civil establece en lo referente a las partidas de nacimiento, que “no podrá imponerse al nacido un nombre extravagante, ridículo, impropio de personas, equívoco respecto del sexo o contrario al buen lenguaje”.

46 Según datos del Registro Civil entre el 2012 y el 2014 119.579 personas cambiaron su identidad. De estas, 75 corresponden a personas transexuales. (El Mercurio, 19 de enero 2015).

47 Ley 4.808 del Registro Civil

diversa de la que le fuera asignada en la inscripción de su nacimiento, le asiste pleno derecho en el ejercicio de las garantías reconocidas en el N° 1 y 3 del artículo 19 de la Carta Política a ser tratada y reconocida conforme a su verdadera identidad sexual, como una de sus iguales y sin discriminación, todo lo cual conduce a la corrección de las menciones que se han indicado, ajustándolas a su realidad; esto es, a nombre y sexo femenino, sin que parezca razonable que a fin de reconocer una identidad sexual distinta al sexo biológico se exija una operación de reasignación de sexo, por lo que se accederá a la solicitud de rectificación de sexo en la partida de nacimiento”.

Justamente para contribuir a la obtención de más sentencias de este tipo, el 12 de junio un grupo de hombres y mujeres trans llegó hasta la Corte de Apelaciones para presentar, con el patrocinio del Movilh, demandas de cambio de nombre y sexo legal, y para demandar una ley de identidad que permita la modificación en el Registro Civil, y no en tribunales.

En tanto, el Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums) anunció el 12 de agosto que su activista Daniela Arraño había logrado el cambio de su nombre y sexo en la partida de nacimiento, tras ser representada legalmente por la Clínica Jurídica de la Universidad de Chile.

Transfobia en el Senado

En medio de la movilización de diversos grupos sociales⁴⁸ para que el proyecto tramitado por Congreso fuese sometido a cambios radicales, dos parlamentarios presentaron indicaciones para empeorar aún más la situación de la población trans.

Los senadores Manuel José Ossandón (RN) y Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) presentaron el 14 de abril sus indicaciones en la Comisión de Derechos Humanos con la intención de restringir no sólo las posibilidades del cambio de nombre y sexo legal, sino también los derechos del matrimonio.

Van Rysselberghe buscó que sólo las personas “mayores de edad, no casadas y sin hijos”, pudiesen cambiar su identidad legal, con lo que sancionaba a hombres y mujeres transexuales sólo por el hecho de ser padres, madres o haber contraído matrimonio, una grosera discriminación que agregaba limitantes legales

ni siquiera existentes en la actualidad.

Junto a ello la senadora propuso que la rectificación de la partida de nacimiento siguiera en el juez de letras y no en los tribunales de familia, como lo proponía el proyecto, y de la mano de Ossandón defendió que el concepto “identidad de género” fuese cambiado por el de “identidad sexual”, lo cual reflejaba una completa ignorancia sobre la realidad trans. Como si fuese poco, ambos parlamentarios⁴⁹ presentaron otra indicación que modificaba el artículo 5 de la Ley de Matrimonio 19.947 para prohibir ahí a las personas transexuales contraer el vínculo.

“No podrán contraer matrimonio los que hubiesen cambiado su sexo registrado, de conformidad a la ley que reconoce y da protección al derecho a la Identidad de Género”, indicó la horrorosa indicación. La ignorancia y las confusiones sobre conceptos como orientación sexual e identidad de género de la senadora, quedaron en evidencia en una entrevista dada a CNN, donde llegó al extremo de calificar a la transexualidad como una realidad “rara”.

“Si alguien se cambia de sexo registral y se casa con una persona del mismo sexo biológico, en definitiva está validando el matrimonio homosexual”, dijo el 16 de abril para añadir que “el derecho a casarse no creo que esté dentro de los derechos humanos, el casarse es un contrato”. Apuntó que “el matrimonio como tal, como institución, como lo que nosotros estamos hablando, es entre un hombre y una mujer.

No es entre un hombre y un hombre, no es entre una mujer y una mujer, ni tampoco es entre un transexual y un hombre, ni entre un transexual y una mujer. (...) Lo que pasa es que alguien que se transforma en mujer, siendo su sexo biológico de hombre, es una situación súper rara (...) En estricto rigor el transexual es homosexual, sí po”.

La falta de argumentos y el odio a la diversidad demostraban aquí que una parte de los parlamentarios hace todo lo que esté a su alcance para trasladar sus miedos, prejuicios e ignorancia a la legislación, buscando además con ello claramente un posicionamiento político y mediático ante grupos conservadores, labor que no les fue encomendada por los electores.

48 Sindicato Trans Amanda Jofré, Movilh, Organización Ambiguas de Coquimbo, Ciprodes de Quillota, Red Trans San Antonio, Femeninas al Frente de Valparaíso, Transgéneras por el Cambio de Talca y Red Trans Chile.

49 Ossandón anunció días después que había retirado su apoyo a esta indicación.

Deficiencias del proyecto de Ley y la Fuerza Trans

La principal deficiencia del proyecto de ley que analiza la Comisión de Derechos Humanos del Senado es que se mantiene el trámite de cambio de nombre y sexo en el Poder Judicial, trasladando sólo el proceso de los tribunales civiles a los de familia, lo que en nada resuelve la burocracia y costos del proceso, ni menos la discrecionalidad de los jueces a la hora de fallar.

Se exige entonces que en el Registro Civil se realice el trámite, lo cual además responde a la realidad de la población trans femenina más vulnerable, es decir aquella que carece de estudios y ejerce el comercio sexual y que es la mayoría. Este grupo humano es reacio a efectuar trámites y tiene una alta y justificada desconfianza con la institucionalidad y la burocracia.

La realización del trámite en el Registro Civil generará además la plena igualdad de oportunidades y derechos a las personas para cambiar su identidad legal, sea cual sea su identidad de género u orientación sexual.

Otro problema del proyecto en trámite es que gran parte de sus artículos son una declaración de principios que no garantizan derechos al no precisar cómo se harán efectivos, mientras que otros se refieren a aspectos ya garantizados en leyes y políticas públicas.

Por ejemplo, el artículo 11 establece que toda persona puede "acceder a intervenciones quirúrgicas o a los tratamientos integrales hormonales que deseen para adecuar su cuerpo a su Identidad de Género", en circunstancias que ello siempre ha estado permitido en el país, a tal punto que personas trans del extranjero vienen desde los años 70 a Chile a someterse a cirugías.

Para corregir estas y otras deficiencias, el Sindicato Trans Amanda Jofré y el Movilh presentaron variados documentos al Congreso y al Parlamento, advirtiendo de los problemas a objeto de mejorar el proyecto y/o crear uno nuevo y conseguir el patrocinio del Ejecutivo al texto.

A nivel social, uno de los principales aportes provino del Sistema de Naciones Unidas, el que junto con organizar un seminario intercedió para que los diversas organizaciones interesadas en la ley se unieran y llegaran a consenso sobre las modificaciones al proyecto.

El seminario de un día se realizó el 29 de septiembre en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde se intercambiaron experiencias sobre la realidad de la población trans en Argentina y

Chile. El encuentro fue inaugurado por el Coordinador del Equipo Conjunto de VIH/SIDA en Chile de las Naciones Unidas, Eric Stener Carlson, por la Asesora en Información Estratégica para ONUSIDA Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, Clarisa Brezzo y por la representante del Programa Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA e ITS de Chile, Elena Sepúlveda.

En la ocasión expusieron el Presidente de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), Esteban Paulón, la legisladora María Rachid y el senador Fulvio Rossi. También participaron la Coordinadora Regional de la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (REDLACTRANS) y la presidenta de ATTA, Marcela Romero.

El espacio sirvió para el intercambio de miradas sobre el proyecto de ley en Chile entre el Sindicato Amanda Jofré, la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), Iguales, el Mums y el Movilh, organismos que siguieron sosteniendo nuevas reuniones hasta crear ya en octubre la Mesa de Trabajo Fuerza Trans, cuyo fin es aprobar un proyecto de ley de identidad de género que efectivamente resuelva los problemas de la población.

Para tales efectos, y principalmente desde noviembre del 2014, la Fuerza Trans ha efectuado variadas reuniones con autoridades y enviado cartas para presentar sus propuestas de mejorías al proyecto de ley.

Derechos en salud: proyecto de ley y acuerdo

Mientras se avanza a la creación de la Fuerza Trans, el 8 de julio la parlamentaria Marcela Hernando (PRDS) ingresó a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados una iniciativa⁵⁰ que modifica el artículo quinto de la "Ley 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud".

En su fundamentación, el proyecto indica que "desde hace años observamos preocupación por la protección a la identidad de género, cuando es responsabilidad del Estado garantizar la protección efectiva para todas las personas frente a la discriminación". La iniciativa; apoyada por los diputados PRSD Marcos Espinoza, Carlos Jarpa, Fernando Meza y Alberto Robles;

50 "Proyecto de Ley que Modifica ley N° 20.584 para exigir a los prestadores de salud, el respeto y protección de la orientación sexual o, identidad de género de las personas". Boletín 9432-111

los DC Claudio Arriagada, Iván Flores y la PPD Cristina Girardi; busca que se mencione expresamente en la ley la necesidad de “respetar y proteger la identidad de género de toda persona, independiente cual sea su sexo biológico o de su asignación, reafirmando así el principio de no discriminación”.

El primer párrafo del artículo quinto de la Ley 20.584 indica en la actualidad que “en su atención de salud, las personas tienen derecho a recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia”.

Además el artículo 2 establece que “toda persona tiene derecho, cualquiera que sea el prestador que ejecute las acciones de promoción, protección y recuperación de su salud y de su rehabilitación, a que ellas sean dadas oportunamente y sin discriminación arbitraria, en las formas y condiciones que determinan la Constitución y las leyes”.

Con anterioridad, la diputada Hernando había presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de acuerdo, elaborado junto a la Agrupación Liberación Arcoíris de Antofagasta, donde se solicita que los avances conseguidos en salud para la población transexual desde el 2011⁵¹ efectivamente se lleven a la práctica en todo el país.

El 12 de agosto la iniciativa fue aprobada por 61 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones. Votaron en contra los UDI Juan Antonio Coloma y Enrique Van Rysselbergue. Se abstuvieron Bernardo Berger (RN), Marcelo Chávez (DC), Gonzalo Fuenzalida (RN), Javier Hernández (UDI), José Antonio Kast (UDI), Javier Macaya (UDI), Patricio Melero (UDI), Jorge Rathgeb (RN), David Sandoval (UDI) y Arturo Squella (UDI).

51 Se trata de la Vía Clínica que regula a nivel nacional los procedimientos de reasignación corporal y de las circulares que obligan a los recintos públicos de salud a tratar a las personas de acuerdo a su identidad de género, ambos logros surgidos tras propuestas del Movilh. Mayores antecedentes en el X Informe Anual de los Derechos humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

Cronología:

- **21 de enero:** La Sala del Senado aprueba la idea de legislar el proyecto de ley
- **4 de febrero:** El Movilh se reúne con el Ministro de Justicia (s), Juan Ignacio Piña, para solicitar cambios al proyecto.
- **10 de marzo:** Los senadores Lily Pérez y Juan Pablo Letelier presentan indicaciones elaboradas por OTD, para mejorar el proyecto de ley.
- **1 de abril, 15 de abril, 1 de julio y 23 de julio:** El Gobierno da suma urgencia a la ley.
- **4 de abril:** El Movilh obtiene el apoyo de la presidenta del Senado, Isabel Allende, para que trámite de rectificación de partida de nacimiento se realice en Registro Civil.
- **8 de abril:** El Movilh envía cartas a la presidenta Michelle Bachelet y a los ministros/as de la Secretaría General de la Presidencia, Ximena Rincón, de la Secretaría General de Gobierno, Álvaro Elizalde y de Justicia, José Antonio Gómez, así como al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Patricio Walker, solicitando un cambio estructural al proyecto de ley.
- **14 de abril:** Los senadores Rysselbergue y Ossandón presentan transfóbicas indicaciones al proyecto de ley.
- **15 de abril:** Iguales expone sobre el proyecto de ley en la Comisión de Derechos Humanos del Senado.
- **7 de mayo:** El Movilh solicita al Subsecretario de Justicia, Marcelo Albornoz, cambios estructurales al proyecto de ley.
- **7 de mayo:** La Red de Organizaciones de Transexuales de Chile (Red Trans Chile) y el Área Trans del Movilh presentan a la Comisión de Derechos Humanos del Senado una serie de propuestas al proyecto.
- **17 de mayo:** En el marco de la Marcha por la Igualdad organizada por el Movilh se exigió una ley de identidad de género que permita el cambio de nombre sexo y legal en el Registro Civil.
- **21 de mayo:** El Movilh lamenta públicamente que la Cuenta Pública Presidencial no hiciera referencia a la ley de identidad de género.
- **12 de junio:** Con el patrocinio del Movilh, un

grupo de hombres y mujeres trans llegó hasta la Corte de Apelaciones para presentar demandas de cambio de nombre y sexo legal, y demandar una ley de identidad de género que permita la modificación en el Registro Civil.

- **8 de julio:** Ingresó a la Comisión de Salud el proyecto de ley que modifica la Ley 20.584.
- **Agosto:** El Mums anuncia que su activista, Daniela Arraño, obtuvo el cambio de nombre y sexo legal en tribunales.
- **12 de agosto:** La Cámara de Diputados aprueba un proyecto de acuerdo por la igualdad de las personas trans.
- **4 de septiembre:** El Movilh expresa su completa preocupación a la Comisión del Constitución del Senado por el proyecto de ley y hace recomendaciones de un cambio estructural.
- **5 de septiembre:** En reunión con la ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena Rincón, Movilh solicita cambio estructural al proyecto de ley y la generación de una mesa de trabajo con todas las organizaciones interesadas.
- **29 de septiembre:** El Sistema internacional de Naciones Unidas organiza un foro sobre la ley de identidad de género.
- **11 de octubre:** En cita con el vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, el Movilh exige cambio estructural al proyecto de ley y la generación de una mesa de trabajo.
- **16 de octubre:** El Sindicato Trans Amanda Jofré y el Movilh pidieron al subsecretario de Justicia, Marcelo Albornoz, que apoye una ley de identidad de género que permita a las personas cambiar su nombre y sexo legal mediante trámite simple en el Registro Civil y que se genere una mesa de trabajo con todas las organizaciones.
- **16 de octubre:** El Frente por la Diversidad Sexual se reunió con la ministra Rincón para solicitar su apoyo al proyecto de ley.
- **18 de octubre:** El Frente por la Diversidad Sexual organiza marchas por el Respeto en Santiago y Concepción para demandar ley de identidad de género. En el desfile hubo una muñeca de cuatro metros de alto, la "pequeña gigante trans", creada por OTD.
- **18 de octubre:** En el marco del Día Internacional por la Despatologización de la Transexualidad, el Movilh y el Sindicato Trans Amanda Jofré insistieron públicamente en la necesidad de que el cambio de nombre y sexo legal se realice en el Registro Civil.
- **10 de noviembre:** La Mesa Fuerza Trans, solicita patrocinio a sus propuestas en una carta enviada a Bachelet.
- **19 de noviembre:** La Mesa Fuerza Trans presenta sus propuestas a la Comisión de Derechos Humanos del Senado.
- **24 de noviembre:** En el marco de la conmemoración de los 12 años de la muerte de la joven trans Amanda Jofré, el Sindicato Amanda Jofré demandó una ley de identidad de género que permita el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil.
- **10 de diciembre:** En una iniciativa encabezada por OTD y el Sindicato Amanda Jofré, la Mesa de Fuerza Trans monitorea en el Senado la tramitación del proyecto de ley.

IX.- LEY ANTIDISCRIMINATORIA: INSTITUCIONALIDAD Y NECESARIA REFORMA

Tras su entrada en vigencia el 24 de julio del 2012, los positivos efectos de la Ley Antidiscriminatoria siguen sintiéndose en el terreno de las políticas públicas y las legislaciones, pues toda nueva referencia a la no exclusión arbitraria es posible y facilitada por dicha norma, como puede apreciarse en gran parte de los avances detallados en este informe.

El impacto es casi instantáneo en la diversidad sexual, dado que la Ley Zamudio incluye a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas.

En el campo jurídico, sin embargo, las deficiencias persisten y afectan particularmente a la diversidad sexual, pues la discriminación por orientación sexual o identidad de género es muy difícil de probar, en comparación a otro tipo de exclusiones, mientras que en el terreno de la macro-política la ausencia de una institucionalidad que haga frente a las marginaciones afecta a todos los sectores desaventajados, resultando necesaria una reforma a la Ley Zamudio.

Terreno jurídico

La aplicación del agravante de la ley antidiscriminatoria en casos que afectan a la población LGBTI es prácticamente imposible, situación agudizada por prejuicios enquistados en el Poder Judicial. No en vano, todas las veces que la Corte Suprema ha analizado derechos de la diversidad sexual ha fallado contra la población LGBTI.

Ejemplo del carácter casi inaplicable del agravante es una sentencia dictada por los jueces del Tribunal de Garantía de Valdivia; Gloria Sepúlveda, Cristian Rojas y Ricardo Aravena. Aún cuando en agosto del 2014 dichos magistrados sancionaron a Francisco Vásquez por agredir a una pareja homosexual, se negaron a tipificar el delito como discriminatorio.

Vásquez, quien el 2012 había agredido a la pareja a la salida de una discoteca, fue sancionado con la multa de 1 UTM por lesiones leves contra el activista Valdiversa, Pedro Muñoz, y con 541 días de presidio menor en su

grado mínimo por las lesiones graves propinadas al estudiante Christopher Sepúlveda.

La única "excepción" ha sido una sentencia del Juzgado de Garantía de Viña del Mar que el 22 de mayo del 2014 aplicó por primera vez en el país el agravante, tras el ataque padecido el 2012 por una pareja de lesbianas, M.C (39) y P.A (42), ambas asesoradas por el Movilh.

Sin embargo, el agravante sólo se impuso en el marco de un juicio abreviado y a raíz de una excelente actuación del fiscal Pablo Avendaño. En este contexto, la jueza Ingrid Alvial condenó a Felipe Villaroel a 400 días por amenazas, y a 900 días por lesiones, lo que suma 3 años y medio de presidio, que se cumplen en régimen de reclusión nocturna. En tanto, contra la otra victimaria, Claudia Acevedo, se impusieron 122 días por amenazas y 511 por las lesiones a las víctimas, lo cual suma cerca de un año y 7 meses.

En lo referente a atropellos no relacionados con el agravante penal hay mejores indicadores, aunque esto beneficia en mayor medida a otros grupos discriminados.

En efecto, cuando se trata de características personales que son evidentes y cuya negación de derechos es explícita, tribunales han ido resolviendo de mejor manera, y en este campo el gobierno salió mal parado el 2014, a un punto que fue sancionado en dos ocasiones por la Ley Zamudio.

La primera sanción contra el Servicio de Salud Ñuble fue dictada el 1 de agosto por el juez Gabriel Hernández, del Primer Juzgado Civil de Chillán, luego de que la abogada María Riesco Aguayo denunciara discriminación por su discapacidad visual genética progresiva (retinitis pigmentosa).

En una acción de no discriminación arbitraria interpuesta el 14 de abril, Riesco Aguayo precisó que había ingresado a trabajar al Servicio de Salud Ñuble el 1 de marzo del 2011, pero que tras el cambio de Gobierno la nueva administración le impidió contar con un asistente, además de modificar arbitrariamente sus funciones.

Junto con condenar al Servicio de Salud con una multa de 50 UTM, la sentencia del juez Hernández ordenó al recinto a disponer "la contratación de una asistente de confianza" para la abogada, así como "equipos técnicos y una oficina que permita (...) desarrollar sus funciones en forma conjunta".

Obligó además a realizar "en forma previa, los ajustes necesarios" de cualquier futura contratación de "una persona con discapacidad (...) para garantizar (...) el goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".

El 30 de junio, en tanto, la jueza (s) Marjorie Valdebenito del Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, sancionó a la Secretaria Regional Ministerial (Seremi) de Obras Públicas por impedir que la educadora Lizette Majmud Miranda asumiera como directora del jardín infantil "Los Pollitos" sólo por haber usado su pre y post natal.

Tras el post natal Majmud Miranda había retomado sus funciones el 19 de agosto del 2013, pero en un cargo distinto al de directora, lo que la jueza Veldebenito ordenó revertir con su sentencia.

Brilló, por último, una condena de primera instancia contra el colegio Santísima Trinidad, de la localidad de San Pedro de La Paz que la Corte de Apelaciones ratificó en octubre del 2014.

Los hechos se habían originado en mayo del 2013 cuando Tatiana Torres decidió reincorporar a su hija al establecimiento, tras regresar del norte, pero el colegio le negó ese derecho porque había iniciado una relación con un hombre que no era el padre biológico de la menor.

Con el fallo, el colegio se vio en la obligación de reincorporar a la estudiante, a pagar una multa de 10 UTM, además de concluirse que el derecho a la libertad de enseñanza no puede ser excusa para discriminar.

La reforma

Durante el 2014 el movimiento LGBTI continuó con el monitoreo de la Ley Zamudio, así como con propuestas para mejorar su impacto, siendo el avance más significativo un proyecto de ley de reforma.

En este contexto, y a dos años de la promulgación de la Ley Zamudio, el Movilh lanzó el 12 de julio un diagnóstico sobre la ley y una propuesta de reforma que cuenta con la asesoría técnica del abogado, académico y doctor en Ciencia Jurídica Fernando Muñoz y con los respaldos de los parlamentarios Vlado Mirosevic (Ind), Pedro Browne (Amplitud), Gabriel Silber (DC), Leonardo Soto (PS), Guillermo Ceroni (PPD) y Hugo Gutiérrez (PC).

La reforma establece indemnización para las víctimas, elimina las multas al denunciante, define nuevas fórmulas para aplicar el agravante, invierte la carga de la prueba y crea una institucionalidad antidiscriminatoria para coordinar, fiscalizar e investigar cualitativa y cuantitativamente los casos de marginación arbitrarias, todos aspectos no resueltos aún por el Estado.

La propuesta fue dialogada el 4 de agosto con los asesores jurídicos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, siendo entregada el 6 de septiembre a

la ministra Secretaria General de Presidencia, Ximena Rincón, y el 11 de octubre al vocero Álvaro Elizalde.

Por su lado el Mums presentó el 24 de septiembre una propuesta de institucionalidad al director de la División de Organizaciones Sociales, Camilo Ballesteros.

Mientras se avanza en la reforma de la Ley Zamudio, el Movilh desarrolló variadas acciones de sensibilización para advertir sobre la negativa de los tribunales en torno a la aplicación del agravante⁵², de manera que fiscalías y otros agentes que representan a víctimas tengan en consideración dicha realidad y exploren nuevas estrategias de defensa.

De todas las capacitaciones sobre derechos humanos, Ley Zamudio y diversidad sexual, resaltaron las dadas por el Movilh a la Unidad de Atención de Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior, tanto en Antofagasta (25 de julio) como en Iquique (1 de agosto).

El 4 de agosto, el Movilh participó además en el foro "A dos años de la promulgación de la Ley 20.609. Hablan las minorías exigiendo sus derechos", organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, así como en cursos sobre la norma dictados el 5 y 11 de agosto a funcionarios de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso.

En un ángulo similar, el 23 de enero el Movilh participó de la cuenta pública rendida por las fiscalías metropolitanas. En la ocasión se recordó la investigación del Caso Zamudio cursada por la Fiscalía Regional Centro Norte, en el marco de un trabajo encabezado por el fiscal Ernesto Vásquez. Poniendo como ejemplo el Caso Zamudio, la cuenta anual destacó además por la colaboración de la sociedad civil en la resolución de delitos.

52 Como se advirtió en el pasado informe de Derechos Humanos, la Ley Zamudio establece que para aplicar agravante la víctima debe demostrar que el delito estuvo motivado por discriminación. Esto es casi imposible, pues la motivación es una realidad que sólo está en la cabeza del agresor y no tiene expresión práctica. En la reforma se sugiere que el agravante se aplique por la presencia de conductas discriminatorias, sean cual sea la motivación que lleve a cometer un delito.

Cuando hay respeto, **la discriminación se queda abajo.**



MOVILH

Vivir en un país más amable, **pasa por ti.**



**METRO
DE SANTIAGO**

pasa por ti

CAPÍTULO

V

AVANCES SOCIALES CULTURALES Y PRIVADOS

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

I.- INTRODUCCION

La triste pérdida del inigualable escritor Pedro Lemebel y de dos grandes transformistas, "Francis Françoise" e "Hija de Perra", marcaron con tristeza el terreno cultural y artístico, que el 2014 fue prolífero en películas, libros, programas y obras de teatro referentes a la diversidad sexual.

En el campo privado el avance más simbólico fue la inauguración del Primer Memorial por la Diversidad Sexual, donde descansan los restos de Daniel Zamudio.

En tanto, en el terreno empresarial brillaron las capacitaciones sobre población LGBTI, la alianza de variadas firmas para hacer frente a la discriminación y, en especial, la primera campaña masiva sobre parejas del mismo sexo desarrollada en el Metro y un convenio entre la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC) y AngloAmerican que extendió variados derechos a los convivientes homosexuales.

II.- PRIMER MEMORIAL POR LA DIVERSIDAD

El 19 de enero los restos de Daniel Zamudio Vera fueron trasladados desde un nicho al Primer Memorial por la Diversidad Sexual que fue inaugurado un día más tarde en el Cementerio General.

El traslado de los restos fue una ceremonia íntima, reservada donde estuvieron la familia Zamudio Vera, la ministra secretaria general de Gobierno, Cecilia Pérez, el asesor de la senadora Soledad Alvear, Marcelo Drago, y el Movilh.

Se trataba del cierre de un nuevo capítulo en la historia de Daniel Zamudio, que estuvo cruzado por los símbolos, pues sus restos fueron transportados en un vehículo que por su tamaño no pudo girar directamente hacia el memorial, por lo que debió salir del Cementerio, para dar una pequeña vuelta y regresar.

"Deben ser unos de los pocos o el único fallecido que salió del cementerio", fue el comentario que se escuchaba entre los presentes.

El 20 de enero, y tras un trabajo de coordinación de casi un año, fue inaugurado el Memorial por la Diversidad Daniel Zamudio Vera, el primero de su tipo

existente en el país¹ y ubicado en un espacio del mayor simbolismo: está emplazado a pasos de la tumba de Violeta Parra y del Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político por lo que claramente esa zona del Cementerio General se transformó en una hermosa ruta por los derechos humanos.

El monumento cuenta con dos espacios, uno pensado para la reflexión que homenajea la diversidad de las minorías étnicas y sexuales, los inmigrantes, las personas con discapacidad, los jóvenes, los niños y niñas, las mujeres y los adultos mayores. Otro, donde están los restos de Daniel, joven que tras ser atacado brutalmente por cuatro homofóbicos, se transformó en un símbolo nacional por la no discriminación.

Durante la inauguración en el Cementerio General intervinieron el padre y la madre de Daniel, Iván Zamudio y Jacqueline Vera, así como la vocera Pérez, el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, y el presidente del Movilh, Rolando Jiménez. Por su parte el artista Manuel García interpretó el tema Témpera.

Del mundo parlamentario asistieron los senadores Guido Girardi (PPD) y Llyy Pérez (Amplitud), los diputados Patricio Hales (PPD), Karla Rubilar (Amplitud) y Pedro Browne (Amplitud), así como los diputados electos Karol Cariola (PC), Felipe Kast (Evópoli), Leonardo Soto (PS) y Gonzalo Fuenzalida (RN).

Junto a Pérez, por el Gobierno estuvo el Ministro de Salud, Jaime Mañalich, así como representantes del Programa de Apoyo a Víctimas de la Violencia, en tanto que del mundo municipal participaron las oficinas de la Diversidad de Santiago y San Antonio.

Del sector diplomático participaron embajadores/as de Suecia, Sra. Eva Zetterberg; de Bélgica, Beatriz Van Hemeldonck; de Inglaterra, Jon Benjamin; y de Grecia, Sra. Aglaia Baltá; así como representantes de las embajadas de Noruega, Sr. Are Nagoda; de la Delegación de la Unión Europea en Chile, Alexandra Knapton; de Francia, Caroline Joly; de Finlandia, Anu Korppi-Koskela, del Reino de los Países Bajos, Sara Ilse Smits; y de Estados Unidos, Brian Doherty y Jason Jeffreys.

La sociedad civil estuvo representada por la presidenta del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Lorena Frías, así como de la Fundación Zamudio, la Comunidad Judía de Chile, Hod Judíos por la Diversidad, Miles Chile, Federación Palestina de Chile, Federación Chilena de la Diversidad Sexual y la cantante Denisse Malebrán.

1 Con anterioridad, el 4 de septiembre del 2005, el Movilh había instalado en Valparaíso la Primera Contra la Homofobia y Transfobia, en memoria de las 16 personas que perdieron la vida en la discoteca Divine. <http://www.movilh.cl/documentacion/informe-movilh-divine/III-informe-movilh-divine-final.pdf>

Posteriormente, y con motivo del segundo aniversario del fallecimiento de Zamudio, la familia y el Movilh recordaron el 27 de marzo a Daniel en el Cementerio General haciendo un homenaje a las 26 personas a que desde el 2002 a esa fecha habían sido asesinadas en razón de su orientación sexual o identidad de género².

En la ocasión los asistentes instalaron 26 flores blancas en el memorial y encendieron igual de número de velas. Los nombres de cada una de las víctimas fueron ubicados en los pilares del Memorial que reflejan la diversidad.

Así fueron recordados/as Pilar Ibáñez Carrasco, Mauricio Ortega Julio, Amanda Jofré Cerda, Fernanda Covarrubias y Edgardo Vera, quienes fueron asesinados el 2002. Lo mismo ocurrió con Bárbara Rivero Salazar y Andrea Sánchez Sánchez, muertas el 2004; con Ronald Zambra Donoso, Andrés Navarrete Collao y Viviana Cuevas Henríquez, fallecidos el 2006; y con Moria Donaire González, Graciela Carrasco Berríos y Alejandra Albornoz Jiménez, víctimas de crímenes de odio ocurridos el 2007.

Igual homenaje recibieron Manuel Menéndez González, Ramón Saa Valdivia (2010), Cinthia González Rodríguez, Camila Guzmán Trujillo (2011), Daniel Zamudio Vera, Juan Manuel Vidal, Fernando Valdivia Chávez (2012), Lorenzo Vigueras Torres, José González Quiroga, Diego Aliaga Rosales, Arturo Lomboi Muñoz (2013) y Alejandro Bustamante Godoy y Esteban Parada Armijo (2014).

Un día antes, y al momento de firmar el proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, la presidenta Michelle Bachelet había destacado que la muerte de Daniel Zamudio "llevó al país a hacer una profunda reflexión sobre la discriminación".

Discurso del presidente del Movilh durante inauguración del Memorial por la Diversidad Daniel Zamudio Vera.

Familiares y amigos de Daniel Zamudio Vera;

Autoridades gubernamentales, parlamentarias, municipales, diplomáticas, personas e instituciones amigas de la diversidad social:

Verlos a ustedes aquí reunidos es emocionante.

Cuando veo a autoridades, instituciones y personas tan diversas reunidas en el lugar donde están los restos de Daniel Zamudio, pienso, siento y vivo, sobre todo vivo, cuánto hemos cambiado como país.

En 1991 un puñado de personas levantamos en Chile una bandera de 6 colores que causaba asco, sospecha, burlas, miedos, mientras hoy es un símbolo más de un sector social. Un sector aún crudamente discriminado, cierto, pero que ha ido ganando cada vez más espacios y reconocimiento en la sociedad.

Pese a lo mucho que falta para la igualdad plena de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, son indiscutibles los avances. Y tan claro como ello, es que los protagonistas y principales propulsores de los avances no hemos sido los movimientos de la diversidad sexual.

No, los protagonistas han sido las valientes víctimas de la discriminación. Así lo he visto durante más de 22 años.

Sólo al ver a personas de carne y hueso contando su historias reales de sufrimiento gatilladas por la homofobia y transfobia, es que los corazones laten y se sensibilizan y nos hacen repensar si aquellas creencias o valores nuestros que rechazan a otros merecen permanecer inalterables, aún cuando signifiquen negación de la igualdad en cualquier plano de la vida.

Y es aquí donde Daniel Mauricio Zamudio Vera tiene un lugar privilegiado, en lo más alto de la historia de las minorías sexuales en Chile. Ningún avance pro diversidad sexual, ningún retroceso, ningún estancamiento en la igualdad de derechos es igual que antes de la noche del 2 de marzo y de la madrugada del 3 de marzo del 2012, momento cuando Daniel padeció brutales torturas.

Daniel remeció conciencias, razones, corazones, miradas, perspectivas, creencias, valores, acercamientos y distanciamientos.

² -También en el ámbito de los homenajes, el Movilh publicó en su web el texto "Daniel Zamudio, hiciste historia", una investigación de 43 carillas que relata la vida del joven. <http://www.movilh.cl/documentacion/Historia-de-Daniel-Zamudio-MOV-ILH-2014.pdf>

No soy creyente, no creo en dioses, demonios, ni santos, ni milagros, pero cuando pienso en Daniel, vaya que me cuesta encontrar una palabra para describirlo que no sea la de "angelito".

Y es que Daniel aceleró la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria, al tiempo que fue la primera víctima de la homofobia mencionada con nombre y apellido por la máxima autoridad del país, el presidente de la República.

Los tribunales, por su lado, llaman en sus fallos a esta ley, como la Ley Zamudio. Algo no menor al considerar que el Poder Judicial es el más atrasado en el respeto a la diversidad sexual, así como el más insensible frente a la homofobia y la transfobia.

La Ley Zamudio ha dado a luz políticas públicas para la diversidad sexual antes impensadas. Sólo en el 2013 el Ministerio de Educación lanzó una política para colegios donde señala que padres y madres del mismo sexo con sus hijos son familia; el Minsal derogó una norma que impedía a homosexuales donar sangre y se mejoró la atención en salud para la población transexual, mientras que un manual de derechos humanos enseña a Carabineros sobre la realidad de la diversidad sexual.

En paralelo, municipios de todas las corrientes políticas han izado en sus frontis la bandera del arcoiris, mientras que otros tantos aprobaron ordenanzas y oficinas contra la discriminación, teniendo como contexto de estas transformaciones el primer aniversario de la muerte de Daniel Zamudio.

La tortura y el cruel asesinato de Daniel pudo haber sido un crimen más, otro de tantos denunciados por los movimientos de la diversidad, pero no fue así. Felizmente las autoridades tomaron el guante, miles de personas salieron a las calles con sus velas para iluminar a Daniel y el mundo puso los ojos sobre la realidad de la diversidad sexual en Chile.

Y aquí yo digo gracias, gracias Daniel y gracias a todas las autoridades que escucharon lo que querías decir y que interpretaron lo que junto a tu familia estabas exigiendo y representando desde el silencio de un coma. Un coma del que nunca saliste tras el ataque propinado por cuatro sujetos que hoy están en la cárcel.

Sí, en la cárcel y con las máximas penas establecidas en la ley. Porque el Estado te respondió Daniel y se hizo justicia en tu nombre

tal cual te lo prometieron las autoridades. Aquí el gran desempeño legal del fiscal Ernesto Vásquez, del abogado Jaime Silva y de la Intendencia Metropolitana fueron cruciales.

Porque Daniel significó avanzar en mejores condiciones de igualdad para todas y todos, es que sus restos merecían un lugar que estuviese a la altura de sus circunstancias y del impacto nacional que provocaron las mismas. Y aquí les quiero contar una historia.

A horas de la muerte de Daniel, había una cabecita pensando que sus restos merecían estar en un lugar especial, derechamente en un memorial. Por cierto las preocupaciones de la familia, sus cercanos, seres queridos, de las autoridades que acompañaron el proceso y las de nosotros, eran otras, pero esa cabecita seguía pensando. Le dijimos que no. No habían medios, no había dinero, no había gente, no era el momento, no era urgente, había otras urgencias.

Y la cabecita; que como todo este tipo de cabecitas nunca quieren estar en primera fila y menos quieren que las mencionen; nos pregunta "¿Qué más tiene que pasar para crear un símbolo por la no discriminación conocido por todo el país y cuyo mensaje sea un "nunca más"?"

Y entonces esta cabecita inició la cadena de favores. Y así 115 personas hicieron aportes, dos subvenciones presidenciales fueron aprobadas, artistas se sumaron a un evento solidario, empresas donaron materiales, la municipalidad de Recoleta, una embajada y la Comunidad Judía de Chile hicieron lo suyo. Todos ellos y ellas, hoy están aquí. Y les digo gracias, mil gracias. Este memorial es gracias a ustedes.

Y junto a esta solidaridad había otra fuerza: el trabajo voluntario. Y aquí quiero mencionar a tres arquitectos: el director de la Escuela de Diseño de la Universidad Diego Portales, Jorge Morales, y los señores Leandro Capetto e Ignacio Rivas. Ellos respondieron el llamado a "diseñar gratuitamente el memorial". Y lo que emociona es que no sólo hicieron eso, pues para hacer realidad este sueño cumplieron funciones que fueron más allá de su especialidad, entregándolo literalmente todo, con ardiente paciencia y, por cierto, con una creatividad y profesionalismo que hoy deja su huella.

Y así, desde el presidente de la República, don Sebastián Piñera; quien desde el día uno desplegó sin pensarlo dos veces todo el equipo

técnico y humano que era necesario para enfrentar el momento; todo un país dijo no más.

Todo un país dijo a Daniel y a su familia que no estaban solos. Miles de personas pusieron velas en sus avatares de Facebook y Twitter. Miles lanzaron pétalos en las calles. Miles dejaron en el nicho; donde hasta ayer estaba Daniel; cartas, peluches, corazones de papel, juguetes, fotografías, flores, y tengo la certeza que miles lo seguirán haciendo ahora en este memorial.

Este memorial, dedicado a todas las diversidades, está emplazado en un Cementerio y en una municipalidad que nos han dado todo el apoyo y facilidades para este momento. Un momento que recuerda un episodio que impactó al mundo y la prueba de ello es la generosa, desinteresada y humana asistencia, de representantes de 11 embajadas, así como de los parlamentarios electos y/o en ejercicio Guido Girardi, Lily Pérez, Karol Cariola, Karla Rubilar, Felipe Kast, Pedro Browne, Leonardo Soto, Patricio Hales y Gonzalo Fuenzalida, algunos de los cuales representan tres lugares de la mayor relevancia para Daniel. El lugar donde creció: San Bernardo. El sitio donde fue atacado: Santiago; y el espacio de su descanso definitivo: Recoleta.

Este memorial; dedicado a todas las diversidades, no sólo a las sexuales; esperamos sea un espacio de reflexión, pero no sólo sobre lo que pasó, sino también sobre lo que pasa y lo que creemos puede pasar.

Los ataques a personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales no han cesado. Siguen con cruel violencia. Sólo en las últimas tres semanas dos personas; Alejandro Bustamante y Arturo Lombo; fueron asesinadas y otras dos están en riesgo vital.

El llamado es a no dejar de asombrarnos frente a estos abusos, a ejecutar todas las señales y acciones que sean necesarias para prevenirlos, a avanzar en más y mejores condiciones de igualdad en un país donde todo indica que los abusos contra las minorías sexuales son cada vez menos, pero al mismo tiempo más sanguinarios y violentos.

Pareciera ser que frente a los avances, los promotores del odio se desesperan y no vacilan en llegar al más cruel de los extremos: quitar la vida a las personas. Un cruel extremo que encuentra su justificación en el propio Estado cuando éste discrimina o excluye de leyes o políticas a personas sólo en razón de su

orientación sexual o identidad de género, como sigue ocurriendo en Chile.

Con todo pensamos que gracias a miles de personas, y donde Daniel ocupa un primer lugar, los pasos más difíciles ya se dieron. Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, ya no somos enfermos, pecadores, delincuentes, sospechosos o abusadores para la casi totalidad del país. Avancemos ahora, a la igualdad plena y total.

Que por favor nuestras generaciones y sus hijos e hijas logren ver ahora el pleno cambio, de manera que los nietos, bisnietos o tataranietos al revisar la historia no vean con pena y vergüenza como sus abuelos, bisabuelos o tatarabuelos se opusieron a la igualdad, con el mismo asombro con que ahora vemos como antes a las mujeres se les negaba el derecho a voto, a los indígenas se los considera personas sin alma o, en otros países, se impedía el matrimonio entre distintas razas.

De eso, ya no más y para que ese "ya no más" ocurra, todas y todos somos responsables.

Sin duda lo aprendido con Daniel va en ese sentido, sin duda la sociedad en su conjunto va por ese camino, porque como se ha dicho mil veces, somos más los que amamos que los que odian.

Gracias por estar aquí. Gracias por su generosa presencia que es en sí misma un símbolo por la diversidad y la no discriminación"

III.- SINDICATOS Y EMPRESAS: HISTÓRICA CAMPAÑA Y CONVENIO PRO DIVERSIDAD SEXUAL

Al 2014 puede afirmarse sin lugar a dudas que un número importante de empresas están realizando acciones concretas para erradicar la discriminación tanto en su interior, como en su relación con sus clientes, tras los primeros cambios de tipo estructural ocurridos en el 2012³ y que han ido marcando la pauta futura.

Los Sindicatos, en tanto, continuaron con procesos de sensibilización y de promoción de políticas antidiscriminatorias.

En el campo específico de la diversidad sexual, marcó un hito una campaña comunicacional desarrollada por Metro y Movilh, así como un convenio entre la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC) y AngloAmerican que extiende derechos sociales a parejas del mismo sexo.

Similar relevancia tuvieron procesos de capacitaciones sobre diversidad sexual promovidos por Sodexo, Eulén y el Sindicato Interempresas Líder (SIL), así como auspicios de Cosméticos Mac.

En el terreno de la no discriminación a todos los sectores, resaltó la unidad de variadas empresas para enfrentar las exclusiones, en el marco de una actividad coordinada por Acción RSE.

Campaña y unidad de las empresas

En el marco de una alianza inédita, Metro S.A y Movilh se unieron para lanzar una campaña de promoción de los derechos de la diversidad sexual y otros sectores discriminados, así como de los derechos garantizados en la Ley Zamudio.

La iniciativa, lanzada el 29 de abril y que se extendió por dos meses, resaltó por ser la campaña contra la discriminación de mayor alcance desarrollada hasta ahora en el país y por ser la primera que llevó a

los andenes y vitrinas del Metro la realidad de parejas del mismo sexo, tras un trabajo entre la empresa y el Movilh que se extendió por más de un año.

Bajo el slogan "cuando hay respeto la discriminación se queda abajo", la campaña contempló gigantografías en vitrinas y vagones de todas las líneas del Metro, así como siluetas de parejas gays y lesbianas en tamaño real.

La iniciativa también incluyó imágenes de una mujer embarazada, de una adulta mayor y de un joven con síndrome de Down, sectores que también se ven afectados por la discriminación.

En el marco de la campaña la estación Universidad Católica fue declarada durante todo el 29 de abril como "zona del respeto y la diversidad", en recuerdo a los hechos que el 2012 quitaron la vida al joven Daniel Zamudio en el Parque San Borja.

La campaña contó con el patrocinio del Ministerio de Desarrollo Social y el apoyo del embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao, y de los animadores Marcela Vacarezza y Rafael Araneda, quienes durante el lanzamiento difundieron volantes informativos, cuyos soportes gráficos incluían un código QR que derivaba a Ley Zamudio y a una guía para comprender la norma.

En tanto Sodexo, la primera empresa en firmar un convenio con la diversidad sexual, continuó dando relevantes señales contra la homofobia-transfobia al desarrollar charlas de capacitación para sus trabajadores en Antofagasta (28 de octubre), Concepción (4 de noviembre) y Santiago (18 de noviembre), teniendo como exponente al Movilh.

Similar capacitación efectuó el Movilh el 17 de agosto a la empresa Grupo Eulén, además de participar en el curso "Gestión de la Diversidad en la Empresa" organizado por Responsabilidad Social Empresarial (Acción RSE) el 5 y 6 de noviembre. Esta actividad fue dirigida a profesionales de recursos humanos, de comunicaciones y consultores de diversas empresas e incluyó clases expositivas, ejercicios prácticos, conversatorios y estudio de casos.

El 2014, la empresa de Cosméticos Mac hizo lo suyo al efectuar una importante donación al Movilh para implementar diversas medidas contra la discriminación y otros abusos que afectan a jóvenes, niñas, niños y a sus familias en Chile.

A través de su fundación MAF (Mac Aid Fund) la empresa donó \$7.736.755 que permitieron, entre otras actividades, imprimir cinco mil nuevos ejemplares del cuento "Nicolás tiene dos Papás", así como promover la igualdad de derechos para la población LGBTI en actividades masivas.

³ Más antecedentes en el XI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual publicado en movilh.cl

Destacó también que la empresa de seguridad Incar sancionó a uno de sus trabajadores por discriminar a una pareja lésbica⁴, mientras que Acción RSE realizó una de sus acciones más significativas contra las exclusiones arbitrarias al coordinar la creación del "Consejo Programa + Diversidad".

Constituida el 30 de abril por 10 empresas⁵ que se unieron para discutir sobre medidas de no discriminación e inclusión laboral, en el transcurso del año se fueron sumando más firmas a la iniciativa.

El gerente general de Acción RSE, Ignacio Larraechea, explicó que el programa "es un compromiso público de un número de empresas socias con un conjunto de acciones y resultados verificables que reflejan un verdadero giro hacia la gestión de la inclusión y la meritocracia sobre la base del valor de la diversidad, para avanzar hacia una sociedad verdaderamente integrada".

Previamente el Movilh se había reunido con Larraechea para abordar estas temáticas, además de darse cita con gran parte de las entidades que conformarían el Consejo, con el objetivo de discutir y trabajar propuestas contra la discriminación, sensibilizar sobre los derechos de la diversidad sexual y entregar un balance sobre la forma como la exclusión laboral y/o empresarial ha afectado a personas LGBTI en los últimos 23 años.

Acción RSE cerró el 2014 su trascendental aporte a la no discriminación al organizar el 25 de agosto en Casa Piedra el XIV Encuentro RSE y Desarrollo Sostenible, denominado "Soy Chile, Soy diverso", que abordó todas las formas de discriminación.

Si bien en sus encuentros previos Acción RSE ya había incorporado la temática de la diversidad sexual y las ponencias de activistas, el cónclave del 2014 destacó por añadir la exposición de una persona transexual, la ingeniera de Capacidades de VTR, Violeta Alday, en lo que se constituyó en una gran señal por la igualdad.

Estos positivos cambios chocan, sin embargo, con la conducta de variadas empresas que siguen

perpetuando la discriminación por orientación sexual e identidad de género, siendo ejemplos negativos del 2014; Líder; que no responde ni atiende reclamos de homofobia; La Polar, que censuró un comercial, y la cadena de Gimnasios Energy, que humilló a una persona transexual⁶, lo cual demuestra la necesidad de reforzar no sólo medidas preventivas, sino de sanción contra este tipo de prácticas.

El desafío es que todas y cada una de las empresas valoren la diversidad en tanto ello mejora calidad de vida de sus trabajadores y clientes y, de paso, contribuye a su propio crecimiento económico y del país.

Como bien lo señaló el 27 de febrero en el Washington Post el presidente del Banco Mundial, Jim Yong Kim, "al eliminar la discriminación no solo estaremos haciendo lo correcto, sino que también habremos dado un paso esencial para garantizar un crecimiento económico sostenible, equilibrado e inclusivo de todas las sociedades, tanto en las naciones desarrolladas como en los países en desarrollo, en el Norte o en el Sur, en América o en África"⁷.

Sindicatos por la igualdad

Conscientes de que Líder es una empresa que no ha sabido enfrentar la discriminación a la población LGBTI y que además mantiene un trato clasista con los movimientos sociales, según varias denuncias, los trabajadores continuaron con acciones propositivas para enfrentar los abusos.

En este plano el Sindicato Interempresas Líder (SIL), que reúne a 14 mil trabajadores, desarrolló entre febrero y marzo una serie de encuentros en Iquique, Talca y Santiago para promover la no discriminación en el mundo laboral, contando con ponencias de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Movilh.

En el marco de éstas actividades, cuyo lema fue "La diversidad en el mundo del trabajo", el Movilh compartió uno de los paneles con el representante de la OIT, Erick Clark, la dirigente de las Comisiones Obreras de España, María Vallejo, el presidente de SIL, Juan Moreno, y el director del Área de Bienestar del sindicato, José Navarrete.

A la par, SIL y Movilh participaron de una videoconferencia con el Área de Diversidad e Igualdad

4 Más sobre este punto en la sección "mundo uniformado" del tercer capítulo.

5 La entidad fue conformada el Vicepresidente de Operaciones de Angloamerican Sur, Juan Carlos Román; por el Presidente de Aramark Sudamérica, Pablo Achurra; por el Gerente del Hospital del Trabajador (ACHS), Santiago Venegas; por el Gerente General de Grupo Eulen, Andrés Moller; por el Presidente y CEO de Komatsu Cummins, Jeffrey J. Dawes; por el Gerente General de Securitas, Francisco Merani; por el Presidente de Telefónica en Chile, Claudio Muñoz; por el Director Ejecutivo de TVN, Mauro Valdés; por el Gerente General de VTR, Guillermo Ponce y por el Gerente General de Walmart Chile, Gian Carlo Nucci.

6 Más detalles en la secciones de discriminación laboral y/o institucional del segundo capítulo.

7 En abril del 2014 Yong, se reunió con reunión con 15 líderes LGBTI de países en desarrollo de todo el mundo.

de la Universidad de Turín, donde hubo sindicatos de distintos continentes..

El 11 de abril, por último, se vivió un gran momento pues la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC), presidida por Manuel Ahumada, firmó con la compañía Anglo American un Acuerdo Marco que hace referencia a la no discriminación.

El denominado Primer Acuerdo Marco Ramal entre los subcontratistas y Anglo American garantiza variados beneficios en Salud y Educación para los trabajadores y sus familias, incluidas las homoparentales. "Tanto el seguro de salud y dental, como las becas en educación básica, media, superior y con capacidades diferentes (especiales), aplicarán para el trabajador, sus hijos, cónyuge o conviviente, independiente de su orientación sexual, y siempre que vivan bajo un mismo techo.

Este hecho no es menor, pues se instala oficialmente el derecho a la autodeterminación y libertad sexual, la cual ha sido una lucha larga y debatida en la sociedad chilena; una lucha que los trabajadores subcontratistas de Anglo ya ganaron", indicó ese mismo día la CTC en comunicado.

El director Nacional de la Dirección del Trabajo, Christian Melis, que el 16 de abril se reunió con ambas partes, destacó que el convenio "marca un hito en las relaciones laborales en el país y minería, y demuestra que con voluntad de acuerdos se pueden llegar a avances significativos, por lo que lo consideramos como el comienzo de un camino fructífero para lograr grandes cosas".

Aunque el 24 septiembre del 2014 la CTC denunció que Anglo American no estaba cumpliendo todos los puntos del convenio, lo concreto es que la firma de la iniciativa los puso en mejor pie para exigir fiscalización y cumplimiento paulatino de las promesas.

IV.- ARTE Y ESPECTACULOS POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACION

En literatura, teatro, cine y televisión los contenidos LGBTI estuvieron nuevamente presentes, destacando la nominación al Premio Nacional de Literatura de Pedro Lemebel, obras inspiradas en Daniel Zamudio, el desarrollo de festivales de cine, la visibilidad de la orientación lésbica de la actriz Ana González, y una oferta cada vez más diversa en televisión, avances que fueron en paralelo a lamentables pérdidas.

Pedro Lemebel

La nominación de Pedro Lemebel al Premio Nacional de Literatura fue el hecho más significativo para la diversidad sexual ocurrido el 2014 en el campo de la literatura, pues su obra está cruzada por la marginalidad y la pobreza que afectan a buena parte de la población LGBTI.

Lemebel fue nominado tras una campaña impulsada por la librería Metales Pesados y Editorial Planeta que contó en pocos días con un transversal respaldo, tanto en Chile, como en el extranjero. El escritor, sin embargo, no se llevó el premio, y lamentablemente falleció el 23 de enero del 2015, a los 62 años.

Cientos de personas lo despidieron en la Iglesia de la Recoleta Franciscana y otras miles en el Cementerio Metropolitano. Tras conocer el triste hecho, la presidenta Michelle Bachelet, indicó que "Pedro fue un creador incansable, un luchador social, un defensor de la libertad y una voz que nunca se apagó representando a los olvidados, a muchos que se sienten huérfanos en un país que no los representa ni los acoge".

La ministra de cultura, Claudia Barattini añadió que el ex Yegua del Apocalipsis es "un artista integral que ha cambiado la historia cultural de este país. Nos abrió un camino de libertad, rompió el doble estándar y nos obligó a reconocer un Chile complejo y diverso. Su aporte literario es enorme, pero la verdad es que vino a cambiarnos la cabeza. Pedro nos ha permitido tener una mirada piadosa y limpia sobre territorios de la condición humana, que han sido maltratados y excluidos".

En una declaración pública el Movilh dijo, por su lado, que “la pluma de Lemebel representa y refleja la fuerza y vitalidad de los marginados, de los excluidos. Él destacó principalmente por su estilo y apuesta literaria única, un invento propio que desde el arte se enfrentó desde siempre al clasismo, la homofobia, la transfobia y el desprecio a lo diferente”.

Añadió que “despedimos a un grande, al que las élites intelectuales y académicas siempre miraron con sospecha, pero que terminaron por reconocer su creatividad literaria, una pluma que nunca fue moda, sino que arte puro, lo que siempre nos emocionó”. “Lindo hubiese sido que se llevara el Premio Nacional de Literatura. Esta será otra de las deudas de Chile. Pero sea como sea, Pedro ha pasado a la historia”, apuntó la organización.

Finalizó diciendo que “Pedro no ha pasado a la historia por ser gay. Ha pasado a la historia, por todo lo que su escritura es y seguirá representando: una denuncia de las injusticias, un rechazo al clasismo y a la homofobia salvaje que muchos homosexuales, lesbianas y transexuales padecen incluso de otros gays que han denostado y siguen denostando al “marica evidente y pobre”. Hoy el “marica y poeta”, como el mismo se describía, está vivo. Pedro Vive”.

“Entre las grandes obras de Pedro Lemebel se cuentan “La esquina de mi corazón” (1995), “Loco afán: crónicas de sidario”, “De perlas y cicatrices” (1998), “Tengo miedo torero” (2001), “Zanjón de la aguada” (2003), “Adiós mariquita linda” (2004), “Serenata Cariola” (2008), “Háblame de amores” (2012) y “Poco hombre” (2013). En tanto el “Manifiesto (Hablo por mi Diferencia)” (1986) se ha transformado en el más potente escrito literario contra la homofobia. En 1999 obtuvo la Beca Guggenheim, mientras que el 2006 recibió el premio de la Fundación Anna Seghers en Alemania y el 2013 el Premio Iberoamericano de Letras José Donoso, uno de los máximos reconocimientos en su carrera.

Fue nominado en seis oportunidades a los Premios Altazor y una vez al Premio Nacional de Literatura.

Literatura

En el plano de las publicaciones resaltó el 2014 el libro de poesías “Cuerpos para odiar”, de la activista trans Claudia Rodríguez, y “El manual de Isabela”, una novela de Caroline Osorio Thompson que relata la vida de una abuela y de su fallecida nieta lesbiana.

A la par, el libro “Ángeles Negros”, de Juan Pablo Sutherland, fue relanzado el 21 de agosto, a 20 años de su primera edición, mientras que la novela “El Hijo del

Presidente,” de Leonardo Sanhueza, llamó la atención por contar la historia de Pedro, el descendiente de José Manuel Balmaceda, dejando entrever cierta homosexualidad reprimida.

En un ángulo similar, y con el fin de promover la salida del armario, la visibilidad, la auto-representación y el activismo de las mujeres que aman mujeres, el 10 de septiembre el Movilh lanzó la competencia de discursos pro- “Voces Lésbicas”.

El 15 de noviembre fue distinguida Valentina Saavedra, tras resultar ganadora con su escrito “Nuestra Verdad”.

Por último, la figura de Daniel Zamudio inspiró tres publicaciones. Una fue “Daniel Zamudio, la Verdadera Historia”, un libro de Patricio Mery apoyado por los familiares del joven y la Fundación Daniel Zamudio. Otra se tituló “Daniel Zamudio, hiciste historia”⁸, una investigación de 43 carillas del Movilh que relata el ataque contra el joven, así como parte de su vida. Sin embargo, fue “Solos en la Noche, Zamudio y sus asesinos”, de Rodrigo Fluxá, la publicación que más debate causó por plantear que Zamudio no había sido atacado en razón de su orientación sexual, sino por su estilo de vida, cruzado por la pobreza, el desamparo familiar y el consumo abusivo de alcohol, lo que a juicio del autor, era una realidad “igual” a la de sus asesinos.

En entrevista con Las Últimas Noticias, Fluxá señaló el 5 de mayo que “toda la gente que estuvo involucrada en el caso, sabe que él no murió por ser gay (...) Para el crimen de Zamudio creo que no hubiera servido la ley antidiscriminación, porque no fue un crimen de odio”⁹.

Para el autor “Daniel se exponía mucho, tenía un tren de vida muy riesgoso. A la mayoría de los amigos con los que hablé, le sorprendieron los detalles de lo que pasó, pero no que le pasara algo. Daniel tenía una tendencia autodestructiva súper grande”.

Luego dijo en Radio Cooperativa que Daniel “sufrió abandono familiar, se salió del colegio. (...) Si uno lo mira sin consignas, si uno mira desde fuera la vida de (Patricio) Ahumada, el líder (de los asesinos) y la vida de Daniel Zamudio, son espantosamente iguales”.

Por tanto, redondeó Fluxá, la causa del asesinato fue “un problema de la crisis de educación, estas cinco personas no tenían ningún horizonte, tenían problemas de consumo de alcohol y drogas grave y sobre todo

8 <http://www.movilh.cl/documentacion/Historia-de-Daniel-Zamudio-MOVLH-2014.pdf>

9 En el expediente del caso del Caso Zamudio nadie, salvo de los defensores de los asesinos, levantaron esta hipótesis. Además, los jueces sentenciaron que de haber existido la Ley Zamudio, la hubiesen aplicado en este caso.

estaban muy desamparadas emocionalmente. Casi no tenían redes de apoyo, era súper nulo y estaban casi deambulando”.

“Hay muchos detalles que hacen absurdo esta maldad por la maldad, pero la verdad es que Daniel estuvo con ellos (los asesinos) carreteando, tampoco es que sintió temor de estar con ellos, que no estaban buscando hacer esto”, puntualizó.

Si bien es cierto el libro hizo un aporte al revelar la efectiva vulnerabilidad social y desamparo familiar que afectaba a Zamudio, cuya vida, al igual que la de la muchos jóvenes, privilegió en algunas oportunidades la diversión por sobre su propio desarrollo personal; el Movilh repudió que se descartara de plano un crimen de odio.

Al considerar que ese fue el enfoque que el autor escogió para promocionar inicialmente el libro¹⁰, mientras al mismo tiempo en el texto revela pasajes que son abiertamente contradictorios con dicha hipótesis, la sospecha de una estrategia de marketing saltó al instante.

En efecto, ya en la presentación del libro Fluxá se pregunta “¿por qué murió Daniel Zamudio? No por ser gay. Nadie que conozca medianamente el caso –policías, abogados, fiscales, psicólogos, todos consultados para la investigación- cree que haya sido un crimen de odio, en el sentido clásico y preciso del concepto”.

Sin embargo en el libro ningún perito o entrevistado, salvo los asesinos y sus cercanos, reafirma esta idea, que Fluxá lleva al extremo cuando desmiente constantemente los miedos de Daniel, sin prueba, fuente o explicación alguna. Un párrafo del libro es revelador.

Al encontrarse con unos asesinos “Daniel pareció asustado, se puso a llorar. López Fuentes le preguntó si acaso era gay. Daniel respondió que sí y que tenía miedo porque unos nazis lo estaban buscando. No era así: ningún nazi lo buscaba realmente”, señala la publicación sin ahondar nada más sobre este punto.

Luego el libro reconoce que uno de los agresores gritó a Daniel “lacría gay, ensucias mi patria”, sin embargo, estos y otros relatos que revelan homofobia son insignificantes para cambiar la hipótesis del autor pues, en sus propias palabras, no fue “un crimen de odio, en

el sentido clásico”.

En este plano, el Movilh expresó su máximo rechazo a la hipótesis de Fluxá así como a su total “falta de conocimiento sobre la forma cómo opera la discriminación y la homofobia. Para este periodista el hecho de llevar una vida desordenada o estar borracho durmiendo en el suelo te liberaría de homofobia, lo que es absurdo. Las personas que viven en vulnerabilidad social, económica o familiar y que son gays o lesbianas, tienen justamente por esa realidad mayores posibilidades de ser víctimas de homofobia, de maneras mucho más brutales y horribles. ¿A cuántos jóvenes los han torturado, marcado con esvásticas y asesinado sólo por llevar una vida tan desordenada como la de sus victimarios?”.

Como era lógico, el libro de Fluxá contó con la rápida valoración de personajes homofóbicos, siendo un ejemplo el abogado Hernán Corral. “La ley nº 20.609, que establece medidas contra la discriminación, fue bautizada por los medios como “Ley Zamudio”, en recuerdo del joven que fue víctima de un feroz atentado supuestamente por su condición homosexual.

Pero la investigación periodística recogida en el libro “Solos en la noche. Zamudio y sus asesinos” de Rodrigo Fluxá demuestra que la “historia oficial”, promovida por el Movilh para presionar la aprobación de la ley, no correspondía a la realidad: no se trataba de neonazis que golpearon brutalmente al joven Zamudio porque odiaban a los homosexuales; los asesinos en un primer momento incluso trataron de ayudarlo para que volviera a su casa en San Bernardo.

Según el periodista, tanto Zamudio como Patricio Ahumada, el líder de la banda, tenían coincidencias en sus vidas, como disfuncionalidad del hogar, consumo de alcohol, abandono de estudios y abandono materno”, dijo Corral el 16 de mayo en el Diario Constitucional. Pese a lo expuesto, el libro explicitó con detalles una gran verdad: Daniel era un joven de apariencia sociable, pero solitario y desamparado en la construcción de su vida, una realidad común a muchas personas, al margen de su orientación sexual.

Cine

El estreno o la premiación de películas chilenas con temática LGBTI, más la producción de festivales por parte del movimiento de la diversidad sexual fueron, al igual que años pasados, el sello del 2014, donde brilló, sin lugar a dudas, “El gran Circo pobre de Timoteo”, una obra de la realizadora Lorena Giachino.

La película, que el 2014 obtuvo los premios del

10 Tras las críticas de la familia Zamudio Vera y el Movilh, Fluxá suavizó sus dichos “Una buena pregunta es si es que ese día le hubiera pasado lo mismo a un punk que hubiera estado ahí durmiendo. O a un heterosexual durmiendo. Yo tiendo a pensar que sí, porque los asesinos tenían una rabia que incluía la homofobia, pero también otras cosas. Hay un descontrol generalizado. A eso me refiero, yo no digo que a Daniel no lo mataron por ser gay, digo que el problema de fondo es mucho más profundo que eso”, dijo el 16 de mayo a The Clinic.

Público en el Festival de Cine de Mujeres y en el Festival Internacional de Documentales de Santiago, trata la historia del emblemático circo de transformistas y homosexuales que recorre Chile hace 40 años, desde la absoluta autogestión.

En tanto, el 27 de febrero fue estrenado en el Teatro Municipal de San Joaquín "Feliz Navidad", un cortometraje sobre el transformismo dirigido por Nelson Pedrero, mientras que el 8 de octubre llegó al Festival Internacional de Cine de Valdivia "La Visita", una película de Mauricio López Fernández que trata la relación entre una madre y su hija transexual.

Si bien es cierto, en la actualidad, la casi totalidad de los festivales de cine incorporan cintas con temáticas LGBTI, pocos lo hacen en sus estrenos. Destacó en ese sentido la muestra "Argentina Diversa" que la Embajada de Argentina inauguró el 11 de noviembre en el Centro Cultural Matucana con la película de contenido lésbico "Amar es bendito", de la realizadora Liliana Paolinelli.

En el plano de los movimientos de minorías sexuales, el Colectivo Unión de Mejillones por la Diversidad produjo el 26 y 27 de marzo en el auditorio del Ministerio de Obras Públicas de Antofagasta la IV Muestra de Cine LGBTI, proyectando películas de Chile, España y Francia, mientras que OTD realizó entre julio y septiembre en su sede en Santiago un ciclo de cine sobre temáticas trans, denominado Cine Club MIRA-T.

Por último, entre el 17 de octubre y el 2 de noviembre se desarrolló el VII Festival Internacional de Cine Movilh, que incluyó 37 largometrajes, cortometrajes y documentales de Alemania, Argentina, Brasil, Bélgica, Canadá, Chile, Corea del Sur, Dinamarca, España, Eslovenia, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Israel, Italia, Pakistán y Suecia.

Unas 3.850 personas asistieron a este Festival que por votación del público seleccionó como mejor largometraje a la cinta canadiense "Cloudurst", como mejor documental a la estadounidense "I Am Divine" y como mejor corto al español "Vecinas".

La actividad, organizada en el Parque Forestal, el Centro Cultural España, la Cineteca Nacional y el Café Literario Balmaceda, fue auspiciada por las embajadas de la Unión Europea y del Reino de los Países Bajos y contó con la colaboración de las sedes diplomáticas de España, Suecia, Francia, Finlandia, Israel, así como de las municipalidades de Santiago y Providencia, del Institut Français, del Goethe Institut, de Les Gai Cine Mad, de la Red Iberoamericana de Cine LGBT, de Fundación Triángulo, de Hod Judíos por la Diversidad, del Centro Cultural de España y de la Cineteca Nacional.

Para contribuir a incrementar estas y otras ofertas similares, el Movilh se reunió el 14 de octubre

con la ministra del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) Claudia Barattini, quien comprometió su respaldo a futuros proyectos artísticos que promuevan la no discriminación.

Teatro

El teatro brilló con variados montajes vinculados a temáticas de la diversidad sexual, destacando el 2014 que 5 de las 8 obras contaron con el patrocinio, apoyo y difusión del Movilh.

Fueron los casos de "Inside", estrenada el 8 de enero por la Compañía Inside en el Centro Arte Alameda; de "Desprender: tragedia en el Parque" montada por la Compañía Artes Escénicas Doz en la Universidad Mayor entre el 13 y 22 de junio y de "El Claustro de los Ciervos", de la compañía Teatro Voltio, estrenada en el Teatro de La Aurora el 5 de julio.

El Movilh también patrocinó "Loco Afán", obra de la Compañía de Teatro Modo que estuvo en cartelera entre el 12 de octubre y el 10 de noviembre en el Teatro Ladrón de Bicicletas, y "Smiley", montaje dirigido por Miriam González y puesto en escena el 11 de octubre en el Festival de Teatro de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC).

Otras obras fueron "Amortem" (compañía Santobordell), cuya quinta temporada se desarrolló el 9 y 10 de diciembre en la Caja de la Araucanía; "Colibrí: tributo a Andrés Pérez", dirigida por Malucha Pinto y expuesta el 3 de diciembre en el Liceo Carmela Carvajal y "Trío", montaje de Ricardo Montt y cuyas funciones corrieron entre el 8 y el 31 de octubre en el Teatro Del Puente.

Mención especial merece en este punto el reportaje "Lute Sotomomayor, el Amor de la Desideria" de la periodista Rocío Montes.

Publicado el 8 de mayo por la Revista Caras, el reportaje habló por primera vez sobre la orientación homosexual de la actriz Ana González, abordando el tema sin sensacionalismo, con mucha delicadeza y testimonios muy humanos de personas realmente cercanas a la Desideria.

"La actriz chilena más famosa de todos los tiempos, Ana González, estuvo casada y quiso tener hijos. Luego de una viudez temprana, sin embargo, compartió su vida con otra mujer: la arquitecta Luz María Sotomayor, fallecida en enero pasado, que fue guardiana de su patrimonio y figura. Esta es la historia inédita de una relación lésbica de más de cuatro décadas y que, en otros tiempos, en otro Chile, se prefirió mantener

en silencio”, fue la entrada del reportaje que el Movilh distinguió en la “IX Gay Parade Chile, Open Mind Fest”.

Transformismo: Pérdidas y legados

Dos grandes pérdidas tuvo el arte del transformismo el 2014 con los fallecimientos de Francis Francoise (Mauricio Zenteno) el 2 de diciembre y de “Hija de Perra” (Víctor Pérez) el 25 de agosto.

Mientras Francoise era el transformista más antiguo, superando los 25 años de trayectoria, “Hija de Perra” había iniciado su trabajo el 2008, destacando ambos artistas por sus estilos únicos y muy diferentes entre sí.

El transformismo es y ha sido en la historia del movimiento de la diversidad sexual más que un arte, pues su puesta en escena ha contribuido a ironizar y denunciar las barreras homofóbicas y transfóbicas, tanto en Chile como en el mundo.

Este proceso, ya antiguo en Santiago y del cual Francis Francoise fue uno de los pioneros, se extiende cada vez más a regiones, generando gran empatía en las personas.

Así, por ejemplo, la comuna de Freirina, de la Región de Atacama, celebró el 11 de enero en el Estadio Techado su Primer Certamen de Miss Transformista, resultando ganadora Andrea Muller, hecho que provocó amplio debate en la localidad, trascendiendo el arte.

Similar situación ocurrió en la Primera Cumbre Huachaca de Tocopilla, que eligió como su reina a un transformista, Luciana Boccio, quien arrasó con 6.063 votos, casi el doble del segundo lugar.

Gran Truco, un docureality de Canal 13, que el 20 de marzo contó la vida de Matías, un joven bisexual de 18 años afectado por la homofobia de su padres.

Por su parte, el programa “Dime que Sí” de Chilevisión, incluyó el 21 de octubre la historia de una pareja gay, Julio (32) y Renzo (29), quienes vivieron una boda simbólica.

En el ámbito de las teleseries, los personajes gays o lésbicos fueron parte de “Mamá Mechona” (Canal 13), “El Amor lo Manejo Yo” (TVN) y “No abras la Puerta (TVN).

TVN cerró con un broche de oro esta apertura al transmitir el 26 de diciembre la película “Mi último Round”, de Julio Jorquera, ganadora de varios festivales de cine organizados por movimientos LGBTI, como el Movilh.

Por último, no menor en el campo de la televisión, fue un pronunciamiento a favor del matrimonio igualitario del animador Mario Kreuzberger, más conocido como Don Francisco.

“Estoy a favor del matrimonio homosexual. Hay que legalizar una situación que existe, indudablemente. La manera en que se establezca también puede tener distintos aspectos y se tiene que debatir, pero esto existe y hay que legislar frente a esto”, dijo el 1 de junio en La Tercera. Se destaca esta declaración, por cuanto Don Francisco es un líder y un personaje querido por muchísimas personas, tanto en Chile como en el extranjero, siendo doble el mérito pues el animador pertenece a una generación que en su mayoría no apoya el matrimonio igualitario.

Televisión: programas y teleseries

La aparición de la realidad LGBTI en la televisión chilena ya no causa impacto o asombro, aún cuando en lo referente a parejas gays o lesbianas sigue existiendo un tratamiento excesivamente cuidadoso, lo que no ocurre con las expresiones de efecto heterosexual.

De seguir y profundizar el camino del 2014, es probable que en pocos años todas las expresiones de afecto reciban igual tratamiento, pues existe una amplia oferta que debería avanzar, por lógica, a cambios de estilo.

Entre otros, el 2014 destacaron el programa “Adopta un famoso” de TVN por incorporar el 6 de febrero la historia de una familia homoparental, y “El



CAPÍTULO

VI

DIVERSIDAD SEXUAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y DEUDAS DE CHILE

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

I.- INTRODUCCIÓN

En el escenario internacional Chile se lució el 2014, pues encabezó la segunda resolución pro diversidad sexual aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, se opuso a un texto que limitaba la concepción de familia y fue parte, junto a otros países, de dos declaraciones que llamaron a erradicar la homofobia y transfobia, además de respaldar, una vez más, un nuevo documento antidiscriminatorio salido de la OEA.

El buen desempeño del Ministerio de Relaciones Exteriores en la temática, que es indudablemente el mejor de su historia, implica un desafío mayúsculo para el Estado, pues gran parte de lo comprometido por Chile simplemente no se está cumpliendo actualmente en el país.

Sin ir más lejos, el Estado rindió el 2014 su segundo Examen Periódico Universal (EPU) sobre derechos humanos en la ONU, habiendo cumplido menos de la mitad de compromisos asumidos el 2009 y adquiriendo al mismo tiempo más desafíos, como las uniones civiles.

Junto a los avances dados por la OEA y la ONU, destacó en el año un pronunciamiento del Parlamento de la Unión Europea en favor de la población LGBTI que, en varios de sus puntos tiene alcance mundial, así como peticiones que tanto la UE como Naciones Unidas hicieron específicamente a Chile a raíz de dos ataques padecidos por el movimiento LGBTI.

A la par, mientras la UE resaltó al convertirse en el primer bloque internacional en movilizarse en terreno en Chile frente a abusos contra activistas LGBTI, el Reino Unido destacó por literalmente exportar el matrimonio igualitario a sus embajadas ubicadas en países donde el vínculo aún no es legal.

Se trata de toda una movilización internacional por los derechos humanos de la población LGBTI que choca día a día con obstáculos homo-transfóbicos, en mayor medida en la ONU donde varios países siguen intentando boicotear el avance de la igualdad.

II.- ONU: HISTÓRICA RESOLUCIÓN ENCABEZADA POR CHILE

En relación a los derechos de las personas LGBTI y del reconocimiento de la diversidad familiar el desempeño del Estado de Chile en Naciones Unidas durante el 2014 fue el mejor del que se tenga registro.

Por un lado, Chile lideró una histórica resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género y por otro rechazó una ultraconservadora y excluyente propuesta, lamentablemente aprobada en Naciones Unidas. Además junto a un grupo de países latinoamericanos, Chile presentó una declaración pro minorías sexuales.

En el ángulo de los avances en Naciones Unidas destacó, por último, la segunda reunión ministerial de un grupo de países que están promoviendo los derechos de la diversidad sexual en el mencionado bloque internacional.

El histórico avance

Por 25 votos contra 14 y 7 abstenciones el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó el 24 de septiembre su segunda resolución sobre orientación sexual e identidad de género (A/HRC/27/L.27/Rev.1)¹, marcándose un hito mundial en la promoción de la igualdad y la no discriminación para la diversidad sexual.

Para Chile el triunfo fue doblemente significativo, pues encabezó en forma inédita la propuesta, tras un arduo trabajo liderado a nivel diplomático por el canciller Herald Muñoz y la embajadora ante la ONU, Marta Maurás, y en el plano ciudadano por la ILGA y el Movilh.

En uno de sus puntos más interesantes, la resolución indica que los Estados deben proteger "todos" los derechos humanos, sea cual sea sus sistemas. Se trata de un aspecto de la máxima relevancia, pues varios países niegan la universalidad de los derechos humanos para justificar su rechazo a las minorías sexuales.

1 http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Derechos_humanos_orientacion_sexual_e_identidad_de_genero_ONU_2014.pdf

“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso, y si bien debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”, indica la resolución.

Junto con expresar “gran preocupación por los actos de violencia y discriminación que, en todas las regiones del mundo, se cometen contra personas LGBTI”, el Consejo valoró los “positivos avances a nivel internacional, regional y nacional” para enfrentar este tipo de atropellos.

A la par aplaudió los esfuerzos realizados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, instancia que tras aprobar la ONU el 15 de junio del 2011 su primera resolución sobre diversidad sexual², lanzó en noviembre del mismo año un estudio denominado “Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género”³.

La resolución del 2014 solicitó entonces al Alto Comisionado que “actualice el mencionado informe” para que lo presente durante el 29 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, a desarrollarse el 2015.

Al igual como ocurrió con la primera resolución, esta vez hubo un fuerte lobby de países asiáticos, africanos y de Rusia contra el texto.

De hecho, antes de votarse la resolución se discutieron siete enmiendas de los Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Nigeria, Congo, Uganda y Bahrein para limitar los alcances del documento.

Todos los cambios fueron rechazados tras la exposición de la embajadora Maurás, quien intervino en reiteradas ocasiones para defender la resolución en alianza con sus colegas de Brasil, Colombia y Uruguay.

“Promover los derechos humanos de todas las personas es el mandato de este Consejo. Nada puede

justificar las violaciones a las personas en relación a la identidad de género o condición sexual. Es deber de los Estados tomar medidas contra la discriminación”, dijo la embajadora.

Finalmente, de África, sólo Sudáfrica aprobó la resolución, mientras que Argelia, Botsuana, Kenia, Marruecos, Costa de Marfil y Gabón la rechazaron. Benin, Burkina Faso, Congo, Etiopía, Namibia y Sierra Leona se abstuvieron. En Asia, respaldaron Japón, República de Corea y Vietnam. Por su parte, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Pakistán, Kuwait y Maldivas la reprobaron y China, Filipinas, Kazajistán e India se abstuvieron. En Europa Central y del Este, sólo Rusia la rechazó, mientras que Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, República Checa y Rumania votaron a favor. En tanto, todos los países de Latinoamérica y el Caribe con presencia en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU votaron a favor (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, México, Perú y Venezuela) al igual que el denominado Grupo Occidental (Alemania, Austria, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia y Reino Unido).

Historia de la resolución pro-diversidad e inédita declaración

La posibilidad de que Chile pudiese liderar la presentación de una resolución en la OEA o en la ONU fue conversada el 28 de marzo del 2014 por el Movilh con el ministro Heraldo Muñoz y con el Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, dirigido por Hernán Quezada⁴.

La lógica defendida por el Movilh era que desde el 2008 Chile venía apoyando todas las resoluciones sobre diversidad sexual en ambos órganos multilaterales y que, en consecuencia, ahora el Estado podía dar un paso más gravitante, en especial porque el programa presidencial de Michelle Bachelet apoyaba el matrimonio igualitario.

En la ocasión Muñoz, cuyo compromiso con los derechos humanos es ampliamente reconocido, se mostró abierto a estas y otras propuestas.

La idea comenzó, sin embargo, a cristalizarse en junio, cuando el Movilh viajó a Ginebra y se reunió con la embajadora Maurás en un mes clave y decisivo, pues el Consejo de Derechos Humanos aprobó la polémica

² <http://www.movilh.cl/documentacion/Resolucion-ONU.pdf>

³ <http://www.movilh.cl/documentacion/Estudio-Alto-Comisionado-ONU.pdf> - Análisis sobre este estudio en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad sexual, publicada en Movilh.cl

⁴ Un interesante resultados de estas reuniones es se abrió la puerta para que el Movilh capacitará en diversidad sexual y derechos humanos a estudiantes de la Academia Diplomática y a funcionarios de la Cancillería, charlas que tuvieron lugar el 10 y 16 de octubre, en forma respectiva.

resolución "Protección de la familia" y la ILGA, por su lado, había iniciado una clara campaña para que la ONU respaldara un nuevo texto pro-minorías sexuales, luego de tres años sin avance en la materia.

El Movilh, que había sido invitado justamente por la ILGA, exploró entonces con Maurás la idea de que Chile liderada la resolución, al tiempo que en alianza con el movimiento LGBTI mundial se trabajó porque los países rechazaran el texto sobre familia y se presentara una declaración pro-diversidad sexual.

Pues bien, el 24 de junio, mismo día que el Consejo de Derechos Humanos aprobó el texto sobre protección de la familia, Chile en conjunto con Argentina, Brasil, Colombia, México y Uruguay, presentaron en Naciones Unidas un escrito donde valoraron la primera y hasta entonces única resolución de la ONU sobre diversidad sexual y, animaron a seguir por ese camino.

"Los individuos LGBTI poseen los mismos derechos y dignidad que cualquier otro individuo. Estamos convencidos que es fundamental que el Consejo de Derechos Humanos siga ocupándose de esta materia, toda vez que permite tanto la promoción de los derechos humanos como el pleno cumplimiento de su mandato. La reticencia a tratar nuevamente este asunto sería una señal negativa para todos aquellos comprometidos con la protección y promoción de los derechos humanos. Se estaría dando un mensaje errado: que el Consejo de Derechos Humanos no es capaz de brindar a todos los grupos vulnerables la protección y atención que necesitan y merece", señaló el documento leído por la delegación Argentina⁵.

La declaración, sin embargo, en ningún caso garantizaba que el tema pudiese ser discutido en la ONU antes de finalizar el 2014, pues ninguna de los países firmantes expresó oficialmente interés de liderar el proceso, aún cuando las delegaciones en Ginebra de cada uno de estos Estados era favorable a la idea.

Desde ese momento, la ILGA comenzó a efectuar reuniones periódicas por Skype con organizaciones de todos los países que eventualmente podrían liderar el proceso, comenzando cada colectivo las gestiones ante sus respectivas autoridades.

En el caso de Chile, el Movilh se reunió con el Departamento de Derechos de la Cancillería (el 12 de junio y el 12 de agosto), la que en un primer momento señaló que no había posibilidad de liderar el proceso, además de enviar misivas a la presidenta Michelle Bachelet y al ministro Muñoz y plantearle la idea a la ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena

Rincón y al vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde.

Ya a mediados de agosto, mes cuando los contactos del Movilh con la Cancillería fueron semanales, se había abierto la posibilidad de que Chile pudiese liderar el proceso, siendo el 28 de ese mes tomada la decisión definitiva de encabezar la propuesta.

En ese contexto, trascendió que la salida del armario del marino Mauricio Ruiz el 27 de agosto, jugó cierto rol en la decisión de las autoridades, pues buena parte de la diplomacia y el gobierno lo consideraron como una señal de los cambios existentes en el país que validaban, en cierta medida, que se asumiera un liderazgo internacional.

Con todo, y para prevenir un retroceso, el 2 de septiembre el Movilh hizo públicas las mencionadas gestiones, mientras que dos días después la Cancillería oficializó el respaldo y lo informó a variadas organizaciones sociales, como Iguales y Observatorio de Derechos Humanos y Legislación, las que valoraron la noticia.

El 9 de septiembre, Maurás comunicó oficialmente la decisión al Consejo de Derechos Humanos. Chile "continuará prestando atención preferente a la violencia y discriminación que afecta a distintas categorías de personas. Presentaremos a la consideración de este Consejo, junto a Colombia y Uruguay, una resolución sobre la orientación sexual y la identidad de género", indicó la embajadora.

En tanto, en el marco del "Primer Encuentro Ministerio de Relaciones Exteriores – Sociedad Civil: temas de la agenda multilateral"; organizado el 10 de septiembre en Santiago por la Cancillería, el ministro Muñoz se refirió por primera vez públicamente al tema, luego de que el Movilh le expresara su agradecimiento.

"Hemos decidido ejercer el liderazgo de la nueva resolución sobre diversidad sexual en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU", señaló Muñoz.

Desde ahí hasta el día de la votación, las delegaciones de Chile, Colombia, Uruguay y Brasil realizaron intensas gestiones en Ginebra para sumar a la declaración el mayor número de patrocinadores, contando para tales efectos con las movilizaciones que la ILGA coordinaba con organizaciones LGBTI de todo el mundo.

Como resultado, 44 países patrocinaron el documento: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda,

⁵ http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Intervencion_de_la_Delegacion_Argentina.pdf

Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia, Suiza y Uruguay.

El momento era histórico, pues un país identificado a nivel internacional como conservador encabezó un texto que enfrenta a la homofobia y la transfobia a nivel mundial.

Dar un ejemplo al mundo, implica, por cierto, un desafío. El Estado de Chile al asumir el liderazgo de este texto, señaló que no tolera la discriminación hacia la población LGBTI y, por tanto, deberá avanzar decididamente para erradicar los abusos sociales y legales contra este grupo humano. Lo expuesto claramente pasa porque Chile derogue normas discriminatorias, apruebe las uniones civiles, el matrimonio igualitario y la ley de identidad de género e implemente medidas que refuercen el cambio cultural de respeto a la diversidad social, como es la creación de una institucionalidad antidiscriminatoria.

Homofobia en la ONU: la resolución sobre familia

En comparación con las 7 resoluciones sobre diversidad sexual aprobadas en la OEA, las dos de la ONU han sido tímidas, sin embargo, en su propio contexto son un tremendo avance toda vez que en Naciones Unidas hay una fuerte oposición y campaña de países africanos y árabes no sólo para rechazar propuestas, sino que para presentar otras que buscan invisibilizar y desconocer la diversidad social.

Sin ir más lejos en el marco del mismo 27º Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas que aprobó la segunda resolución pro-diversidad sexual, varios Estados participaron en Ginebra de una mesa redonda sobre la "protección de la familia", una instancia que había sido convocada por una polémica resolución que lamentablemente fue aprobada meses antes, el 25 de junio.

Denominada "Protección de la familia", la resolución (A/HRC/26/L.20/Rev.1)⁶ fue liderada por Egipto y Sierra Leona y sólo hace referencia a un tipo de familia, la tradicional, desconociéndose las nuevas realidades.

"La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado" indica el documento en uno de

sus párrafos.

El texto generó controversias, pues la postura de varios países era mucho más extrema. Por ejemplo, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos propusieron que se consagrara explícitamente el matrimonio heterosexual,⁷ lo que finalmente no prosperó.

Tampoco logró ser aprobada, sin embargo, una enmienda encabezada por Uruguay, donde se señalaba que "en los diferentes sistemas culturales, políticos y sociales, existen diversas formas de familia" (A_HRC_26_L37).

El saldo final fue favorable para los sectores opositores a la diversidad, pues en la resolución aprobada por 26 votos contra 14 y 6 abstenciones se omitió cualquier párrafo que reconociera la pluralidad familiar.

Chile jugó un rol elogiado también en este campo, pues fue uno de los 14 votos en contra, junto a Austria, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Japón, Montenegro, Corea del Sur, Rumanía, el Reino Unido y los Estados Unidos. Más aún, países con claro mayor avance estatal en materia de derechos humanos para la diversidad sexual, como Argentina, Brasil y México, sólo se abstuvieron.⁸

Segunda resolución ministerial pro diversidad sexual

Tras la primera reunión ministerial sobre derechos LGBTI celebrada el 2013⁹, los países parte de este grupo dieron, por su parte, nuevos gestos contra la homofobia y la transfobia en el marco de la 69 Asamblea General de Naciones Unidas celebrada en septiembre en Nueva York.

9 Más antecedentes en el XII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

7 "Los hombres y mujeres mayores de edad, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, tienen derecho a casarse y a fundar una familia, teniendo presente que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer", indicaba la enmienda de estos países. (A_HRC_26_L38)

8 También se abstuvieron Costa Rica, Perú y Macedonia. Votaron a favor Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, China, República del Congo, Costa de Marfil, Egipto, Etiopía, Gabón, India, Indonesia, Kazajistán, Kenia, Kuwait, Maldivas, Marruecos, Namibia, Pakistán, Filipinas, Rusia, Arabia Saudí, Sudáfrica, Sierra Leona, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela y Vietnam. Junto a Chile, votaron en contra Austria, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Japón, Montenegro, Corea del Sur, Rumanía, el Reino Unido y los Estados Unidos.

6 http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Proteccion_de_la_familia_ONU_2014.pdf

El denominado Grupo Central sobre Cuestiones LGBTI; que conforman Argentina, Brasil, Colombia, Croacia, El Salvador, Francia, Israel, Japón, Países Bajos, Montenegro, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido, Uruguay, Estados Unidos y la Unión Europea; instaló en el patio de la sede de Naciones Unidas una cabina fotográfica de manera que los representantes de los países de todo el mundo dejaran sus mensajes contra la discriminación.

Al mismo tiempo, el 25 de septiembre, el Grupo desarrolló el evento ministerial "Libres e iguales: los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y trans son derechos humanos", donde debatieron sobre la realidad de la población LGBTI.

La actividad contó con la asistencia del Alto Comisionado de Derechos Humanos, Zeid al-Hussein, así como de cancilleres y representantes de los países miembros del Grupo y de organizaciones sociales como Human Rights Watch (HRW) y la Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC).

Junto a estas señales en la ONU, destacó, por último, otro mensaje proveniente de su propio secretario general, Ban Ki-moon, en el marco de la de los XXII Juegos Olímpicos de Invierno, inaugurados el 7 de febrero en Sochi. Rusia.

Un día antes de la apertura, y teniendo como contexto las severas políticas contra la diversidad sexual amparadas por Rusia y su presidente, Vladimir Putin, Ban Ki-moon señaló en la 126 sesión del Comité Olímpico Internacional (COI), que "todos debemos alzar nuestras voces contra los ataques a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (...) debemos oponernos a los arrestos, encarcelamientos y restricciones discriminatorias que padecen"¹⁰.

III.- EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL: LAS EXIGENCIAS DE LA ONU A CHILE

El Examen Periódico Universal (EPU) es la prueba internacional más importante en materia de derechos humanos a la que son sometidos los Estados miembros de la ONU, pues los obliga a asumir compromisos y a cumplirlos en el plazo de 4 años.

Chile rindió el 28 de enero del 2014 el segundo EPU de su historia¹¹, el cual fue particularmente relevante para la población LGBTI, pues 8 Estados hicieron exigencias a nuestro país para mejorar la situación de diversidad sexual, mientras que el movimiento chileno por primera vez expuso en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Las exigencias

Las recomendaciones efectuadas a Chile el 2014 abarcaron muchos ámbitos que las del 2009, año cuando aún no estaba vigente la Ley Antidiscriminatoria.

Medidas de acción afirmativas, las uniones civiles, un plan de aplicación de la ley Zamudio, el apoyo a nuevas normas e iniciativas contra la discriminación y la eliminación de normas homo-transfóbicas y la prevención de la exclusión arbitraria mediante planes educativos, fueron las exigencias formuladas y que implican una gran desafío para el Estado, así como una indiscutible mejoría en la calidad de vida de la población LGBTI si es que se cumplen.

Interesante es que a diferencia del 2009, donde sólo abordó la discriminación a las personas LGBTI, en las 2014 se hace referencia a los derechos de las parejas LGBTI, al tiempo que se exigió al Estado medidas de acción afirmativa, las mismas que no pudieron ser explícitamente mencionadas en la Ley Zamudio debido a la presión de los sectores más conservadores del país.

¹⁰ <http://mexico.cnn.com/mundo/2014/02/06/el-secretario-general-de-la-onu-condena-la-homofobia-al-visitar-rusia>

¹¹ En la ocasión, el Estado chileno fue representado en la ONU por los entonces ministros de desarrollo social, Bruno Baranda, y de Justicia, Juan Ignacio Piña, por el juez de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, por la presidenta de la comisión de DD.HH. de la Cámara de Diputados, Ximena Vidal y por la directora del instituto de Derechos Humanos (INDH), Lorena Fries

Esto implica un nuevo paso, pues ya no sólo es importante para Naciones Unidas la calidad de vida de personas LGBTI, sino que también la de las familias homoparentales, así como la necesidad de que lo avanzado se afiance con iniciativas concretas y precisas.

La totalidad de exigencias que hicieron referencias a la población LGBTI, que Chile deberá cumplir a más tardar el 2018, fueron las siguientes¹²:

- “Elaborar y poner en práctica un plan de aplicación de la Ley Antidiscriminación que incluya medidas positivas y preventivas. En particular, hacer frente a la discriminación basada en la identidad de género y la orientación sexual”. (formulada por Colombia);
- “Apoyar nuevas leyes y medidas destinadas a luchar contra las actitudes discriminatorias en la sociedad y prevenir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género mediante la educación de la ciudadanía e iniciativas a favor de la igualdad”. (formulada por el Reino de los Países Bajos);
- “Revisar el Código Penal, concretamente su artículo 373, y las demás leyes para prevenir la discriminación contra las personas LGBTI. Velar por el cumplimiento de la Ley Antidiscriminación” (formulada por República Checa);
- “Seguir trabajando en medidas de sensibilización, también en las escuelas, para luchar contra las actitudes discriminatorias por razón de orientación sexual” (formulada por España);
- “Acelerar los trámites legislativos para aprobar la nueva legislación sobre las uniones de hecho, velando por que sus disposiciones respeten plenamente el principio de no discriminación e igualdad entre la mujer y el hombre” (formulada por Uruguay);
- “Velar por el pleno cumplimiento de la Ley Antidiscriminación de 2012 y adoptar medidas concretas para reducir el riesgo de violencia contra los grupos vulnerables” (formulada por Canadá);
- “Reforzar las iniciativas en materia de enseñanza pública con el fin de que los

ciudadanos conozcan los derechos que los amparan en virtud de la nueva Ley Antidiscriminación y seguir promoviendo la igualdad con leyes, políticas y prácticas adecuadas” (Formulada por Reino Unido);

- “Aplicar la Ley Antidiscriminación de reciente promulgación y adoptar las demás medidas que procedan para el abandono de toda reglamentación y práctica discriminatoria que todavía subsista” (formulada por Alemania).

Gestiones del Movimiento LGBTI

Cuando Chile rindió en la sede de Naciones Unidas en Ginebra su segundo Examen Periódico Universal (EPU), lo hizo habiendo cumplido sólo a medias las exigencias del primero.

El hecho activó una movilización previa de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (ILGA) y del Movilh para alertar e informar sobre las deudas de Chile a los Estados que harían las nuevas recomendaciones. A la par se buscó que las nuevas exigencias para Chile fuesen más amplias que las del primer examen, rendido el 2009.

Para tales efectos ya el 12 de junio del 2013 variadas organizaciones de la diversidad sexual¹³ habían presentado a la ONU un informe alternativo¹⁴ al oficial, donde se precisaba que en el plazo de cuatro años Chile había parcialmente cumplido dos de las cuatro exigencias, cuales fueron la aprobación de una Ley Antidiscriminatoria, pero que es deficiente en lo punitivo, además de implementar políticas públicas contra la homo-transfobia.

En tanto, la derogación del artículo 373 del Código Penal¹⁵ así como la implementación de otras medidas legislativas para erradicar la discriminación por

13 Sindicato Trans Amanda Jofré, Hod Judíos por la Diversidad, Unión de Mejillones por la Diversidad, Afirmación Chile, Chile Gay Deportes, Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech) y Movilh. La Corporación Humanas junto a las organizaciones del Frente por la Diversidad Sexual, también presentó un informe, aunque no exclusivo sobre la población LGBTI.

14 <http://www.movilh.cl/documentacion/InformealternativoalEPUChile2014.pdf>

15 Esta norma sanciona las “ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres” y ha sido usada arbitrariamente por fuerzas de seguridad para discriminar, e incluso detener, a parejas del mismo sexo que expresan su afecto en público y a mujeres trans por vivir de acuerdo de su identidad de género.

12 http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_sobre_Examen_Periodico_Universal.pdf

orientación sexual e identidad de género, simplemente no se cumplieron.

En una primera instancia, el 28 de noviembre del 2013, la ILGA expuso a nombre del Movilh sobre estos puntos ante los representantes de las misiones permanentes de los Estados en Ginebra.

Luego, en enero del 2014, la ILGA y el Movilh se reunieron en Ginebra con los Estados que harían recomendaciones a Chile, haciéndoles una serie de propuestas, a objeto de que fuesen incorporadas en el listado de exigencias de derechos humanos que el Estado deberá cumplir hasta el 2018.

Gran parte de las propuestas lograron ser añadidas en las recomendaciones que finalmente se formularon y que Chile terminó por aceptar durante el 26 Período Ordinario de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, celebrada entre el 10 y 27 de junio en Ginebra. Sería justamente ahí cuando las gestiones de la diversidad sexual alcanzaron su hito, pues el 19 de junio el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, expuso ante los más de 46 Estados en la ONU, siendo esta la primera vez que la realidad LGBTI de Chile era informada por un activista en el Consejo de DDHH de la ONU. Jiménez intervino a pocos minutos de que en la misma sesión el Estado de Chile se refiriera al EPU, a través de la embajadora en Ginebra, Marta Maurás. En la ocasión la ILGA y el Movilh valoraron que Chile asumiera los desafíos planteados por otros países, pero aclararon que ello era insuficiente.

"No basta con que Chile acepte las recomendaciones, es necesario que se implementen medidas que efectivamente enfrenen la discriminación con vistas a cumplirla", señaló Jiménez para hacer referencia a los compromisos no concretados por Chile entre el 2009 y el 2014. Añadió que "si bien el Estado Chileno aprobó una ley antidiscriminatoria, esta norma no indemniza a las víctimas y sanciona a las personas si no se logra comprobar que hubo discriminación", lo que ha desincentivado las denuncias.

"A todo esto se suma la existencia de una ley que fija edades de consentimiento sexual distinta en razón de la orientación sexual de las personas (Artículo 365 del Código Penal), la ausencia de leyes de unión civil y de matrimonio igualitario, así como la falta de una ley o de un proyecto de ley de identidad de género que no obligue a las personas transexuales a pasar por un trámite judicial burocrático para poder cambiar su nombre y sexo legal.

A la par, se carece de una política integral en materia de educación sexual y de derechos humanos", denunció el activista. Redondeó que aún cuando "la discriminación va en sostenido descenso en Chile

(...) la homofobia y la transfobia socio-cultural siguen matando. Desde el 2002 a la fecha, 27 personas han sido asesinadas por su orientación sexual o identidad de género y este año, por primera vez, la sede de una organización LGBTI sufrió ataques homofóbicos". Jiménez valoró, por último, que "gracias a las gestiones de la ILGA, la coalición de organizaciones LGBTI más grande del mundo, la realidad de la diversidad sexual en Chile hubiese estado presente por primera vez en una sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en voz del movimiento LGBTI.

Este es un paso enorme de auto-representación a nivel internacional". Finalizado el proceso, el 30 de septiembre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (ACNUDH) organizó en la sede de la OIT en Chile un seminario de intercambio de experiencias entre la sociedad civil sobre el EPU.

IV.- UE Y ONU PIDEN A CHILE ACCIONES AFIRMATIVAS TRAS ATAQUE A MOVIMIENTO LGBTI

Por primera vez en la historia la sede de un movimiento chileno de la diversidad sexual fue atacada, padeciendo dos atropellos, el 19 de mayo y el 4 de agosto del 2014.¹⁶

La sede del Movilh fue rayada con groseras frases homofóbicas y racistas, así como odiosas contra las personas viviendo con VIH/SIDA.

La primera agresión ocurrió a dos días de la Marcha por la Igualdad convocada por el mencionado movimiento a raíz del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. El segundo ataque tuvo lugar el mismo día cuando la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprobó el Acuerdo de Vida en Pareja.

"Huecos sidodos", "Sida=huecos", "méntanse sus marchas por la raja", "muerte a los fletos", "muerte a los gays", "muerte a la lacra cola", "por favor Sida mata a los

¹⁶ Otros ataques habían sido dirigidos contra actividades organizadas por el Movilh en sitio ajenos a la sede, como ha ocurrido con campañas (<http://www.movilh.cl/vandalismo-y-homofobia-lanzan-pintura-a-gigantografia-con-beso-lesbico-en-plaza-italia/>) y festivales de cine (<http://www.movilh.cl/homofobia-arrojan-ampollas-y-panfletos-al-festival-de-cine-de-la-diversidad-sexual-en-chile/>)

gays”, “fletos sarnosos muéranse”, “adopten (...) haitianas”, fueron parte de las frases escritas tanto en el frontis de la sede, como en el piso, dañando la dignidad de los defensores de derechos humanos y de las personas sólo en razón de su orientación sexual.

De esa manera quedaba evidencia que mientras más se avanza en derechos para la población LGBTI la violencia de los ataques no sólo se agudiza, como se han advertido en informes previos. Además, se focaliza, en este caso hacia los activistas de la diversidad sexual y sus organizaciones.

Apenas conocido el primer ataque el vocero de gobierno, Álvaro Elizalde, visitó a la organización para solidarizar, mientras que cientos de personas expresaron su repudio en redes sociales ¹⁷.

“Si no condenamos este tipo de agresiones desde el principio, después tenemos hechos dramáticos como fue el caso Zamudio, y por eso es muy importante que como sociedad estemos alerta, para condenar toda incitación al odio y todo acto de agresión”, indicó el ministro.

Pese a los respaldos, carabineros nada hizo sobre la materia, aún cuando se formalizaron las denuncias respectivas.

En este contexto hubo importantes reacciones de organismos internacionales que hicieron emplazamientos al Estado, constituyéndose sus declaraciones en un aporte para la población LGBTI en su conjunto, pues tanto la ONU como la Unión Europea solicitaron medidas de acción afirmativa.

¹⁷ También solidarizaron representantes de todos los sectores políticos y sociales, como la presidenta del Senado, Isabel Allende (PS), la senadora Lily Pérez (Amplitud) y los diputados Daniel Melo (PC) y Jaime Bellolio (UDI), así como de la ex ministra secretaria general de Gobierno, Cecilia Pérez. Similares muestras expresaron los ex candidatos presidenciales Andrés Velasco, Tomás Jocelyn-Holt y Marco Enriquez-Ominami, así como la presidenta de Evópoli, Francisca Correa, el vicepresidente de la Juventud de la UDI, Andrés Echazarreta, y los colectivos políticos Amplitud, Fuerza Pública, Red Liberal y el Partido Progresista.

La presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Melissa Sepúlveda, el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Talca, Carlos Muñoz, la Presidenta de la Cut, Bárbara Figueroa, el director de Chile transparente, Alberto Precht, la Comunidad Judía de Chile, la Corporación Humanas, Miles y la ONG Red de Infancia Chile, fueron, en tanto, algunos de los movimientos o dirigentes sociales que condenaron los ataques. Similares mensajes provinieron de personajes públicos como la animadora Karen Doggenweiler, la actriz Andrea Velasco, el periodista Rodrigo Guendelman, el guionista José Ignacio Valenzuela, y de movimientos de derechos humanos de diversos países. Desde el mundo académico expresaron apoyo el director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, Claudio Nash, la decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, Cecilia Sepúlveda, y el psicólogo Tomás Ojeda.

Las declaraciones

En un comunicado del 20 de mayo la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) indicó que “el ataque resulta especialmente preocupante, considerando el rol que desempeña este tipo de organizaciones en tanto defensoras de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT)”.

En ese sentido llamó “a todos los sectores de la sociedad a repudiar cualquier acto de violencia basada en la orientación sexual e identidad de género”. Es deber del Estado “investigar exhaustivamente y sancionar a quienes resulten responsables de estos hechos, con el fin de evitar que estas formas de violencia se reiteren o agraven”, añadió.

“El Estado de Chile ha asumido obligaciones internacionales de respeto y garantía contra la discriminación por cualquier motivo, incluida la orientación sexual e identidad de género. Para ello es fundamental promover medidas de prevención y generar acciones afirmativas para erradicar la estigmatización y los estereotipos que están en la base de discursos y prácticas de discriminación y violencia hacia distintos grupos de la población”, redondeó el organismo en una declaración conjunta con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

“Reiteramos la necesidad de llevar a cabo campañas de educación e información públicas para contrarrestar las actitudes homofóbicas y transfóbicas, y promover los valores de la diversidad y el respeto mutuo. Reiteramos a los poderes del Estado de Chile la necesidad de construir una cultura de derechos humanos que promueva el valor de la igualdad y de la no discriminación”, puntualizó la declaración.

La Unión Europea, en tanto, fue mucho más enfática, pues el 8 de agosto visitó la sede del Movilh para repudiar el ataque.

La visita, encabezada por el embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao, contó con la asistencia de las embajadoras de Suecia, Eva Zetterberg, y Polonia, Aleksandra Piątkowska, el ministro consejero de la Embajada de España, Raimundo Robredo y los encargados de Negocios de Finlandia, Anu Korppi-Koskela; del Reino de los Países Bajos, Ilse Smits Y de Portugal, Rosa Podgorny.

El hecho se convirtió en la primera movilización a terreno efectuada por órganos internacionales para repudiar ataques contra defensores de los derechos

humanos de personas LGBTI en Chile, marcando un hito para el movimiento de minorías sexuales.

Junto con mostrar su preocupación por los atropellos “de claro sesgo homofóbico” a la sede del Movimiento, los Estados miembros de la Unión Europea dijeron que visitaron a la organización para “adherirse a esta causa y mostrar su solidaridad y apoyo a los representantes del Movilh”.

Añadieron que “los derechos de las personas LGBTI en cuanto a la orientación e identidad de género deben ser protegidos en toda circunstancia. Es inaceptable una agresión en contra de una institución defensora de los derechos como lo es Movilh, uno de los actores históricos en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTI”.

Consideraron “necesario, por un lado impulsar acciones afirmativas tendientes hacia una cultura que valore la diversidad. Por otro lado, estiman que a nivel de los responsables públicos se deberían tomar medidas preventivas para evitar que se repitan situaciones como estas”.

A nivel internacional otra muestra de apoyo provino de la española Fundación Triángulo, la que mediante carta expresó a su Gobierno y a la Embajada de su país en Chile preocupación por lo ocurrido.

“Creemos que sería muy importante cortar de raíz estas actuaciones que, de dejarse sin perseguir, pueden derivar a una sensación de impunidad que lleve a una escalada mayor y más peligrosa por parte de estos grupos violentos y organizados”, sostuvo la Fundación Triángulo.

Otros gestos de la UE y la ONU en Chile

Las declaraciones de la UE y la ONU tiene como contexto otra serie de actividades que dichos organismos están desarrollando en Chile para promover los derechos de las personas LGBTI.

Por un lado la UE viene desde marzo del 2013 financiando variadas actividades contra la discriminación impulsadas por el Movilh, mientras que a partir del 2015 tres proyectos contra la homofobia-transfobia impulsados por la Corporación Chilena de la Prevención del Sida (Acción Gay), Iguales y la Corporación Arcos contarán con similar respaldo, en el marco de un fondo administrado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En paralelo, la Delegación de la Unión Europea

continuó el 2014 reuniéndose con organizaciones de la diversidad sexual, de mujeres e indígenas a objeto de acumular antecedentes y puntos de vistas sobre la homofobia y transfobia para exponerlos al Gobierno. El 2 de octubre fue una de las citas clave entre la UE y la sociedad civil, pues estuvieron altos representantes de las embajadas de Italia, del Reino de los Países Bajos, del Reino Unido, de Austria, de Rumania, de Finlandia, de Portugal y de Francia. La sesión se enmarcó en el V Diálogo sobre Derechos Humanos que la UE sostuvo con el Gobierno de Chile 12 días más tarde. La ONU, en tanto, también ha desarrollado actividades para el intercambio de informaciones, con miras a la elaboración de sus propios informes y presentar recomendaciones al Gobierno de Chile.

El “Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación Contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica de Naciones Unidas”, que visitó Chile entre el 1 y 9 de septiembre, se reunió con representantes de colectivos mapuches, de capacidades diferentes, de víctimas de la dictadura, así como con las organizaciones de la diversidad sexual Rompiendo el Silencio y el Movilh, las cuales hicieron propuestas antidiscriminatorias. En una línea similar, Rompiendo El Silencio ya había presentado el 26 de mayo un informe sobre la realidad de las lesbianas y bisexuales en el marco de un evento paralelo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas al que fue invitado el colectivo por la Comisión Internacional de Derechos Humanos de Gays y Lesbianas.

En una línea similar, el Movilh participó el 26 de agosto en una reunión de la ONU que abordó el Marco de Asistencia para el Desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas en Chile (UNDAF) durante el período 2011-2014. Por último, uno de los encuentros más significativos tuvo lugar el 29 de septiembre, cuando el sistema de las Naciones Unidas produjo la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) una mesa de diálogo de todo un día para intercambiar experiencias sobre la realidad de la población trans en Argentina y Chile, con miras a la implementación de una ley de identidad de género¹⁸.

18 Mayores antecedentes sobre esta ley y la mesa de diálogo en el capítulo IV.

V.- OEA: SEPTIMA RESOLUCIÓN PRO DIVERSIDAD SEXUAL

El 5 de junio la Organización de Estados Americanos de la OEA aprobó su séptima resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (AG/RES. 2863 (XLIV-O/14)¹⁹, la cual si bien es muy similar al texto del 2013, en dos importantes aspectos marcó diferencia.

Uno de esos, es el que exhortó explícitamente a los Estados miembros a ratificar la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia²⁰, el texto más amplio en materia antidiscriminatoria, así como el más decisivo de América, pues es vinculante.

La resolución exhorta "a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren, según sea el caso, la firma, ratificación o adhesión de los instrumentos interamericanos en materia de protección de derechos humanos, incluida la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia".

La petición no es menor, pues hasta septiembre del 2014 apenas siete países; Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Haití, Panamá y Uruguay; han ratificado la Convención, mientras que en el caso chileno el canciller Heraldo Muñoz comprometió el 28 marzo en reunión con el Movilh que nuestro Estado también suscribirá el texto, al cual apoyó decididamente.

Otro aspecto relevante fueron los argumentos de siete países que rechazaron²¹ la resolución sobre diversidad sexual; San Vicente y las Granadinas, Belize, Suriname, Guyana, Trinidad y Tobago, Barbados, Santa Lucía y de otros siete; Guatemala, Ecuador, Paraguay,

Jamaica, Barbados, Panamá y Estados Unidos, que lo aprobaron con reserva.

Mientras la reserva de Estados Unidos se enmarcó en su política de rechazo a toda instrumento internacional jurídicamente vinculante, las de Guatemala y Ecuador obedecieron a su oposición al matrimonio igualitario. Ambos países consideraron que "el no reconocer el matrimonio legal entre personas del mismo sexo no constituye una práctica discriminatoria".

La mención al tema explicita cuanto ha avanzando en la OEA el debate sobre los derechos de la diversidad sexual, partiendo en el 2008 con una tímida declaración que principalmente rechazada la discriminación, a un debate que ya incluye al matrimonio igualitario, sin duda la ley que más rechazo genera en sectores homofóbicos.

En la resolución la OEA volvió a pedir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) "que continúe la preparación de un estudio sobre las leyes y disposiciones vigentes en los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que limiten los derechos humanos de las personas como consecuencia de su orientación sexual o identidad o expresión de género y que, con base en ese estudio, elabore una guía con miras a estimular la despenalización de la homosexualidad y de prácticas relacionadas con la identidad o expresión de género".

En este punto destaca que la Relatoría sobre Derechos LGBTI de la CIHD; que entró en funcionamiento el 1 de febrero del 2014 teniendo como representante a Tracy Robinson; lanzó su primer estudio sobre crímenes homo-transfóbicos en diciembre del mismo año²².

Por su parte, la relatora de la CIHD para Chile, Rose-Marie Belle Antoine, visitó Chile entre el 24 y 26 de noviembre para recopilar, entre otros aspectos, antecedentes sobre la realidad LGBTI. En ese sentido, la comisionada se reunió con el Gobierno y el Movilh para abordar la demanda internacional presentada en mayo del 2012 contra Chile por la prohibición del matrimonio igualitario²³.

Finalizada la visita, la Comisión destacó "la importancia de que el gobierno incorpore los principios de inclusión y participación en la formulación, reforma y ejecución de políticas para alcanzar la igualdad y la no discriminación, y aborde todas las formas de violencia en el país, con la debida diligencia. Asimismo, la comisión pone de relieve la importancia de que el Estado establezca espacios públicos para que todas

19 http://www.movilh.cl/documentacion/2014/DERECHOS_HUMANOS_ORIENTACION_SEXUAL_E_IDENTIDAD_Y_EXPRESION_DE_GENERO%20.pdf

20 La historia y contenidos de este Convención se encuentran en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

21 Los países que rechazaron dijeron, entre otros argumentos, que el término "expresión de género" era ambiguo y/o no estaba reconocido internacionalmente, ni en sus países. A ello Trinidad y Tobago agregó que en su país: "de conformidad con el Decreto (enmienda) sobre Delitos Sexuales (Nº 31 de 2000) los actos de sodomía, ya sea entre parejas del mismo sexo o heterosexuales, son ilícitos. No obstante, raras veces se aplica esta legislación."

22 Antecedentes sobre el estudio en el primer capítulo de este informe.

23 Más antecedentes en el cuarto capítulo de ese informe.

las personas afectadas por violaciones de los derechos humanos y las organizaciones que las representan tengan voz en la formulación de leyes y políticas públicas relacionadas con todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en Chile, entre ellos los relacionados con la salud sexual y reproductiva²⁴.

El interés de Chile sobre las demandas internacionales que tramita la CIHD y que, en caso de ser admisibles, terminan con una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, va en ascenso.

Ello explica, en buena medida, porque la Defensoría Penal Pública organizó en Santiago el 22 de abril el coloquio "La Corte Interamericana de Derechos Humanos y su influencia en el ordenamiento jurídico nacional".

La actividad contó con la participación del Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Pablo Saavedra, el Juez chileno en la Corte, Eduardo Vio Grossi, el Defensor Penal Público, Georgy Schubert y la profesora de la American University Washington College of Law, Macarena Sáez Torres.

A la instancia fueron invitados a debatir el presidente del Consejo de Defensa del Estado, Juan Ignacio Piña; el director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, Claudio Nash y representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia, así como de Carabineros, del INDH y del Movilh.

VI.- PARLAMENTO EUROPEO: HOJA DE RUTA POR LOS DERECHOS LGBTI

El parlamento Europeo dio un decisivo paso a favor de los derechos de las personas LGBTI al aprobar el 4 de febrero por 394 votos contra 176 y 72 abstenciones una hoja ruta denominada "Homofobia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género"²⁵.

La hoja; también conocida como "informe Lunacek", por haber tenido como ponente a la copresidenta del Intergrupo LGBT del Parlamento Europeo, Ulrike Lunacek; hace recomendaciones principalmente a los Estados de bloque, sin embargo, también abarca a la lucha por la igualdad que se da en países ajenos la Unión Europea, pues hace peticiones a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y motiva políticas de asilo para personas LGBTI afectadas por discriminación²⁶.

La recomendación a la OMS está principalmente focalizada en los derechos de las personas trans, cuya identidad de género sigue siendo considerada un trastorno por la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).

"La Comisión (Europea) y la Organización Mundial de la Salud deben seguir trabajando para suprimir los trastornos de identidad de género de la lista de trastornos mentales y del comportamiento, y garantizar una reclasificación de dichos trastornos como no patológicos en las negociaciones de la undécima versión" de la CIE, indica el texto aprobado por el Parlamento.

Añade que la Comisión Europea "debe integrar las cuestiones que afectan de manera específica a las personas trans e intersexuales en las políticas de la

25 http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Homofobia_y_discriminacion_por_motivos_de_orientacion_sexual_e_identidad_de_genero%20.pdf

26 Con anterioridad el Consejo de la Unión Europea había aprobado dos textos de similares características. El 2010 se trató de las "Herramientas para promover y proteger el acceso de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero a derechos humanos", y el 2013 de "Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI". Análisis de ambos textos de encuentran en el IX y XII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicados en movilh.cl

24 www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/150.asp

igualdad de género”.

Junto a ello se hacen recomendaciones para la no discriminación a las personas LGBTI en los campos laborales, educacionales, sanitarios, de acceso a bienes y servicios, de ciudadanía, familias y libertad de circulación, de reunión y expresión, así como para enfrenar la incitación al odio y los delitos motivados por odiosidades.

Se indica que la Comisión Europea “debe promover la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en todos sus programas destinados a la juventud y a la educación”, junto con “asegurar el respeto de todas las formas de familia legalmente reconocidas en los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados miembros”.

Se insta también a “incluir las cuestiones específicamente vinculadas a la orientación sexual y la identidad de género en la aplicación y la supervisión de la legislación relativa al asilo” y a “velar por que los profesionales del asilo, en particular los entrevistadores y los intérpretes, reciban la formación adecuada, incluida la ya existente, para tratar las cuestiones relacionadas de manera específica con las personas LGBTI”.

Al mismo tiempo se establece que la “Comisión debe seguir supervisando las cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género en los países en vías de adhesión” así como “facilitar a la Oficina Europea de Apoyo al Asilo y a los Estados miembros la información recabada por las delegaciones de la UE sobre la situación de las personas LGBTI en terceros países”.

Las peticiones para la creación “de una hoja de ruta, una estrategia o un plan de acción” fueron dirigida también a las agencias pertinentes²⁷.

27 Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound), Escuela Europea de Policía (CEPOL), Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust), Red Judicial Europea (RJE) y Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO).

VII.- DECLARACIÓN PRO-DIVERSIDAD SEXUAL DE 25 PAÍSES

Entre el 12 y el 14 de noviembre tuvo lugar en Washington la Conferencia Anual para el Avance de los Derechos Humanos y la Promoción del Desarrollo Inclusivo de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersex, un cónclave donde representantes de distintos gobiernos y la sociedad civil intercambiaron experiencias.

Finalizado el encuentro, representantes de 25 gobiernos, entre esos Chile, lanzaron junto a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Unión Europea, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una declaración²⁸ donde se comprometieron a implementar medidas contra la homo-transfobia. En el caso Chile resalta al instante que la mayoría de los puntos que suscribió son precisamente parte de sus deudas con la población LGBTI, por lo cual es deseable que a partir del 2015 ejecute los compromisos adquiridos en el extranjero.

En efecto, en la declaración se festejaron “las medidas positivas adoptadas en varios países de todas las regiones para hacer frente a los actos de violencia, derogar las leyes discriminatorias y crear conciencia sobre los derechos humanos. Animamos a que tal compromiso se refuerce de manera colectiva”.

En el caso chileno, ello necesariamente pasa por la derogación de los artículos 364 y 373 del Código Penal, así como de una enmienda a la ley de matrimonio, pues todas estas normas discriminan o se usan para excluir a la diversidad sexual en Chile.

En el texto, los 25 países dijeron además buscar una “comprensión más profunda que dé respuesta a las necesidades específicas de las personas” LGBTI, y al respecto Chile tiene otros desafíos, pues carece de organismos y presupuestos focalizados en la población de la diversidad sexual.

Sobre la preocupación “por los altos niveles de violencia y discriminación dirigidos contra personas LGBTI” y el compromiso de “redoblar nuestros esfuerzos

28 http://www.movilh.cl/documentacion/2014/DECLARACION_CONFERENCIA_ANUAL_PARA_EL_AVANCE SOBRE LOS_DDHH_Y_LA_PROMOCION_DEL_DESARROLLO_INCLUSIVO_DE_LAS_PERSONAS_LGBTI.pdf

para promover la protección de los derechos humanos de todas las personas” asumido por los países en la Declaración, destaca en forma negativa que durante el 2014 el Estado de Chile se relajó y en algunos casos se silenció frente a los abusos homo-transfóbicos, incluidos los crímenes de odio.

Junto a Chile firmaron la declaración representantes de los gobiernos de Albania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Croacia, la República Checa, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Israel, los Países Bajos, Noruega, Reino Unido, Serbia, Suecia, Suiza y Uruguay.

En el texto, los Estados señalaron además que se dedicarán a “explorar maneras de fortalecer nuestros esfuerzos de asistencia internacional y la diplomacia para promover y proteger los derechos humanos de las personas LGBTI, a través de la cooperación con los nuevos gobiernos y la identificación de nuevas fuentes de financiación y compromiso, incluso desde el sector privado”.

Por último, subrayaron que “los gobiernos, los donantes, las organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones de desarrollo deben garantizar la participación de las comunidades LGBTI locales y sus aliados en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los esfuerzos de cooperación para el desarrollo y de derechos humanos”.

VIII.- REINO UNIDO EXPORTA EL MATRIMONIO IGUALITARIO

El Reino Unido se convirtió el 9 de junio en el primer país del mundo en autorizar a sus embajadas a celebrar matrimonios igualitarios en naciones donde aún dichos vínculos no están legalizados. El requisito, es que uno de los contrayentes sea de nacionalidad británica.

Uno de los países beneficiados con la medida es Chile, junto a Australia, Azerbaijan, Bolivia, Camboya, China, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Estonia, Hungría, Japón, Kosovo, Letonia, Mongolia, Montenegro, Nicaragua, Perú, Filipinas, Rusia, San Marino, Serbia y Vietnam.

“Esta lista es limitada porque las misiones británicas en el extranjero sólo pueden ofrecer un servicio de matrimonio para parejas del mismo sexo en aquellos países en que los nacionales británicos no puedan realizar dicho acto conforme a la ley local y donde las autoridades locales hayan dado permiso para que se realicen matrimonios consulares de parejas del mismo sexo”, señaló la embajada en relación a la medida, denominada “Orden Legal de 2014 sobre Matrimonio Consular y Matrimonios en el Extranjero”.

Con esta política, Gran Bretaña brinda entonces una gran posibilidad a sus compatriotas que viven en otros países y desean casarse con alguien del mismo sexo en localidades donde el matrimonio igualitario es rechazado por las leyes e, incluso, por una parte de las sociedades. Se trata, sin duda, de una excelente práctica de exportación de los derechos humanos.



CAPÍTULO

VII

POLÍTICA Y MOVIMIENTOS SOCIALES

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

I.- INTRODUCCION

Mientras el Gobierno marcó pasos históricos para la igualdad y la no discriminación durante el 2014, los partidos conservadores siguen en grave deuda con los derechos humanos de los grupos históricamente desaventajados.

Sin embargo, en las colectividades políticas se está dando un fenómeno de mayor debate interno, a un punto que en RN y en la DC se crearon Comisiones de Diversidad Sexual, en medio de activas y masivas movilizaciones de las organizaciones LGBTI en variadas regiones del país.

Junto a la defensa de sus propios derechos, resaltó por último en el 2014 la capacidad de alianza de una parte del movimiento LGBTI para unirse a otras causas y luchar en forma conjunta contra toda forma de abuso o atropello, contribuyendo a hacer de Chile un mejor país.

II.- PARTIDOS POLITICOS: COMISIONES POR LA DIVERSIDAD

Desde el 2002 que variados partidos vienen creando comisiones pro diversidad sexual. El 2014 marcó la diferencia porque los nuevos referentes surgieron al interior de dos colectividades conservadoras: RN y la DC.

Dichas comisiones están facilitando el debate intra-partidario sobre los derechos humanos y la no discriminación, así como intentando mermar las posturas homo-transfóbicas, las que por cierto también siguen manifestándose en otros espacios que se autodefinen como progresistas.

RN y la DC

En la Democracia Cristiana se aprecia una ascendente movilización interna a favor de los derechos de las personas LGBTI que continúa, de una u otra manera, el camino iniciado por la Juventud del Partido

el 2012, cuando en su V Congreso Ideológico se mostró favorable al matrimonio igualitario. El 2014 la arremetida progresista se expresó en una carta que circuló internamente para promover el matrimonio igualitario y para llamar a la creación de una Comisión de Diversidad Sexual.

La idea era entregar la misiva al presidente de la DC, Ignacio Walker, el 28 de junio, fecha cuando se conmemora del Día Internacional del Orgullo.

Unos 123 militantes firmaron el documento, entre esos la ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón, el intendente de la Región Metropolitana, Claudio Orrego; el jefe de bancada de diputados, Matías Walker y los parlamentarios Fuad Chahín, Yasna Provoste y Sergio Espejo.

En la misiva se llamó al partido a "pavimentar el camino hacia una sociedad donde todos sus miembros, sin importar su orientación sexual o identidad de género, puedan desarrollar su vida bajo condiciones de igualdad y dignidad", así como a "generar un consenso para apoyar el matrimonio igualitario".

Del mismo modo se solicitó "formalmente a la Directiva y al Consejo Nacional del Partido la creación de la Comisión Político-Técnica Nacional de la Diversidad Sexual, dentro de la estructura orgánica de nuestra organización".

La sola entrega de la carta se transformó, finalmente, en la creación oficial de la mencionada Comisión. En efecto, tras reunirse con algunos firmantes de la misiva, Walker señaló el 28 de junio que "como Democracia Cristiana estamos muy contentos de crear una comisión político-técnica sobre diversidad sexual acorde con la dignidad de la persona humana".

Aún cuando Walker se opone al matrimonio entre personas del mismo sexo, ya el 3 de junio se había mostrado a favor de debatir sobre la adopción, a diferencia de su colega del PS, Osvaldo Andrade, que rechazó incluso discutir la temática.

"Estamos abiertos a ese debate. Lo que nos interesa es el bien del niño y la niña. Eso es lo que dice el moderno derecho de menores y familia, que yo, por lo menos, comparto", dijo Walker, mientras que Andrade apuntó en La Tercera que la "agenda presidencial, ya es suficientemente ambiciosa y sugerente como para generar un nuevo debate".

Una situación similar ocurrió en Renovación Nacional, pues junto con crearse una Comisión sobre Diversidad Sexual, fue rechazada una propuesta de los sectores más conservadores para establecer en la carta de principios de la entidad que el único matrimonio válido era el heterosexual. La antesala de estos hitos tuvo lugar el 3 de junio, cuando por primera vez en 23 años

de existencia del movimiento de la diversidad sexual en Chile un presidente y la directiva de RN se reunieron con el Movilh en la sede del partido¹.

En la cita con el presidente de RN, Cristián Monckeberg, con el secretario general, Mario Desbordes, con la diputada y vicepresidenta, Paulina Núñez, y con el vicepresidente del partido, Tomás Fuentes, hubo simbolismos y acciones concretas.

Por un lado Monckeberg portó una chapita con los colores de la diversidad y, por otro, apoyó, al menos a título personal, que el Acuerdo de Vida en Pareja regulara la custodia de los hijos, con lo que quedaba atrás el extremo rechazo a los derechos de la diversidad sexual manifestado por su antecesor, Carlos Larraín.

Meses después, el 8 de noviembre, un grupo de jóvenes encabezados por el militante Luis Pereira anunció la creación de la Comisión de Diversidad Sexual del partido, contando para tales efectos con claro respaldo de Monckeberg y Desbordes y con el rechazo de varios dirigentes históricos.

La Comisión, que el 11 de noviembre se reunió con el Movilh, se concentró al instante en dos desafíos de corto plazo: ser reconocida oficialmente en el Consejo Programático de RN, desarrollado el 22 y 23 de noviembre en Pucón, e impedir que en la actualización de principios de partido se impusieran posturas contrarias a la igualdad legal para la diversidad sexual, como las de los dirigentes Carlos Larraín y Andrés Allamand que buscaban limitar la concepción de familia al matrimonio heterosexual.

La Comisión salió victoriosa de ambas batallas, pues fue reconocida su existencia en el Consejo Programático y además el partido aprobó con el 72.3% del los votos una nueva Declaración de Principios que no hizo referencia al matrimonio heterosexual.

Por el contrario la Declaración sostuvo que el “pluralismo, la tolerancia, el respeto a la libertad y la autonomía individual, la igualdad de oportunidades, la libertad religiosa y de culto, la no discriminación de cualquier tipo y la solidaridad son valores y virtudes cívicas que deben ser fomentadas en el cuerpo social”.

Siendo RN, tras la UDI, el partido con mayor oposición a los derechos de la diversidad sexual, los pasos del 2014 son, entonces, indiscutiblemente positivos. La UDI, por último, sigue siendo una férrea opositora a la igualdad de derechos para la diversidad sexual, sin embargo, están surgiendo voces que apelan al menos a la libertad personal para pronunciarse o

votar sobre tópicos de derechos humanos, antes que a actuar como bloque.

“Nosotros siempre, desde la fundación de la UDI, buscamos que nuestras convicciones respondieran a los principios del humanismo cristiano pero que nunca se nos confundiera. Somos un partido, no una capilla de un movimiento religioso”, señaló el 6 de junio a The Clinic el ex ministro Andrés Chadwick, quien desde hace años viene manifestando una postura mucho más favorable que la de su partido a los derechos de las minorías sexuales.

Otras comisiones y salida del armario

La únicas colectividades de derecha donde no existe ambigüedad frente a ningún derecho de la diversidad sexual son Amplitud y el Partido Liberal (PL), pues todas sus declaraciones y gestos dan cuenta de ello.

Por un lado, el 1 de septiembre Amplitud acompañó públicamente la primera salida del armario de autoridad de derecha elegida por votación democrática, el concejal de Quilaco, Cristián Loyola González, y por otra parte, mucho antes se cuadró con el matrimonio igualitario.

“Estamos disponibles a aprobar el matrimonio igualitario”, dijo el 9 de junio el diputado Pedro Browne a Emol en momentos cuando dada a conocer los resultados el Encuentro Nacional de Amplitud.

Por su parte, en el PL ha promovido abiertamente el debate. Así es como el 18 de abril el eurodiputado y Presidente de la Organización Internacional Liberal, Hans Van Baleen, se reunió en el Hotel San Francisco con activistas LGBTI gracias a invitación de PL chileno.

En este punto es claro que en la Nueva Mayoría, más que la DC la piedra de tope para los Derechos de la Diversidad Sexual sigue siendo el PS, debido al permanente rechazo de Andrade al matrimonio igualitario.

Es justamente en este plano que las Comisiones de Diversidad Sexual de los partidos juegan un rol de extrema relevancia para promover la no discriminación al interior de sus respectivas particularidades, en especial cuando actúan en partidos que aún no apoyan el matrimonio igualitario, como es la DC, RN o el PS.

Uno de los principales desafíos de las actuales comisiones es su permanencia, pues a lo largo de su historia no han tenido un trabajo periódico. Es por

¹ Con anterioridad el Movilh se había reunido sólo con la directiva de RN en la sede del partido.

ejemplo el caso de las primeras mesas, brigadas o comisiones sobre diversidad sexual que comenzaron a surgir el 2002 en el Partido Humanista y luego en el PS y en el PC, pero que por variadas razones desaparecen y vuelven a ser refundadas.

Para contribuir a su visibilidad, el Movilh invitó a todos los movimientos o partidos con comisiones de diversidad sexual a la novena edición de Gay Parade, celebrada el 15 de noviembre en Paseo Bulnes. Ahí por primera vez las comisiones dieron un discurso ante miles de personas reunidas en una manifestación LGBTI.

Intervinieron así los representantes de la Comisiones de Diversidad Sexual de la DC, Juan Enrique Pi; de RN, Luis Pereira; de Revolución Democrática, Rolando Suárez; de Amplitud, Alex Romero; del PC Ignacio Bustamante; del Pro, Ricardo Godoy y de Evópoli, Angel Guerrero. En tanto el presidente de la Juventud del PPD, Farid Seleme, representó al secretario de la Comisión de Diversidad Sexual del partido, Pablo Imaña, quien se ausentó por estar participando de una marcha de minorías sexuales en Iquique².

III.- LOS MOVIMIENTOS LGBTI

El incremento y diversificación de las manifestaciones por los derechos de la población LGBTI en regiones, la creación de una alianza por los derechos de personas trans, el nacimiento de siete nuevos colectivos LGBTI y las multitudinarias marchas y eventos que en su conjunto sacaron a más de 236 mil personas a las calles, fueron el 2014 la expresión más nítida de que el movimiento de las diversidades sexuales tiene en Chile una gran capacidad de incidencia, movilización y sensibilización ciudadana.

En regiones, las ciudades de Iquique y Viña del Mar brillaron especialmente, pues se registraron actividades pioneras.

El colectivo Diversidades Creando produjo el 1 y 2 de agosto en el Palacio Astoreca y en la Casa de Acogida Nuestra Señora del Carmen de Iquique el Primer Encuentro de Organizaciones de la Diversidad Sexual del Norte de Chile, un espacio de auto-representación donde los/as activistas identificaron las principales necesidades y desafíos en la zona.

Intercambiaron así experiencias el Colectivo de la Diversidad Sexual de Tarapacá, Unión de Mejillones por la Diversidad, Agrupación Trans Arcoiris de Antofagasta, Disex de Calama, Secretaría de la Diversidad de Antofagasta, Atacama por la Diversidad, Falange por la Diversidad Sexual (Fadise), Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de Calama (Ademiseca) y el Movilh, este último invitado para aportar con los conocimientos adquiridos en 23 años de trayectoria.

Las autoridades locales estuvieron muy conscientes de la relevancia del cóncave y, ese contexto, participaron de la inauguración los Seremi de Gobierno, Luigi Ciocca; de Cultura, Milisa Ostojic, de Salud, Patricia Ramírez y de Desarrollo Social, Mariana Basualto.

También adhirieron representantes de la División de Organizaciones Sociales y de la Unidad de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior, mientras que la Oficina Parlamentaria del diputado Hugo Gutiérrez y la Ilustre Municipalidad de Iquique fueron activas colaboradoras de la iniciativa.

Contando con similar respaldo municipal, el grupo Prevención Quinta Región se lució al organizar el 6 de septiembre la Primera Marcha por la Diversidad de Viña del Mar, evento que contempló una feria informativa y un acto contra la discriminación en la Plaza María Luisa Bombal donde participaron unas 100 personas.

El mismo día el Sindicato Afrodita y Acción Gay organizaron en Valparaíso su octavo desfile por la diversidad sexual, mientras que el 11 de octubre Vallenar celebró la Tercera Marcha por la No Discriminación, convocada por Vallenar Diverso. Los desfiles reunieron unas tres mil personas cada uno.

Con anterioridad, el 18 de julio, Disex había convocado en Calama a la Marcha del Orgullo, mientras que el Movimiento Chile Igualdad para Todos y la Falange de la Diversidad Sexual organizaron el 18 de octubre en Rancagua y Concepción, en forma respectiva, nuevos desfiles, al igual que lo hizo seis días más tarde Valdiversa en la ciudad de Valdivia, aglutinando cada una de estas actividades a unas 500 personas

El 15 de noviembre, en tanto, Fadise organizó en Iquique la Quinta Marcha por la Diversidad Sexual, reuniendo a unas mil personas, mientras que la Fundación Daniel Zamudio desarrolló en la Plazuela Yungay de Osorno una feria informativa con temáticas LGBTI, contando con cerca de 100 asistentes.

En regiones resaltó una vez más La Serena, pues la Novena marcha del Orgullo (27 de junio) reunió más de 15 mil personas, en el marco de una actividad organizada por la Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay (AFAG),

Junto a las gestiones realizadas por movimientos

² <http://www.movilh.cl/comisiones-pro-diversidad-sexual-promueven-la-igualdad-en-gay-parade-que-reunio-a-mas-de-60-mil-personas/>

de regiones para que edificios públicos izaran la bandera de la diversidad³, el 26 de abril el grupo Disversos organizó en el Centro Cultural Palace de Coquimbo una jornada de debate, al tiempo que Disex produjo el 17 de mayo en Calama un acto cultural por la no discriminación, donde hubo unas mil personas.

En Santiago, y siempre en el terreno de las movilizaciones, resaltó la Marcha de Todas las Marchas (22 de marzo), el primer desfile que reunió a diferentes causas. Se trató de una expresión del poder ciudadano que condensó los grandes cambios experimentados en Chile en las últimas dos décadas.

Convocada por 34 movimientos, colectivos o asociaciones, la marcha tuvo entre sus organizadores al Movilh y entre sus demandas un nuevo código laboral, la autodeterminación de los pueblos originarios, el matrimonio igualitario, el fin del abuso infantil, el voto de los chilenos en el extranjero, la erradicación de la xenofobia, mejores pensiones para los jubilados, un medioambiente libre de contaminación, educación gratuita y de calidad, aborto terapéutico, respeto al Estado laico, término de la explotación animal, moderna política de drogas y regularización migratoria.

La demanda central de la actividad, que convocó a unas 180 mil personas, fue la Asamblea Constituyente.

En un ángulo similar, el Mums organizó el 17 de mayo la Marcha por la No Discriminación y el 31 de octubre una "Besatón por el Matrimonio Igualitario, mientras que el Frente por la Diversidad hizo lo suyo el 18 de octubre con la Marcha por El Respeto, convocando a más de 50 mil personas cada uno de los dos mencionados desfiles. A la par, la Fundación Daniel Zamudio organizó el 1 de marzo una velatón para recordar al joven asesinado, reuniendo a unas 100 personas.

El Movilh, en tanto, organizó el 14 de febrero en Santiago y Valparaíso el Picnic del Amor Diverso, donde asistieron unas 600 personas, así como la Marcha por la Igualdad (17 mayo) y la Primera Marcha por la Adopción Homoparental (19 de julio), contando cada una con más de 50 mil asistentes. El 15 de noviembre, el organismo produjo además la novena edición de Gay Parade, cuyo público superó las 60 mil personas.

Por último, la productora Octus organizó el 21 de junio con el patrocinio del Movilh la Primera Taconada por la Diversidad y la No Discriminación, convocando a unas 100 personas.

A las movilizaciones se sumaron campañas, como "Deja salir tus derechos", una iniciativa de Iguales

que entre mayo y agosto ubicó en cinco localidades un clóset con el objetivo de sensibilizar a las personas sobre los alcances de la discriminación.

Con similar objetivo, el 7 de noviembre Acción Gay lanzó "El Clóset es para la ropa", consistente en un video y afiches distribuidos en zonas céntricas de Santiago, mientras que en mayo el Movilh y Metro dieron a conocer la campaña "Cuando hay respeto la discriminación se queda abajo", iniciativa de dos meses que fue apreciada por más de dos millones de personas.

En lo deportivo, destacó que por primera vez se celebró el Día Internacional del Orgullo con un Partido de Fútbol por la Diversidad. El evento enfrentó el 28 de junio en Plaza Italia a integrantes de Chile Gay Deportes y del Movilh

A la par, Chile Gay Deportes, el principal de su rubro, y Egalitarian organizaron entre el 1 y el 4 de mayo las competencias Copa Conosur y Copa Redentor, mientras que Acción Gay convocó a cuatro Cicletadas por la Diversidad.

Asvog, Yeumen y Chile Gay Deportes se lucieron además organizando entre el 10 y 16 de noviembre el IV Torneo Internacional de Voleibol LGTB. La actividad fue patrocinada por la Federación de Vóleibol de Chile.

La variedad de actividades del movimiento LGBTI fue coronada el 2014 con el surgimiento de tres nuevos colectivoslésbicos; Familias Paralelas (8 de enero), Rompiendo El Silencio (23 de julio) y VisiBLES (23 de octubre); así como por el nacimiento de los grupos Diversity Coach (2 de enero) Atacama por la Diversidad (30 de enero), Disversos de Coquimbo (25 de febrero) y País Para Todos (21 de agosto).

Especial mención merece la fundación el 10 de noviembre de Fuerza Trans, un espacio de unidad de la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), el Sindicato Amanda Jofré, el Mums y el Movilh para dotar a Chile de una Ley de Identidad de Género

En el campo de las distinciones, destacó que el 24 de abril la Logia Cruz del Sur, de la Orden Masónica Mixta Internacional, premió a Acción Gay por su aporte a los derechos humanos, mientras que el 12 de septiembre el productor Willy Geisse homenajeó al activista del Movilh, Rolando Jiménez, en un evento que reunió a 600 personas.

Llegado a este punto, es triste recordar dos pérdidas ocurridas el 2014. El 9 de junio y con 61 años murió Leslie Santana, una de las primeras mujeres que en Chile hizo pública su identidad de género, mientras que el 2 de diciembre la organización Valdiversa se tiñó de luto, pues su presidente, Pedro Pablo Rojas, falleció en su cabaña en el sur de Chile.

3 Más antecedentes en el III capítulo

Estos lamentables hechos reflotan el aporte de todos y todas quienes no están, pero que mientras vivieron contribuyeron en la lucha contra la discriminación. A ellos/as va dedicado cada triunfo y avance por la igualdad.

IV.- EL GOBIERNO FRENTE A LOS AVANCES

El 11 de marzo fue un día trascendente para la diversidad sexual, pues por primera vez en la historia llegaba al poder una tríada favorable al matrimonio igualitario.

Se trataba de los/as presidentes/as de Chile, Michelle Bachelet, del Senado, Isabel Allende, y de la Cámara de Diputados, Aldo Cornejo, con quienes el país iniciaba un nuevo capítulo en su historia republicana, cruzada por los cambios favorables a la diversidad sexual experimentados en la sociedad en más de dos décadas.

La presidenta regresó a La Moneda con un programa que incluía varias temáticas de la diversidad sexual y, finalizado el 2014, el resultado es elogiado y positivo, por cuanto el Gobierno propició y/o colaboró con los principales avances por la igualdad y la no discriminación ocurridos en el año, siendo el desafío seguir por esa senda, así como resolver algunos puntos críticos, entre esos la reacción hacia los atropellos de odio, donde hubo deficiencias.

Ya en marzo 2014 se podía advertir que había llegado un gobierno dialogante, que era capaz de sentarse a la mesa para escuchar las propuestas y necesidades del movimiento LGBTI, además de mostrar interés por sumarse a actividades antidiscriminatorias organizadas por la sociedad civil, sin otro afán que colaborar. La empatía y la disponibilidad de la mayoría de los ministros y ministras fue, en términos generales, un sello valorable.

Estas señales no eran muy distintas a las de la primera administración de Bachelet, salvo los matices de estilo y de entusiasmo, explicados por el contexto de cada época. La diferencia es que en la mayoría de los ministerios que se relacionaron con la diversidad sexual el 2014 hubo un actuar más ejecutivo, más propositivo y más jugado, a diferencia del primer gobierno de Bachelet que quedó en grave deuda con las minorías sexuales.

"Las democracias modernas exigen que el despliegue pleno del individuo ocurra respetando sus particularidades, reivindicando su libertad y su derecho a la diferencia, y exige que el entramado de

nuestras relaciones sociales se construya articulando esa diferencia y no anulándola", dijo el 4 de junio del 2014 Bachelet, en una declaración que afianzaba un compromiso con la no discriminación.

Añadió que "esa articulación es, cómo no, una gran tarea, es el desafío que tiene por delante este Chile que queremos que sea de todos, es la gran pregunta de la democracia y es la gran misión de cada proyecto político".

La idea es "garantizar ciertas condiciones básicas de respeto y no discriminación a nuestras diferencias, y el piso básico es derrotar las desigualdades en sus múltiples rostros (...) Sin un avance compartido de dignidades y derechos comunes, además de la igualdad de oportunidades, no tenemos cómo procesar y articular nuestras diferencias, y ellas se vuelven en antagonismo", apuntó.

En el marco de estos principios, de esta ruta de la primera mandataria, hubo ministerios que brillaron, pues hicieron historia para los derechos de la diversidad sexual.

Son los casos de las carteras de Relaciones Exteriores y de Secretaría General de Gobierno, cuyos ministros; Heraldo Muñoz y Álvaro Elizalde en forma respectiva; explicitaron genuino interés para cumplir con dos metas distintas, pero unidas en el fin de la igualdad y la no discriminación.

Uno, Muñoz, posibilitó que Chile, por primera vez en su historia, liderara en Naciones Unidas una resolución pro-derechos de la diversidad sexual y que además el Estado rechazara un texto internacional que sólo entendía como familia a la unión heterosexual.

El otro, Elizalde, consiguió el primer reconocimiento estatal a las familias diversas, avance asimilable al momento cuando las mujeres conquistaron el derecho a voto. Se trata de tremendos hitos, que indican directamente en la calidad de vida de la población LGBTI.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), encabezada por Desirée López de Maturana, no se quedó atrás al transformarse en la primera institución estatal que en América patrocinó un cuento sobre familias homoparentales (Nicolás Tiene Dos Papás) dirigido a niños y niñas, un gesto que traspasó las fronteras.

El Ministerio de Defensa y su titular, Jorge Burgos, hicieron lo suyo al colaborar con un hecho de impacto mundial, la salida del armario del marino Mauricio Ruiz, y al lanzar un Grupo de Trabajo para erradicar la discriminación cultural de las Fuerzas Armadas.

El Ministro de Bienes Nacionales, Víctor Osorio,

por su lado, instaló en el frontis del edificio público una gigantografía con una familia lesboparental, mientras que la directora del Sename, Marcela Labraña, organizó un seminario sobre adopción que incluyó la realidad homoparental y la directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia, Estela Ortiz, creó una mesa de trabajo para debatir sobre la niñez y la adolescencia LGBTI.

A la par, el Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), dirigido por Nicolás Preuss, por primera vez en su historia auspició el Gay Parade y el Ministerio del Trabajo, encabezado por Javiera Blanco, actualizó una circular sobre discriminación laboral. Otros ministerios y servicios, en tanto, seguían analizando al cierre de este informe variadas propuestas del movimiento LGBTI, que se espera puedan llevarse a la práctica el 2015. Lo relevante es que las carteras faltantes se pongan al día, pues se está hablando de deudas históricas, aspecto internalizado por buena parte de los ministerios. En otro ángulo, destacó la decisión del Gobierno de ubicar en variados cargos públicos a activistas LGBTI de las organizaciones que integran la Falange por la Diversidad Sexual. Así es como Rodrigo Lepe (Valdiversa) asumió como director Regional del Injuv en Los Ríos; Marcelo Aguilar (Acción Gay) como director Regional del Fosis en Valparaíso; Andrés Soffia (Iguales) como uno de los coordinadores de Participación Ciudadana del Mineduc; Gonzalo Cid (Mums), como jefe de la Dirección de Estudios de la Subsecretaría de Previsión Social y Mauricio González (Mums) como ayudante en el Ministerio del Trabajo, entre otros.

El gesto se constituyó en una señal de integración, siendo un claro pronunciamiento de que las orientaciones sexuales y las identidades de género en nada condicionan las capacidades laborales de las personas.

Lamentablemente el Gobierno fue débil en un punto de la máxima relevancia para los derechos humanos, cual es la condena pública frente a los abusos, atropellos y crímenes que afectan en forma individual a personas LGBTI, mientras que en la mayoría de los escasos hechos en que hubo pronunciamiento, estos no fueron coordinados con las víctimas, ni sus familias, ni las organizaciones sociales que los representan y ayudan.

Aquí el Estado tiene el deber de dar el ejemplo, de reaccionar con fuerza, pues se trata de odiosidades tan graves como el racismo, la misoginia y el femicidio, sin embargo, cuando se trata de homofobia y la transfobia ello no se entendió.

Hubo entonces en este campo específico un retroceso en los pasos dados por el Estado en los últimos años, en especial tras el crimen que quitó la vida

a Daniel Zamudio.

Es obligación del Estado no tolerar la homofobia, ni la transfobia en ninguna de sus expresiones y de expresar su repudio a través de sus más altas autoridades, pues ello contribuye a educar y sensibilizar a la población sobre la gravedad del tema y sobre la importancia de erradicar y prevenir los abusos.

El silencio del Estado frente hechos tan graves como son las golpizas, los acosos, y más terrible aún, los asesinatos por orientación sexual o identidad de género reportados en este informe, es interpretado por los victimarios como tolerancia a los crímenes y ello, un país civilizado, no lo puede permitir.

En otras palabras, los atropellos a la diversidad sexual aumentaron y la capacidad de reacción del Estado, disminuyó. Es exigible superar este problema el 2015.

De igual manera, el Gobierno debe ampliar y mejorar sus acciones para garantizar el más pleno respeto a la autonomía de los movimientos sociales, así como la participación de las organizaciones en igualdad de condiciones, sin imposiciones de asociación civil o política de ningún tipo.

Además debe reconocer los aportes de los colectivos ciudadanos de manera específica y en virtud de méritos y trabajos concretos, sin las generalizaciones que terminan por invisibilizar los aportes de instituciones que lo entregan todo de sí para hacer de un Chile país más justo.

Con distintos niveles de periodicidad, intensidad e intencionalidad varios ministerios violentaron estos principios, siendo los hechos más graves los ocurridos en las carteras de Educación y Salud y en la Intendencia de Valparaíso, donde mandos medios torpedearon la participación de determinados colectivos sociales sólo por diferencias personales o políticas, situación que ningún Gobierno, ni funcionario público puede tolerar.

En síntesis, el primer año de Gobierno de Bachelet fue positivo para la diversidad sexual. El desafío es cumplir a cabalidad el programa presidencial y no repetir errores aquí descritos, más aún cuando son fáciles de corregir.

V.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Gran parte del movimiento LGBTI comprende que la lucha por la no discriminación está entrelazada con otras causas, con las cuales el activismo de la diversidad sexual es solidario.

Derechos de las mujeres, de pueblos autóctonos, de trabajadores, de los estudiantes, de niños y niñas y demandas como el auto-cultivo de marihuana y la Asamblea Constituyente fueron luchas con las que el movimiento LGBTI colaboró el 2014, como se detalla a continuación⁴.

Cumbre Mapuche

Fecha: 16 de enero

Hecho: El Movilh fue una de las instituciones que asistió y respaldó la Segunda Cumbre por la Autodeterminación Mapuche, convocada en el Cerro Ñielol de Temuco por el Consejo de Todas las Tierras, encabezado por el werkén Aucán Huilcamán.

Diario La Nación

Fecha: 6 de febrero

Hecho: El Movilh solidarizó con periodistas de La Nación, sumándose a la protesta de rechazo a la venta del medio.

Animalistas

Fecha: 3 de marzo

Hecho: Junto a varios colectivos, el Movilh participó y colaboró con una Marcha por la Erradicación del Maltrato Animal y contra la Ley de Caza, organizada por grupos animalistas en Santiago.

Nueva Constitución

Fecha: 7 de marzo

Hecho: Junto a variados líderes políticos y sociales, el Movilh participó en el Café Observatorio del Barrio Lastarria del lanzamiento del "Manifiesto plebiscito por una nueva constitución".

Movilización social

Fecha: marzo-julio

Hecho: En el marco de una acción coordinada por el intendente de la Región Metropolitana, Claudio Orrego, el Movilh participó junto a variados colectivos de una "Mesa de movilización social", que entre otros fines buscó mejorar la relación y coordinación entre la ciudadanía y carabineros al momento de las manifestaciones.

Producto de estos diálogos, Carabineros hizo público un protocolo de actuación durante las marchas.

⁴ Esta es la única parte del presente informe donde sólo detallan actividades cursadas por el Movilh. En el resto, se hace referencia a actividades organizadas por todas las organizaciones del país.

Campaña en ayuda de damnificados

Fecha: Abril

Hecho: El Movilh colaboró con una campaña de recolección de huevitos de chocolate para distribuirlos a los niños y niñas que estaban en los albergues de Valparaíso a raíz de un incendio que azotó al puerto. Los chocolates fueron entregados el 20 de abril.

Autocultivo de marihuana

Fecha: 16 de abril al 21 de julio

Hecho: Junto a variados parlamentarios y organizaciones sociales el Movilh solidarizó en distintas ocasiones con el psiquiatra y director de Triagrama, Milton Flores, quien realizó un ayuno "hasta ver una señal de que el autocultivo en Chile se resuelva como un asunto de derechos humanos". Su acción motivó para variados compromisos de la autoridades para avanzar en su demanda.

Don Quijote

Fecha: 24 de abril

Hecho: El Movilh participó de la segunda edición de la "Lectura Maratónica del Quijote: Desafío 24 horas", celebrado en el Centro Cultural de España.

El encuentro fue organizado por el Centro Cultural de España y la Radioemisora de la Universidad de Santiago de Chile, contando con el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Aborto Terapéutico

Fecha: 1 de octubre

Hecho: Junto al Movimiento de Interrupción Legal del Embarazo (Miles Chile) y el Colegio de Matronas y Matrones de Chile, Movilh llegó hasta La Moneda para dejar una carta a la presidenta Michelle Bachelet con cinco mil firmas a favor del aborto terapéutico.

Asamblea Constituyente

Fecha: 3 de octubre

Hecho: El Movilh participó de una marcha por la Asamblea Constituyente que se desplazó desde Huérfanos con Ahumada hasta el Palacio de La Moneda. La actividad, convocada por Poder Social Constituyente, terminó con la entrega de una carta al gobierno.

Ombudsman

Fecha: 3 de octubre

Hecho: El Movilh participó en una reunión con la ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena Rincón, para abordar la necesidad de la creación de un ombudsman o defensor del pueblo.

En la cita participó el Capítulo Chileno del Ombudsman, instancia que ha liderado la lucha por un defensor del pueblo.

Mega

Fecha: 20 de octubre

Hecho: El Movilh solidarizó con la huelga de 520 trabajadores del canal televisivo Mega, participando de

sus manifestaciones en el frontis del canal.

Los trabajadores demandaban extensión de sus vacaciones, asignaciones por movilización, bono por término de conflicto y un reajuste salarial.

La huelga finalizó el 21 de octubre, tras seis días de movilización y previo acuerdo ente las partes

Jóvenes asesinados

Fecha: 15 de noviembre

Hecho: Durante la conmemoración del Gay Parade el Movilh brindó un homenaje a los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos", tras la desaparición de los jóvenes en Iguala, México.

Asamblea Constituyente II

Fecha: 24 de noviembre

Hecho: Miles de personas marcharon en diversas ciudades del país por la Asamblea Constituyente, tras convocatoria del "Poder Social por la Asamblea Constituyente".

El Movilh fue uno de los colectivos organizadores de la marcha en Santiago, que recorrió desde Plaza Italia por la Alameda hasta el Parque Almagro.



CAPÍTULO

VIII

HITOS
2014

XIII. Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HECHOS 2014

HITOS 2014

Durante el 2014 ocurrieron 76 hechos en los campos legislativos, jurídicos, sociales, políticos económicos y culturales que quedarán registrados en la historia del movimiento LGBTI.

Del total, 66 fueron hitos positivos y 7 hechos negativos, siendo responsables de buena parte de estos últimos el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones

- **20 de enero:** Es inaugurado el Primer Memorial por la Diversidad
- **28 de enero:** La ONU llama a Chile a implementar medidas y leyes contra la discriminación, tras rendir el Estado su segundo Examen Periódico Universal.
- **Febrero a septiembre:** Carabineros (Febrero), el Ejército (25 de junio) y la FACH (1 de septiembre) sancionan por primera vez en su historia a uniformados por homofobia.
- **24 de febrero:** Por primera vez una familia homoparental presenta un recurso contra parlamentarios homofóbicos.
- **17 de marzo:** Se desarrolla la primera cirugía de readecuación corporal en el norte de Chile, en el Hospital San Juan de Dios de La Serena.
- **22 de marzo:** Diversas causas sociales y políticas organizan la Marcha de todas las Marchas.
- **2 de abril:** Una empresa de seguridad, Incar, sanciona a uno de sus guardias por homofobia.
- **10 de abril y 30 de diciembre:** En dos sentencias distintas el TC valida el un homofóbico artículo de la Ley de Matrimonio que asocia a la homosexualidad con delitos.
- **11 de abril:** La directora del Sename Marcela Labraña, expresa su apoyo a la crianza y adopción por parte de parejas del mismo sexo.
- **11 de abril:** La Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC) y AngloAmerican firman un convenio que extendió variados derechos laborales a los convivientes del mismo sexo.
- **29 de abril:** Metro y Movilh se unen y lanzan la campaña más masiva en la vía pública sobre los derechos de parejas del mismo sexo. En el marco de esta acción, la estación Universidad Católica fue declarada durante todo un día como "zona del respeto y la diversidad"
- **30 de abril:** La Corte de Apelaciones es escenario de un inédito alegato por declaraciones homofobas de parlamentarios, tras inédito presentado por una familia homoparental
- **30 de abril:** 10 empresas lanzan el Consejo Programa + Diversidad, para enfrentar la discriminación.
- **8 de mayo:** Un reportaje de la Revista Caras visibiliza la orientación sexual lésbica de la actriz Ana González, la Desideria.
- **17 de mayo:** 25 municipios, seis embajadas y una intendencia izan la bandera de la diversidad. Lo mismo hicieron otras dos intendencias el 4 de septiembre y el 25 de octubre, en forma respectiva.
- **17 de mayo:** Embajadores de la Unión Europea se suman a la Marcha por la Igualdad.
- **19 de mayo:** Por primera vez en su historia una sede del movimiento LGBTI es atacada en Chile con rayados. El 4 de agosto se registró un segundo ataque.
- **19 de mayo:** El Ejército repudia ataques a la sede del Movilh.
- **20 de mayo:** La ONU llama a Chile a implementar medidas contra la discriminación, tras ataques a la sede del movimiento LGBTI
- **22 de mayo:** La promulgada Ley 20.750 que Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre, incluye como categorías protegidas a la orientación sexual y la identidad de género.
- **22 de mayo:** Por primera se aplica el agravante de la Ley Zamudio, en el marco de una sentencia del Juzgado de Garantía de Viña del Mar.
- **30 de mayo:** El Ministerio de Educación termina con el bloqueo a sitios web de minorías sexuales desde establecimientos

- educacionales.
- **3 de junio:** El presidente y la directiva de RN se reúnen por primera vez en su historia con el movimiento de la diversidad sexual
 - **3 de junio:** La Embajada de Gran Bretaña en Chile permite matrimonios igualitarios en su sede, si es que unos de los cónyuges es británico.
 - **5 de junio:** La OEA aprueba su séptima resolución sobre derechos humanos y diversidad sexual
 - **19 de junio:** La Dirección del Trabajo emite un dictamen que actualiza el principio de no discriminación laboral a lo establecido en la Ley Zamudio
 - **19 de junio:** Por primera vez el movimiento LGTI de Chile expone en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
 - **23 de junio:** La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago niega que oponerse a la adopción y crianza por parte de parejas del mismo sexo sea discriminación. La sentencia es refrendada el 7 de agosto por la Tercera Sala de la Corte Suprema.
 - **24 de junio:** Chile, Argentina, Brasil, Colombia, México y Uruguay leen en la ONU una declaración conjunta por los derechos de la diversidad sexual
 - **24 de junio y 11 de diciembre:** Los sacerdote Felipe Berrios y José Aldunate se pronuncian a favor del matrimonio igualitario, en forma respectiva.
 - **25 de junio:** Chile rechaza en la ONU una resolución que consideraba sólo como válida a la familia compuesta por una madre, un padre e hijos.
 - **27 de junio:** El Cine con temáticas de la diversidad sexual llega a recintos penitenciarios.
 - **27 de junio:** Gendarmería de Chile y el movimiento LGBTI firman un convenio para erradicar la homofobia y la transfobia de los recintos penitenciarios
 - **28 de junio:** Organizaciones LGBTI celebran por primera vez el Día del Orgullo con un partido de fútbol en Plaza Italia
 - **28 de junio y 8 de noviembre:** Surgen las Comisiones de Diversidad Sexual de la DC y RN, en forma respectiva.
 - **2 de julio:** El Ministerio de Defensa crea el Grupo de Trabajo Asesor sobre Políticas de Inclusión y no Discriminación.
 - **2 de julio:** La Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Santiago, Carolina Bustamante Sasmay, califica de discriminatorio un artículo de la ley de matrimonio que vincula a la homosexualidad con delitos.
 - **3 de julio:** Por primera vez el Sename organiza un Seminario sobre adopción que incluye a la realidad homoparental.
 - **19 de julio:** El movimiento LGBTI organiza la Primera Marcha por la Adopción Homoparental.
 - **8 de agosto:** Por primera vez UE se moviliza a terreno para solidarizar con activistas LGBTI, tras padecer ataques en su sede.
 - **25 de agosto:** La editorial Zig-Zag elimina contenidos homofóbicos de su diccionario
 - **25 de agosto:** Fallece Víctor Pérez, más conocido como "Hija de Perra"
 - **27 de agosto:** El Mineduc pide a los colegios que dejen de recomendar el homofóbico libro "Juventud en Extasis II".
 - **27 de agosto:** El marino Mauricio Ruiz se convierte en el primer uniformado en salir del armario en Chile. La acción contó con el respaldo de la Marina, hecho inédito en el mundo.
 - **30 de agosto:** Un fallo sanciona a Almacenes París por homofobia laboral
 - **1 de septiembre:** El concejal de Quilaco, Cristián Loyola González, se convierte en la primera autoridad de Derecha en salir públicamente del armario.
 - **6 de septiembre:** Se desarrolla la Primera Marcha por los Derechos de la Diversidad Sexual en Viña del Mar.
 - **12 de septiembre:** La editorial Ghio elimina contenidos homofóbicos de su diccionario.
 - **16 de septiembre:** En el marco de una medida cautelar inédita, el Juzgado de Familia de Santiago determina que una joven viva con su abuela debido a la homofobia de sus padres
 - **24 de septiembre:** El diputado Felipe

Letelier presenta un proyecto para eliminar a la homosexualidad como causal de divorcio culposo.

- **26 de septiembre:** El Consejo de Derechos Humanos aprueba su segunda resolución sobre diversidad sexual y derechos humanos, iniciativa liderada por Chile.
- **22 de octubre:** El Movilh lanza el primer libro infantil sobre diversidad familiar, "Nicolás tiene dos papás". La iniciativa cuenta con el inédito patrocinio de la Junji.
- **10 de noviembre:** Nace Fuerza Trans, un conglomerado de organizaciones unidas por una ley de identidad de género.
- **14 de noviembre:** 28 países, entre esos Chile, firman en Washington una declaración contra la homofobia y la transfobia.
- **15 de noviembre:** Por primera vez las comisiones de diversidad sexual de los partidos intervienen con discursos en un evento masivo, el Gay Parade.
- **15 de noviembre:** El Injuv auspicia por primera vez el evento Gay Parade Chile.
- **25 de noviembre:** Por primera vez la sociedad civil, la CIHD y el Estado de Chile se reúnen para dialogar sobre el matrimonio igualitario
- **26 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Iquique permite el cambio de nombre y sexo legal de una joven transexual sin exigir cirugía.
- **27 de noviembre:** La Corte de Apelaciones de Temuco falla a favor de la distribución en jardines infantiles de "Nicolás tiene dos papás"
- **2 de diciembre:** Fallece Mauricio Zenteno, más conocido como Francis Francoise.
- **5 de diciembre:** El Ministerio de Bienes Nacionales instala en el frontis de su edificio central una gigantografía con una familia lesboparental
- **10 de diciembre:** Un grupo transversal de parlamentarios ingresa al Congreso el proyecto de ley de matrimonio igualitario
- **12 de diciembre:** Un fallo de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas se pronuncia contra la discriminación a las familias homoparentales



La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTI de Chile comenzó a catastrar y analizar con el máximo rigor todos los casos de discriminación que tienen lugar en el transcurso de un año, así como también a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH se han constituido, en esa línea, como los principales documentos para conocer la situación de las minorías sexuales en Chile, y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, pues son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento LGBTI para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Esta investigación, cuya XIII edición es posible gracias al apoyo de la Unión Europea y de la Embajada de la Reino de los Países Bajos, posibilita demandar y proponer, con fundamentada razón, leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU y otras instancias han llamado la atención a Chile sobre los fenómenos que afectan la calidad de vida de la población LGBTI, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTI del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las minorías sexuales chilenas.